



MUNICIPALIDAD DE
SAN NICOLÁS

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN 2025



INDICE

Acorde al Art. 67 Ley 18.695 O.C.M.

LETRA	TITULO	PAGINA
	Saludo del Alcalde	4
	Fundamento Legal	5
a)	El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda.	8
b)	Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados.	21
c)	La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública.	103
d)	La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros.	105
e)	Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento.	106
f)	Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal.	119
g)	Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades.	132
h)	Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal.	140
i)	Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal.	141
j)	El estado de la aplicación de la política de recursos humanos.	160

- k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local. 164
- l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías. 167
- ANEXOS 168
- Balances de ejecución presupuestaria 2025.
 - Certificados de cumplimiento de pagos previsionales Área Municipal, Educación y Salud.



ESTIMADA VECINA Y VECINO DE SAN NICOLÁS:

En diciembre de 2024, asumimos la misión de liderar nuestra querida comuna con una responsabilidad clara y urgente sobre nuestros hombros: recuperar lo perdido. Sabíamos que San Nicolás necesitaba retomar con fuerza la senda del crecimiento y la seriedad que siempre nos había caracterizado. Por ello, este primer año de gestión ha sido precisamente para reconstruir los cimientos, estabilizando las finanzas del municipio mediante una política de austeridad responsable. Decidimos disminuir gastos en espectáculos y eventos efímeros para priorizar lo que verdaderamente importa.

Gracias a este ordenamiento financiero, pudimos transformar el ahorro en inversión social, estableciendo los ejes prioritarios que responden a sus necesidades más sentidas: fortalecer nuestra salud municipal, asegurar la conectividad en nuestros sectores rurales, brindar seguridad real a nuestras familias y garantizar el acceso al agua potable, lo cual es el paso fundamental para otorgar la factibilidad técnica que hará realidad el sueño de la vivienda propia. Esto, con un solo fin: que cada habitante de San Nicolás viva mejor.

Mejorar nuestra salud, generando un sistema de agendamiento de hora telefónico que evite filas de madrugada, asegurando más y mejores medicamentos, volviendo a trasladar pacientes en situación de discapacidad que requieren asistir a sus controles de salud y contando con médico 24/7, permite que nuestra gente viva sin la angustia de la desprotección. Una comuna que asegura que sus habitantes puedan salir de sus hogares en toda época del año y no queden aislados producto del mal estado de los caminos, es una comuna consciente de su realidad, por ello hemos vuelto a contar con un programa que permite colaborar con motoniveladora y ripiado de caminos, además de regresar con el programa de limpiafosas.

A su vez, decidimos plantarnos firmes contra la delincuencia, aumentando la dotación de inspectores municipales y generando un sistema que permite patrullajes permanentes en toda la comuna y una central de monitoreo con más de 50 cámaras de seguridad activas que permiten vigilar en todo momento lo que sucede.

Iniciamos una histórica inversión que supera los 130 millones de pesos en proyectos de mejoramiento y ampliación de distintos sistemas sanitarios rurales, además de gestionar la aprobación de \$385 millones por el Gobierno Regional de Ñuble para el diseño de la ampliación del sistema de agua potable de la ciudad de San Nicolás. Esto permitirá que comités como Villa Futuro, Esmeralda Sur, Esperanza Bajo el Ala, 12 de Julio, Los Laureles y otros, puedan cumplir con los requisitos para obtener los subsidios habitacionales del Estado y construir las anheladas viviendas.

Como su Alcalde, reafirmo mi compromiso de seguir creando las condiciones que nos encaminen hacia una comuna moderna, pero que respete nuestra cultura y tradiciones.

Nuestra mirada está puesta en el futuro, tenemos la tarea de transformar a San Nicolás en un polo turístico de Ñuble, apoyándonos en nuestras tradiciones y cultura, junto al esfuerzo y capacidad de nuestros emprendedores y organizaciones que impulsan el canto, el baile las fiestas huasas, los rodeos y otras fiestas tradicionales.

Juntos haremos que San Nicolás siga avanzando como un espacio para vivir y visitar en familia con seguridad, bienestar y felicidad.

Con afecto y el cariño de siempre,

VÍCTOR RAMON TORO LEIVA
ALCALDE



FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 18.695 O.C.M. en su artículo 67 expresa que, la Cuenta Pública debe contener la información que se incluye en el presente texto y que corresponde a lo siguiente:

Artículo 67.- El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;
- d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;
- e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;
- j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;
- k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y
- l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de

aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

“...El no cumplimiento de lo establecido en este artículo será considerado causal de notable abandono de sus deberes por parte del alcalde”

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2024 – 2028

Integrantes del Concejo Municipal: Víctor Ramon Toro Leiva, Alcalde y Presidente del Concejo; Concejales: Catalina Guzmán Simpfendorfer, Luis Sáez Gallegos, Jaime Bustos Espinoza, Julio Canales Toro, Nicolas Olave Álvarez y Patricio Avendaño Medina; Secretario Municipal, Silvana Neira



CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) 2022 – 2026





Durante el año 2025 se realizaron 4 sesiones:

- ✓ **SESIÓN ORDINARIA N°12: FECHA: 25 DE MARZO 2025**
- ✓ **SESIÓN ORDINARIA N°13: FECHA: 13 DE MAYO 2025**
- ✓ **SESIÓN ORDINARIA N°14: FECHA: 24 DE OCTUBRE 2025**
- ✓ **SESIÓN ORDINARIA N°11: FECHA: 21 DE NOVIEMBRE 2025**

N°	CONSEJEROS TITULARES	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	ESTAMENTO
1	Aurita Ruth López Hernández	Junta de Vecinos N°1 San Nicolás	TERRITORIAL
2	Rosa Andrea Fuentealba Bastias	Junta de Vecinos Puente Ñuble	TERRITORIAL
3	Teresa de Jesus Arroyo Concha	Junta de Vecinos Villa Huampuli	TERRITORIAL
4	Maria Cristina Bastidas Guzman	Comité Campesino Dadinco	FUNCIONAL
5	Alfonso Maria Jara Fernandez	Comité Campesino El Porvenir de los Montes	FUNCIONAL
6	Jose del Carmen Alvarez Palavecino	Comité Campesino de Viñateros de San Nicolas	FUNCIONAL
7	Marcela Leal Gonzalez	Unión Comunal de Agua Potable de San Nicolas	FUNCIONAL
8	Maria Micaela Quilodran Quilodran	Comité Productivo Elaboradoras de Quesillos	FUNCIONAL
9	Bernardita del Carmen Villegas Landaeta	Red de Turismo Agroecológico de San Nicolás	FUNCIONAL

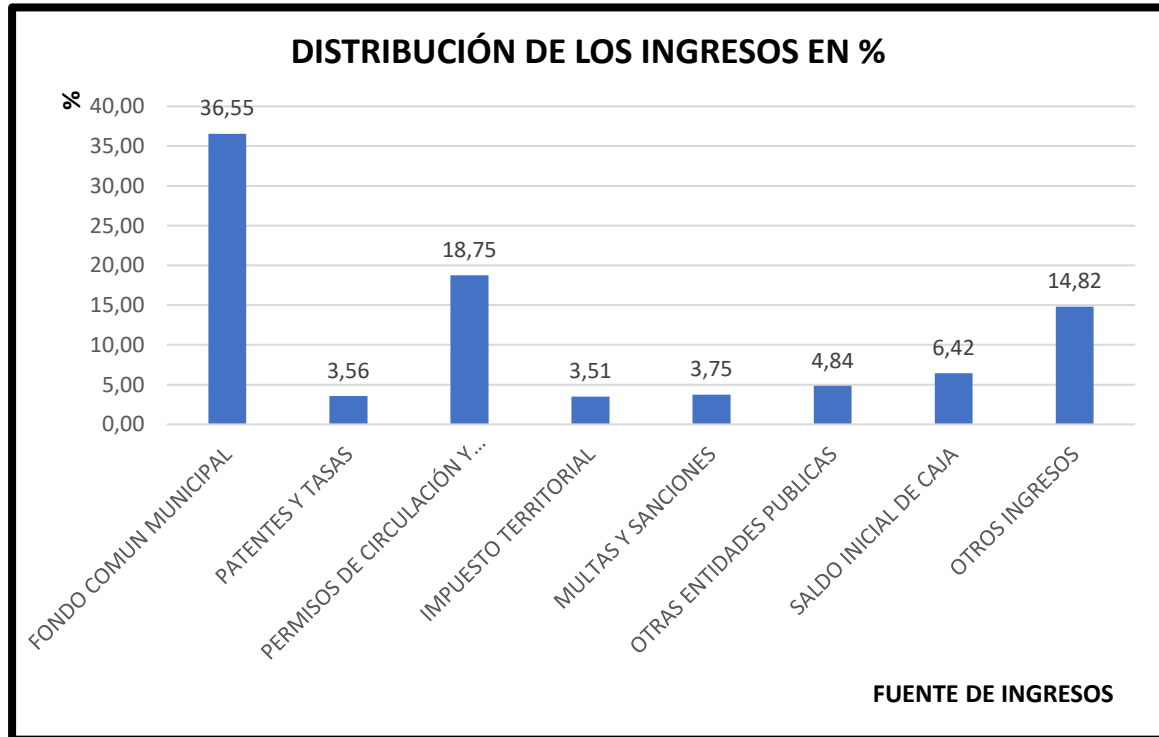
A.- BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

La actual administración recibió una situación económica compleja al iniciar su periodo en lo concerniente al flujo financiero y al registro de los saldos en caja, en su reemplazo ha propuesto una gestión financiera responsable, priorizando la asignación ordenada de recursos para su operatividad diaria. Al cierre del ejercicio 2025, la institución registra dos obligaciones pendientes con la Tesorería General de la República (derivadas de la SEREMI de Salud, según consta en los folios 698183 y 699636). No obstante, la ejecución presupuestaria se desarrolló según lo previsto. Si bien los compromisos del periodo superaron los ingresos percibidos, el uso estratégico de saldos de años anteriores permitió dar cumplimiento íntegro a nuestras obligaciones financieras.

A.1.- SITUACION FINANCIERA AREA MUNICIPAL

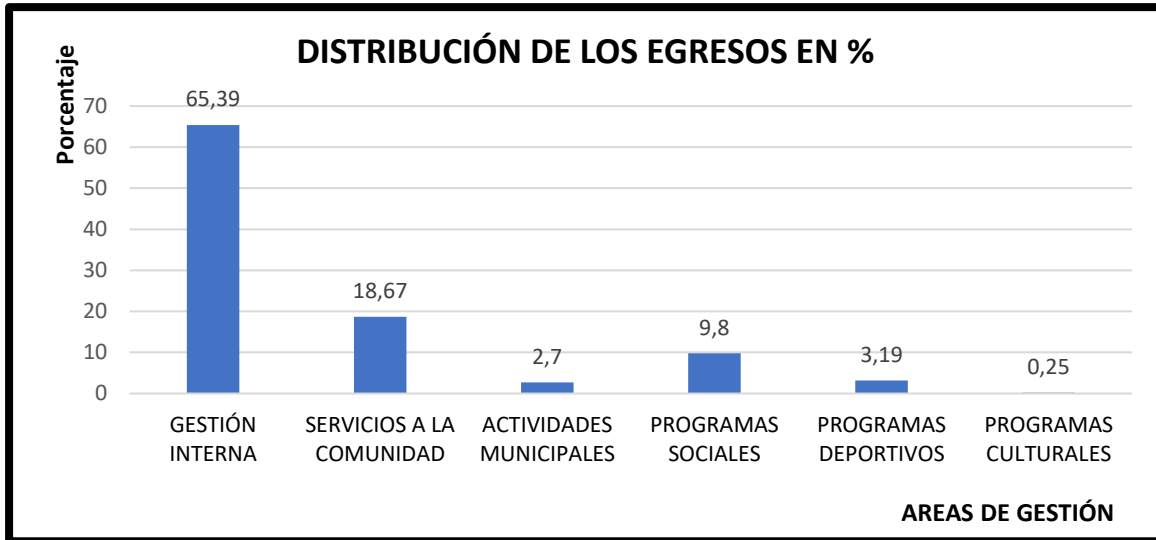
Los Ingresos Percibidos en el Presupuesto Municipal alcanzaron en el año 2025 a **M\$ 8.668.009.-**

Estos ingresos son generados principalmente por el fondo común municipal con 3.435 millones de pesos (39.62%); las patentes y tasa por derechos municipales con 335 millones (3.86%); los permisos de circulación y licencias con 1.762 millones (20.32%); Participación en Impuesto territorial por 330 millones (3.8%); las multas y sanciones pecuniarias por 352 millones (4%); los ingresos provenientes de Otras Entidades Públicas como SUBDERE e ingresos SERVIU con 455 millones (5.24%); Saldo Inicial de Caja con 603 millones (6.95%) y otros ingresos por 1.393 millones (16%).



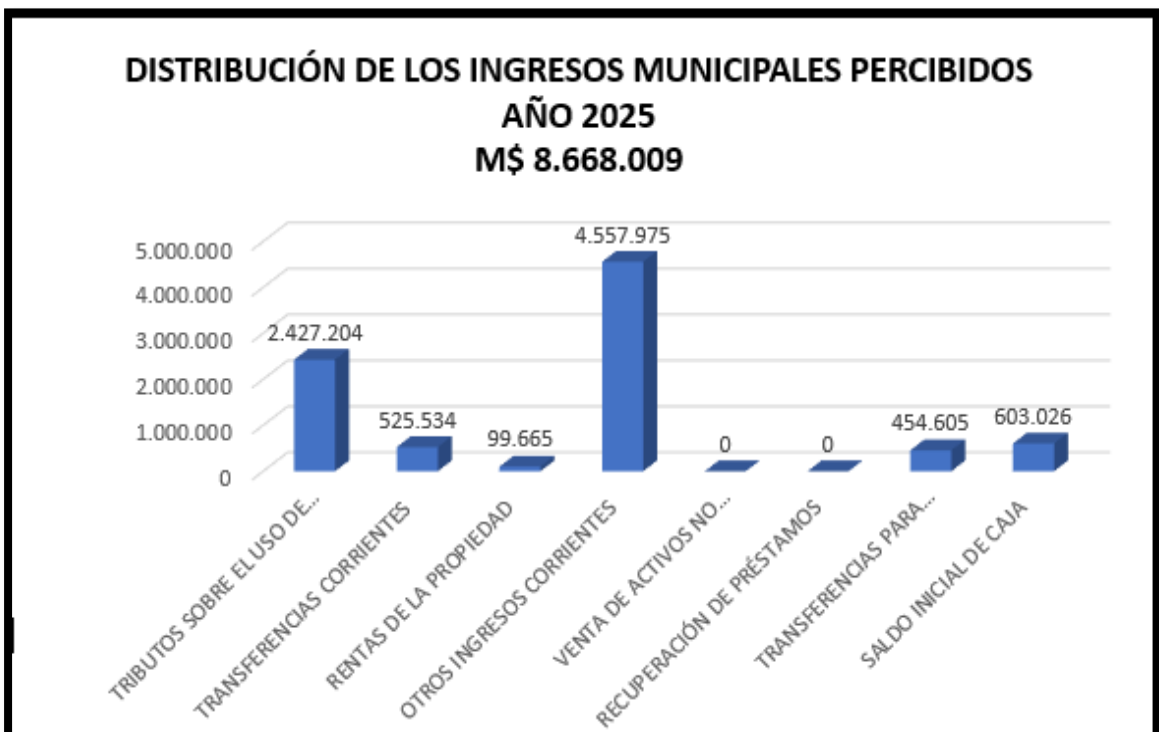
La distribución de los egresos por áreas de gestión, durante el año 2024, fue de un 63.70% para Gestión Interna; un 18.69%, para Servicios a la Comunidad; un 4.62%, para Actividades Municipales; un 11.11% para Programas Sociales; un 1.36% para Programas Deportivos; y un 0.52% para Programas Culturales.

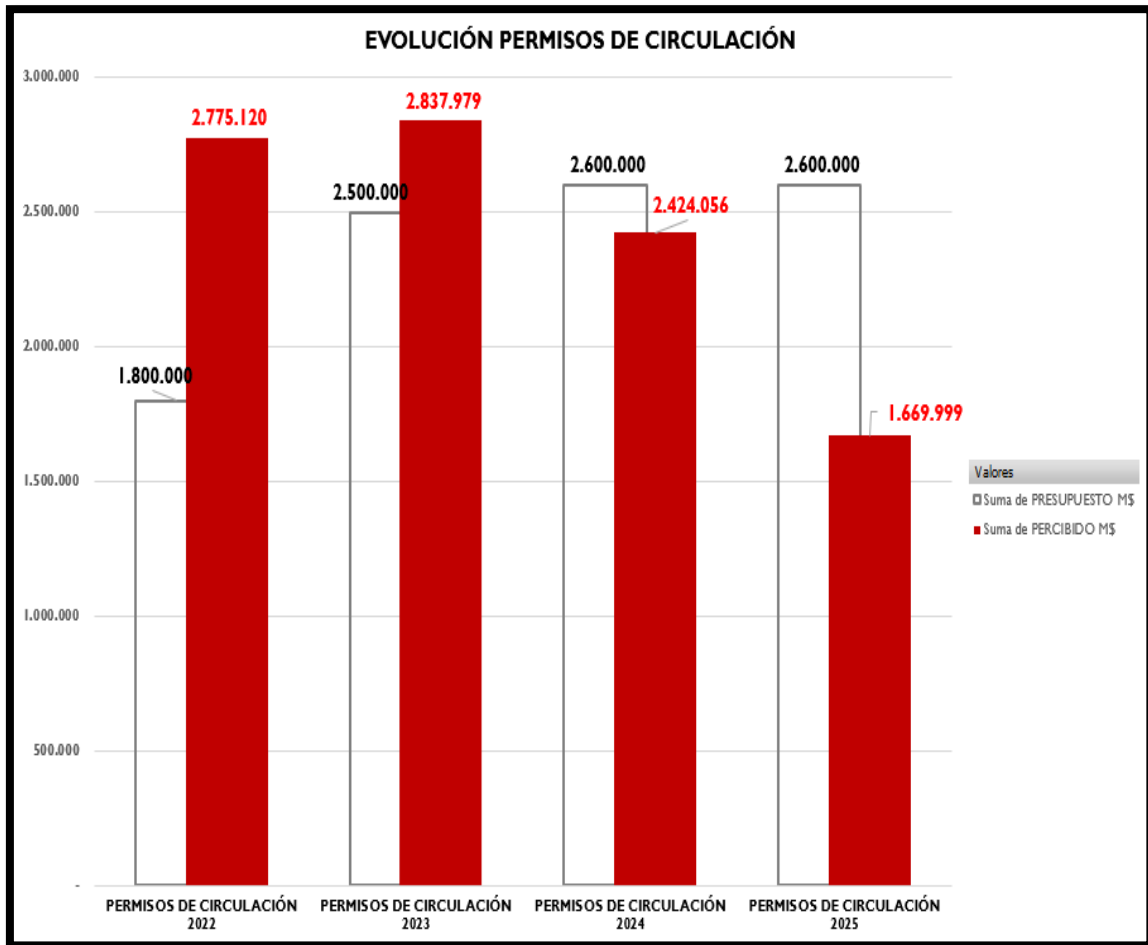
Además, se cumple con informar a la comunidad de que el municipio no tiene deudas previsionales, ni fiscales, tal lo demuestran los certificados que se acompañan.



A.I.I.- INGRESOS MUNICIPALES

DENOMINACIÓN	MONTO (M\$)
TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	2.427.204
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	525.534
RENTAS DE LA PROPIEDAD	99.665
OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.557.975
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	454.605
SALDO INICIAL DE CAJA	603.026
TOTAL	8.668.009

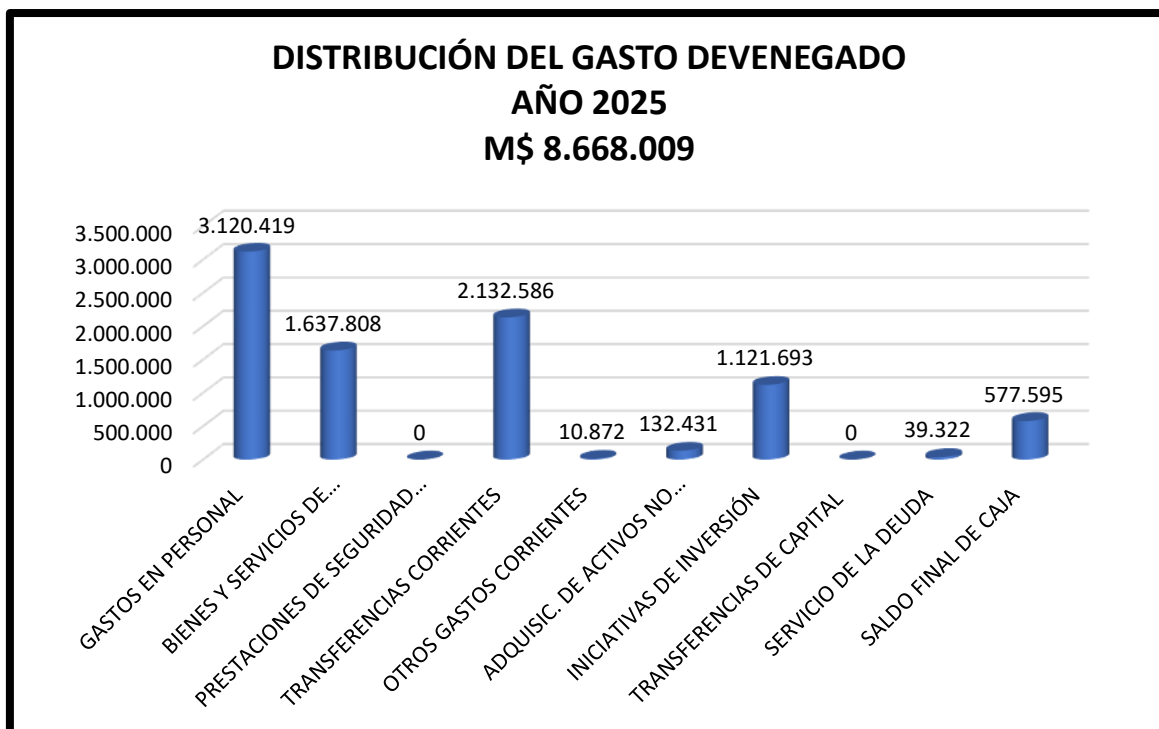




De la gráfica anterior, se observa una tendencia de **crecimiento inicial** que alcanza su punto máximo en 2023, seguida de una **disminución progresiva** que se acentuó en el año 2025, lo que significa abordar el escenario financiero municipal de manera austera, privilegiando las necesidades principales de esta administración, esto es, salud y seguridad.

A.1.2.- GASTOS MUNICIPALES

DENOMINACIÓN	GASTO DEVENGADO (M\$)
GASTOS EN PERSONAL	3.120.419
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.637.808
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.132.586
OTROS GASTOS CORRIENTES	10.872
ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	132.431
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.121.693
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
SERVICIO DE LA DEUDA	26.559
SALDO FINAL DE CAJA	485.641
TOTAL	8.668.009



GASTOS MUNICIPALES

Los gastos durante el año 2025 corresponden a M\$ 8.668.009.- (excluyendo el saldo final en caja)

La distribución de los gastos por áreas de gestión, fue la siguiente:

Un 65,39% para Gestión Interna: Este ítem concentra la mayor parte del presupuesto, incluyen los gastos en personal, dieta concejales, bienes y servicios de consumo (alimentos, textiles, materiales de oficina, materiales y útiles de aseo); servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía), mantenimiento y reparaciones, servicios generales, seguros, subvenciones a asociaciones, porcentajes de aportes al fondo común municipal por permisos de circulación, aportes a Tesorería General por concepto de multas y porcentaje ley de alcoholes para el servicio de salud; adquisición de mobiliario, equipos informáticos, iniciativas de inversión, publicidad y difusión, servicios de impresión, servicios técnicos y profesionales, arriendos, traspasos a salud y educación, entre otros de menor gasto.

Un 18,67%, para Servicios a la Comunidad: como son los gastos en personal de programas como vivienda, discapacidad, ficha de protección social, salud comunitaria, centro día; alimentos y bebidas para personas, alimentos para animales (centro de rescate canino), combustibles y lubricantes, materiales, productos farmacéuticos; mantenimiento y reparaciones, servicio de aseo, vigilancia, mantención de jardines, mantención de alumbrado público, arriendo de vehículos, servicios técnicos y profesionales, proyectos para la comunidad, mejoramiento de caminos vecinales.

Un 2,70%, para Actividades Municipales: Durante el periodo 2025, la gestión se enfocó en fortalecer el encuentro ciudadano a través de un nutrido calendario de hitos recreativos y culturales. Entre las iniciativas destacadas, se encuentran los eventos de cierre de temporada estival y las conmemoraciones de fechas significativas como el Día de la Mujer, el Día de la Madre y el Día del Padre. Asimismo, se promovió el bienestar de la infancia con la celebración del Día del Niño y se fomentó la identidad nacional durante las Fiestas Patrias. Un hito fundamental para la identidad local fue la inauguración del

Centro Diurno para el Adulto Mayor, un espacio dedicado íntegramente al bienestar de la tercera edad. El centro opera bajo un plan de intervención integral que incluye talleres de actividad física, estimulación cognitiva, entrenamiento en actividades de la vida diaria y fortalecimiento de la autoestima. Además de estas áreas, el equipo profesional define prestaciones adicionales en consenso con los usuarios, ofreciendo también atenciones individuales personalizadas según los requerimientos de cada persona.

Un 9,80% para Programas Sociales: incluye todo lo relacionado con asistencia social (habitabilidad familiar, medicamentos, alimentos especiales, exámenes y consultas médicas, beca municipal), organizaciones comunitarias (subvenciones a organizaciones e instituciones, tales como a OO.CC., talleres laborales, adulto mayor, programa territorialización), programas de recién nacidos, apoyo a salas cunas, programa de vivienda, de discapacidad, niños felices (juegos inflables), paseos al refugio, verano en tu piscina, limpieza de fosas, entre otros.

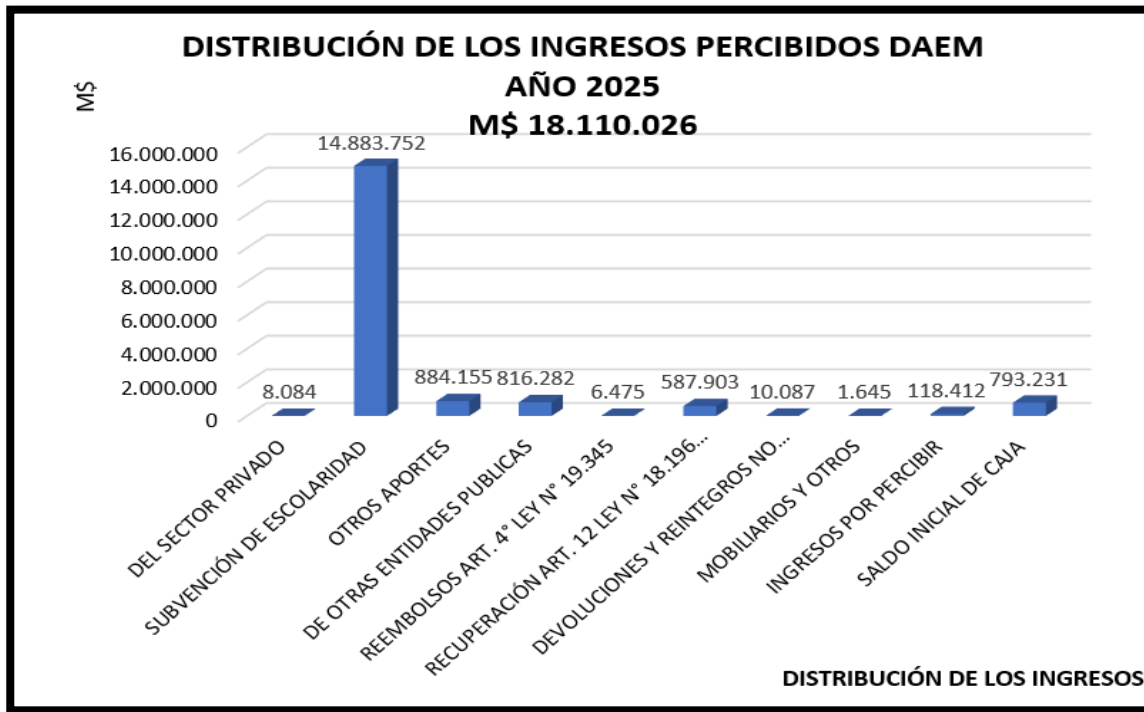
Un 3,19% para Programas Recreacionales: como mantención de recintos deportivos, actividades recreativas, talleres y terapias deportivas, corridas familiares, cicletadas, entre otros.

Un 0.25% para Iniciativas Culturales: como talleres artísticos y artesanales, promoción cultura y turismo, actividades de la biblioteca, encuentros de la voz, folclor, fiestas costumbristas.

A.2.- SITUACION FINANCIERA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

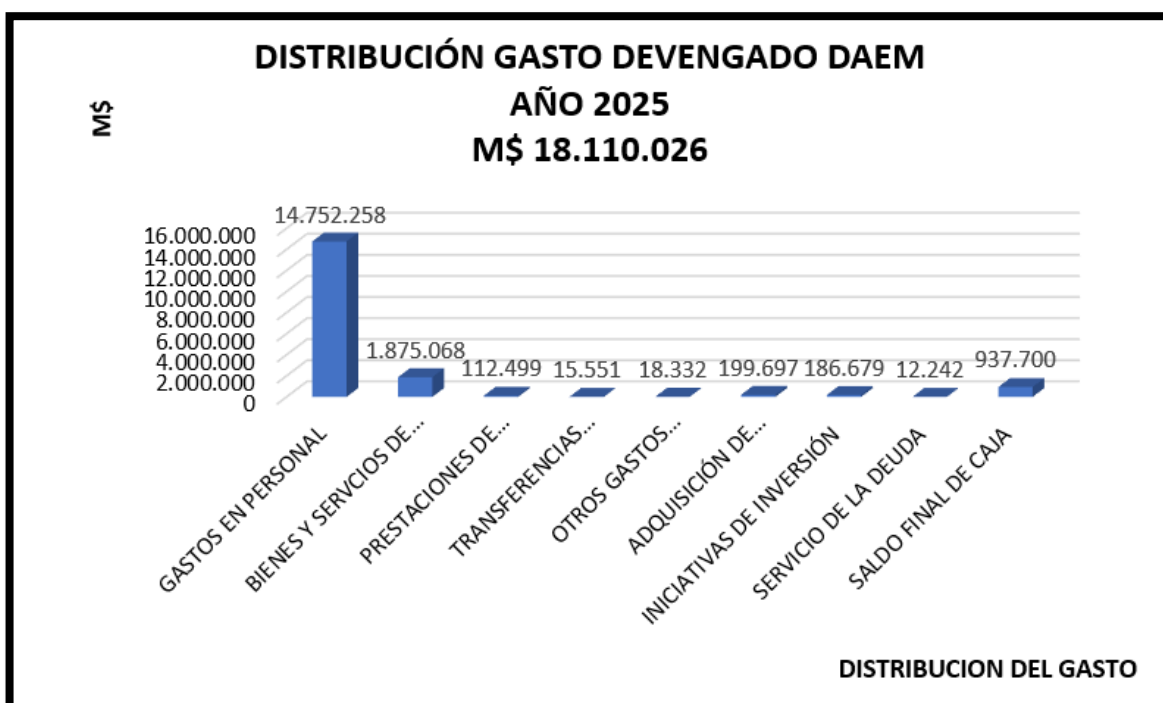
A.2.1.- INGRESOS EDUCACIÓN

DENOMINACIÓN	MONTO (M\$)
DEL SECTOR PRIVADO	8.084
SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	14.883.752
OTROS APORTES	884.155
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	816.282
REEMBOLSOS ART. 4° LEY N° 19.345	6.475
RECUPERACIÓN ART. 12 LEY N° 18.196 (DEVOLUCIÓN LICENCIAS MEDICAS)	587.903
DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	10.087
MOBILIARIOS Y OTROS	1.645
INGRESOS POR PERCIBIR	118.412
SALDO INICIAL DE CAJA	793.231
TOTAL	18.110.026



A.2.2.- GASTOS EDUCACIÓN

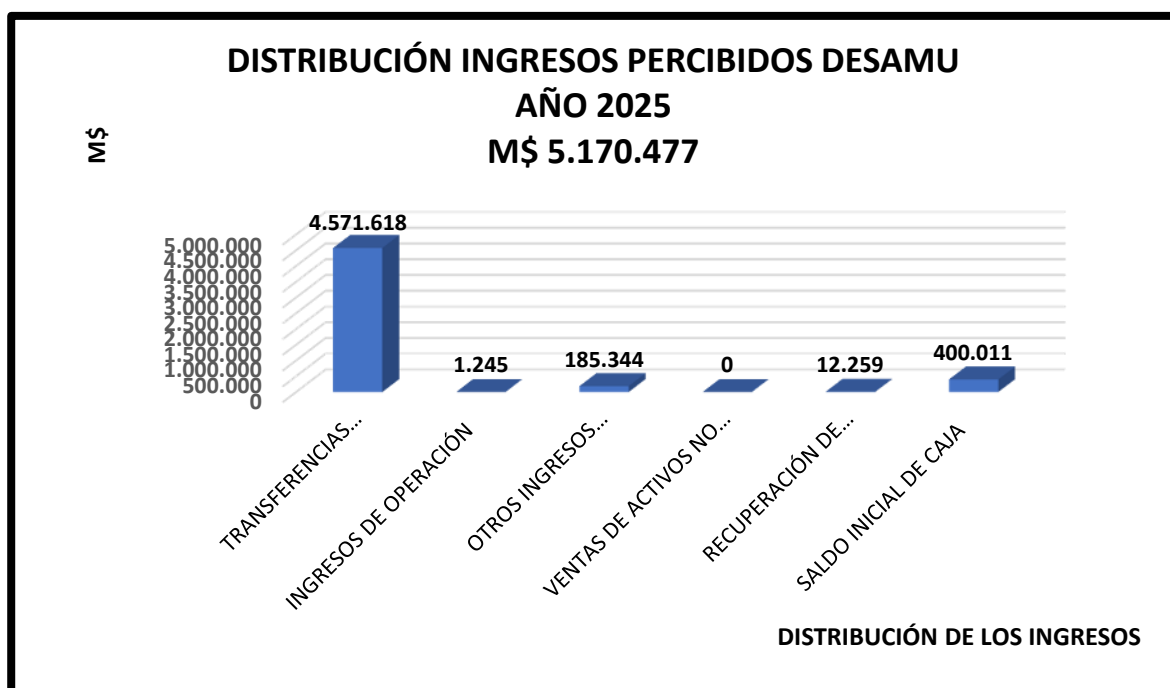
DENOMINACIÓN	MONTO (M\$)
GASTOS EN PERSONAL	14.752.258
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.875.068
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	112.499
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.551
OTROS GASTOS CORRIENTES	18.332
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	199.697
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	186.679
SERVICIO DE LA DEUDA	12.242
SALDO FINAL DE CAJA	937.700
TOTAL	18.110.026



A.3.- SITUACION FINANCIERA DEPARTAMENTO DE SALUD

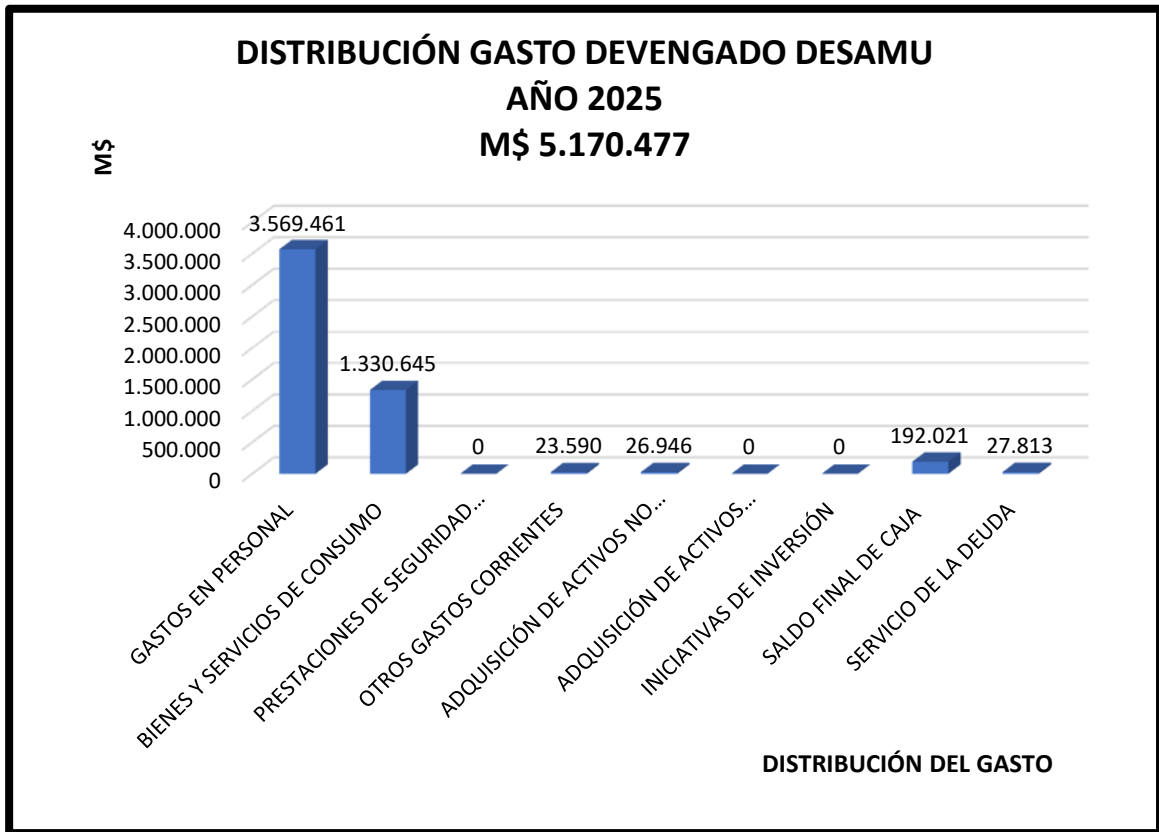
A.3.1.- INGRESOS SALUD

DENOMINACIÓN	MONTO (M\$)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.571.618
INGRESOS DE OPERACIÓN	1.245
OTROS INGRESOS CORRIENTES	185.344
VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	12.259
SALDO INICIAL DE CAJA	400.011
TOTAL	5.170.477



A.3.2.- GASTOS SALUD

DENOMINACIÓN	MONTO (M\$)
GASTOS EN PERSONAL	3.569.461
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.330.645
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
OTROS GASTOS CORRIENTES	23.590
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26.946
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0
SERVICIO DE LA DEUDA	27.813
SALDO FINAL DE CAJA	192.021
TOTAL	5.170.477



A.4.- DETALLE DE LOS PASIVOS DEL MUNICIPIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A.4.I.- AREA MUNICIPAL

RUT	D.V	NOMBRE PROVEEDOR	N° DOC.	CUENTA CONTABLE	DETALLE	MONTO	FECHA DOCUMENTO
9322964	9	JOSE EDUARDO SAN MARTIN OVANDO	599	215.22.07.001	SERVICIO DE DIFUSION RADIAL, PARA DIFUSION CABALGATA COMUNAL AÑO 2025.-	124.950	03-12-2025
76059019	3	SOC. DE INVERSIONES VACCARO COLLAO E HIJOS LTDA.	9223	215.22.07.001	SERVICIO DE DIFUSION CABALGATA COMUNAL AÑO 2025.-	124.950	06-12-2025
76889400	0	SOC. DE INVERSIONES Y TELECOM. VACCARO Y CIA LTDA.	6814	215.22.07.001	SERVICIO DE 28 FRASES EN DIAS Y HORARIO REPARTIDO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDADES (DIFUSION CABALGATA COMUNAL).-	119.000	09-12-2025
77966549	6	COMERCIAL Y SERVICIOS INTEGRALES LA ESTANCIA F&M SPA	112-113	215.22.04.999	COMPRA DE PIOLA ACELERADOR, ACEIT Y ROLLO NYLON PARA DESBROZADORA HUSQVARNA,	342.006	01-12-2025
10200576	7	ARNOLDO GABRIEL CHANDIA ESCOBAR	42533	215.22.04.012	SERVICIO DE REPARACION SOPLADORA PLAZA DE LOS NIÑOS.-	116.500	01-12-2025
11788988	2	ELADIO MARCELO DURAN TAPIA	711	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO SOCIOS JUNTA DE VECINOS BLANCA ALAMOS HACIA LA COMUNA DE PINTO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2025.-	160.000	01-12-2025
20500762	8	LUIS FRANCISCO RIQUELME TORRES	57	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO GRUPO DISCAPACITADOS CRISTO REY DESDE SAN NICOLAS A CALETA LENGUA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2025.-	300.000	02-12-2025
77106309	8	PAMPATEC SPA	302	215.22.04.004	COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS PARA DESARROLLO Y RECORRIDO CABALGATA COMUNAL AÑO 2025.-	113.769	04-12-2025
11535369	1	MARIANELA ISABEL ESPINOZA ALVEAL	6579	215.22.04.004	COMPRA DE SILLA BAÑO, PARA AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA, PROGRAMA APROBADO POR D.A N°6283 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.-	68.000	04-12-2025
12320152	3	HECTOR LAGOS SEPULVEDA	2711	215.22.04.011	CAMBIO ACEITE A CAMION COMPACTADOR PATENTE LHXR-56, CONVENIO SUMINISTRO.-	339.150	15-12-2025
12320152	3	HECTOR LAGOS SEPULVEDA	2710	215.22.06.002	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE AIRE POR MANTENCION 170.000KM CAMION PATENTE RRDZ-67.-	547.400	15-12-2025
15627099	7	MATIAS RIQUELME BURGOS	216	215.31.02.004	COMPRA DE 20 TABLONES DE ROBLE, PARA REPARACION PUENTE SECTOR EL PEUCHEN.-	1.340.714	22-12-2025
11788988	2	ELADIO MARCELO DURAN TAPIA	712	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO CLUB ADULTO MAYOR MEJOR VIDA DE LLEQUEN, HACIA DICHATO EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2025.-	310.000	15-12-2025
76116624	7	SERVICIOS DE GRUAS CHILLAN LTDA	12956	215.22.09.999	SERVICIO DE ARRIENDO CAMION PLUMA DE ALTO MONTAJE Y TRASLADO ESTRUCTURA METALICA, PARA INSTALACION ARBOL DE NAVIDAD.-	455.175	12-12-2025

15162500	2	JACQUELINE FILOMENA PALACIOS ORTEGA	1996	215.22.01.001	COMPRA DE COLACIONES ALUDABLES PARA CORRIDA FAMILIAR DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2025.-	260.000	13-12-2025
77407748	0	ERGOSS SERVICIOS KINESIOLOGICOSLUI SANCHEZ	11	215.22.11.999	SERVICIO DE CAPACITACION EN 9 CURSOS DE MANICURE 20 HRS CRONOLOGICAS, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.-	891.000	17-11-2025
77337155	5	SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INGENIERIA LASCAR SPA	372	215.31.02.004	COMPRA DE 40M3 DE BASE ESTABILIZADA PARA PROYECTO FONDEVE JUNTA DE VECINOS MONTE HUAMPANGUE.-	399.983	01-12-2025
77122802	K	ENERGY ENGINEERS SPA	992	215.22.11.999	DE PROYECTO ELECTRICIDAD PARA 27 FAMILIAS COMITE HAB. FLORECER POSTULACION D .SN° 10 RURAL 3 MODELOS DE VIVIENDAS, 30%.-	428.400	19-12-2025
77122802	K	ENERGY ENGINEERS SPA	991	215.22.11.999	PROYECTO MEMORIA DE CALCULO A POSTULACION SERVIU Y RESPUESTA A OBSERVACIONES, COMITE HABITACIONAL LA ESPERANZA, PAGO CORRESPONDIENTE AL 30%.-	178.500	19-12-2025
15218419	0	ROBERTO ALEXIS CORREA LIPAN	657	215.24.01.008	COMPRA DE GALVANOS ACRILICOS, PARA ENTREGA RECONOCIMINETS EN CABALGATA COMUNAL AÑO 2025.-	69.020	09-12-2025
13127805	5	CRISTIAN ELGUETA PARRA	452	215.22.09.999	SERVICIO DE AMPLIFICACION EN JORNADA DE CAPACITACION DIRIGIDA A DULTOS MAYORES, EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.-	100.000	09-12-2025
14026110	6	FERNANDO ANDRES GONZALEZ SALAZAR	24177	215.22.04.999	COMPRA DE MANGUERA ESPIRALADA DE 2", PARA CARGA CAMION ALJIBE.-	100.350	10-12-2025
15699384	0	DAVID NORAMBUENA VALENZUELA	380	215.22.04.999	COMPRA DE BIDONES DE BLUEMAX Y DOS AMPOLLETAS, PARA CAION RRDZ-67.-	197.540	12-12-2025
77966549	6	COMERCIAL Y SERVICIOS INTEGRALES LA ESTANCIA F6M SPA	118	215.22.04.999	COMPRA DE 4 CORRAS DE ACCSESORIO, PARA TRACTOR CORTA CESPED.-	183.260	15-12-2025
77109766	9	COMERCIAL Y TRANSPORTES ALBORNOZ SPA	420	215.24.01.007	AYUDA SOCIAL PARA LA SRA. INES ANDRADE HERMOSILLA, AYUDA APROBADA POR D.A N° 6347 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025.-	238.000	17-12-2025
77036281	4	MUEBLES CAROLINEDUAR SPA	4413	215.31.02.004	COMPRA DE 14 SILLAS, PARA FONDEVE 2025 JUNTA DE VECINOS PUYAMAVIDA.-	399.840	11-12-2025
77193485	4	TRANSPORTES Y SERVICIOS BETEL SPA	89	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO CLUB DE ADULTO MAYOR PEÑA SANTA ROSA, HACIA CALETA LENGA EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2025.-	320.000	09-12-2025
76491541	0	LEO JOUANNET Y CIA LIMITADA	9913	215.24.01.008	ADQUISICION DE 6 GIFT CARD, PARA PREMIO EN CORRIDA FAMILIAR EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2025.-	179.999	17-12-2025
18475181	K	ARACELY CONSTANZA SOTO GAJARDO	258	215.22.09.999	ARRIENDO CARPA PARA FIESTA DE LA ESQUILA PUYAMAVIDA 2025.-	1.761.200	01-12-2025
77085698	1	TRANSPORTE VDESUR SPA	2650	215.22.09.999	SERVICIO DE ARRIENDO 6 BAÑOS QUIMICOS, PARA CABALGATA COMUNAL AÑO 2025.-	356.988	09-12-2025
76277222	1	AUDIOSONI EVENTOS LTDA.	1530	215.22.09.999	SERVICIO DE ARRIENDO ESCENARIO, GRUPO ELETROGENO Y ENCARPADO PARA SHOW ARTISTICO CIERRE XX VERSION CABALGATA COMUNAL AÑO 2025.-	5.236.000	09-12-2025
77195925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CAROLINA VALENZUELA E.I.R.L.	462	215.22.01.001	COMPRA DE 4 TORTAS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES, SE ADJUNTA RESPALDO.-	167.000	18-12-2025
77195925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CAROLINA VALENZUELA E.I.R.L.	463	215.22.01.001	COMPRA DE TORTA PARA ACTIVIDAD ENCUENTRO CONSEJO CONSULTIVO OFICINA DE LA NIÑEZ.-	51.000	19-12-2025
13127805	5	CRISTIAN ELGUETA PARRA	454	215.22.08.011	SERVICIO DE PRODUCCION FIESTA DE LA ESQUILA PUYAMAVIDA 2025.-	1.390.000	09-12-2025
4158232	4	EMILIO ANTONIO URRUTIA PARRA	3247	215.22.04.999	ADQUISICION Y SERVICIO INSTALACION Y CAPACITACION, EN IMPLEMENTOS PARA SALON CONCEJO MUNICIPAL.	2.185.435	10-12-2025
77195925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CAROLINA VALENZUELA E.I.R.L.	468	21522.01.001	COMPRA DE 4 TORTAS DE 50 PERSONAS PARA ANIVERSARIO PUENTE ÑUBLE.-	236.001	30-12-2025
12970155	2	FABIOLA ROXANA SILVA GALLEGOS	4897	215.22.04.999	COMPRA DE VASOS, TENEDORES Y PLATOS, PARA ACTIVIDAD ANIVERSARIO PUENTE ÑUBLE.-	26.000	17-12-2025
14026110	6	FERNANDO ANDRES GONZALEZ SALAZAR	24016	215.22.04.011	COMPRA DE MATERIALES VARIOS (TABLAS PINO, TORNILLOS, BROCHAS Y OTROS) PARA ACTIVIDAD FIESTA DE LA ESQUILA, PUYAMAVIDA 2025.-	100.540	21-11-2025
14026110	6	FERNANDO ANDRES GONZALEZ SALAZAR	23977	215.22.06.006	COMPRA DE MATERIALES VARIOS, PARA REPARACION SISTEMA DE RIEGO ESTADIO EL MANZANO Y CENTRO DEPORTIVO SILAS SMITH.-	111.790	18-11-2025
14026110	6	FERNANDO ANDRES GONZALEZ SALAZAR	24021	215.22.04.012	COMPRA DE FILTROS Y OTROS, PARA REPARACION CORTADORA DE PASTO.-	202.509	21-11-2025
77195925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CAROLINA VALENZUELA E.I.R.L.	466	215.22.01.001	COMPRA DE 1 TORTA PARA FINALIZACION TALLER CUIDADORAS CENTRO DISCAPACIDAD.-	51.000	23-12-2025
77195925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CAROLINA VALENZUELA E.I.R.L.	465	215.22.01.001	COMPRA DE 1 TORTA PARA FINALIZACION TALLER NIÑOS Y PADRES EN CENTRO DE DISCAPACIDAD.-	51.000	19-12-2025
96947980	K	IMPORTADORA PANAMA S.A.	59026	215.24.01.008	COMPRA DE PERMIOS VARIOS, PARA ENTREGA EN CONCURSO DE PESEBRES, PROGRAMA ANIVERSARIO COMUNAL AÑO 2025.-	49.640	18-12-2025
77830482	1	COMERCIAL RODRIGUEZ GALVEZ SPA	70	215.22.08.001	COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA CENTRO DIURNO.-	129.175	10-12-2025
12970155	2	FABIOLA ROXANA SILVA GALLEGOS	4900	215.24.01.008	COMPRA DE 200 GORROS NAVIDENOS, PARA CELEBRACION ANIVERSARIO COMUNAL AÑO 2025.-	78.000	18-12-2025
15218419	0	ROBERTO ALEXIS CORREA LIPAN	661	215.24.01.008	ADQUISICION DE 8 RECONOCIMIENTOS PARA ENTREGA EN ACTIVIDAD XIII ENCUENTRO DE VILLANCICOS.-	100.000	19-12-2025
76552247	1	THECNO MOTORS SPA	992	215.22.04.999	COMPRA DE 6 BIDONES DE ABLUE, PARA VEHICULO PROGRAMA DISCAPACIDAD.-	119.666	18-12-2025
76892898	3	GRUPO SYG SPA	2223	215.22.01.001	COMPRA DE 42 CAJAS DE BARRITAS DE CEREALES, PARA ACTIVIDAD ANIVERSARIO COMUNAL AÑO 2025.-	207.500	29-12-2025
76182454	6	SOCIEDAD COMERCIAL ROLDIC LTDA.-	20550	215.24.01.008	COMPRA DE BICICLETA, PARA PREMIO EN CICLETADA FAMILIAR ANIVERSARIO N°134, COMUNA SAN NICOLAS.-	199.000	23-12-2025

77195925	3	PASTELERIA Y PANADERIA CAROLINA VALENZUELA E.I.R.L.	469	215.22.01.001	COMPRA DE UNA TORTA TRADICIONAL, PARA ACTIVIDAD CELEBRACION ANIVERSARIO COMUNAL.	59.000	30-12-2025
14026110	6	FERNANDO ANDRES GONZALEZ SALAZAR	24286	215.22.04.012	COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA DISTINTOS TRABAJOS UNIDAD DE MANTENCION MUNICIPAL.	1.495.980	19-12-2025
76801809	K	FARMACIAS ROGERS PALMA CRUCES E.I.R.L.	899	215.22.04.004	COMPRA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PARA AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA.-	1.494.050	29-12-2025
76718730	0	COMERCIAL Y AGRICOLA MELLA LTDA.-	9304	215.24.01.007	COMPRA DE CANASTAS FAMILIARES PARA AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNAL.	477.488	29-12-2025
77632646	I	VITA WINES SPA	363	215.22.06.002	COMPRA DE 330 ALMUERZOS PARA ACTIVIDAD CABALGATA COMUNAL AÑO 2025.-	4.164.999	09-12-2025
76941732	K	SOC. COMERCIAL CAVAL SPA.	109230	215.22.06.002	SERVICIO DE MANTENCION CAMIONETA TOYOTA PATENTE RKVH-25.-	255.850	18-12-2025
76294620	3	COMERCIAL EL MANZANO LIMITADA	19016	215.22.01.001	COMPRA DE DULCES VARIOS PAR ACTIVIDAD CELEBRACION ANIVERSARIO COMUNAL AÑO 2025.-	699.006	17-12-2025
7743002	4	PAOLA ANGELICA ZUNIGA MARILAF	2180	215.22.04.999	COMPRA DE 50 CASCOS DE BICICLETA Y 100 ARNES REFLECTANTES, PARA CICLETADAS FAMILIARES.-	715.428	23-12-2025
91139000	0	AUTOMOTORA COMERCIAL COSTABAL ECHENIQUE	1599887	215.22.06.002	SERVICIO DE MANTENCION CAMIONETA PATETE TRVS-52.-	258.263	22-12-2025
76856427	2	SOCIEDAD TRANSPORTES DE PASAJEROS GACITUA Y SEPULVEDA LIMITA	1291	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO AGRUPACION DE DISCAPACIDAD CLUB OCIAL Y DEPORTE ADAPTADO RECNACER, HACIA LA COMUNA DE SAN FABIAN EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2025.-	279.000	22-12-2025
76856427	2	SOCIEDAD TRANSPORTES DE PASAJEROS GACITUA Y SEPULVEDA LIMITA	1293	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO UNION COMUNBLA DE ADULTOS MAYORES HACIA LA COMUNA DE SAN FABIAN EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2025.-	278.000	22-12-2025
11788988	2	ELADIO MARCELO DURAN TAPIA	713	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO CLUB ADULTO MAYOR EL ATARDECER DE CURICAA CALETA LEGA, EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2025.-	270.000	22-12-2025
77830104	0	TEXTUM BURGOS Y ORTIZ LIMITADA	220	215.22.01.001	COMPRA DE 200 CANASTAS PARA ENTREGA A AGRUPACIONES DE DISCAPACITADOS.	1.856.400	22-12-2025
76183984	5	SERVICIO DE IMPRESIONES RB SPA	1286	215.22.07.001	CONFECION DE 5.000 TARJETAS SALUDO NAVIDEÑO, PARA ENTREGA A LA COMUNIDAD.	464.100	22-12-2025
77193485	4	TRANSPORTES Y SERVICIOS BETEL SPA	92	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO AGRUPACION DE ADULTOS MAYORES ALCANZANDO UN SUEÑO, HACIA CURANIPE, EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.-	305.000	22-12-2025
12320152	3	HECTOR LAGOS SEPULVEDA	2701	215.22.06.002	SERVICIO DE REPARACION CAMION MUNICIPAL, PATENTE HGRS-90, CONVENIO SUMINISTRO.	535.500	02-12-2025
77099895	6	IMPORTADORAR ARI PERROT ROSENBERG E.I.R.L	278	215.24.01.008	ADQUISICION DE 500 JUGUETES, PARA PROGRAMA MES DE LA NAVIDAD.	2.494.447	12-12-2025
77206514	0	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KONATEX SPA	471	215.22.04.004	COMPRA DE PAÑALES, PARA SALA CUNA PUENTE ÑUBLE Y SAN NICOLAS.	1.115.673	19-12-2025
14025886	5	FRANCISCO ANDRES CONTRERAS CACERES	2211	215.22.01.001	COMPRA DE COMPOTA, YOGURT Y OTROS PARA COLACIONES ADULTOS MAYORES CENTRO DIURNO.	998.767	29-12-2025
77496965	9	INGENIERIA Y CONSTRUCCION CRUCES VIDAL LIMITADA	258	215.22.11.999	SERVICIOS PROFESIONALES, PARRA ELABORAR MEMORIAS DE CALCULO INFORME DE SUELO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DIFERENTES MODELOS DE VIVIENDA DS10 (30%).	1.311.630	17-12-2025
77295110	8	ECOBIO SPA	32195	215.22.08.001	DISPOSICION RESIDUOS DOMICILIARIOS, AL 09 DE DICIEMBRE DE 2025.-	13.004.865	09-12-2025
86855300	6	RIOSAN COMPANIA LTDA.	138298	215.22.04.011	COMPRA DE 4 NEUMATICOS, PARA CAMION COMPACTADOR PATENTE TWRB-86.-	1.678.376	25-11-2025
15783310	3	CAROLINA ALEJANDRA BUSTOS ARAVENA	6	215.22.04.007	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE ASEO, PARA PROGRAMA DISCAPACIDAD.	357.000	29-12-2028
76961868	6	FERRETERIA NFLORES LIMITADA	19685	215.22.04.010	COMPRA DE MATERIALES VARIOS, PARA SISTEMA DE RIEGO PLAZA DE LOS NIÑOS.	370.100	17-01-2025
9390887	2	CARMEN SOTO CARO	229	215.22.01.999	COMPRA DE TORTA PARA ACTIVIDAD CUMPLIMIENTO DE METAS AÑO 2023.-	98.300	05-10-2025
77767691	1	SERV. TEC. SOPORTE COMUTACIONAL IVAN MAURICIO BARRIENTOS E.I	403	215.22.06.999	SERVICIO TECNICO IMPRESORA EPSON SECRETARIA ALCALDIA.	98.532	28-10-2025
9390887	2	CARMEN SOTO CARO	207	215.22.01.001	COMPRA DE UNA TORTA, PARA GRUPO ADULTOS MAYORES GRACIAS A LA VIDA.	33.000	18-07-2025
13127805	5	CRISTIAN ELGUETA PARRA	474	215.22.09.999	SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA CARROS ALEGORICOS, CARNAVAL ANIVERSARIO BARRIO PUENTE ÑUBLE.	200.000	29-12-2025
12320152	3	HECTOR LAGOS SEPULVEDA	2688	215.22.06.002	SERVICIO DE REPARACION CAMION BTPZ-11.	357.000	18-11-2025
76201137	9	PUBLICIDAD BIOGRAFIC SPA	5493	215.24.01.008	COMPRA DE GALVANOS RAULI, GRABADO LASER PARA RECONOCIMIENTO EN ANIVERSARIO COMUNAL AÑO 2025.	140.000	22-12-2025
76844015	8	TRANSPORTES INGRID KARINA OLMEDO CANTERGIANI E.I.R.L.	165	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO CLUB ADULTO MAYOR PORTAL DE LA LUNA, HACIA DICHATO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2025.	294.500	03-12-2025
76844015	8	TRANSPORTES INGRID KARINA OLMEDO CANTERGIANI E.I.R.L.	169	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO CLUB DE ADULTO MAYOR GRACIAS A LA VIDA HACIA DICHATO, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.	298.500	15-12-2025
76844015	8	TRANSPORTES INGRID KARINA OLMEDO CANTERGIANI E.I.R.L.	182	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO CLUB DE ADULTO MAYOR PORVENIR DE COIPIN, HACIA CALETA LENGA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2025.	314.500	30-12-2025
76844015	8	TRANSPORTES INGRID KARINA OLMEDO CANTERGIANI E.I.R.L.	170	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO CLUB DE ADULTO MAYOR LOS JARDINES, HACIA HACIA LA COMUNA DE PINTO, EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2025.	178.500	15-12-2025
76844015	8	TRANSPORTES INGRID KARINA OLMEDO CANTERGIANI E.I.R.L.	167	215.22.09.003	SERVICIO DE TRALADO CLUB ADULTO MAYOR RENACER, HACIA CALETA LENGA, EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2025.	299.900	15-12-2025

76844015	8	TRANSPORTES INGRID KARINA OLMEDO CANTERGIANI E.I.R.L.	181	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO ADULTOS MAYORES LAS CARMELITAS DEL MANZANO, HACIA CURANIPE EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2025.	298.500	30-12-2025
76844015	8	TRANSPORTES INGRID KARINA OLMEDO CANTERGIANI E.I.R.L.	168	215.22.09.003	SERVICIO DE TRASLADO CLUB DE ADULTO MAYOR LOS SAUCES HACIA LA COMUNA DE TOME, EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2025.	294.500	15-12-2025
77449224	0	EDITORIAL ARTIDIX LIMITADA	2194	215.24.01.008	COMPRA DE 1500 PELOTA PARA ENTREGA EN ECTIVIDAD CELEBRACION ANIVERSRIO COMUNAL AÑO 2025.	899.997	30-12-2025
13127805	5	CRISTIAN ELGUETA PARRA	476	215.22.08.011	SERVICIO DE AMPLIFICACION EN CORRIDA FAMILIAR ANIOVERSARIO COMUNAL N° 134 EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2025.	200.000	29-12-2025
15783310	3	CAROLINA ALEJANDRA BUSTOS ARAVENA	9	215.22.04.007	COMPRA DE MATERIALES DE ASEO PARA PISCINA MUNICIPAL.	306.677	30-12-2025
76491541	0	LEO JOUANNET Y CIA LIMITADA	9947	215.24.01.008	COMPRA DE MEDALLAS Y COPAS PARA ACTIVIDAD FIESTA HUASA CLUB ENTRE CERROS DE LUCUMAVIDA.	199.650	31-12-2025
TOTAL						60.667.928	

A.4.2.- AREA EDUCACIÓN

PROVEEDOR	RUT N°	DV	DOCUMENTO	N°	FECHA	CUENTA	TOTAL
MOVIMIENTO DE TIERRA FRANCISCO MORENO SPA	77.601.946	I	FACEX	310	19/12/2025	2208999	199.998
MALDONADO DE LA HOZ EDITH	10.208.408	K	FACEX	238	22/12/2025	2208999	190.000
SOCIEDAD TRANSPORTES DE PASAJEROS GACITUA Y SEPULVEDA LIMITADA	76.856.427	2	FACEX	1.289	22/12/2025	2208999	620.000
SOCIEDAD TRANSPORTES DE PASAJEROS GACITUA Y SEPULVEDA LIMITADA	76.856.427	2	FACEX	1.290	22/12/2025	2208999	664.000
SOCIEDAD TRANSPORTES DE PASAJEROS GACITUA Y SEPULVEDA LIMITADA	76.856.427	2	FACEX	1.297	22/12/2025	2208999	90.750
PALACIOS ORTEGA JACQUELINE	15.162.500	2	FACEX	2.006	22/12.2025	2201001	533.120
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980	2	FACEL	52.439.734	10/12/2025	2205006	75.408
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LOS SAUCES	65.642.010	3	FACEX	45	30/12/2025	2205002	124.300
COOPERATIVA DE AGUA POTABLE PUENTE ÑUBLE LTDA.	65.001.112	0	FACEX	942	29/12/2025	2205002	389.360
TOTAL						2.886.936	

A.4.3.- AREA SALUD

N° DOC.	RUT	NOMBRE	MONTO	FECHA EMISION
505891	80447400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA	266.560	22/12/2025
14469	76818263-9	SOCIEDAD GAS MED ORTOPEdia LIMITADA	23.800	22/12/2025
1614135	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIO D	483	05/12/2025
187409	78137180-7	EMPRESA DE SERIVICIOS HIMCE LTDA	1.814.145	23/12/2025
14014	77794832-6	LABORATORIO BIOVAL SPA	39.270	22/12/2025
736770	91637000-8	LABORATORIOS RECALCINE SA	58.941	22/12/2025
126	77701635-0	PROGESTION SPA	462.910	29/12/2025
67248	96545810-7	DISTRIBUIDORA ISLA DEL REY S.A	313.208	23/12/2025
1564	76989207-9	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA	6.687.800	31/12/2025
986	76879385-9	SEGURIDAD GSL SPA	8.318.100	31/12/2025
24115	76465237-1	MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA	403.612	31/12/2025
5401559	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIO D	73.911	29/12/2025
65391	76986924-7	MDC HEALTH SPA	46.053	31/12/2025
5636	76458051-6	NEOETHICALS CHILE SPA	86.573	22/12/2025



1881	77634551-2	STOREMED SPA	32.654	29/12/2025
505898	80447400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA	52.122	22/12/2025
998	76552247-1	THECNO MOTORS SPA	688.915	23/12/2025
2445	77379209-7	AGUAS PATRICIO EDUARDO FUENTEALBA PARRA E.I.R.L	44.009	31/12/2025
7081	76571655-1	MATERIA GRIS SPA	101.730	31/12/2025
26423	77988864-9	PHARMACOR SPA	82.824	22/12/2025
1017110	81210400-4	REUTTER S.A.-	470.812	23/12/2025
67950	76099965-2	SOCIEDAD COMERCIAL LE PAPI Y CIA LTDA.	19.500	29/12/2025
1572	61607005-3	SERVICIO DE SALUD NUBLE HOSPITAL DE QUIRIHUE	19.287.187	30/12/2025
132049	76857891-5	INVERSIONES C & F SPA	73.780	22/12/2025
272762	96625950-7	TECNICA S.A.-	94.248	29/12/2025
381744	76070033-9	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	78.540	23/12/2025
990	76552247-1	THECNO MOTORS SPA	341.155	31/12/2025
132066	76857891-5	INVERSIONES C & F SPA	55.361	22/12/2025
381747	76070033-9	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	20.230	22/12/2025
14021	77794832-6	LABORATORIO BIOVAL SPA	6.605	22/12/2025
76739	77615297-8	ALEMBIC PHARMACEUTICALS SPA	35.700	22/12/2025
505899	80447400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA	21.063	22/12/2025
505890	80447400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA	81.325	22/12/2025
697882	96519830-K	BPH S.A.-	229.194	22/12/2025
305035	76079782-0	WINPHARM SPA	198.135	22/12/2025
37928	77618761-5	MEDIKS S.A.	28.503	22/12/2025
381746	76070033-9	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	500.714	22/12/2025
381749	76070033-9	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	295.120	23/12/2025
381753	76070033-9	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	26.775	23/12/2025
1017099	81210400-4	REUTTER S.A.-	42.483	23/12/2025
996	76552247-1	THECNO MOTORS SPA	631.861	23/12/2025
187408	78137180-7	EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA	256.569	23/12/2025
1571	61607005-3	SERVICIO DE SALUD NUBLE HOSPITAL DE QUIRIHUE	2.920.764	24/12/2025
165	77952216-4	CLIMATIZACIÓN SPA	416.500	29/12/2025
2539	76826701-4	SOLUCIONES INTEGRALES Y SISTEMAS SPA	1.487.500	29/12/2025
738158	91637000-8	LABORATORIOS RECALCINE SA	127.271	29/12/2025
71519	76042903-1	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS SPA.	8.996	29/12/2025
65774	76986924-7	MDC HEALTH SPA	161.453	31/12/2025
600	77996931-2	PHARMA GO SPA	138.754	31/12/2025
587	76658354-7	VENDING STORE LIMITADA	892.500	31/12/2025
47527	77337544-5	SCM PHARMA SPA	1.722.111	31/12/2025
43024	76802978-4	SOCIEDAD COMERCIAL FACTORYNET CHILE LIMITADA	354.489	31/12/2025
888217	87674400-7	LABORATORIO PASTEUR S.A.	98.175	31/12/2025
14474	76818263-9	SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LIMITADA	66.045	22/12/2025
14036	77794832-6	LABORATORIO BIOVAL SPA	44.387	22/12/2025
505452	80447400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA	262.562	22/12/2025
505896	80447400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA	13.804	22/12/2025
1324308	91650000-9	LABORATORIOS SAVAL SOCIEDAD ANONIMA	173.145	22/12/2025
46589	77240238-4	EMCURE PHARMA CHILE SPA	188.853	22/12/2025
132295	76857891-5	INVERSIONES C & F SPA	86.501	22/12/2025
381745	76070033-9	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	33.915	22/12/2025
381748	76070033-9	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	52.836	22/12/2025
381751	76070033-9	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	152.320	23/12/2025
381743	76070033-9	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	177.310	23/12/2025
67256	96545810-7	DISTRIBUIDORA ISLA DEL REY S.A.	42.840	23/12/2025
997	76552247-1	THECNO MOTORS SPA	411.595	23/12/2025
999	76552247-1	THECNO MOTORS SPA	162.985	23/12/2025
187410	78137180-7	EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA	271.706	23/12/2025
5215646	99520000-7	COPEC S.A.	4.500.000	29/12/2025



1553	76989207-9	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA	6.687.800	29/12/2025
1882	77634551-2	STOREMED SPA	618.324	29/12/2025
606393	61608700-2	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIO D	1.389.687	29/12/2025
989	76552247-1	THECNO MOTORS SPA	1.978.792	31/12/2025
66162	76986924-7	MDC HEALTH SPA	76.755	31/12/2025
65775	76986924-7	MDC HEALTH SPA	181.695	31/12/2025
887830	87674400-7	LABORATORIO PASTEUR S.A.	32.725	31/12/2025
14502	76818263-9	SOCIEDAD GAS MED ORTOPEdia LIMITADA	53.550	31/12/2025
85958	76423281-K	PISA FARMACEUTICA DE CHILE SPA	73.114	31/12/2025
461320	76956140-4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA EXPORTAD	10.514.102	31/12/2025
1573	61607005-3	SERVICIO DE SALUD NUBLE HOSPITAL DE QUIRIHUE	3.338.016	31/12/2025
14458	76818263-9	SOCIEDAD GAS MED ORTOPEdia LIMITADA	666.400	22/12/2025
14066	77794832-6	LABORATORIO BIOVAL SPA	8.271	22/12/2025
26602	77988864-9	PHARMACOR SPA	47.481	22/12/2025
699193	96519830-K	BPH S.A.-	47.838	22/12/2025
460725	76956140-4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA, IMPORTADORA EXPORTAD	13.090	22/12/2025
132290	76857891-5	INVERSIONES C & F SPA	41.412	22/12/2025
577511	91871000-0	LABORATORIO SILESIA SA	49.980	22/12/2025
132015	76857891-5	INVERSIONES C & F SPA	27.608	22/12/2025
381750	76070033-9	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	1.116.220	23/12/2025
381752	76070033-9	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	489.090	23/12/2025
381754	76070033-9	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA	22.134	23/12/2025
643577	79581120-6	DIFEM LABORATORIOS S.A.	92.749	23/12/2025
1416916	77478120-K	FRESENIUS KABI CHILE LTDA.	12.852	23/12/2025
14939	76496294-K	CAVIMED DE CHILE SPA	238.000	29/12/2025
407380	96670640-6	PHARMA TRADE S.A.-	179.928	29/12/2025
582181	76830090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.	1.605.608	31/12/2025
6075	61607002-9	SERVICIO DE SALUD NUBLE HOSPITAL DE SAN CARLOS DR BENICIO AR	216.714	31/12/2025
65339	76986924-7	MDC HEALTH SPA	69.080	31/12/2025
887984	87674400-7	LABORATORIO PASTEUR S.A.	148.750	31/12/2025
55999	77091384-5	PINNACLE CHILE SPA	684.012	31/12/2025
88352	76592530-4	FLEXING CHILE SPA	118.941	31/12/2025
135996	86130200-8	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA	401.849	31/12/2025
TOTAL			88.604.364	

B.- ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

El PLADECO, vigente hasta el año 2030, ha sido elaborado con los objetivos, políticas y planes de acción de los servicios municipales, así como también se han definido las políticas orientadoras para los planes de inversión.

Visión Comunal 2025-2030

***“Comuna que se desarrolla de manera autónoma y con enfoque en la sostenibilidad territorial, inclusión y la puesta en valor de las actividades económicas como la agroecología, el comercio y turismo, para brindar prosperidad, calidad de vida y cohesión social, manteniendo y resguardando el patrimonio cultural y natural.*”**

Misión Institucional 2025–2030

“Brindar atención y servicios municipales de calidad para satisfacer las necesidades del territorio y su comunidad, y a su vez coordinar y liderar estratégicamente las gestiones con la sectorialidad pública en pos del desarrollo comunal sustentable, teniendo como principios orientadores la transparencia, participación ciudadana, inclusión y enfoque de género para el bienestar y la felicidad de las personas”.

Las acciones estuvieron orientadas en ejercer un trato humano y digno, centrado en la igualdad y el progreso social. El foco es la persona y de ella emergen los ejes orientadores para los próximos. Estos son: **Salud, Seguridad, Conectividad, Agua Potable y Vivienda** por consiguiente, las orientaciones globales apuntan a estos pilares para desarrollar la política municipal.

SALUD

Invertir en **SALUD** significa mejorar el acceso real de nuestros vecinos a una **atención primaria** digna, continua y cercana. Este nivel es el corazón de nuestro sistema y soluciona la gran mayoría de los problemas de salud locales. Por ello, buscamos una integración total con el segundo nivel de atención, fomentando comunidades sanas y actuando a tiempo frente a patologías de mayor complejidad.

Nuestro objetivo es optimizar la conexión con especialistas y potenciar la **prevención y detección precoz** para mejorar la calidad de vida en la comuna.

SEGURIDAD

La **SEGURIDAD** es un eje prioritario de inversión orientado a fortalecer la prevención comunitaria y el patrullaje preventivo. Entendemos la seguridad como un derecho que requiere equipos humanos capacitados y tecnología de vanguardia para disuadir el delito. Nuestra meta es robustecer la red de vigilancia municipal, fomentar la participación ciudadana y consolidar un sistema de seguridad ciudadana que actúe como puente directo con las fuerzas de orden, garantizando una respuesta oportuna y eficaz en cada sector de

San Nicolás, mejorando la percepción de seguridad la población y generando tranquilidad, bienestar y felicidad en las personas, familias y comunidad.

CONECTIVIDAD

La **CONECTIVIDAD VIAL**, entendida como el mejoramiento de la red de caminos y accesos que integran la comuna. Para esto, es fundamental disponer de una infraestructura vial continua, segura y eficiente, que facilite el desplazamiento de nuestros vecinos. La conectividad es el motor del desarrollo local y resuelve brechas críticas de aislamiento en sectores rurales. Se debe propiciar la articulación con el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y Vialidad, promover la seguridad en las rutas y garantizar un mantenimiento preventivo que soporte las exigencias del transporte actual y recuperar programa que permitan mantener los caminos vecinales y particulares de uso público en buenas condiciones para que las personas puedan salir y llegar a sus viviendas en cualquier época del año.

AGUA POTABLE

El **ACCESO AL AGUA POTABLE** es un eje prioritario de inversión orientado a modernizar y expandir la cobertura hídrica en toda la comuna. Una comunidad con agua es una comunidad que progresa; por ello, nos enfocamos en robustecer los Comités de Agua Potable Rural y en asegurar el suministro constante para cada hogar. Nuestra meta es reducir la brecha de acceso en zonas aisladas, fomentar la cultura del cuidado del agua y asegurar una coordinación fluida con organismos regionales para garantizar que este recurso vital llegue a todos los habitantes de San Nicolás y crear las condiciones para que las familias que necesitan una vivienda puedan cumplir con las condición de factibilidad de agua potable para postular a los subsidios y/o construir su vivienda, ya sea en forma individual u organizado en grupos o comités habitacionales.

VIVIENDA

El **ACCESO A LA VIVIENDA** es un eje prioritario de inversión orientado a disminuir el déficit habitacional y mejorar la calidad de las construcciones en la comuna, entendido como el mejoramiento del entorno habitacional y la consolidación del hogar como núcleo de dignidad, por ello, nos enfocamos en asesorar técnicamente a los comités y en agilizar la obtención de subsidios rurales y urbanos. Nuestra meta es robustecer la oferta de vivienda social, fomentar la regularización de títulos de dominio y asegurar una coordinación fluida con los organismos regionales para garantizar que cada vecino de San Nicolás cuente con un techo digno y seguro.

El equipo de vivienda comunal ha sido replanteado y fortalecido, con el objetivo de disminuir la demanda habitacional existente en la comuna. Por ello se está trabajando con 11 comités de vivienda que integran más de 900 familias que serán beneficiadas en el mediano o largo plazo. A raíz de esto, al día de hoy podemos priorizar proyectos adecuados para dar solución a gran parte de esta alta demanda.

B.1.- DEFINICIONES ESTRATEGICAS

Las definiciones estratégicas se componen habitualmente de lineamientos y objetivos estratégicos que sustentan lo declarado tanto en la visión comunal como en la misión institucional y se asocia a los ámbitos de desarrollo que inciden en los territorios y que

buscan orientar y dar énfasis sobre variables críticas y determinantes de las cuales derivarán las acciones específicas como planes programas, proyectos y acciones..

Las definiciones estratégicas según PLADECO 2025 – 2030 son las siguientes:

AMBITO	LINEAMIENTO	OBJETIVO
TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	Desarrollo territorial planificado, integrado, equitativo y sostenible con acceso a servicios para el bienestar y seguridad de las personas, protegiendo y valorando los componentes ambientales.	Planificar el territorio de manera equilibrada e interconectividad, seguridad y calidad del espacio público.
		Impulsar programas y acciones para el acceso a servicios básicos que mejoren la habitabilidad y bienestar de las personas.
		Fortalecer las capacidades ante riesgos de desastres y cambio climático y avanzar hacia la seguridad hídrica.
		Elevar el nivel de educación y responsabilidad sobre los valores ambientales del territorio, entre ellos la gestión de los residuos y tenencia responsable.
SOCIOECONÓMICO	Fortalecer el capital social y bienestar de las personas, la economía local desarrollando el turismo la agroecología como sello diferenciador.	Promover la inclusión y el bienestar integral de las personas y grupos prioritarios.
		Fortalecer el acceso a la salud de calidad y promover estilos de vida saludable.
		Ofrecer una educación integral de calidad, inclusiva y democrática en concordancia con los objetivos del plan de desarrollo educativo municipal.
		Incrementar y masificar la cultura, la actividad deportiva y recreativa.
		Economía local, innovadora, dinámica con producción diversificada y capital humano capacitado.
INSTITUCIONAL	Ejercer liderazgo en la sectorialidad pública y procurar las acciones necesarias para una atención y entrega de servicios municipales de forma oportuna e inclusiva y efectuar acciones que propendan al fortalecimiento del capital social organizacional, con perspectiva de género.	Desarrollar una gestión municipal moderna tanto en su infraestructura, procedimientos internos y de atención, capacidades y competencias de los equipos municipales.
		Fortalecer el vínculo con la comunidad, la gestión de la información y promover la participación ciudadana y el empoderamiento de las organizaciones y líderes comunitarios.

B.2. -DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

De acuerdo A la Ley Orgánica Municipal, las funciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario son:

Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas

- a) Asesorar al alcalde y también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;
- b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

OBJETIVOS:

- a) Desarrollar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores de más escasos recursos.
- b) Promover la participación de la comunidad organizada, motivando y potenciando a los grupos organizados.
- c) Implementar programas y proyectos, tendientes a fortalecer las diferentes áreas del desarrollo comunitario.
- d) Efectuar las coordinaciones que sean necesarias tendientes a potenciar las redes sociales con el fin de buscar alternativas de solución a situaciones que afectan a las personas y grupos más vulnerables de la población.
- e) Motivar, en el trabajo interno, el funcionamiento en equipo para ejecutar todas las tareas que sean necesarias para lograr el cumplimiento de sus objetivos.
- f) Promover la acción social, fundamentada en valores éticos de solidaridad y amor al prójimo, tendiendo a la felicidad de las personas.

B.2.1.- DEPARTAMENTO SOCIAL

Objetivo:

Contribuir y orientar a la solución de los problemas sociales que afectan a los habitantes de la comuna en estado de necesidad manifiesta, vulnerabilidad o carente de recursos. Procurando otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan mejorar su calidad de vida.

Servicios que se otorgan hacia la comunidad a través del Dpto. Social:

B.2.1.1.- FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

- Aporte de matrícula educación superior
- Beca Municipal
- Programa de Ayudas Sociales
- Habitabilidad
- Artículos de Farmacia (medicamentos y ayudas técnicas)
- Aporte de exámenes y operaciones
- Hogar Estudiantil
- Devolución de pasajes por controles médicos
- Aporte Servicio Fúnebre

B.2.1.2.- FINANCIAMIENTO MEDIANTE CONVENIOS DE MINISTERIOS

- Programa Familias
- Programa Apoyo a la seguridad Alimentaria
- Programa Habitabilidad
- Registro Social de Hogares
- Programa Jefas de Hogar
- Programa de 4 a 7

B.2.1.3.- CONVENIOS DE GESTIÓN BENEFICIOS SOCIALES

- Pilar Solidario (Pensión Básica Solidaria de Vejez, Pensión Garantizada Universal, Pensión Básica de Invalidez, Aporte Solidarios de Invalidez y Bono por Hijo)
- Prestaciones monetarias (subsidio de agua potable, duplo, subsidio familiar, subsidio maternal y subsidio discapacidad mental)

B.2.1.4.- ACCIONES DEL DEPARTAMENTO SOCIAL

PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

Nº	NOMBRE PROGRAMA	CANTIDAD FAMILIAS BENEFICIADAS	MONTO
1	PROGRAMA CO-APORTE PAGO MATRÍCULA	9	\$1.179.390
2	PROGRAMA BECA MUNICIPAL 2024	1er semestre 152 2do semestre 133	\$71.250.000
3	PROGRAMA HABITABILIDAD	131	\$21.267.246
4	PROGRAMA COMPRA ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS Y POSTRADOS	1141	\$63.950.292
5	CANASTAS FAMILIARES	148	\$5.014.830
6	HOGAR ESTUDIANTIL	6	\$3.216.000
7	DEVOLUCIÓN PASAJES Y OTROS	222	\$7.968.418
8	PROGRAMA APOORTE DE EXÁMENES, APOORTE A OPERACIONES Y APOORTE A ESPECIALISTAS	376	\$19.787.810
9	Otras ayudas sociales (entre ellas servicio fúnebre y aporte por inundación)	1	\$300.000
10	Apoyo a deportistas destacados	8	\$1.100.000
	TOTAL BENEFICIADOS CON RECURSOS MUNICIPALES	2194	\$195.033.986

SUBSIDIOS MEDIANTE CONVENIO DE GESTIÓN

1	PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL	45
2	PENSIONES BÁSICAS SOLIDARIAS DE INVALIDEZ POSTULADAS (PBSI)	17
3	PENSIONES PARA MENORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD MENTAL POSTULADAS	30
4	BONO POR HIJO	31

ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS

1	INFORMES SOCIALES PARA AYUDAS SOCIALES	253
---	--	-----

2	CERTIFICADOS DEPARTAMENTO SOCIAL Y CONVENIOS	2149
3	VISITAS DOMICILIARIAS	558
4	ATENCIÓN DE PUBLICO	6496

PROGRAMAS DE CONVENIO EJECUTADOS

N°	PROGRAMA	SERVICIO	MONTO
1	REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	MIDESO	\$ 6.800.000
2	FAMILIAS	FOSIS	\$ 35.374.800
3	HABITABILIDAD	MIDESO	\$ 45.447.880
4	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	MIDESO	\$ 12.600.000
5	VINCULOS	MIDESO	\$ 28.711.000
6	4 A 7	SERNAMEG	\$ 15.273.310
7	MUJERES JEFAS DE HOGAR	SERNAMEG	\$ 17.985.000
TOTAL			\$ 162.191.990

B.2.1.5.- REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Registro Social de Hogares, corresponde a un sistema estatal de calificación socioeconómica, conformada por el autoreporte de los ciudadanos más una base de datos que contiene información de las personas y los hogares que han solicitado su incorporación, cuyos antecedentes son informados por distintas instituciones del Estado, permitiendo entregar a la ciudadanía un instrumento transparente y sencillo, que refleja la realidad socioeconómica de los hogares en Chile. Su objetivo principal es apoyar la selección y postulación de beneficiarios de las distintas instituciones y organismos del estado que otorgan prestaciones sociales.

Detalle de solicitudes realizadas en la comuna, de forma presencial y on line:

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	
Solicitudes tramitadas	2.224
Atenciones realizadas	5.568

Para la ejecución de este programa, se recibe financiamiento por parte del Ministerio Desarrollo Social, las cuales se distribuye de la siguiente manera:

Recursos Humanos	\$ 4.800.000
Operaciones	\$ 2.000.000
MONTO TOTAL PROYECTO	\$ 6.800.000

B.2.1.6.- PROGRAMA FAMILIAS

Nombre del programa	Cantidad de familias beneficiadas	Monto
Programa Familias	90	\$35.374.800

**DESCRIPCIÓN:**

PROGRAMAS FAMILIAS SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	
Objetivo del programa:	El objetivo del programa es contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, mediante el desarrollo de sus capacidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades, generando ingresos permanentes de manera autónoma.
Familias atendidas durante el año 2025	90 Familias.
Montos asignados	Acompañamiento integral \$ 35.374.800.- Aporte Municipal de 2 medias jornadas profesionales por 12 meses: \$ 15.995.448 pesos
Otras actividades	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Postulación de Proyecto para iniciativa local financiado por FOSIS. ✓ 50 postulaciones programa de emprendimiento “Yo Emprendo Semilla”. ✓ Adjudicación de proyectos Emprendamos semilla para 40 beneficiarios. ✓ Postulación de usuarios a Programas de Habitabilidad y Seguridad alimentaria.

B.2.1.7.- PROGRAMA HABITABILIDAD

Nombre del programa	Cantidad de familias beneficiadas	Monto
Programa Habitabilidad	8	\$ 45.447.880

DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA HABITABILIDAD	
Objetivo del programa:	Asegurar las condiciones básicas para que las familias y/o personas cuenten con una vivienda y entorno saludable y seguro. Para esto, el programa entrega soluciones constructivas, de saneamiento de servicios básicos y de equipamiento de la vivienda, así como también la realización de talleres de habitabilidad.
Familias atendidas durante el año 2025	8 Familias
Montos asignados	\$ 45.447.880 pesos, recursos otorgados por SEREMI DESARROLLO SOCIAL



Otras actividades	<p>Este programa es un convenio externo, cuyos recursos son otorgados por el Ministerio Desarrollo Social y se destina al beneficio de 8 familias que pertenecen al Subsistema de Seguridad de Oportunidades de la comuna, en donde se genera acompañamiento con profesionales técnico y social para generar acompañamiento socioeducativo e implementación de soluciones con el fin de mantener viviendas con las condiciones mínimas de habitabilidad, para ello se requiere realizar acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fase de diagnóstico y propuesta por familias para postulación a beneficios del programa en términos de mejoramiento, reparación y/o acondicionamientos de viviendas ✓ Visitas domiciliarias preliminares con fin diagnóstico.
--------------------------	---

B.2.1.8.- PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Nombre del programa	Cantidad de familias beneficiadas	Monto
Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria	12	\$ 12.600.000

DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	
Objetivo del programa:	Busca aumentar la seguridad alimentaria de las familias y personas pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades, abordando la disponibilidad, acceso y utilización de alimentos, enfocados en el aporte a la salud, el conocimiento de la alimentación y el acceso al agua.
Familias atendidas durante el año 2025	12 Familias
Montos asignados	\$ 12.600.000 pesos, recursos otorgados por SEREMI DESARROLLO SOCIAL
Otras actividades	<p>Este programa es un convenio externo, cuyos recursos son otorgados por el Ministerio Desarrollo Social y se destina al beneficio de 12 familias que pertenecen al Subsistema de Seguridad de Oportunidades de la comuna, en donde se genera acompañamiento con profesionales técnico y social para que implementen tecnologías de producción, procesamiento, preparación o preservación de alimentos a fin de que produzcan y dispongan de alimentos saludables. Dentro de esta intervención se deben ejecutar talleres grupales e individuales en donde busca fortalecer el área alimentaria.</p> <p>Dentro de las principales actividades del equipo ejecutor encontramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres comunales para grupos de familias. ✓ Sesiones familiares de asesoría y seguimiento. ✓ Apoyo para producir o conservar alimentos. ✓ Desarrollo de espacios de autoproducción

	✓ Entrega de material didáctico y educativo.
--	--

B.2.1.9.- PROGRAMA VÍNCULOS

Nombre del programa	Cantidad de personas beneficiadas	Monto
VÍNCULOS	35 personas mayores	\$25.711.000

DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA VÍNCULOS	
Objetivo del programa:	Entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares. Los beneficiarios son personas mayores de 65 años o más, que vivan solos o acompañados de una persona de cualquier edad, y que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar. No se postula, pues las nóminas con los potenciales beneficiarios del programa emanan desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la información que entrega el registro social de hogares, los monitores Comunitarios llegan a los domicilios ofreciendo la incorporación al Programa.
Personas mayores atendidas durante el año 2025	35 personas mayores
Montos asignados	\$ 25.711.0000 pesos, recursos otorgados por SEREMI DESARROLLO SOCIAL
Otras actividades	El Programa Vínculos, consiste en, acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias. Este programa, implica desarrollar un Acompañamiento Psicosocial y Socio laboral, los cuales forman parte del Modelo de intervención de 24 meses, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley 20.595, sobre Otros Usuarios/as del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades".

B.2.1.10.- PROGRAMA 4 A 7

DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA 4 A 7	
Objetivo del programa:	<p>Objetivo General “Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral”.</p> <p>Objetivos específicos “Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes”. “Proveer de un servicio de cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 a 13 años que estén a cargo del cuidado de las participantes”.</p>
Familias atendidas durante el año 2025	18 mujeres beneficiarias 25 niños beneficiarios
Montos asignados	Aporte SERNAMEG \$ 15.273.310 pesos Aporte Municipal \$ 1.023.730 pesos
Otras actividades	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 4 Talleres grupales a las usuarias en materias socio laborales. ✓ 8 derivaciones al Programa Jefas de hogar ✓ Cuidado infantil integral a 21 niños y niñas, posterior a la jornada escolar de lunes a viernes, de marzo a diciembre. ✓ Taller deportivo para niños y niñas de forma semanal, realizado por el departamento de deportes.

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	
Objetivo del programa:	Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.
Familias atendidas durante el año 2025	50 Usuarias jefas de hogar y/o jefas de núcleo.
Montos asignados	\$ 15.273.310 pesos recursos de convenio \$ 15.999.840 pesos recursos municipales
Otras actividades	<p>CURSOS 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cursos de conservas: 46 usuarias ✓ Cursos de manicure: 9 usuarias ✓ Cursos de conducción: 27 usuarias ✓ Cursos de repostería: 16 usuarias ✓ Cursos de gasfitería: 2 usuarias ✓ Cursos de primeros auxilios: 27 usuarias ✓ Cursos de alfabetización digital: 18 usuarias ✓ Cursos de facturación: 46 usuarias ✓ Cursos de etiquetado: 46 usuarias ✓ Cursos de fotografía: 2 usuarias ✓ Cursos de auxiliar de bodega: 1 usuaria

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cursos de cama: 46 usuarias ✓ Cursos de control financiero: 9 usuarias ✓ Cursos instrumentos para el emprendimiento: 3 usuarias
--	---

B.3.- DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL MUNICIPAL REGULARIZACIÓN DE TÍTULO DE DOMINIO

B.3.1.- DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

El **Departamento de Vivienda de San Nicolás** cuenta con un equipo multidisciplinario de ocho profesionales dedicados a gestionar soluciones habitacionales y la regularización de títulos para la comunidad. El reporte detalla el progreso de diversos **conjuntos residenciales**, resaltando que muchos enfrentan obstáculos críticos como la falta de **factibilidad de agua potable** y problemas presupuestarios. Durante el periodo 2024-2025, se observa una transición en los programas de subsidio, donde la eliminación de ciertas normativas ha priorizado la modalidad **MAVE** para mejoras en zonas rurales. Los datos muestran una gestión activa en la postulación a **paneles solares y viviendas nuevas**, aunque el éxito de estos proyectos depende de las asignaciones de recursos y aprobaciones técnicas pendientes. En definitiva, el documento expone los esfuerzos municipales por mejorar la **calidad de vida** habitacional frente a desafíos administrativos y de infraestructura básica.

La evolución de la adjudicación de subsidios habitacionales entre los años 2024 y 2025 muestra una **disminución significativa** en el número total de familias beneficiadas, pasando de un total de **63 subsidios adjudicados en 2024 a 24 en 2025**.

A continuación, se detalla esta evolución desglosada por modalidad:

1. Subsidios de Mejoramiento (D.S. N° 255 y D.S. N° 10 MAVE)

- ✓ **Año 2024:** Se adjudicaron **32 subsidios** correspondientes a los proyectos térmicos "Abrigando Hogar" (15 familias) y "Abrigando Hogar III" (17 familias), ambos bajo el D.S. N° 255.
- ✓ **Año 2025:** Se adjudicaron **24 subsidios** correspondientes al proyecto de paneles solares "Fuerza Solar II".
- ✓ **Factores de cambio:** Durante 2025, el **D.S. N° 255 fue eliminado**, dejando la modalidad MAVE (D.S. N° 10) como la única vía de postulación para mejoramientos en la comuna. Sin embargo, el SERVIU Ñuble **no realizó llamados** para esta modalidad durante todo el año 2025.

2. Subsidios de Construcción de Vivienda Nueva (D.S. N° 10)

- ✓ **Año 2024:** Se adjudicaron **31 subsidios** para el grupo "Bella Esperanza" mediante la Resolución Exenta N° 195.
- ✓ **Año 2025:** No se registraron adjudicaciones (**0 subsidios**).
- ✓ **Situación actual:** Aunque para el periodo 2025 existen **40 familias aprobadas** en todas sus áreas (pertenecientes al grupo "La Esperanza II"), el proyecto se encuentra **a la espera de la asignación de recursos** por parte del Ministerio.

En conclusión, la reducción en la adjudicación de beneficios se debe principalmente a cambios normativos (eliminación de decretos), la falta de nuevos llamados a concurso por parte del SERVIU para zonas rurales y el retraso en la asignación de fondos para proyectos que ya cuentan con aprobación técnica.

N°	Proyecto	Familias	Programa	Entidad Patrocinante	Estado Actual	Principal Observación / Pendiente 2025
1	Villa Esperanza	25	D.S. N°10 Rural	Iraira Ltda.	En revisión	Falta factibilidad de agua potable por parte de la APR del sector. Cuenta con aprobación sanitaria mediante Resolución N° 791 de fecha 05 de septiembre de 2018, otorgada por la SEREMI de Salud de Ñuble, pero con el cambio de normativa, se tuvo que ingresar el proyecto a la DOH Ñuble para visación.
2	Los Laureles	159	D.S. N°49	Nexo Consultores	En revisión	El proyecto técnico se encuentra con observaciones de déficit presupuestario. Dicho proyecto técnico fue ingresado para su revisión en SERVIU Ñuble el 05 de diciembre de 2025.
3	Campamento Esmeralda Sur	28	D.S. N°49 Industrializado	M&C	Aprobado parcialmente, rechazado en área técnica	Falta factibilidad de agua potable, lo que constituye un requisito indispensable para su continuidad técnica y administrativa. Además, la Cooperativa exige la construcción de la presurizadora Lomas de Puyaral.
4	12 de Julio	25	D.S. N°10 Rural	La Toscana	Aprobado parcialmente Rechazado en área técnica	Falta factibilidad de agua potable (APR El Esfuerzo sin capacidad para nuevos arranques).
5	Campamento Puente Ñuble 2 Los Álamos	32	D.S. N°49 Industrializado	Hogar y Familia SPA	En desarrollo	Transferencia gratuita de un predio fiscal de la SEREMI de Bienes Nacional a SERVIU Ñuble. Factibilidad Condicionada de agua potable otorgada por la Cooperativa Puente Ñuble Ltda. (noviembre 2025).
6	La Esperanza Bajo el Ala	155	D.S. N°49 Industrializado	FUNDAR	Detenido	No cuenta con factibilidad de agua potable y presenta observación jurídica (Ruta 620 no incluida en escritura).
7	Villa Futuro (Deptos.)	176	D.S. N°49 Industrializado	Rayen SPA	Detenido	Falta factibilidad de agua potable. Recursos GORE aprobados para mejoramiento del sistema comunal.
8	Los Cerezos	159	(Por definir)	Sin Entidad Patrocinante	Sin desarrollo	No cuenta con EP ni factibilidad sanitaria (alcantarillado).

B.3.1.1.- EL AGUA POTABLE: PRINCIPAL PROBLEMA

El agua potable se identifica como el principal obstáculo debido a que la **factibilidad de este servicio es un requisito indispensable** para la continuidad técnica y

administrativa de los proyectos habitacionales. Sin este documento, los proyectos no pueden avanzar a sus siguientes etapas o terminan siendo rechazados o detenidos. Los motivos específicos por los cuales este elemento se convierte en una barrera crítica son:

- **Falta de capacidad en los sistemas rurales (APR):** En varios sectores, las cooperativas o comités de Agua Potable Rural (APR) no tienen capacidad técnica para otorgar nuevos arranques. Por ejemplo, en el proyecto **12 de Julio**, la APR El Esfuerzo no cuenta con capacidad para realizar nuevas conexiones.
- **Requisitos de infraestructura adicional:** En algunos casos, se exige la construcción de obras complementarias de alto costo para otorgar el servicio, como ocurre con el **Campamento Esmeralda Sur**, donde la Cooperativa exige la construcción de la presurizadora Lomas de Puyaral.
- **Cambios en la normativa y burocracia:** Proyectos como **Villa Esperanza**, que ya contaban con aprobación sanitaria desde 2018, han tenido que reingresar sus expedientes a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) para visación debido a cambios en las normas vigentes.
- **Paralización de proyectos de gran envergadura:** La falta de factibilidad mantiene detenidos proyectos importantes para la comuna, como **Villa Futuro** (176 familias) y **La Esperanza Bajo el Ala** (155 familias). En el caso de Villa Futuro, la municipalidad tiene aprobado el financiamiento para realizar los diseños de mejoramiento y ampliación de todo el sistema de agua potable de la ciudad de San Nicolás y así entrega factibilidad a este y otros proyectos habitacionales individuales y colectivos. Para el caso de La Esperanza de Bajo El Ala la municipalidad está desarrollando los diseños de ingeniería para realizar un mejoramiento y ampliación al sistema de agua potable de Bajo El Ala para dar una solución definitiva y a largo plazo para que todas las familias que requieran agua potable para construir su vivienda tengan la factibilidad requerida.

B.3.1.2.- ASENTAMIENTOS PRECARIOS

Cabe señalar que el **Departamento de Vivienda** también desarrolla trabajo en paralelo con el **Programa de Asentamientos Precarios**, mediante una labor colaborativa entre la **Municipalidad de San Nicolás** y el **Servicio de Vivienda y Urbanización**. Los campamentos en Chile constituyen una realidad compleja y dinámica, asociada a situaciones de **precariedad habitacional extrema**, caracterizadas por informalidad en la ocupación del suelo, condiciones deficientes de habitabilidad y altos niveles de vulnerabilidad social. Esta problemática tiene causas históricas vinculadas a la pobreza, exclusión social y limitaciones en el acceso a un entorno residencial digno y seguro, a lo que se suman factores más recientes, como el aumento de la migración en condiciones de vulnerabilidad y las dificultades de muchas familias para acceder al mercado formal de la vivienda debido a sus altos costos.

Dentro de las alternativas transitorias que contempla el programa se encuentra el instrumento de **Gastos de Traslado Transitorio (GTT)**, que permite a las familias acceder al arriendo de una vivienda fuera del campamento cuando es necesario reubicarlas para avanzar en las estrategias de intervención.

En este contexto, el **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales, el **Servicio de Vivienda y Urbanización** y el **Programa de Asentamientos Precarios**, impulsa soluciones habitacionales destinadas a familias que residen en campamentos, con el objetivo de superar la precariedad habitacional mediante

intervenciones integrales, participación comunitaria y coordinación con distintos actores públicos y privados, orientadas al cierre efectivo de estos asentamientos.

En el Catastro Nacional de Campamentos MINVU del año 2011, incorporó entre otros, al campamento denominado;

Esmeralda Sur

Localizado en la zona urbana de la comuna por calle Colo Colo s/n. y el polígono del proyecto contempla una superficie total de intervención de 10.539 m².



Situación 2025

El proyecto habitacional para las familias de Esmeralda Sur ha sido retomado por la entidad patrocinante MyC, tras correcciones y observaciones al anteproyecto de loteo se ingresó la solicitud de aprobación a la DOM, asimismo se está completando el listado final de familias **(28 viviendas proyectadas)**.

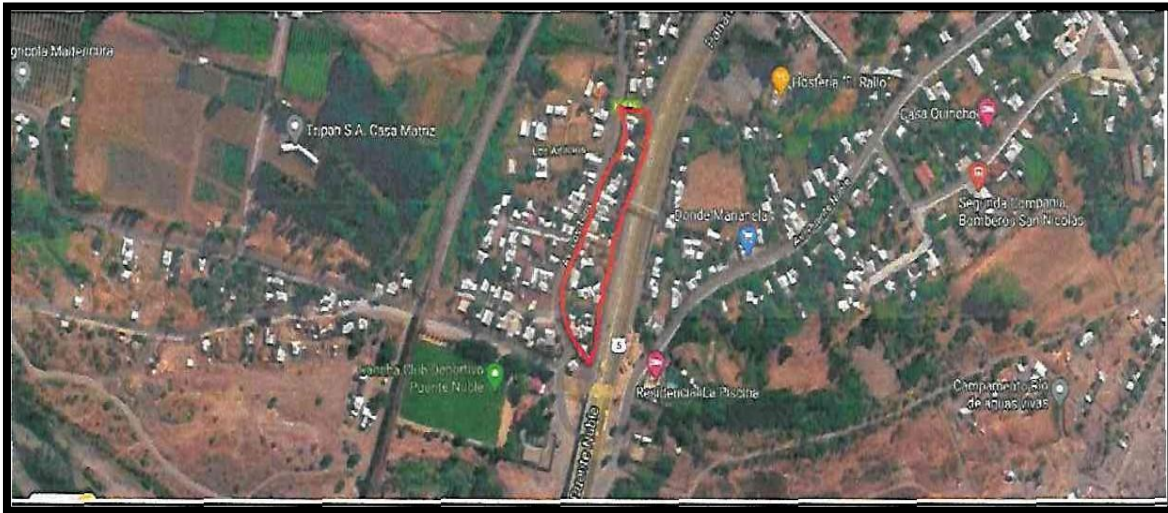
- ✓ Emisión CPC (certificado proyecto creado) 28 marzo 2024
- ✓ Emisión CPI (certificado proyecto ingresado) 28 marzo 2024
- ✓ Subsanación de observaciones para calificación en el último cierre de 2024
- ✓ El proyecto no ha logrado obtener la factibilidad de agua potable, dado que con fecha 14 de julio de 2025, recibió observaciones de la DOH, solicitando la subsanación e ingreso del proyecto a dicha institución.

Sin embargo, independiente de las observaciones emitidas por la DOH, en la actualidad, no se cuenta con el Certificado de Factibilidad Condicionada emitido por el Comité de Agua Potable Rural (APR) de San Nicolás. De acuerdo con lo informado por dicha entidad sanitaria, la factibilidad no será otorgada mientras el SERVIU no materialice el financiamiento comprometido para la ejecución de la planta presurizadora proyectada para el comité Lomas de Puyaral.

El APR ha sido enfático en señalar que no emitirá la factibilidad mientras no exista certeza respecto de la asignación y disponibilidad efectiva de los recursos destinados a dicha infraestructura, resguardando así la viabilidad técnica del sistema y la garantía de suministro para el comité habitacional.

Campamento Puente Ñuble II (Los Álamos)

El campamento puente ñuble 2 se encuentra ubicado entre la calzada con dirección norte, de la carretera 5 sur a pocos metros del comienzo del Puente Ñuble y la calle los Tilos en la comuna de San Nicolás.



El campamento Puente Ñuble 2 en la actualidad se encuentra conformado por 16 familias, sin embargo, el proyecto tiene una cabida de 32 viviendas.

La solución habitacional definitiva se enmarca en la urgencia de relocalización de las familias que se encuentran ocupando una franja fiscal en la que se proyecta el ensanche de la vía tramo Talca-Chillán ruta 5, mandato por el Ministerio de Obras Públicas, por lo que el programa ha desarrollado una línea de solución definitiva:

- ✓ Desarrollar proyecto habitacional; a través de la adquisición de un terreno, siendo necesario dar solución a las familias que desean permanecer dentro del mismo sector debido a que poseen una red de apoyo familiar, en el año 2022 se realizaron trabajos en conjunto con la directiva en la búsqueda de un terreno donde emplazar el proyecto.

Situación 2025

Que, debido al contexto del asentamiento, SERVIU solicitó transferencia gratuita de un predio fiscal a la SEREMI de Bienes Nacional de la región de Ñuble, dentro del cual se identificó el terreno denominado "ex Fundo Cocharcas", entrega que se concretó en el mes de agosto de 2025.



Que, para el desarrollo del proyecto Habitacional, las familias escogieron trabajar con la Entidad Patrocinante Fundar Spa, quienes, en base a la normativa vigente, en la última asamblea presentaron la propuesta de anteproyecto de loteo, planteando 3 manzanas y 32 lotes, y, asimismo, considera la franja de protección de la vía férrea y superficie afecta a declaratoria de utilidad pública. Además, es de conocimiento para este servicio que, se encuentra vigente la concesión Ruta S Tramo Talca — Chillán y los mejoramientos que estos consideran, tales como; ampliación a terceras pistas, atraviesos, rehabilitación de calzadas existentes, habilitación de nuevos puentes, pasarelas, calles de servicio, entre otros, lo que podría significar la modificación de la propuesta realizada por la entidad patrocinante.

Dicha Entidad Patrocinante gestionó una factibilidad de agua condicionada con la Cooperativa de Puente Ñuble, también obtenida el año 2025.

B.3.1.3.- PROYECTO HABITACIONAL “LOMAS DE PUYARAL”.

(84 soluciones habitacionales)

Rep. Legal: Flor María Vergara Cea.

Entidad Patrocinante: MYM SPA.

Constructora: TERRACON SPA.

Ubicación: Calle Arturo Prat s/n

El proyecto de vivienda Comité Habitacional Villa Las Lomas de Puyaral de la Comuna de San Nicolás, representado legalmente por la Sra. Flor María Vergara Cea, socia y presidenta de la agrupación de las 84 familias.

En el mes de mayo de 2025 se realiza ceremonia de entrega de viviendas a las 84 familias beneficiarias quienes ya residen en el conjunto habitacional.



B.3.1.4.- GESTIÓN FINANCIERA Y COBRO DE SUBSIDIOS

Durante el año 2025, el Departamento de Vivienda también realizó un trabajo fundamental en la gestión y cobro de subsidios habitacionales, alcanzando un monto total aproximado de \$ 91.399.094. Este financiamiento correspondió a la ejecución de diversos programas habitacionales, incluyendo:

Subsidios de Mejoramiento – Modalidad D.S.255 y D.S.10, que abarcaron:

- ✓ Instalación de colectores solares para eficiencia energética.
- ✓ Mejoramientos Térmico, destinado a mejorar la eficiencia energética de la Vivienda.
- ✓ Mejoramientos regulares, destinados a optimizar la infraestructura habitacional existente.
- ✓ Construcción de Vivienda Nueva bajo el D.S. N° 10 Construcción Sitio Residente.

B.4.- PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Discapacidad de la comuna de San Nicolás está diseñado para atender a una población diversa que presenta discapacidades físicas, sensoriales (visuales y auditivas), psíquicas e intelectuales, el enfoque trasciende en mejorar la calidad de vida de manera integral, lo que hace que el Centro se transforme en un punto de encuentro para los usuarios y sus familias.

Objetivos y Modelo de Intervención

El programa busca mejorar la calidad de vida tanto de la persona en situación de discapacidad (PeSD) como de su cuidador principal, basándose en tres pilares fundamentales:

1. **Atención Integral:** Desarrollo y potenciación de habilidades mediante servicios terapéuticos constantes.
2. **Participación Social:** Creación de espacios de recreación, esparcimiento y fortalecimiento de redes de apoyo.
3. **Inclusión Comunitaria:** Facilitar la integración efectiva de los usuarios en su entorno local.

Centro de Atención: Equipo Interdisciplinario

Para garantizar una respuesta técnica y humana a las necesidades específicas de cada usuario, el Centro cuenta con un equipo multidisciplinario compuesto por:

- ✓ Área Social y Evaluación: Trabajadora Social y Calificador IVADEC (Informe de Valoración del Desempeño en Comunidad).
- ✓ Rehabilitación y Terapia: Terapeuta Ocupacional, Kinesióloga, Fonoaudióloga y Psicólogo.
- ✓ Soporte Clínico: Técnicos en Enfermería.

Indicadores de Gestión y Cobertura

Según los datos del Registro Nacional de Discapacidad, a marzo de 2026, la comuna de San Nicolás cuenta con 1.201 personas inscritas con diversos tipos de discapacidad.

Hitos de atención durante el periodo:

- ✓ Atenciones Terapéuticas: Se realizaron 8.450 prestaciones individuales, asegurando la continuidad de los procesos de rehabilitación.

- ✓ Talleres en el Centro: Durante el año 2025, se ejecutaron 1.021 talleres grupales, abarcando áreas desde la kinesiología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Psicología, enfocadas en mejorar la calidad de vida de las PeSD.

Convenio con Seremi por Credencial de Discapacidad

Asimismo, realiza la firma de un Convenio Marco de Colaboración entre la SEREMI de Salud de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de San Nicolás, Con fecha 01 de abril de 2025, este convenio se suscribe en un marco de Colaboración orientado a fortalecer el trabajo conjunto en materias de salud pública, particularmente en el ámbito de discapacidad.

El objetivo principal es optimizar y agilizar los procesos de tramitación de expedientes para la COMPIN, mediante un trabajo coordinado que permita descongestionar la gestión administrativa y mejorar los tiempos de respuesta a la comunidad.

En este marco, la Municipalidad se comprometió a, designar un/a profesional calificador/a dependiente del Cesfam San Nicolás, el cual, deberá elaborar resúmenes de expedientes de discapacidad, aplicar evaluación IVADEC a usuarios que no cuenten con ella.

Respecto a lo anterior, es necesario destacar que este convenio permitió que el año 2025 aumentara la gestión de tramitación de credenciales, evidenciando un aumento significativo en comparación con el año anterior, con un incremento de 117 trámites adicionales, lo que refleja un crecimiento importante en la gestión y demanda del proceso. En el periodo 2025 se tramitaron 282 credenciales.

Fortalecimiento del Rol de Cuidadores y Familias

Reconociendo que el bienestar del entorno es clave, se implementaron programas de acompañamiento psicoeducativo dirigidos a padres y cuidadores, con especial énfasis en familias de niños, niñas y adolescentes (NNA) con TEA y PeSD.

Estas intervenciones se centraron en:

- ✓ Estrategias de Manejo: Herramientas para el control conductual en el hogar.
- ✓ Contención Emocional: Espacios grupales para prevenir el estrés crónico y la sobrecarga del cuidador.
- ✓ Autocuidado: Promoción de la salud mental para quienes ejercen las labores de cuidado.



En el Área de Rehabilitación Infantil y Adolescente, se consolidó la atención enfocada en el desarrollo integral de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), mediante atenciones de

rehabilitación integral, con la implementación de programas terapéuticos personalizados para la población infanto-adolescente, así mismo Talleres de Autonomía y Vida Diaria, los cuales, en ciclos formativos diseñados para potenciar el desempeño funcional y la inclusión social, abordando, diversas áreas.



Respecto a la vinculación Territorial y Operativos Comunitarios, se realizaron asesorías en terreno para facilitar el acceso a derechos y salud de las agrupaciones de discapacidad de la comuna:

- ✓ Asesoría Social: Operativos de orientación liderados por trabajadoras sociales para la obtención de la Credencial de Discapacidad y gestión de beneficios estatales.
- ✓ Salud Preventiva: Operativos de lavado de oídos y atención primaria para integrantes de diversas agrupaciones, realizados por Fonoaudióloga.
- ✓ Apoyo Psicológico: Desarrollo de talleres grupales enfocados en salud mental y bienestar emocional.



Para fortalecer la red intersectorial y sensibilización de la comunidad local, se realizó una Feria de la Discapacidad "Ponte en mi Lugar": Espacio de difusión masiva con stands informativos para visibilizar los distintos tipos de discapacidad y fomentar la empatía ciudadana.



En el mes de Septiembre, se llevó a cabo la Celebración de la "Fonda Inclusiva Sin Barreras", evento recreativo realizado en el Centro de Discapacidad, diseñado para garantizar el acceso a la cultura con juegos típicos, el esparcimiento en un entorno seguro y adaptado.



Así también se realizan capacitaciones, en Banco estado, registro Civil, Formación en atención a personas con TEA y entrega de cajas sensoriales para mejorar la experiencia de usuario.

En educación Parvularia: Formación a jardines infantiles de la comuna sobre detección temprana de TEA y protocolos de derivación efectiva al Centro.

Jornadas de Sensibilización y Diálogo Comunitario: Se llevaron a cabo conversatorios dinámicos y actividades de concientización sobre la Condición del Espectro Autista (CEA). Estos espacios permitieron el intercambio de experiencias entre familias, profesionales y la comunidad, promoviendo una cultura de respeto, derribando mitos y fortaleciendo las redes de apoyo local.

En el mes de diciembre se realiza almuerzo inclusivo con las agrupaciones de personas con discapacidad donde asistieron aproximadamente 180 integrantes pertenecientes a las agrupaciones de discapacidad de la comuna y se entregaron 200 cajas de alimentos, se realizaron actividades de liderazgo y trabajo en equipo durante la jornada.



Finalmente, mencionar que se realizó postulación de 100 Ayudas Técnicas a SENADIS de las cuales fueron adjudicadas 25.

B.5.- UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Promover hábitos saludables asociados a la práctica de la actividad física y el deporte, es uno de los objetivos de la Municipalidad de San Nicolás, quienes, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y su Unidad de Deporte y Recreación generan distintas estrategias e iniciativas para **promover la práctica del deporte y su permanencia para que los vecinos de la comuna, indistintamente de su condición física y rango etario**, puedan tener acceso libre y gratuito a mejorar su calidad de vida a través del beneficio de practicar algún deporte.

El deporte como tal, tiene muchos beneficios cuando se practica de manera regular y permanente. Lo más visible es el cambio físico, sin embargo, hay aspectos más valiosos e importantes como la mejoría de la salud física y mental.

Lo anterior permite que se trabaje en **políticas comunales y estrategias deportivas de carácter social y recreativo para acercar el deporte a los vecinos de San Nicolás con menor relación con la actividad física**. De esta forma a través de la planificación 2025 buscamos incentivar a la población menos activa de la comuna y generar un cambio de hábito a través del deporte recreativo.

Descentralizar las actividades y programas deportivos comunales es una de las metas para el 2025 en adelante. Se busca llegar a los sectores rurales de la comuna que durante años no han tenido una relación permanente con el deporte y actividad física. De esta forma se ejecutarán actividades coordinadas con los dirigentes de los sectores a intervenir, para involucrar con mayor responsabilidad a las comunidades en cuanto a la importancia y beneficio de la práctica de la actividad física y deporte.

Otro aspecto importante a considerar para el año 2025, es el trabajo colaborativo con **alianzas estratégicas y/o convenios con organizaciones del sector público y privado** de la región de Ñuble, que permitirá mejorar la producción y alcance de la gestión deportiva del municipio.

B.5.1.- PROGRAMAS EJECUTADOS POR LA UNIDAD DE DEPORTE Y RECREACIÓN

B.5.1.1.- PROGRAMA TERAPIAS DEPORTIVAS

- ✓ 24 TALLERES DEPORTIVOS DISTRIBUIDOS EN 16 SECTORES DE LA COMUNA; SAN NICOLÁS, PUENTE ÑUBLE, COCHARCAS, ORATORIO, PORTAL DE LA LUNA, LOS AROMOS, SAN PEDRO DE LILAHUE, EL MANZANO, EL PEUCHÉN, DADINCO, CURICA, LUCUMPAVIDA NORTE, ALTO CHANGARAL, LUCUMÁVIDA SUR, LONQUÉN, COIPÍN,



B.5.1.2.- PROGRAMA ESCUELA DE FÚTBOL

- ✓ 8 ESCUELAS DE FUTBOL INFANTIL MIXTAS EN LOS SECTORES: LOS AROMOS, LAJUELAS, EL MANZANO, DADINCO, ORATORIO, PUENTE ÑUBLE, SAN NICOLÁS, BAJO EL ALA Y COIPÍN.
- ✓ 4 TALLERES DE FUTBOL FEMENINO: EN SAN NICOLÁS, EL MANZANO, PUENTE ÑUBLE Y LOS AROMOS



B.5.1.3.- PROGRAMA VERANO FELIZ EN TU PISCINA MUNICIPAL

- ✓ Escuelas de natación durante la mañana, de martes a viernes en forma gratuita para niños, niñas y jóvenes en general.
- ✓ Uso al público general de martes a domingo y festivos, cancelando un valor para financiar parte del gasto de funcionamiento.
- ✓ Taller deportivo de hidrogimnasia para todo público de martes a viernes, con traslado para los usuarios del sector de Puente Nuble.

**B.5.1.4.- PROGRAMA ENCUENTROS DEPORTIVOS**

- ✓ Encuentro Deportivo Lanzamiento terapias deportivas 2025.
- ✓ Encuentro Deportivo Escuela de Fútbol
- ✓ Senderismo Adulto Mayor
- ✓ Corridas y Cicletadas Familiares
- ✓ Campeonato de bochas
- ✓ Campeonato de futbol femenino
- ✓ Campeonato de motos enduro
- ✓ Campeonato de Rayuela
- ✓ Gala de patinaje artístico

**B.5.1.5.- PROGRAMA APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**

- ✓ Apoyo a Rodeos y Fiestas Huasas de los distintos Clubes de Huasos de la comuna, aportando principalmente con facilitación del recinto y copas, trofeos y medallas.
- ✓ Apoyo al Club de Rayuela y Brisca La Higuera en los campeonatos realizados durante el año, aportando con premios y alimentos.
- ✓ Apoyo a Escuelas de Fútbol de la comuna con traslado de pasajeros para asistir a diversos campeonatos regionales.

- ✓ Apoyo a la Unión Comunal de Clubes Deportivos de Fútbol de San Nicolás, en el Campeonato Oficial, con facilitación del recinto, apoyo en la producción del torneo, contratación de sistema de transmisión online, amplificación, relatores, copas, medallas y gift card.
- ✓ Apoyo en premios e implementación deportiva a encuentros deportivos, cuadrangulares de fútbol etc, organizado por agrupaciones, principalmente territoriales.

B.5.1.6.- PROGRAMA VIAJEMOS JUNTOS EN COMUNIDAD

El programa “Viajemos juntos en comunidad” ofrece a las agrupaciones territoriales y funcionales de la comuna, un considerable aporte económico para el traslado de sus integrantes en bus al sector de: Cobquecura, Pelluhue, Curanipe, Laguna Avendaño, San Fabián de Alico, etc.

El aporte monetario es de \$160.000 pesos para las Juntas de Vecinos, dependiendo de la cantidad de participantes a la actividad. Y de \$320.000 pesos exclusivamente para los Clubes de Adulto Mayor y PeSD.

Durante el 2025, **24 Agrupaciones recibieron el beneficio**, siendo principalmente Juntas vecinales y Clubes de Adulto Mayor.

B.5.1.7.- PROGRAMA VECINOS DE SAN NICOLÁS DISFRUTAN LA NIEVE

Al igual que el programa anterior, “Vecinos de San Nicolás disfrutan la Nieve” ofrece a las agrupaciones territoriales y funcionales de la comuna, un considerable aporte económico para el traslado de sus integrantes en bus al sector del Refugio Cordillerano Municipal, ubicado en el sector de Las Trancas, Comuna de Pinto.

El aporte monetario es de \$160.000 pesos para las Juntas de Vecinos, dependiendo de la cantidad de participantes a la actividad. Y de \$320.000 pesos exclusivamente para los Clubes de Adulto Mayor y PeSD.

Durante el 2025, **21 Agrupaciones recibieron el beneficio**, siendo principalmente Juntas vecinales y Clubes de Adulto Mayor.



B.5.I.8.- PROGRAMA NIÑOS FELICES

El programa Niños Felices busca ofrecer un panorama recreativo para las familias que visitan la Plaza de los Niños, específicamente el día Domingo. En cada jornada se instalan juegos inflables y camas elásticas, con animadores supervisores de los niños y niñas que disfrutan del juego y pasan su tiempo divirtiéndose y realizando actividad física.



B.6.- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Organizaciones Comunitarias, tiene por objetivo implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas áreas del desarrollo de la comuna. De igual forma, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los distintos sectores de la comunidad a través del fomento de la participación comunitaria responsable y solidaria.

Busca promover la organización, participación y desarrollo de los dirigentes y socios de cada organización, de acuerdo a sus propios intereses y necesidades. Para ello desarrolla un conjunto de acciones tendientes al fortalecimiento tanto de sus líderes como de las organizaciones.

PRINCIPALES ACCIONES QUE DESARROLLA

- Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución basado en la Ley vigente de Juntas De Vecinos y demás Organizaciones comunitarias, promoviendo la formación y funcionamiento de organizaciones territoriales y funcionales, prestándoles asesoría técnica y capacitación permanente, incorporando una perspectiva de género y la inclusión.
- Asesorar y capacitar a las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias para su participación en el programa de Subvenciones municipales y FONDEVE.

- c) Ejecutar programas sociales de fomento de la participación social de la comunidad, conforme a la realidad específica de las distintas comunidades.
- d) Diseñar, aplicar y actualizar permanentemente los sistemas de registros de las organizaciones sociales y mantener información actualizada de los antecedentes de las diferentes organizaciones territoriales y funcionales.
- e) Ejecutar programas de capacitación para dirigentes comunitarios respecto de materias que digan relación con las políticas sociales del Gobierno y del municipio.
- f) Apoyar y fortalecer la legitimación social de las organizaciones funcionales y territoriales mediante el financiamiento de sus iniciativas, a través de la entrega de subvenciones para la ejecución de los proyectos que cumplan con un reglamento definido para su postulación y otorgamiento.
- g) Mantener el catastro de la infraestructura social existente en la comuna.

B.6.1.- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ACTIVAS

B.6.1.1.-JUNTAS DE VECINOS DE SAN NICOLÁS

Número de Juntas de Vecinos	52
Número de Socios	4300
Genero Presidentes Jj.VV.	MUJERES 33 HOMBRES 19

B.6.1.2.- NUEVAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CONSTITUIDAS COMUNA DE SAN NICOLÁS

MES DE CONSTITUCION	NOMBRE DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN
ENERO	▪ COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS VERTIENTES
FEBRERO	▪ COMITÉ HABITACIONAL FLORECER DE LA COMUNA DE SAN NICOLÁS
MARZO	▪ AGRUPACIÓN DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL PUYARAL
ABRIL	▪ CLUB DE HUASAS CULTURAL Y SOCIAL SAN NICOLÁS ▪ AGRUPACIÓN SOCIAL DEPORTIVA Y CULTURAL DE APODERADOS DEL GRUPO SCOUTS WEÑI – MAPU
MAYO	▪ CLUB DE ADULTO MAYOR ETERNA JUVENTUD ▪ AGRUPACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA ZUMBA COCHARCAS
JUNIO	▪ COMITÉ DE EMERGENCIA PORTAL DE LA LUNA ▪ COMITÉ DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL LOS CORALITOS ▪ AGRUPACIÓN DE MUJERES SOCIAL Y CULTURAL TEJIENDO LAZOS FEMENINOS ▪ CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO PUNTO ROJO ▪ AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES Y ARTESANOS UNIDOS SAN NICOLÁS
JULIO	▪ AGRUPACIÓN CULTURAL DEPORTIVA Y SOCIAL LOS JINETES DE LOS AROMOS ▪ AGRUPACIÓN SOCIAL DE TERAPEUTAS EL PODER DE SANAR
SEPTIEMBRE	▪ COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO QUILLINCO
OCTUBRE	▪ COMITÉ DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD VILLA SAN NICOLÁS ▪ COMITÉ DE ADELANTO Y DESARROLLO TIERRAS DE ÑUBLE
NOVIEMBRE	▪ ESCUELA DE FUTBOL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA EL MANZANO
DICIEMBRE	▪ COMITÉ DE ADELANTO DESARROLLO Y SEGURIDAD RETAMO I

B.6.1.3.- RESUMEN TOTAL DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

TIPO DE ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE ORGANIZACIONES	NUMERO DE SOCIOS APROXIMADO
UNIONES COMUNALES	9	8700
JUNTAS DE VECINOS	52	4400
CLUBES DE ADULTOS MAYORES	30	600
CLUBES DEPORTIVOS	16	1800
CENTROS DE MADRES	1	22
CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	7	2500
OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES	233	5700
TOTAL DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CON PERSONALIDAD JURIDICA VIGENTE DE LA COMUNA	348	

B.6.1.4.- JORNADA DE CAPACITACIÓN Y CELEBRACIÓN DÍA DEL DIRIGENTE VECINAL

En el marco del Día del dirigente de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias según Decreto N° 1527 de fecha 22 de julio de 1998 que Instituye Día Nacional Del Dirigente De Juntas De Vecinos Y Demás Organizaciones Comunitarias.

Por ende, la Municipalidad busca reconocer y promover la participación social y el rol del dirigente comunitario.

Entre las actividades que desarrolla la municipalidad anualmente, podemos destacar las siguientes:

- ✓ Participar en actividades con uniones comunales
- ✓ Entrega de subvención municipal
- ✓ Encuentros de camaradería con diversas organizaciones
- ✓ Participación en la elaboración de proyectos

Es así, que en esta jornada de capacitación, se busca promover y entregar una visión social respecto a las labores y funciones de los dirigentes sociales en sus comunidades.

Se realiza jornada de capacitación y celebración del dirigente comunitario, con la participación aproximada de 200 dirigentes el día 07 de agosto de 2025.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- a) Contribuir a la participación ciudadana de los diversos actores sociales, como son los dirigentes de juntas de vecinos y demás organizaciones funcionales.
- b) Entregar un reconocimiento a la labor que realizan permanentemente los dirigentes de las diferentes organizaciones.
- c) Aportar al desarrollo de la comunidad a través de la promoción de valores dentro del territorio comunal.
- d) Generar instancias para los dirigentes sociales que permitan ver el importante rol que cumplen en la sociedad.

PARTICIPANTES:

- ✓ Dirigentes de las diversas agrupaciones de la comuna de San Nicolás, tanto en la parte urbana como rural.

B.6.1.5.- PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR

Según los datos del último censo de población, la comuna de San Nicolás tiene una población de más de 15.099 habitantes, del cual, aproximadamente un 20% corresponde a la población adulta mayor.

Por esta razón, la municipalidad consciente de la realidad que vive este grupo etario de la población, lleva a cabo, este programa con el fin de motivar la participación de ellos en actividades de su interés, basadas en valores y principios como la equidad, la solidaridad intergeneracional, la promoción de la autovalencia y autocuidado, el envejecimiento activo, la prevención, su inserción social y el reconocimiento expreso de sus potencialidades y capacidades.

El objetivo fundamental del actual programa está orientado a promover acciones para la participación y acompañamiento en el proceso de envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas de capacitación y recreación que tiendan a mejorar su calidad de vida.

ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN	ASISTENTES
REUNIONES UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES	Marzo – Abril – Mayo – Junio – Agosto – Octubre – Noviembre	7 Reuniones 210 Adultos Mayores
TALLERES DE MANUALIDADES	Abril - Noviembre	8 Clubes de Adultos Mayores 15 Socios aproximadamente por Club
VIAJES VACACIONES TERCERA EDAD - SERNATUR	24 al 30 de Junio	40 pasajeros, destino Colbun.
VIAJES VACACIONES TERCERA EDAD - SERNATUR	05 al 07 de Julio	40 pasajeros, destino Licanten.
TURISMO SOCIAL GORE ÑUBLE Y SERNATUR	02 de Octubre	40 pasajeros, destino Las Trancas.
TURISMO SOCIAL GORE ÑUBLE Y SERNATUR	09 de Octubre	40 pasajeros, destino San Fabian

RESUMEN PROYECTOS SENAMA ADJUDICADOS

N°	INSTITUCIÓN	NOMBRE PROYECTO	APORTE SENAMA (\$)
1	UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES SAN NICOLAS APOYA A LAS PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	LA UCAM FORTALECE Y PROMUEVE LA SALUD FISICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS MAYORES	\$ 2.100.000.-
2	CLUB DE ADULTO LA PURISIMA	NUTRICION Y BIENESTAR PARA PERSONAS MAYORES DEL CAM LA	\$ 1.026.000.-

		PURISIMA Y CAM SUEÑOS DORADOS	
3	CLUB DE ADULTO MAYOR DESPERTAR	EL CLUB DE ADULTO MAYOR DESPERTAR PROMUEVE LA CULTURAA Y RECREACIÓN ENTRE SUS ASOCIADOS CONOCIENDO LAS COSTAS DE PELLUHUE	\$ 756.000.-
4	CLUB DE ADULTO MAYOR A LA SOMBRA DE LOS SAUCES	CAM A LA SOMBRA DE LOS SAUCES VIAJA EN BUSCA DE LOS TESOROS CULTURALES DE TOME	\$ 672.000.-
5	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CARMELITAS	FORTALECIENDO Y EQUIPANDO AL CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CARMELITAS	\$ 490.000.-
6	CLUB DE ADULTO MAYOR LOS JARDINES DE DADINCO	EQUIPANDO SUEÑOS Y FORTALECIENDO LAZOS EN LOS JARDINES DE DADINCO	\$ 400.000.-
7	CLUB DE ADULTO MAYOR EL OTOÑO DE LA VIDA	CANASTAS DE ALIMENTOS Y TALLERES DE NUTRICION PARA PERSONAS MAYORES DEL CAM EL OTOÑO DE LA VIDA Y CAM BRILLANDO JUNTOS	\$ 1.026.000.-
8	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA	CREANDO CON LOS MATERIALES EN CAM NUEVA ESPERANZA Y CAM GRACIAS A LA VIDA	\$ 896.500.-
9	CLUB DE ADULTO MAYOR PORTAL DE LA LUNA	NUTRIENDO EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL PORTAL DE LA LUNA	\$ 1.064.000.-
		Total aporte SENAMA	\$ 8.430.000.-

B.6.1.6.- PROGRAMA TALLERES LABORALES

Este Programa está dirigido a mejorar la calidad de vida de las mujeres, apuntando básicamente a otorgarles las herramientas básicas para desarrollar las habilidades que les permitan por un lado mejorar las condiciones de vida actuales y por otro lado a mejores oportunidades mediante la capacitación.

Durante el año 2025 se realizaron las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN	ASISTENTES
REUNIONES UNION COMUNAL DE TALLERES LABORALES	Marzo – Mayo – Agosto – Noviembre	4 reuniones anuales 50 socios aproximadamente
TALLERES DE MANUALIDADES	Abril – Noviembre	14 talleres de manualidades 15 Socios aproximadamente por taller.

B.6.1.7.- FONDO DE DESARROLLO VECINAL

En el proceso 2025 postularon 35 Juntas de Vecinos de las cuales 31 organizaciones fueron seleccionadas.

La selección fue realizada por una comisión técnica designada para tal efecto integrado por el Director de Desarrollo Comunitario, el Administrador Municipal, el Director de Obras, Director de Finanzas y el Director de Control.

Según el reglamento del FONDEVE, las organizaciones deben hacer un aporte del 25% del monto total del proyecto, asumiendo la municipalidad el 75% restante.

Los proyectos aprobados, por Decreto Alcaldicio N° 3748 de fecha 03 de agosto de 2025, fueron los siguientes:

N°	JUNTA DE VECINOS	DE	PROYECTO	PUNT.	25% APOORTE INSTITUCION	75% APOORTE MUNICIP.	TOTAL DEL PROYECTO
1	JUNTA DE VECINOS MONTE HUAMPANGUE	DE	MEJORAMIENTO CAMINO PRINCIPAL HUAMPANGUE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
2	JUNTA DE VECINOS UNIÓN DE QUILLAHUE	DE	ARREGLANDO NUESTROS CAMINOS	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
3	JUNTA DE VECINOS DADINCO	DE	SILLAS MOBILIARIO PARA LA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
4	JUNTA DE VECINOS EL MANZANO	DE	SILLAS PARA UNA GRATA REUNIÓN	350	\$97.435	\$292.305	\$389.740
5	JUNTA DE VECINOS LA MARAVILLA – TOTORAL	DE	COMPRANDO SILLAS Y MESAS	350	\$81.750	\$245.250	\$327.000
6	JUNTA DE VECINOS VILLA ALEGRE	DE	COMPRANDO SILLAS	350	\$99.960	\$299.880	\$399.840
7	JUNTA DE VECINOS BLANCA ALAMOS	DE	COMPRANDO SILLAS Y MESAS	350	\$95.955	\$287.865	\$383.820
8	JUNTA DE VECINOS PUYAMAVIDA	DE	POR MAYOR COMODIDAD PARA NUESTROS VECINOS	350	\$99.960	\$299.880	\$399.840
9	JUNTA DE VECINOS MONTELEON – LOS AROMOS	DE	MÁS COMODIDAD PARA LOS SOCIOS	350	\$99.960	\$299.880	\$399.840
10	JUNTA DE VECINOS LONQUEN	DE	IMPLEMENTACIÓN SALÓN PRINCIPAL - SILLAS	350	\$97.325	\$291.975	\$389.300
11	JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER SAN NICOLÁS	DE	TERMINACIÓN ENTRADA DE LA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
12	JUNTA DE VECINOS LLEQUEN	DE	ILUMINANDO NUESTRA SEDE	350	\$99.783	\$299.349	\$399.132
13	JUNTA DE VECINOS NARANJAL	DE	MEJORANDO LA ENTRADA DE NUESTRA SEDE	350	\$75.000	\$225.000	\$300.000
14	JUNTA DE VECINOS VILLA PORTAL DE LA LUNA	DE	MEJORANDO NUESTRA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000



15	JUNTA DE VECINOS PUYARAL - PIEDRA LISA	SEGUNDA ETAPA AMPLIACIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
16	JUNTA DE VECINOS HUAIHUE	TECHO PARA CORREDOR	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
17	JUNTA DE VECINOS PINTU	REPARAR BAÑO DE NUESTRA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
18	JUNTA DE VECINOS SAN PEDRO DE LILAHUE	COCINA TIPO QUINCHO	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
19	JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER	SEGUNDA ETAPA CONSTRUCCIÓN COBERTIZO EN FRONTIS DE LA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
20	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CORALES	AMPLIACIÓN HACIA EL LADO DE LA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
21	JUNTA DE VECINOS CURICA	MEJORANDO NUESTRA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
22	JUNTA DE VECINOS LAJUELAS	AMPLIANDO NUESTRA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
23	JUNTA DE VECINOS VILLA LOMAS DE PUYARAL	MEJORAMIENTO ENTRADA DE LA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
24	JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA MILENIO	MATERIALES PARA REPARACIÓN DE LA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
25	JUNTA DE VECINOS COIPIN	REPOSICIÓN DE SANITARIOS Y CAÑERÍAS DE AGUA	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
26	JUNTA DE VECINOS BAJO EL ALA	MEJORANDO NUESTRA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
27	JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA	CIERRE PERIMETRAL DE LA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
28	JUNTA DE VECINOS ALTO CHANGARAL	CERRANDO PERÍMETRO DE NUESTRA SEDE	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
29	JUNTA DE VECINOS VIDICO	MEJORANDO NUESTRA TERRAZA	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
30	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN NICOLAS	MEJORA DE MOBILIARIO Y OTROS	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000
31	JUNTA DE VECINOS	CUMPLIENDO NUESTROS	350	\$100.000	\$300.000	\$400.000

	LUCUMAVIDA NORTE	SUEÑOS MEJORAMIENTO DE LA TERRAZA	–			
				TOTAL	\$3.047.128	\$9.141.384
						\$12.188.512

B.6.1.8.- CELEBRACIÓN DIA DEL DIRIGENTE SOCIAL



B.6.1.9.- MATEADA DEL ADULTO MAYOR



B.7.- CENTRO DIURNO COMUNITARIO PARA EL ADULTO MAYOR

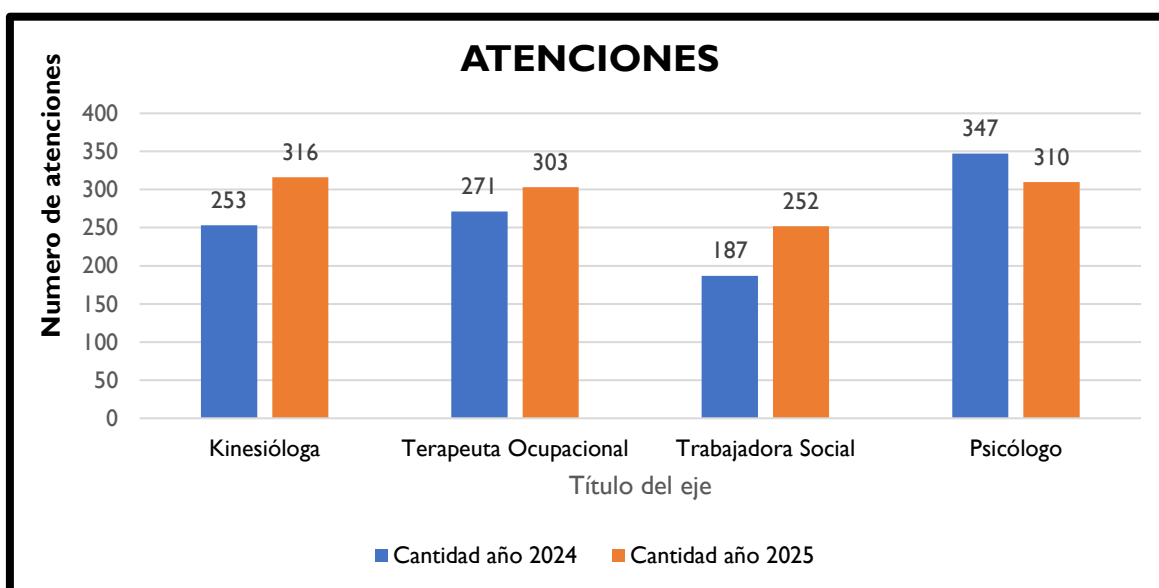
El Centro Diurno Comunitario para el Adulto Mayor de San Nicolás, es un convenio entre la Municipalidad de San Nicolás y la entidad del Ministerio de Desarrollo Social, SENAMA. Este programa se encuentra ejecutando un período de convenio de 36 meses hasta mayo de 2027.

El objetivo del Centro Día es otorgar las herramientas terapéuticas y sociales necesarias para fomentar la autonomía e independencia de las personas mayores pertenecientes al programa, a la vez que se otorga acompañamiento a las personas cuidadoras en los casos correspondientes.

A diciembre de 2025, el programa Centro Diurno Comunitario registró **142 personas mayores** participantes activas, lo que representa un **aumento del 53%** en la

cobertura, evidenciando un importante crecimiento en comparación con diciembre de 2024, cuando el programa contaba con 93 usuarios activos. Durante este período se realizaron las siguientes atenciones individuales:

Prestación Profesional	Cantidad año 2024	Cantidad año 2025
Kinesióloga	253	316
Terapeuta Ocupacional	271	303
Trabajadora Social	187	252
Psicólogo	347	310
TOTAL ATENCIONES	1.058	1.181



Durante 2025 el Centro Día aumentó sus atenciones profesionales de 1.058 a 1.181, fortaleciendo el acompañamiento integral a las personas mayores de la comuna.

Además de las atenciones individuales realizadas por el equipo profesional, el Centro Diurno Comunitario desarrolla un completo programa de **intervenciones socio-sanitarias grupales**, implementando **más de 25 tipos de prestaciones y talleres** orientados a promover el envejecimiento activo, fortalecer la autonomía funcional, mejorar el bienestar físico y emocional, y fomentar la participación social de las personas mayores de la comuna.

Atenciones de podología	Cantidad
2024	238
2025	526

Durante el año 2025 las atenciones de podología aumentaron en un **121%** en comparación con el año 2024, pasando de **238 a 526 prestaciones**, lo que permitió ampliar significativamente el acceso de las personas mayores a cuidados preventivos de salud podal.

B.8.- CULTURA Y TURISMO

Programa	SEMANA CULTURAL VERANO SAN NICOLÁS
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	La “ SEMANA CULTURAL VERANO SAN NICOLÁS 2025 ” Actividad artística cultural tiene como objetivo fortalecer e incentivar la actividad cultural en el verano con noches de diversidad artística con el objetivo de potenciar el turismo Local. Esta iniciativa busca aportar al desarrollo y a la identidad de San Nicolás como una comuna cultural, promoviendo la participación de artesanos y productores locales que trabajan con técnicas agroecológicas. De esta manera, se proyecta posicionar a la comuna de San Nicolás como un territorio artístico, cultural y productivo , que valora sus tradiciones, su creatividad y el trabajo de su gente.
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DANZAS FOLCLORICAS ✓ NOCHE FOLCLÓRICA ✓ ENCUENTRO MUSICAL ✓ DIA ENAMORADOS ✓ CUECAS Y MUSICA DE FOGATA ✓ LANZAMIENTO DISCO” PATRIMONIO MUSICAL FOLCLÓRICO DE SAN NICOLÁS” ✓ “NOCHE GITANA” ✓ SHOW CIERRE VERANO
Presupuesto	Actividad Financiada sin fondos municipales.

Programa	APOYO ACTIVIDADES CAMPESINAS DE CULTURA TRADICIONAL”
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	Apoyar y fortalecer las actividades campesinas de cultura tradicional que viene desarrollando la Dirección de Desarrollo Rural en distintos sectores de nuestra comuna pero que carecen de recursos vinculados a la producción artística reduciendo considerablemente el potencial que poseen entendiendo que estas, por su naturaleza, aportan al desarrollo e identidad de San Nicolás como una Comuna de tradiciones, cultura y patrimonio.
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fiesta de la Vendimia: Sector Lonquén ✓ Cruz de mayo: Sector Coipín ✓ Fiesta de la Esquila: Sector Puyamavida ✓ Fiestas huasas, Rodeos.
Presupuesto	Actividad Financiada con fondos municipales.



Programa	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS PATRIMONIOS
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	<p>Apoyar y fortalecer el Patrimonio Cultural de la comuna en sus diversas expresiones, tanto tangibles como intangibles, poniendo en valor manifestaciones gastronómicas, artesanales, musicales y dancísticas que forman parte de la identidad local. Asimismo, se busca rescatar y difundir el patrimonio material representado en artefactos, herramientas e indumentarias heredadas de nuestros antepasados, utilizados en las faenas agrícolas y en la preparación de alimentos tradicionales, muchos de los cuales hoy son considerados patrimoniales.</p> <p>Esta actividad se realiza en el marco de la celebración del Día de los Patrimonios a nivel nacional, promoviendo la participación de la comunidad y la valoración de las tradiciones que fortalecen la identidad cultural de la comuna.</p>
Usuarios	Comunidad en general
Actividad desarrollada	Celebración del día de los Patrimonio 2025 día domingo 25 de mayo
Presupuesto	Actividad Financiada sin fondos municipales.

Programa	APOYO A CLUBES DE HUASOS Y RODEO DE LA COMUNA
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	Apoyar y fortalecer las distintas actividades de los clubes de huasos y rodeo de la comuna.
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	<ul style="list-style-type: none">✓ Campeonato anual de pruebas ecuestres✓ Cabalgatas✓ Rodeos
Presupuesto	Actividades Financiada con fondos municipales.

Programa	XI ENCUENTRO DE CANTO Y CUECA NATURALES
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	Preservar la esencia más genuina de nuestra danza nacional y expresarla en su forma natural, libre y sentida. Sumando a ella el canto, trinares y toquios propios del campo de la zona central de Chile y principalmente de Ñuble. Entregando a la comunidad un espacio para recordar y reencontrarse con un pasado vigente y que constituye nuestra identidad y patrimonio como comuna y región.
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	Encuentro de canto y cueca naturales 2025, sábado 02 de agosto.
Presupuesto	Actividad Financiada con fondos municipales.



Programas	TALLERES ARTISTICOS CULTURALES
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	brindar espacios para la recreación y convivencia comunitaria para mejorar las condiciones físicas, sensoriales y sociales asociadas al envejecimiento a través del canto y la expresión corporal, preservar nuestra danza nacional dictándose tres talleres de cueca uno de ellos en el sector de Vidico, Puente Ñuble y en el pueblo de San Nicolás.
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller Artístico coro adulto mayor cristo rey de San Nicolás. ✓ Taller de teatro en agrupación Flor de Espino.
Presupuesto	Actividad Financiada con fondos municipales.

Programa	FIESTAS PATRIAS El Programa de Fiestas Patrias de la comuna de San Nicolás contempla diversas actividades orientadas a fortalecer la identidad cultural y la participación de la comunidad en torno a nuestras tradiciones.
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución.
Alcance - objetivos	Resaltar el espíritu patriota en la celebración de fiestas patrias.
Usuarios	Comunidad en general
Actividades desarrolladas	<p>CUECAZO FIESTAS PATRIAS Actividad cuequera que convoca a los amantes de nuestra danza nacional y a los vecinos en general para dar inicio al parque ramadero y comenzar a conmemorar un nuevo aniversario de la patria.</p> <p>CAMPEONATO MASIVO DE CUECA Dar instancias a nuestro pueblo para seguir preservando los valores culturales tradicionales de la Patria, entendiendo la Cueca como la única danza que ha nacido en esta tierra, manteniéndose vigente desde los albores de la Independencia. Incentivar a niños, jóvenes y adultos, a cuidar nuestro baile Nacional, nuestras tradiciones y costumbres, la esencia pura de nuestra tierra y el vivir en familia la alegría de nuestro folclor, fortaleciendo lazos de amistad y fraternidad.</p>
Presupuesto	Actividad Financiada con fondos municipales

Programa	CABALGANDO CONOZCO MI COMUNA Esta actividad busca promover la valoración y el sentido de pertenencia hacia el territorio y las tradiciones rurales de la comuna de San Nicolás, mediante la realización de la actividad “Cabalgando Conozco Mi Comuna”, fomentando la participación de la comunidad en una experiencia que rescata las costumbres campesinas, fortalece la identidad local y pone en valor el patrimonio cultural y natural del territorio.
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución.



Alcance - objetivos	Resaltar, reconocer y difundir el patrimonio rural, las tradiciones campesinas y los paisajes representativos de la comuna.
Usuarios	Comunidad en general
Actividad desarrollada	La actividad “Cabalgando Conozco Mi Comuna” se inició en San Nicolás con el saludo de bienvenida del animador y la bendición del párroco. Posteriormente se dió inicio a la cabalgata, con desayuno en la ex Escuela Totoral y un aro en la ex Escuela Piedra Lisa. La jornada continuó con un refrigerio en el sector Vidico y finalizó con la llegada de los jinetes al Estadio.
Presupuesto	Actividad Financiada con fondos municipales y GORE Ñuble.

Programa	OBRA DE TEATRO MISTERIOS DEL PUYARAL “Misterios del Puyaral” es una obra patrimonial que invita a reencontrarse con la identidad profunda de San Nicolás. A través de una puesta en escena donde lo real y lo sobrenatural se entrelazan, revive la antigua leyenda de la hacienda Puyaral y la conecta con el presente de la comuna, heredera de ese pasado lleno de símbolos y tradiciones.
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	Rescatar y difundir la historia de san Nicolás mediante el teatro
Usuarios	Comunidad en general
Actividad desarrollada	La actividad se inicia con la participación del taller local de teatro “FLOR DE ESPINO” para dar paso al coro de adultos mayores Cristo rey y finalmente la presentación de la obra de teatro “Misterios del Puyaral”
Presupuesto	Actividad Financiada con fondos ministerio de las culturas y los patrimonios y apoyada por el municipio.

Programa	PROYECTO ITINERANCIA ARTÍSTICA Esté proyecto buscó generar un espacio de encuentro, colaboración y Visibilización del talento local, fomentando la participación activa de las comunidades y la articulación entre los distintos territorios de la Región de Ñuble. A través de esta iniciativa, se reafirma el compromiso del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio con el desarrollo cultural descentralizado y con el fortalecimiento de las identidades locales.
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	En el marco del proyecto asociativo “Itinerancias Artísticas: Red Sonidos Locales”, el objetivo está orientado a fortalecer la



	sostenibilidad de los Planes Comunales de Cultura de las municipalidades de Quirihue, Portezuelo, Pemuco y San Nicolás.
Usuarios	Comunidad en general
Actividad desarrollada	Viernes 28 de noviembre con la participación de comunas de Quirihue con TUMBEZ RAIZ DEL ITATA , comuna de Pemuco con CARLA MEZA Y LA CUARTA NOTA , Comuna de Portezuelo con “ENTRE VIÑAS Y CHAMANTOS” y San Nicolás con: Paloma Arriola y Emilia Mendoza.
Presupuesto	Actividad Financiada con fondos ministerio de las culturas y los patrimonios y apoyada por el municipio.

Programa	PROYECTO “FIESTAS Y SABERES TRADICIONALES DE LA PROVINCIA DE PUNILLA” Esté proyecto estuvo orientado a poner en valor el patrimonio cultural inmaterial de la Provincia de Punilla , destacando tradiciones, costumbres y expresiones que forman parte de la identidad cultural de nuestro territorio.
Funciones	Coordinación, Gestión y ejecución
Alcance - objetivos	En el marco del proyecto asociativo “Itinerancias Artísticas: Red Sonidos Locales”, el objetivo está orientado a fortalecer la sostenibilidad de los Planes Comunales de Cultura de las municipalidades de Quirihue, Portezuelo, Pemuco y San Nicolás.
Usuarios	Comunidad en general
Actividad desarrollada	Realización de un taller de grabado Patrimonial realizado a alumnos del Liceo Polivalente de San Nicolás.
Presupuesto	Actividad Financiada con fondos ministerio de las culturas y los patrimonios y apoyada por el municipio.

La **UNIDAD DE CULTURA Y TURISMO** apoyo postulación de proyectos con sus respectivos montos y presupuesto de la unidad por año.

AÑO	NOMBRE	FINANCIAMIENTO	MONTO (\$)
2025	XX VERSIÓN CABALGATA DE “CABALGANDO CONOZCO MI COMUNA”	F.N.D.R. Ñuble	22.587.140
2025	“ENCUENTRO MUSICAL Y GASTRONOMICO “EL CHANCHO DE CURICA 2026	F.N.D.R. Ñuble	2.500.000
2025	RODEO DE LA AMISTAD CLUB DE HUASOS UNIDOS DE LUCUMAVIDA NORTE	F.N.D.R. Ñuble	1.800.000
2025	RESCATANDO EL ARTE PATRIMONIAL DE LA TECNICA DEL TELAR MARIA	F.N.D.R. Ñuble	3.500.000

B.9.- PROGRAMA DE CENTRO INTEGRAL DE LA MUJER.

El Centro Integral de la Mujer tiene como propósito promover el bienestar, la autonomía y el fortalecimiento de los derechos de las mujeres de la comuna, mediante la implementación de programas, acciones de apoyo y estrategias de articulación con la red institucional y comunitaria. Su quehacer se orienta a generar espacios de participación, capacitación y acompañamiento que contribuyan al desarrollo personal, social y económico de las mujeres, así como al fortalecimiento de sus redes de apoyo.

En este marco, durante el año 2025 se desarrollaron diversas iniciativas y acciones destinadas a favorecer la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida comunitaria, promoviendo además la igualdad de oportunidades y el acceso a programas sociales que contribuyen a mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

A continuación, se presentan las principales acciones desarrolladas durante el período 2025 en el marco del trabajo realizado desde el Centro Integral de la Mujer. Gestión y Articulación Institucional.

Con el objetivo de ampliar la oferta programática dirigida a las mujeres de la comuna, se realizaron diversas gestiones con instituciones públicas. En este contexto, se gestionó la postulación de usuarias de agrupaciones femeninas al Programa Mujer Participación Política y Social, resultando beneficiadas cinco mujeres.

Asimismo, se gestionó ante la SEREMI de Desarrollo Social y Familia solicitando la implementación del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, iniciativa destinada a fortalecer el acompañamiento a personas en situación de dependencia moderada y severa, siendo beneficiados con este Programa desde el 01 de agosto de 2025 a la fecha, esta iniciativa está orientada a mejorar la calidad de vida de personas en situación de dependencia y de quienes ejercen labores de cuidado, mediante la entrega de apoyos integrales y el fortalecimiento de la red institucional y comunitaria.

Para la implementación de este programa se contó con una inversión de \$184.000.000, recursos destinados a financiar prestaciones, apoyos profesionales y acciones orientadas a fortalecer el bienestar de las familias participantes.

A través de esta iniciativa se logró beneficiar a 152 familias de la comuna, quienes reciben acompañamiento, orientación y acceso a distintas prestaciones que contribuyen a mejorar sus condiciones de vida y a fortalecer las capacidades de cuidado al interior del hogar.

Asimismo, durante el período de ejecución se ha velado permanentemente por la correcta implementación y desarrollo del programa, resguardando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos, así como la adecuada utilización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos propuestos, mediante acciones de coordinación, seguimiento y articulación con la red local de servicios de cuidadoras.



También se elaboró el programa y perfil profesional para la postulación al Centro Integral de la Mujer, iniciativa que busca implementar en la comuna un espacio de atención y acompañamiento que entregue orientación social, apoyo psicosocial y asesoría a mujeres que enfrentan situaciones de vulnerabilidad o violencia de género, fortaleciendo la red local de protección y apoyo.

Capacitación y Desarrollo de Habilidades

En el ámbito de la formación y capacitación, se coordinó la ejecución del Curso de Manicura y Pedicura, con una duración de 150 horas, autogestionado por la Agrupación de Mujeres Renacer, beneficiando a 15 mujeres con un subsidio de herramientas por un monto de \$250.000 para el desarrollo de sus emprendimientos.



Asimismo, en conjunto con la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), se elaboró un oficio dirigido a SENCE solicitando la implementación de cursos de capacitación para mujeres de la comuna en las siguientes áreas:

- ✓ Elaboración de jabones y sales de baño
- ✓ Confección de prendas de vestir
- ✓ Asistencia administrativa y contable
- ✓ Cocina nacional e internacional
- ✓ Cuidados para personas con dependencia severa.

De los cursos postulados fueron adjudicados los siguientes: Cocina nacional, e internacional, Elaboración de jabones y sales de baño, Cuidados para personas con dependencia severa, beneficiándose 45 personas, estos cursos también cuentan con subsidios de herramientas su oscila entre los \$250.000 y \$360.000, estas iniciativas buscan fortalecer las competencias laborales y oportunidades de empleabilidad femenina.

Apoyo al Emprendimiento y Proyectos

Durante el período se brindó apoyo en la postulación a fondos de financiamiento y programas de emprendimiento.

En este contexto, se gestionó la postulación al Fondo Luksic “Impulsa Inicial”, resultando beneficiadas cinco mujeres emprendedoras, quienes recibieron equipamiento para el desarrollo de sus iniciativas productivas, tales como máquinas de coser y maquinaria para la elaboración de alimentos.

Asimismo, se brindó apoyo en postulaciones a programas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

En el ámbito del fortalecimiento organizacional, se elaboraron y presentaron cinco proyectos al Fondo del Gobierno Regional, los cuales fueron aprobados, beneficiando a las siguientes organizaciones:

- ✓ Taller Laboral Mujeres con Propósitos
- ✓ Taller Laboral Nuevo Renacer
- ✓ Taller Laboral Portal de la Luna
- ✓ Taller Laboral Despertar Dadinco.
- ✓ Agrupación de Mujeres Renacer

Estos proyectos permitirán fortalecer el trabajo comunitario y el desarrollo de iniciativas productivas lideradas por mujeres.



Formación y Desarrollo Personal.

En coordinación con PRODEMU, se implementaron diversos talleres formativos y de fortalecimiento personal, entre ellos:

- ✓ Taller Lideresas
- ✓ Taller Juntas Creemos
- ✓ Taller Expresarte
- ✓ Taller Hablemos de Nosotras

Estas instancias beneficiaron a 60 mujeres de la comuna, fortaleciendo sus habilidades personales, sociales y de liderazgo.



Bienestar y Autocuidado.

Con el objetivo de promover el bienestar integral de las mujeres cuidadoras, se realizaron actividades de autocuidado, incluyendo sesiones de yoga, peluquería y manicura, generando espacios de apoyo, reconocimiento y cuidado de la salud emocional.

Asimismo, se desarrolló la conmemoración comunal del Día Internacional de la Mujer, instancia destinada a reconocer el aporte de las mujeres al desarrollo social y comunitario de San Nicolás, con un gasto asociado de \$2.743.900



Participación e Inclusión Social.

Durante el período también se participó en el Programa de Participación Inclusiva Territorial de SENADIS, fortaleciendo el trabajo en materia de inclusión social.

Finalmente, se elaboró el Programa Teletón con distintas actividades solidarias, reafirmando el compromiso de la comuna con la solidaridad y el trabajo comunitario.



Impacto Comunal y Proyecciones.

Las acciones desarrolladas durante el período han contribuido significativamente al fortalecimiento de la participación social, el liderazgo comunitario y la autonomía económica de las mujeres de la comuna de San Nicolás, generando mayores oportunidades de capacitación, acceso a financiamiento y desarrollo de emprendimientos locales. Asimismo, el trabajo coordinado con instituciones públicas y organizaciones sociales ha permitido ampliar la red de apoyo y acompañamiento para mujeres en distintas

etapas de su desarrollo personal, social y laboral, beneficiando tanto a agrupaciones femeninas como a mujeres cuidadoras y emprendedoras.

Para los próximos períodos, la Municipalidad proyecta continuar fortaleciendo el trabajo con agrupaciones de mujeres, ampliando las oportunidades de capacitación, acceso a programas estatales y apoyo al emprendimiento. Asimismo, se espera avanzar en la implementación del Centro Integral de la Mujer, iniciativa que permitirá consolidar un espacio permanente de orientación, apoyo psicosocial y acompañamiento, contribuyendo a una mayor protección de los derechos de las mujeres y al fortalecimiento de la equidad de género en la comuna. Estas acciones buscan seguir promoviendo una comunidad más inclusiva, participativa y con mayores oportunidades para todas las mujeres de San Nicolás.

B.10.- PROGRAMA DE SALUD COMUNITARIA

El **Programa de Salud Comunitaria** depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de San Nicolás. Este programa cuenta con un equipo multidisciplinario que brinda atenciones integrales a familias del sector urbano de Puente Ñuble y de la comuna de San Nicolás, realizando principalmente intervenciones de carácter domiciliario.

Dentro de las atenciones y prestaciones que se realizan en el domicilio se incluyen controles cardiovasculares, exámenes preventivos del adulto y del adulto mayor, controles de salud del adolescente, entre otras prestaciones. El objetivo principal del programa es descongestionar la demanda asistencial del CESFAM y acercar las prestaciones de salud a la comunidad, proporcionando una atención integral con enfoque biopsicosocial.

El Programa de Salud Comunitaria cumple además un rol de articulación entre distintos programas municipales y el CESFAM de San Nicolás. Junto con su labor preventiva en salud, el programa se encarga de la detección, atención y seguimiento de diversas morbilidades y necesidades presentes en la comunidad. Su propósito es garantizar un seguimiento continuo de los integrantes del grupo familiar, mediante controles e intervenciones en las distintas etapas del ciclo vital.

Estas acciones permiten mantener o mejorar la calidad de vida de los usuarios y prevenir complicaciones a corto, mediano y largo plazo, con especial énfasis en el adulto mayor y en personas que presentan riesgo de dependencia moderada, según la evaluación realizada a través del Índice de Barthel.

Las visitas domiciliarias son efectuadas con un enfoque integral y continuo por profesionales médicos y enfermeros(as), quienes se encuentran a cargo de los distintos sectores. Estos profesionales realizan evaluaciones iniciales y, cuando corresponde, derivan a otros especialistas del equipo de salud, bajo la supervisión del Director del CESFAM de San Nicolás o de quien lo represente.

Los profesionales a quienes se pueden realizar derivaciones son:

- ✓ Kinesiólogo(a)
- ✓ Fonoaudiólogo(a)
- ✓ Psicólogo(a) Podólogo(a)
- ✓ Nutricionista

Estos profesionales realizan atenciones domiciliarias a los usuarios y, según la evaluación clínica, pueden generar derivaciones internas dentro del equipo o, de ser necesario, derivar a otros departamentos.

El programa atiende principalmente a personas inscritas en el Programa de Salud Comunitaria que presentan dependencia moderada según el Índice de Barthel o que presentan dificultades para trasladarse al CESFAM o a la Posta de Salud Rural de Puente Ñuble.

Adicionalmente, el equipo del Programa de Salud Comunitaria participa en diversas actividades coordinadas con el CESFAM, tanto dentro del establecimiento como en operativos de salud realizados en la comunidad. Estas instancias permiten fortalecer el trabajo colaborativo entre equipos y favorecer una atención integral y oportuna para los usuarios.

B.10.1.- COBERTURA DEL PROGRAMA

Las atenciones se encuentran divididas geográficamente en tres equipos, sector puente Ñuble, sector sur y sector norte del área urbana de la comuna de San Nicolás, delimitadas por la calle principal "O'Higgins".



El Programa de Salud Comunitaria trabaja con un máximo aproximado de **360 familias** distribuidas en tres sectores urbanos, lo que equivale a un promedio de **1.080 usuarios atendidos**. Las familias son asignadas equitativamente a cada sector y deben cumplir con **la ubicación (1) y al menos dos más** de los siguientes criterios para su ingreso:

- ✓ **Ubicación:** La familia debe residir dentro de los límites urbanos de **San Nicolás o Puente Ñuble** (portal de la luna, oratorio), asegurando accesibilidad para el personal de salud. Se exceptúan casos especiales previa evaluación y acuerdo con el Director o quien lo represente. Es importante considerar que los profesionales realizan visitas sin contar con medios de locomoción propios, solo con apoyo de algunos días de móvil estatal.
- ✓ **Dependencia moderada:** Al menos un integrante de la familia debe presentar **dependencia moderada**, según la evaluación del **Índice de Barthel**.
- ✓ **Adulto mayor:** La familia debe contar con al menos un integrante de **65 años o más**.
- ✓ **Registro Social de Hogares (RSH):** La familia no debe superar el **60% de vulnerabilidad socioeconómica**, según el **Registro Social de Hogares**.

B.10.2.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

- ✓ **Realización de controles de salud crónicos** a las familias inscritas, según los lineamientos de Atención Primaria de Salud (APS).
- ✓ **Promoción del bienestar y prevención de enfermedades**, concientizando a la población sobre el uso adecuado del tiempo libre y la malnutrición, con derivación al programa de prevención y promoción de la salud.
- ✓ **Evaluación clínica individual** de cada integrante de la familia.
- ✓ **Resolución de morbilidades** detectadas en personas o familias del sector, dentro del tiempo acordado con el coordinador del programa.
- ✓ **Visitas mensuales** a usuarios derivados por patologías crónicas, como artrosis, fibrosis pulmonar o accidente cerebrovascular (ACV) con más de un año de evolución.
- ✓ **Intervención en cuadros agudos respiratorios** en usuarios del programa sin antecedentes de patología crónica, pero con dependencia moderada o dificultades para asistir al centro de salud.
- ✓ **Atención kinésica motora** a usuarios del programa que presenten necesidades agudas en esta área.
- ✓ **Entrega y evaluación de ayudas técnicas** a usuarios del programa.
- ✓ **Abordaje de patologías en áreas de:** deglución, audición, lenguaje, habla, cognición, voz, entre otras.
- ✓ **Sesiones de salud mental**, que incluyen psicoterapia, psicoeducación, exploración y seguimiento de adherencia al tratamiento de Salud Mental, morbilidades y necesidades de derivación dentro del programa.
- ✓ **Estimulación cognitiva y contención emocional**, según evaluación y en apoyo a tratamientos indicados.
- ✓ **Tratamiento de patologías podológicas**, como control y tratamiento de durezas, callos, juanetes, bromhidrosis plantar, tiña podal (pie de atleta), onicomycosis, entre otras.
- ✓ **Educación, promoción y prevención en cuidados podológicos**, con controles rutinarios para pacientes diabéticos, adultos mayores y usuarios en general. N.
- ✓ **Realización de operativos de salud** en sectores rurales de San Nicolás.
- ✓ **Actividades comunitarias** de promoción y difusión de la salud.

B.10.3.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES

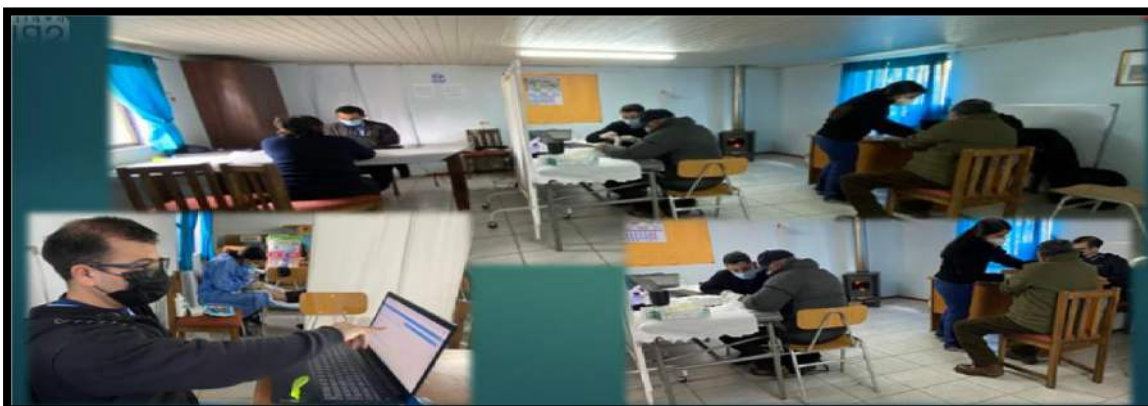
B.10.3.1.- TALLERES CON LA COMUNIDAD

Dentro de las actividades que se realizan además de ser procedimentales, morbilidades, controles crónicos y lo antes mencionado, también se realizan actividades con la comunidad como talleres de educación y difusión de salud siendo aceptado de muy buena manera por la comunidad.



B.10.3.2.- OPERATIVOS DE SALUD

Estos operativos tienen como finalidad acercar la salud a lo que es la comunidad, realizando controles, educación, despejando morbilidades en los diferentes sectores de la comuna de San Nicolás.



B.10.3.2.- TALLERES PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

Educar a la población sobre la importancia de sus controles, el no perder las horas que tienen, entendiendo la importancia que tiene la alimentación saludable, los hábitos y el tomar sus medicamentos cuando corresponde.



B.10.3.3.- ATENCIONES INTEGRALES EN EL HOGAR

Siempre dependiendo la necesidad de la familia el equipo va de manera integral al hogar, donde los diferentes profesionales entregan la atención que requiere el paciente.



B.1.1.- PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS PUENTE ÑUBLE

Durante este periodo se han impulsado la realización de iniciativas sociales y urbanas, orientadas a fortalecer la organización comunitaria y promover la participación de los vecinos y vecinas, en la toma de decisiones y avanzar en proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida en el Barrio.

A continuación, se detallan principales avances del programa, en relación al Contrato de Barrio y su ejecución hasta el momento, abarcando el Plan de Gestión Social, Plan de Gestión de Obras y Multisectorialidad.

B.1.1.1.- PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

En relación al Plan de Gestión Social, se continúa trabajando en acciones sociales y comunitarias que fortalezcan la organización vecinal, la participación y la identidad barrial, en el año 2025, se desarrollaron distintas actividades, fundamentadas en los ejes transversales del programa, tales como, Identidad y Patrimonio, Seguridad, Medio Ambiente y Género y Cuidados.

Entre las principales actividades que se desarrollaron se destacan:

- ✓ Conmemoración día de la Mujer.
- ✓ Prevención de la Violencia hacia la Mujer.
- ✓ Taller de Reiki y Festival Wellness.
- ✓ Taller de Acondicionamiento Físico.
- ✓ Taller de Primeros Auxilios.
- ✓ Jornadas de Recuperación Vecinal en los espacios públicos del Barrio.
- ✓ Plan de Arborización.
- ✓ Taller de Huerto Domiciliario.
- ✓ Día del Dirigente Social.
- ✓ Batucada por la Niñez.
- ✓ Fiesta Patrias Seguras.
- ✓ Capacitación en Formulación de Proyectos.

La ejecución de estas actividades contó con una **inversión total de \$42.520.000**, destinada a la implementación de las distintas iniciativas comunitarias contempladas en el plan. Estas acciones permitieron generar espacios de encuentro y participación para vecinos y vecinas del barrio, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y de las organizaciones comunitarias. Asimismo, promovieron la apropiación y el cuidado de los espacios públicos, favoreciendo la convivencia vecinal, el trabajo colaborativo y el desarrollo de iniciativas orientadas al bienestar de la comunidad.



B.11.2.- PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS

En el marco del programa, y a través de diversas instancias de participación con vecinos y vecinas del Barrio Puente Nuble, se identificaron las principales necesidades del sector respecto al mejoramiento y uso de los espacios públicos. A partir de este proceso participativo se definieron dos proyectos prioritarios para el barrio, los cuales forman parte del Plan de Gestión de Obras (PGO) establecido en el Contrato de Barrio.

El primer proyecto corresponde al **Mejoramiento de la Plaza Ismael Martín**, espacio emblemático de la comunidad utilizado para actividades recreativas, culturales y encuentros masivos. La intervención contempla la reorganización del espacio, mejoramiento de circulaciones peatonales accesibles, incorporación de áreas de permanencia, juegos infantiles, sector de homenaje vinculado a la escultura de los calicheros, escenario y zonas inclusivas que garanticen condiciones de accesibilidad universal. La **superficie total del proyecto es de 924 m²**, con una inversión de **\$335.000.000**, financiada por el MINVU.



El segundo proyecto corresponde a la **Construcción de Espacios de Permanencia en Avenida Puente Nuble**, iniciativa que considera la habilitación de tres estaciones ubicadas estratégicamente en la avenida, destinadas a fortalecer el encuentro comunitario, el descanso y el desarrollo de actividades recreativas y comerciales. Estas estaciones contemplan áreas de reciclaje, espacios de descanso con carácter comercial y un sector deportivo con equipamiento para distintos grupos etarios. El proyecto abarca una **superficie total de 695,57 m²** y contempla una inversión de **\$180.000.000**, financiada mediante aporte del MINVU y del municipio.



Ambas iniciativas fueron desarrolladas mediante un proceso de diseño participativo, que incluyó cuatro talleres realizados entre los años 2023 y 2024 con la comunidad,

permitiendo definir lineamientos asociados a seguridad, accesibilidad universal, identidad barrial y uso comunitario de los espacios públicos.

Durante el año 2025, ambos proyectos fueron sometidos a un proceso permanente de revisión técnica y subsanación de observaciones, particularmente de las especialidades de ingeniería civil y eléctrica, con el objetivo de cumplir con los requerimientos técnicos establecidos para su aprobación. Como resultado de este proceso, ambos proyectos lograron su aprobación técnica satisfactoria en febrero del año 2026.

En total, la inversión destinada a las obras del barrio asciende a \$515.000.000, de los cuales \$463.150.000 corresponden a financiamiento del MINVU y \$51.850.000 a aporte municipal, permitiendo avanzar en la consolidación de espacios públicos más seguros, inclusivos y representativos de la identidad de Puente Ñuble.

B.11.3.- MULTISECTORIAL

En el marco del trabajo de articulación multisectorial impulsado por el Programa Quiero Mi Barrio, durante el año 2025 se promovió activamente el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias del barrio, acompañándolas en la identificación de oportunidades de financiamiento para el desarrollo de sus iniciativas.

En este contexto, se apoyó a diversas organizaciones del sector en el proceso de postulación al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 8% del Gobierno Regional de Ñuble**, brindando orientación y acompañamiento técnico en la formulación y presentación de proyectos. Como resultado de este trabajo, se postularon un total de 9 iniciativas, de las cuales 3 proyectos resultaron seleccionados para su financiamiento.

Las organizaciones beneficiadas fueron las siguientes:

- ✓ **Taller de Trabajo y Artesanía Alborada, con un proyecto adjudicado por un monto de \$2.645.500.**
- ✓ **Agrupación Rayito de Sol, con un proyecto adjudicado por un monto de \$2.484.320.**
- ✓ **Comité Solidario Puente Ñuble, con un proyecto adjudicado por un monto de \$2.558.316.**

Actualmente, estos proyectos se encuentran en etapa de ejecución, contando con el acompañamiento del equipo barrial en su implementación.

En total, estas iniciativas suman una inversión de **\$7.688.136**, recursos que se incorporan al barrio gracias a la gestión social y al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones comunitarias, contribuyendo al desarrollo de nuevas actividades e iniciativas en beneficio de la comunidad.



Asimismo, durante el año 2025 se apoyó a las organizaciones del barrio en el proceso de postulación al **Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP)**, instancia en la que se presentaron 5 proyectos, de los cuales 2 resultaron seleccionados, beneficiando a las organizaciones **Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Puente Nuble y Comité Solidario Puente Nuble**.

Cada una de estas organizaciones se adjudicó un monto de \$2.000.000, sumando **un total de \$4.000.000** de inversión para el barrio, recursos destinados a fortalecer sus iniciativas comunitarias y el trabajo organizacional en beneficio de los vecinos y vecinas.

De esta manera, considerando los recursos obtenidos a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) 8%, que alcanzaron \$7.688.136, y los recursos adjudicados mediante el FFOIP, por \$4.000.000, se logra un **aporte multisectorial total de \$11.688.136** para el barrio, gestionados a través del acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.



B.12.- RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES

La Unidad de Rentas y Patentes depende administrativamente de la Dirección de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), Rentas y Patentes, con el propósito de fortalecer una visión integral del sistema económico comunal.

Este cambio organizacional responde a la necesidad de avanzar desde una lógica tradicional centrada exclusivamente en la recaudación de ingresos municipales, hacia un enfoque más amplio de desarrollo económico local, donde la gestión de permisos, patentes y autorizaciones municipales se articula con las políticas de emprendimiento, formalización de actividades económicas y fortalecimiento del comercio local.

En este contexto, la Unidad de Rentas y Patentes cumple un rol estratégico en la administración del sistema económico comunal, desarrollando funciones tales como:

- ✓ Gestión de permisos provisorios para actividades comerciales en bienes nacionales de uso público.
- ✓ Otorgamiento y tramitación de patentes municipales (comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes).
- ✓ Aplicación y cumplimiento de ordenanzas municipales asociadas a actividades económicas.
- ✓ Apoyo y orientación a emprendimientos locales respecto de procesos de formalización y obtención de permisos municipales.
- ✓ Asesoría administrativa a contribuyentes y comerciantes en materias relacionadas con el cumplimiento de la normativa vigente.

De esta manera, la Unidad contribuye tanto al ordenamiento del comercio comunal, como al fortalecimiento del tejido productivo local, equilibrando los objetivos de desarrollo económico con la correcta aplicación del marco normativo municipal.

B.12.1.- GESTIÓN DE PERMISOS PROVISORIOS

Durante el año de 2025, el Departamento gestionó más de 530 permisos provisorios asociados a diversas actividades comerciales dentro de la comuna.

Esta gestión constituye un apoyo relevante para personas en situación de mayor vulnerabilidad económica, que no cuentan con las condiciones para acceder al arriendo de un local comercial formal.

Mediante los permisos provisorios que autorizan el uso regulado de los espacios públicos, se facilita el desarrollo de actividades económicas a pequeña escala, contribuyendo a que estas personas puedan generar ingresos, fortalecer sus emprendimientos y mejorar progresivamente su capacidad de generación de recursos y poder adquisitivo.

Asimismo, este sistema permite ordenar el uso del espacio público, promoviendo actividades comerciales seguras, reguladas y reconocidas por la comunidad.

B.12.2.- PERMISOS PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Entre marzo y diciembre de 2025 se gestionaron más de 50 permisos destinados a organizaciones comunitarias, correspondientes a autorizaciones para la realización de actividades sociales, culturales y comunitarias sin fines de lucro.

Estas autorizaciones permiten facilitar el desarrollo de iniciativas impulsadas por organizaciones de la sociedad civil, contribuyendo al fortalecimiento de la vida comunitaria y la participación ciudadana en la comuna.

B.12.3.- GESTIÓN DE PATENTES MUNICIPALES

Respecto del proceso de otorgamiento y tramitación de nuevas patentes municipales durante el año 2025, se informa la siguiente gestión:

- ✓ 40 patentes comerciales
- ✓ 1 patente profesional
- ✓ 1 patente industrial
- ✓ 12 patentes comerciales provisorias

Durante dicho período se registró una recaudación total de \$128.906.823, lo que representa un incremento aproximado del 17 % en los ingresos municipales asociados a:

- ✓ Patentes comerciales, industriales o profesionales
- ✓ Derechos de aseo
- ✓ Ley de alcoholes
- ✓ Reajustes e intereses cuando corresponde

El incremento en la recaudación y la mejora en la gestión de los registros municipales responden a diversas acciones técnicas implementadas por el departamento, entre las que destacan:

- ✓ Actualización y sistematización de bases de datos de contribuyentes y patentes municipales.

- ✓ Cruce de información con registros del Servicio de Impuestos Internos (SII) para identificar actividades económicas con domicilio comercial en la comuna.
- ✓ Procesos de notificación y regularización de contribuyentes, permitiendo avanzar en el cumplimiento de la normativa vigente.
- ✓ Monitoreo permanente de los registros administrativos asociados a permisos, patentes y autorizaciones municipales.

Adicionalmente, se desarrollaron acciones orientadas a fortalecer el **ordenamiento del comercio local**, destacándose:

- ✓ Implementación de medidas administrativas en el marco de la nueva Ley de Ferias, avanzando en la articulación entre el sistema de ferias libres y la gestión municipal de permisos provisorios.
- ✓ Coordinación con la Unidad de Seguridad Comunitaria, con el objeto de resguardar condiciones adecuadas de funcionamiento y convivencia en los espacios donde se desarrollan actividades comerciales y feriantes.
- ✓ Gestión con empresas y contribuyentes que desarrollaban actividades económicas en la comuna sin patente municipal vigente, promoviendo la regularización de su situación administrativa y facilitando la tramitación expedita de sus permisos y patentes.

Estas acciones permitieron fortalecer los procesos de control administrativo, mejorar la trazabilidad de la información y aumentar la eficiencia del sistema de patentes municipales, lo que se reflejó particularmente en el incremento de patentes comerciales registradas durante el segundo semestre del año 2025.

Área de gestión	Acción realizada	Resultado 2025	Impacto para la comuna
Permisos provisorios	Autorización de actividades comerciales en bienes nacionales de uso público	Más de 530 permisos provisorios gestionados	Apoyo a emprendedores locales y personas en situación de vulnerabilidad económica, facilitando generación de ingresos y ordenamiento del comercio local
Permisos para organizaciones comunitarias	Autorización de actividades comunitarias, sociales y sin fines de lucro	Más de 50 permisos otorgados	Fortalecimiento de la participación comunitaria y desarrollo de actividades sociales en la comuna
Patentes municipales	Otorgamiento de patentes comerciales, industriales y profesionales	42 patentes nuevas (40 comerciales, 1 profesional, 1 industrial)	Formalización de actividades económicas y fortalecimiento del comercio local
Patentes provisorias	Autorizaciones temporales para actividades comerciales	12 patentes comerciales provisorias	Apoyo a procesos de formalización gradual de emprendimientos
Recaudación municipal	Gestión y control del sistema de patentes y derechos asociados	\$128.906.823 recaudados	Incremento aproximado de 17 % en ingresos municipales asociados a patentes, derechos de aseo y ley de alcoholes
Regularización de contribuyentes	Cruce de información con SII y procesos de notificación	Identificación y regularización de actividades económicas sin patente municipal	Mejora en el control administrativo y aumento de la base de contribuyentes
Ordenamiento del comercio	Aplicación normativa y coordinación institucional	Implementación de medidas asociadas a Ley de Ferias y coordinación	Mejora del ordenamiento del espacio público y funcionamiento seguro de actividades comerciales

Área de gestión	Acción realizada	Resultado 2025	Impacto para la comuna
		con Seguridad Comunitaria	

B.12.4.- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRAZABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Finalmente, cabe señalar que uno de los principales aportes al fortalecimiento de la gestión interna durante el período ha sido la digitalización y sistematización de la totalidad de las carpetas asociadas a la Unidad de Rentas y Patentes, las cuales actualmente se encuentran organizadas en bases de datos y repositorios digitales que permiten acceder de manera oportuna y eficiente a la información administrativa.

Este proceso ha permitido mejorar significativamente la trazabilidad de los antecedentes municipales, facilitando la atención de requerimientos institucionales relacionados con procesos de fiscalización, solicitudes de información pública, requerimientos de Contraloría General de la República y obligaciones en materia de transparencia.

Asimismo, los links de acceso a las bases de datos y registros administrativos fueron previamente compartidos junto con la información remitida, por lo que se agradecerá su revisión con el objeto de confirmar y contrastar los antecedentes contenidos en el presente informe.

B.12.5.- OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL (OMIL)

OMIL como principal objetivo facilitar la inserción laboral de las personas. Su función es actuar como un puente entre los trabajadores que buscan empleo y las empresas que requieren personal, ofreciendo diversas herramientas y servicios para mejorar las oportunidades laborales de los ciudadanos.

Algunas de las principales funciones de las **OMIL** son:

- ✓ **Intermediación laboral:** Conectar a los trabajadores con las ofertas de empleo disponibles en la comuna.
- ✓ **Asesoría y orientación laboral:** Brindar apoyo a quienes buscan trabajo, ayudándoles con la elaboración de currículum, preparación para entrevistas, entre otros.
- ✓ **Capacitación:** En algunos casos, las OMIL también ofrecen acceso a programas de capacitación para mejorar las habilidades de los postulantes y aumentar sus posibilidades de empleo.
- ✓ **Búsqueda activa de empleo:** Proporcionan a los usuarios información sobre vacantes y los ayudan a postular a trabajos disponibles.



La comuna de San Nicolás en el año 2011 firma el convenio de Fortalecimiento OMIL línea general, el cual tiene como finalidad el financiamiento de iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de instrumentos, procesos y acciones de intermediación laboral para grupos vulnerables en cuanto a sus posibilidades de acceso al mercado laboral.

MONTO DEL CONVENIO \$32.600.000 – CATEGORIA INTERMEDIA

CALSIFICACIÓN DE ATENCIÓN

NUMERO DE USUARIOS

INTERMEDIACIÓN LABORAL	1034
PUBLICACIÓN DE OFERTAS LABORALES	65
COLOCADOS +3 MESES	97
MODIFICACIÓN PERFIL BNE	2838
INSCRIPCIÓN RUT ÚNICO	946
PARTICIPACIÓN EN TALLERES DE APRESTO LABORAL	130
TRAMITACIÓN SEGURO DE CESANTIA EMPA	75
TOTAL DE ATENCIONES	5.245

B.12.4.- PROGRAMA CENTRO DE ATENCIÓN PARA HIJOS E HIJAS CON CUIDADORES Y CUIDADORAS TEMPOREROS

La Municipalidad de San Nicolás, pone a disposición de la comunidad dos centros ubicados estratégicamente en la comuna: Internado de San Nicolás y Liceo Puente Ñuble. El propósito fundamental es facilitar la inserción laboral de los cuidadores durante los meses de enero y febrero año 2025 que se desempeñan en trabajos estacionales ligados a las labores productivas de temporada y no cuentan con una alternativa de cuidado. La planificación ha sido diseñada para abordar áreas clave del aprendizaje y el bienestar integral de nuestros alumnos y alumnas.



Desde actividades culturales y artísticas hasta propuestas deportivas y recreativas, cada elemento de la programación ha sido seleccionado con el propósito de enriquecer la experiencia educativa de los niños y niñas de edades comprendidas entre los 6 y 12 años, la oferta contempla 70 cupos comunales.

El Funcionamiento está a cargo de la Dirección UDEL, Rentas y Patentes, contempla 2 directores, 2 auxiliar de aseo y dos monitores proporcionados por el Instituto Nacional del deporte.

B.12.5.- DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Fortalecimiento y Modernización de la Feria Persa San Nicolás



Liderazgo Técnico y Gestión de

Financiamiento Durante el periodo 2025, la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) desempeñó un rol fundamental en el acompañamiento y fortalecimiento de la "Feria Persa San Nicolás". La gestión de la unidad fue determinante desde la etapa de postulación al fondo "Desarrollo de Ferias Libres" de SERCOTEC, donde se brindó asesoría integral para la adjudicación de recursos destinados a la reactivación económica del sector. Este liderazgo permitió que la

organización, constituida legalmente el 8 de septiembre de 2021, lograra una inversión total de **\$13.800.000**, compuesta por un subsidio estatal de \$12.545.454 y un aporte empresarial de \$1.254.546. La intervención municipal aseguró que el proyecto se ejecutara bajo estándares de eficiencia, transparencia y con un enfoque de sostenibilidad comercial a largo plazo.

Capacitación y Profesionalización del Capital Humano

En el marco del plan de ejecución, se llevó a cabo el taller "Creación de Redes de Negocio", una instancia de formación técnica de 6 horas cronológicas desarrollada en la Biblioteca Municipal de San Nicolás. La capacitación, orientada a 17 socios activos, abordó pilares estratégicos como el análisis de mercado, estrategias de *networking* efectivo, fidelización de clientes y el uso de plataformas digitales (Facebook e Instagram) para potenciar la visibilidad de los productos. Esta iniciativa buscó no solo mejorar las ventas individuales, sino también fomentar la cohesión interna y el espíritu de colaboración entre los feriantes, elementos clave para la competitividad del comercio local frente a los desafíos del mercado actual.

Inversión en Infraestructura, Equipamiento e Identidad Visual

Un hito crítico de la gestión UDEL fue la coordinación y entrega física de bienes y activos fijos realizada el 14 de marzo de 2025. Con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y la experiencia de los clientes en la intersección de calle Arturo Prat con Balmaceda, se proveyó a los socios de equipamiento de alta calidad, incluyendo **toldos, mesas, sillas y cajas organizadoras**. Asimismo, se fortaleció la identidad corporativa



mediante la entrega de indumentaria técnica (casacas y pecheras) y elementos de señalética publicitaria como pasacalles y letreros. Para optimizar la logística y operatividad de la feria, el proyecto incluyó además la adquisición de un **carro de arrastre** y sistemas de **iluminación**, garantizando un entorno seguro y funcional para los días de postura.

Impacto en la Equidad de Género y Participación Local

La ejecución de este proyecto destacó por su profundo impacto social y su enfoque en la autonomía económica femenina. De los 32 socios que componen la agrupación, **26 son mujeres** (más del 81% de la base asociativa), quienes participaron activamente en los programas de liderazgo y gestión dirigencial. La nómina de beneficiarios que acreditaron la recepción conforme de los recursos incluyó a destacados miembros de la comunidad como Oslavio Andrade Cortez, María Collao Valderrama, Rosa Ruiz Figueroa, Margarita Aguilar Hermosilla y Miguel Castillo Guzmán, entre otros. Esta gestión reafirma el compromiso de la Municipalidad de San Nicolás con el desarrollo equitativo, proporcionando herramientas concretas para el crecimiento de sus emprendedores rurales y urbanos.

Culminación del Programa Estratégico Barrio Comercial (2023-2025)



Contexto y Cierre del Ciclo de Inversión El año 2025 marcó el hito de finalización del Programa Barrio Comercial en San Nicolás, una iniciativa de intervención integral que se extendió por tres años con el objetivo de dinamizar el comercio local y fortalecer la asociatividad empresarial. Durante este último periodo, la gestión se centró en la ejecución de la etapa final del proyecto, la cual benefició directamente a una base consolidada de 18 socios comerciales de la

comuna. El programa, operado técnicamente por Codesser en articulación con Sercotec Ñuble y el apoyo permanente de la UDEL municipal, concluyó sus operaciones en diciembre de 2025, dejando una capacidad instalada significativa en los negocios participantes.

Habilitaciones Tecnológicas y Eficiencia Energética A lo largo del trienio, el barrio comercial fue objeto de una serie de inversiones estratégicas orientadas a la modernización operativa de sus locales. Entre las acciones más destacadas se incluyó la instalación de sistemas de **paneles solares** para fomentar la eficiencia energética, así como la habilitación de **cámaras de vigilancia** y sistemas de seguridad para proteger el patrimonio de los comerciantes. Asimismo, se implementaron soluciones digitales para la gestión interna, tales como **sistemas de inventario y registro de ventas**, junto con la renovación de la imagen exterior mediante la instalación de nuevos **letreros publicitarios**. En esta fase final, se gestionó un presupuesto remanente de aproximadamente **20 millones de pesos** para asegurar el correcto funcionamiento de estos activos, incluyendo la adquisición de baterías para los sistemas fotovoltaicos por un monto estimado de 5,13 millones de pesos.

Fortalecimiento Gremial y Gobernanza Local Un componente esencial del programa fue el robustecimiento de la Cámara de Comercio local, proceso que durante 2025 incluyó el nombramiento de una nueva directiva liderada por Luis Morales Valderrama como presidente y Alejandro Antihuay como secretario. La UDEL actuó como facilitador en las mesas de coordinación donde participaron actores clave como Sercotec y Codesser para definir la continuidad de los beneficios y la resolución de nudos críticos, como la capacitación en el uso de herramientas tecnológicas y la regularización de la propiedad de los activos instalados. Para dar curso a estas inversiones finales, los socios realizaron un aporte gremial del 2%, equivalente a 400.000 pesos, demostrando su compromiso con la sostenibilidad del barrio.



Gestión y Apoyo a Postulaciones: Programa Almacenes de Chile 2025

Difusión Estratégica y Fortalecimiento del Plan de Negocios

Durante el ciclo 2025, la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) desempeñó un papel protagónico en la implementación del programa FNDR "Almacenes de Chile". La unidad no solo lideró la difusión masiva del instrumento para asegurar el acceso de los comerciantes locales, sino que trabajó de manera personalizada en el desarrollo de los planes de negocios de los postulantes. Esta labor fue esencial, transformando las ideas de los emprendedores en proyectos técnicos sólidos, requisito indispensable para competir por los fondos de Sercotec.

Diversidad de Rubros y Proyectos Beneficiados

La intervención municipal permitió canalizar solicitudes de diversos sectores productivos de la comuna, adaptando cada plan de negocio a las necesidades específicas de los emprendedores:

- **Comercio Detallista y Almacenes:** Se apoyaron postulaciones como las de Luzgarda Sepúlveda y Ariel Correa, enfocadas en la modernización de inventarios, eficiencia energética y adquisición de activos como refrigeradores y puntos de venta (POS).
- **Artesanía y Producción Patrimonial:** Destaca el proyecto de Adam Cabrera Toro, orientado a la fabricación artesanal de quinchos y hornos, con inversiones en maquinaria industrial como sierras circulares y dobladoras de fierro.
- **Florería y Regalos:** El proyecto de Paula Ortiz Barona se enfocó en la preservación de flores naturales mediante sistemas de frío y mejoras en la fachada del local.

Estructura de Financiamiento y Metas de Inversión

Los planes de negocios desarrollados por la UDEL para estos emprendedores contemplaron una estructura de financiamiento estandarizada que maximiza los recursos de Sercotec. En promedio, cada proyecto incluyó:

- **Acciones de Gestión Empresarial:** Inversiones de hasta **\$350.000** en marketing digital, letreros luminosos y publicidad local.

- **Inversiones en Activos e Infraestructura:** Montos de **\$2.000.000** destinados a maquinaria, habilitaciones eléctricas, remodelación de fachadas y capital de trabajo.
- **Impacto Total:** Cada plan de negocios gestionado representa un proyecto total de aproximadamente **\$3.076.150** (incluyendo el aporte empresarial e IVA), inyectando recursos directos a la economía de barrio de San Nicolás.

Resultados y Proyección de la Gestión La gestión técnica de la UDEL permitió identificar problemáticas comunes en el comercio local, tales como la falta de sistemas de control de inventario y la necesidad de mejorar la visibilidad comercial. Gracias al trabajo en el desarrollo de estos instrumentos de postulación, los comerciantes de San Nicolás hoy cuentan con planes operativos claros para alcanzar la autonomía económica, mejorar la atención a sus vecinos y fortalecer el tejido social de sus respectivos barrios.

Colaboración Estratégica: Red de Economías Creativas y Alianza Educacional



Gestión de Información y Desarrollo de Redes Locales

Durante el año 2025, la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) desempeñó un papel articulador fundamental en la recopilación y procesamiento de información técnica para el fortalecimiento del ecosistema productivo local. La unidad proporcionó una colaboración exhaustiva en el levantamiento de datos referentes a las diversas entidades comerciales de

la comuna, incluyendo la caracterización de las agrupaciones de feriantes, la Cámara de Comercio y el Programa Barrio Comercial. Esta sinergia permitió consolidar un diagnóstico preciso sobre la estructura del comercio minorista y las redes asociativas de San Nicolás, facilitando la identificación de oportunidades para la innovación y el crecimiento económico.

Elaboración de Dossier Informativo y Postulación a Fondos

Uno de los hitos más significativos de esta gestión fue la elaboración de los dossier informativos necesarios para la postulación al fondo de **Economías Creativas**. Este trabajo técnico se realizó en una alianza estratégica con el equipo de **ARCUSITEC del Liceo Bicentenario de San Nicolás**, integrando la visión académica y técnica con la realidad comercial del territorio. La colaboración consistió en el diseño de instrumentos de presentación que resaltaron el valor patrimonial y el potencial creativo de los emprendimientos locales, asegurando que las propuestas cumplieran con los estándares de competitividad requeridos para la adjudicación de recursos estatales.



Impacto en la Vinculación Público-Privada y Educativa

Esta actividad no solo buscó la obtención de financiamiento, sino que fortaleció el vínculo entre el municipio, el sector comercial y la comunidad educativa. Al integrar a los estudiantes y profesionales de ARCUSITEC en el desarrollo de proyectos de impacto real, la UDEL fomentó un modelo de desarrollo basado en el conocimiento aplicado y el apoyo mutuo. Esta red de economías creativas proyecta a San Nicolás como una comuna líder en la integración de talentos locales para la modernización del comercio y la promoción de la identidad cultural como motor económico.

Implementación del Acuerdo de Producción Limpia (APL) en el Sector Agroindustrial



Compromiso Institucional y Sostenibilidad Ambiental Durante el año 2025, la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) desempeñó un papel facilitador en la promoción y ejecución del Acuerdo de Producción Limpia (APL), una estrategia de gestión público-privada destinada a mejorar las condiciones ambientales y productivas de las empresas locales. Este instrumento se ha consolidado como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible de San Nicolás, permitiendo que las organizaciones

del sector agroindustrial adopten tecnologías y prácticas que minimicen el impacto ambiental de sus operaciones. El objetivo central de esta gestión fue fomentar la eficiencia en el uso de recursos críticos, como el agua y la energía, asegurando que el crecimiento económico de la comuna sea compatible con la protección de nuestro entorno natural.

Ejes Estratégicos de Intervención La participación de la UDEL en el marco del APL se centró en coordinar las acciones necesarias para que los productores locales pudieran dar cumplimiento a los estándares exigidos por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. Entre los focos de acción más relevantes se incluyeron:

- **Eficiencia Hídrica y Energética:** Fomento de prácticas para reducir el consumo y optimizar la gestión de estos recursos en los procesos productivos.
- **Gestión de Residuos:** Implementación de medidas para la minimización, valorización y disposición adecuada de residuos sólidos y líquidos.
- **Seguridad y Salud Ocupacional:** Mejora de los estándares de higiene y seguridad para los trabajadores del sector, promoviendo entornos laborales más seguros.
- **Capacitación Técnica:** Apoyo en la formación del capital humano en materias de sustentabilidad y cumplimiento normativo.

Resultados y Proyecciones de la

Gestión Limpia Gracias a la mediación técnica de la UDEL, las empresas adheridas al acuerdo han avanzado en la obtención de certificaciones que validan su compromiso con la producción limpia. Este avance no solo mejora la competitividad de los productos de San Nicolás en mercados exigentes, sino que también refuerza la imagen de la comuna como un territorio responsable y resiliente frente al cambio climático. Para el cierre del periodo 2025, el APL se proyecta como una herramienta exitosa de colaboración, donde el apoyo municipal ha sido clave para transformar desafíos ambientales en ventajas competitivas para nuestros productores.



Apoyo y Fortalecimiento al Emprendimiento Avícola Local



Orientación Técnica para la Sustentabilidad Productiva

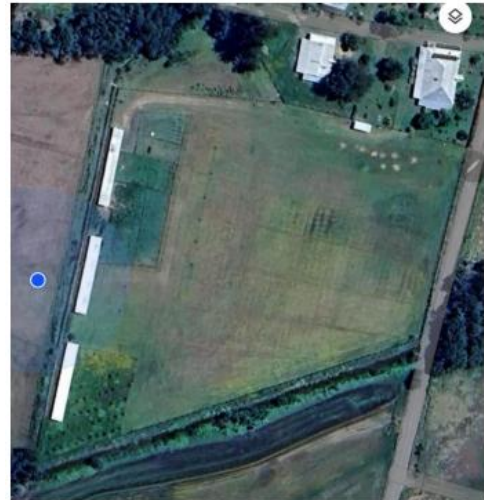
Durante el año 2025, la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) implementó un programa de apoyo integral dirigido a los productores avícolas de San Nicolás. El objetivo principal de esta intervención fue profesionalizar el manejo de las unidades productivas, asegurando el cumplimiento

de los estándares sanitarios y mejorando la eficiencia en la producción de aves y huevos. A través de visitas a terreno y asesorías personalizadas, la UDEL facilitó la adopción de mejores prácticas en bioseguridad y bienestar animal, factores críticos para la sostenibilidad de estos emprendimientos en sectores rurales.

Ejes de Gestión y Beneficios para el Productor La labor de la unidad se centró en proporcionar herramientas concretas para que los pequeños avicultores pudieran escalar sus negocios y acceder a canales de comercialización más formales. Entre las acciones destacadas se incluyeron:

- **Mejoramiento de Infraestructura:** Orientación técnica para la construcción y adecuación de gallineros y zonas de pastoreo, optimizando el espacio y la higiene.
- **Gestión Sanitaria:** Apoyo en la coordinación de calendarios de vacunación y control de plagas, reduciendo la mortalidad de las aves y garantizando la inocuidad alimentaria.
- **Optimización de Recursos:** Asesoría en planes de alimentación y manejo de residuos orgánicos, transformando los desechos en subproductos de valor para la agricultura local.

Resultados e Impacto en la Economía Rural La intervención de la UDEL permitió que los emprendedores avícolas fortalecieran su capacidad de respuesta ante la demanda local de productos naturales y de alta calidad. Este apoyo no solo se tradujo en un incremento de la productividad por ave, sino también en el empoderamiento de las familias rurales, quienes han encontrado en la avicultura una fuente estable de ingresos y seguridad alimentaria. Al cierre del periodo 2025, el sector avícola de San Nicolás se proyecta como un rubro resiliente y en constante crecimiento, respaldado por una gestión municipal comprometida con el desarrollo productivo del campo.



San Nicolás: Hacia una Ciudad de Aprendizaje y Desarrollo Integral Visión Estratégica y Reconocimiento Internacional

Durante el año 2025, la gestión de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) se alineó con la visión de consolidar a San Nicolás como una **Ciudad de Aprendizaje**, bajo los estándares de la Red Mundial de la UNESCO. Esta iniciativa no solo busca la excelencia educativa, sino que se constituye como un motor de desarrollo económico al fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida. La unidad ha trabajado en integrar a los sectores



productivos en este ecosistema, entendiendo que una comunidad que aprende es una comunidad más resiliente, innovadora y con mejores oportunidades de empleabilidad para sus habitantes.

Ejes de Acción y Fortalecimiento Comunitario

La labor de la UDEL en este marco se ha centrado en transformar los espacios de comercialización y emprendimiento en nodos de transferencia de conocimientos. Entre las acciones clave destacan:



- **Promoción de la Cultura y el Patrimonio:** Apoyo en la creación de espacios donde el comercio local, como la Feria Persa y el Barrio Comercial, actúen como vitrinas de la identidad y los saberes tradicionales de la comuna.
- **Inclusión y Equidad:** Implementación de programas que aseguren el acceso de grupos vulnerables, mujeres y adultos mayores a herramientas de formación técnica y digital, reduciendo las brechas de desigualdad.
- **Sinergia Institucional:** Colaboración estrecha con establecimientos educacionales, como el Liceo Bicentenario, para vincular los proyectos de los estudiantes con las necesidades reales de los microempresarios locales.



Impacto en el Capital Social de la Comuna

La estrategia de Ciudad de Aprendizaje ha permitido que San Nicolás se proyecte como un territorio donde la educación y el desarrollo económico caminan de la mano. Al empoderar a los ciudadanos a través del conocimiento, la UDEL ha facilitado la creación de una red de apoyo mutuo que fortalece el tejido social. Este enfoque integral garantiza que el crecimiento de la comuna no sea solo cuantitativo, sino cualitativo, mejorando la calidad de vida de cada vecino y posicionando a San Nicolás como un referente de gestión municipal moderna y centrada en las personas.

Gestión Interdepartamental y Operatividad: Fiesta de la Esquila 2025

Alianza Estratégica con la Dirección de Desarrollo Rural (DDR) La ejecución de la **Fiesta de la Esquila 2025** fue el resultado de un trabajo coordinado entre la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) y la **Dirección de Desarrollo Rural (DDR)** de la Municipalidad de San Nicolás. En esta alianza, la DDR lideró la gestión técnica y el montaje de la estructura general de la festividad, asegurando que el recinto contara con las condiciones necesarias para las faenas de esquila y las demostraciones del mundo campo. Por su parte, la UDEL asumió la responsabilidad de articular la participación del sector comercial y artesanal, garantizando que el evento fuera una plataforma efectiva de dinamización económica para los vecinos.

Habilitación de Feria y Formalización de Emprendedores Un eje central de la intervención de la UDEL fue el ordenamiento y la habilitación de la feria productiva dentro del evento. La unidad desempeñó las siguientes funciones críticas:

- **Gestión de Permisos:** Se tramitó y regularizó la situación de emprendedores locales y artesanos, asegurando que contaran con los permisos municipales provisorios para operar formalmente.
- **Habilitación de Espacios:** Se coordinó la logística para la instalación de stands, proveyendo de infraestructura básica y asegurando un entorno funcional tanto para expositores como para visitantes.

- **Registro de Participantes:** Se mantuvo un control estricto de la nómina de comerciantes, priorizando la oferta de productos con identidad local y pertinencia territorial.

Estrategia de Difusión y Posicionamiento Con el objetivo de maximizar el impacto de la actividad, la UDEL se encargó íntegramente de la **estrategia publicitaria**. Esto incluyó la generación de piezas gráficas para redes sociales y cartelera física, promoviendo a San Nicolás como un referente del turismo rural en la región. Esta gestión publicitaria no solo garantizó una afluencia masiva de público, sino que fortaleció la marca comunal asociada a la preservación de las tradiciones y el apoyo al pequeño productor.

Gestión Administrativa y Comercial: Parque Ramadero 2025

Liderazgo Administrativo y Marco Legal

Durante el periodo 2025, la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) asumió la responsabilidad integral de la gestión administrativa para la ejecución del **Parque Ramadero**. Esta labor técnica incluyó de manera exclusiva el desarrollo y redacción de las **bases administrativas** que regularon la participación de los comerciantes en el recinto municipal. Asimismo, la unidad gestionó directamente la **tramitación de decretos alcaldicios**, proveyendo el sustento jurídico necesario para la asignación de recursos y la operatividad legal de todas las actividades desarrolladas en el marco de las festividades patrias.



Ordenamiento Territorial y Control Sanitario

Un eje central de la intervención de la UDEL fue el diseño y la **asignación de espacios para el comercio**, asegurando una distribución estratégica de los puestos para optimizar el flujo de visitantes. Esta gestión incluyó:

- **Habilitación de Feria:** Organización y montaje de los stands destinados a emprendedores locales y artesanos.
- **Cumplimiento Sanitario:** Supervisión técnica y asesoría constante a los locatarios para garantizar el estricto cumplimiento de la normativa sanitaria vigente en el expendio de alimentos y bebidas, velando por la seguridad de la comunidad.
- **Formalización:** Gestión de registros y tramitación de los permisos municipales correspondientes para cada unidad comercial operativa.

Estrategia de Promoción y Difusión

Con el objetivo de dinamizar la economía local, la UDEL lideró de forma autónoma la **promoción de la fiesta**, diseñando y ejecutando una estrategia comunicacional que incluyó la creación de **gráficas publicitarias** para redes sociales y medios físicos. Esta labor de difusión fue clave para atraer flujos turísticos regionales hacia San Nicolás, posicionando al Parque Ramadero como el principal polo de reactivación comercial de la comuna. La combinación entre una gestión administrativa rigurosa y una promoción

efectiva permitió que el evento concluyera con un alto nivel de satisfacción tanto para los comerciantes como para el público asistente.

B.13.- UNIDAD DE MEDIOAMBIENTE Y ASEO Y ORNATO

La Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna mediante la gestión eficiente de los servicios de aseo, la conservación del ornato comunal y la promoción de la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, asegurar un entorno limpio, saludable y en armonía con el medio ambiente.

La base para procurar el cuidado del medio ambiente de nuestro territorio, se enmarca dentro del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), al cual está suscrito el municipio, y durante el año 2022, logramos certificarnos el nivel de Excelencia, lo cual nos entrega herramientas de gestión ambiental que fomentan el cuidado del medio ambiente a través de la aplicación de políticas, planes y programas municipales dirigidos hacia la comunidad, a través de la estrategia ambiental comunal y sus respectivas líneas estratégicas, que incluye:

- Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Educación Ambiental
- Fomento a la agroecología
- Tenencia Responsable de Mascotas.

En el marco del Sistema de certificación ambiental municipal (SCAM) y el programa de medio ambiente del municipio, se ha desarrollado gradualmente un proceso integral de gestión ambiental local, mejorando la calidad de vida de la comunidad y garantizando un medio ambiente libre de contaminación.

En el año 2025 se llevaron a cabo múltiples actividades para fomentar el desarrollo sustentable del territorio, buscando sensibilizar y generar compromiso ciudadano.

B.13.1.- GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

RESIDUOS MUNICIPALES

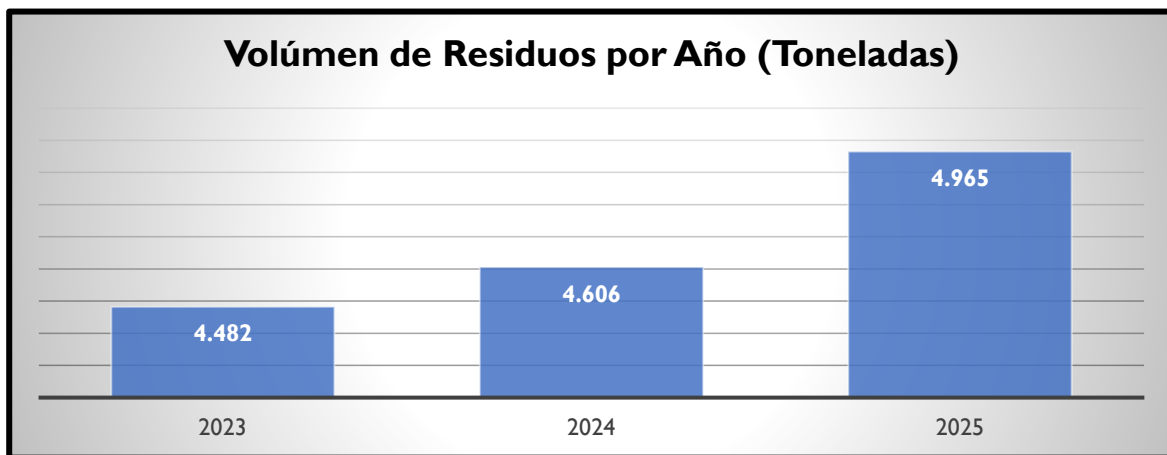
Durante el transcurso del año 2025, se gestionó la extracción, traslado y depósito en el relleno sanitario ECOBIO emplazado en la comuna de Chillán Viejo. La acción de recolectar los residuos se realiza diariamente con un set de camiones del tipo compactador.



Con respecto a la cantidad de residuos domiciliarios sólidos no compostables, durante el ejercicio del año 2025 se recolectaron la cantidad de 4.964,83 toneladas.

Nº 12		TARIFA	Toneladas	Valores	IVA	Total EDP	Estado
CLIENTES		Total	4.964,83	111.847.346			
ENERO	I. MUN. DE SAN NICOLAS	18.707	483,11	9.037.539	1.717.132	10.754.671	FACTURADO
FEBRERO	I. MUN. DE SAN NICOLAS	18.707	440,92	8.248.290	1.567.175	9.815.466	FACTURADO
MARZO	I. MUN. DE SAN NICOLAS	18.707	449,49	8.408.609	1.597.636	10.006.245	FACTURADO
ABRIL	I. MUN. DE SAN NICOLAS	18.707	389,74	7.290.866	1.385.265	8.676.131	FACTURADO
MAYO	I. MUN. DE SAN NICOLAS	18.707	381,68	7.140.088	1.356.617	8.496.704	FACTURADO
JUNIO	I. MUN. DE SAN NICOLAS	18.707	369,09	6.904.567	1.311.868	8.216.434	FACTURADO
JULIO	I. MUN. DE SAN NICOLAS	18.707	364,55	6.819.637	1.295.731	8.115.368	FACTURADO
AGOSTO	I. MUN. DE SAN NICOLAS	27.800	380,96	10.590.688	2.012.231	12.602.919	FACTURADO
SEPTIEMBRE	I. MUN. DE SAN NICOLAS	27.800	440,09	12.234.502	2.324.555	14.559.057	FACTURADO
OCTUBRE	I. MUN. DE SAN NICOLAS	27.800	406,88	11.311.264	2.149.140	13.460.404	FACTURADO
NOVIEMBRE	I. MUN. DE SAN NICOLAS	27.800	393,11	10.928.458	2.076.407	13.004.865	FACTURADO
DICIEMBRE	I. MUN. DE SAN NICOLAS	27.800	465,21	12.932.838	2.457.239	15.390.077	

Considerando los valores registrados en los últimos 3 años, las cifras muestran una tendencia al alza en la extracción de residuos a nivel de domicilio, como lo muestra el siguiente gráfico.



El depósito de las 4.965 toneladas de residuos domiciliarios en el relleno sanitario, generó un gasto anual municipal del orden de los \$ 111.847.346 millones de pesos, cuyo monto involucra costos asociados de:

- ✓ Recolección
- ✓ Transporte
- ✓ Tratamiento
- ✓ Disposición

Por otra parte, la Municipalidad de San Nicolás ha gestionado e impulsado el reciclaje de residuos inorgánicos y orgánicos en el territorio comunal. En este sentido hay 2 actividades que se realizan semanalmente en la comuna.

INORGÁNICOS.

Reciclaje de botellas. La gestión ambiental local en pro del desarrollo ambiental de la comuna, ha permitido el acopio de estos materiales en diversos *puntos verdes* presentes en el territorio, a través de 9 contenedores campanas de acopio de vidrio “tipo iglú” y 18 canastillos para acopio de botellas plásticas, los que son retirados semanalmente, generando economía circular a través de la valorización de estos residuos inorgánicos.

Botellas Plásticas. Las botellas se retiran desde los puntos de reciclaje, 2 veces a la semana y son acopiadas en “sacas” las que son retiradas periódicamente por empresas certificadas, previa coordinación municipal. Alcanzando un total de 4.200 kg durante el año 2025.



Botellas de Vidrio: Durante el año 2025, se retiraron un total de 64.500 kilos de vidrio, éste ha sido retirado periódicamente por la industria Cristalerías Toro y sus empresas asociadas, quienes lo retiran, lo reciclan y valorizan convirtiéndolo, en nuevos envases y logrando la reducción de toneladas de residuos a disponer en relleno sanitario. Las botellas de vidrios se depositan en “campanas de plásticos” unidades que están ubicadas en diferentes puntos de la comuna, desde donde son extraídas regularmente por una empresa externa.



ORGANICOS

En el ámbito del reciclaje de residuos orgánicos, existe un Programa de separación de residuos orgánicos en origen.

El Programa antes mencionado, consiste en fomentar la agroecología a través del reciclaje de residuos orgánicos desde el origen, para ser retirados por el municipio desde los hogares y trasladados a través de un vehículo municipal al centro de compostaje municipal, favoreciendo la gestión de estos residuos, fomentando la agroecología y promoviendo la generación de abono orgánico a través del compostaje.



En proceso de reciclaje en origen participan familias de diferentes sectores (San Nicolás urbano, Lomas de Puyaral, etc.), que voluntariamente separan residuos orgánicos en origen. El retiro de estos residuos orgánicos se realiza todos los jueves a partir de las 12:00 hrs. Son trasladados al **Centro Comunal de Compostaje** donde son procesados y con el paso del tiempo se convierte en suelo vegetal rico en materia orgánica que se distribuye posteriormente entre los mismos vecinos y una parte de este se utiliza dentro del invernadero municipal para la producción de plántulas de hortalizas que se entregan durante todo el año a cada participante del programa. De esta manera se fomenta el cuidado del medio ambiente y ayudando a mitigar el cambio climático.



FOMENTO A LA AGROECOLOGÍA

La unidad de medio ambiente tiene dentro de sus lineamientos, incentivar y potenciar la agroecología a través de la promoción de una agricultura ecológica- sustentable, dada la declaración de “Comuna Agroecológica”, oficializada con la firma de un decreto alcaldicio, el día 27 de julio de 2018, por parte del Honorable Concejo Municipal.

La Unidad de Medioambiente, durante el año 2025, con la finalidad de fomentar y potenciar los Huertos Familiares de hortalizas, se realizan entregas periódicas de plántulas de diferentes especies para que los vecinos de la comuna que participan del Programa de reciclaje, puedan cultivar sus propias plantas y obtener producción de hortalizas saludables.

Adicionalmente a la donación de plantas (tomates, lechugas, zapallo, pimentón, cilantro, albahaca, betarraga, ají, acelga, etc.), se suma abono orgánico de producción local generado en el mismo “centro”.

El compost, es entregado en bolsas compostables a cada vecino que lo requiera y sea participante del Programa de reciclaje o Programa de Separación de Residuos Orgánicos en Origen. Con este material orgánico las personas preparan el sustrato para creación de sus propios huertos hortícolas domiciliarios, fomentando la agroecología familiar.



B.13.2.- CENTRO TEMPORAL DE RESCATE CANINO

Los Centros Temporales de Rescate Canino, son fundamentales en la “Tenencia Responsable de Mascotas.” La Ley 21020 le da marco jurídico a la tenencia Responsable de mascotas, cuerpo legal conocido comúnmente como Ley Cholito, normativa que reúne un conjunto de obligaciones que se contraen para asegurar el bienestar de un animal y el de su entorno.

En este sentido la Municipalidad de San Nicolás, cuenta con un espacio físico, construido para albergar, rehabilitar y cuidar perros en situación de vulnerabilidad, abandono, maltrato, situación de calle, etc. Lugar donde permanecen de manera transitoria hasta que encuentren un hogar definitivo mediante la **adopción responsable**.

El Centro Temporal como refugio de animales doméstico, se localiza en dependencias municipales en calle Ramón Vinay s/n. cuya localización geográfica lo sitúa bajo las coordenadas UTM 18H 749786 5956304.

Los animales de la especie canina ingresados al “Centro” provienen de operativos de rescate que se realizan regularmente en la comuna, los canes son ingresados y dispuestos en corrales para efectuar el proceso de cuarentena, posterior a esto son desparasitados, y se les implanta un micro chips para su identificador y posterior a esto se procede con la esterilización.



Esta labor es esencial para garantizar el bienestar de los animales abandonados en las calles. Estos programas no solo ayudan a reducir la población de perros, sino que también promueven la adopción responsable de mascotas y mejoran las condiciones de vida de los animales rescatados. Además, contribuyen a la seguridad pública, ya que los animales en situación de abandono pueden representar un peligro para las personas, especialmente en áreas urbanas densamente pobladas.



Por otra parte, la Municipalidad a través de la unidad de medio ambiente realizó durante el año pasado charlas para fomentar la **tenencia responsable** de mascotas, actividad que se realizó con estudiantes de la comuna, dirigidas por el Médico Veterinario del Centro y el profesional de Medio Ambiente.



Otra de las actividades realizadas dentro del ámbito del bienestar animal durante el año 2025, fue la materialización de un operativo sanitario para perros, desplegado en todo el territorio comunal, donde se realizó control parasitario externo como interno a través de medicamentos. Adicionalmente, se atendieron diversas consultas de índole médico. En este sentido es importante relevar que se realizaron un total de 46 operativos, atendiendo una población canina de 1.405 animales, beneficiando a 602 familias de la comuna.



Gracias a estos operativos, se ha logrado no solo la desparasitación de cientos de mascotas, sino también una mayor sensibilización sobre la importancia del cuidado responsable de los animales y la prevención de enfermedades zoonóticas en la población.



B.13.3.- ASEO EN ESPACIOS DE USO PÚBLICOS

El aseo en espacios de uso público, es una labor destinada a garantizar la salubridad y el ornato de la comuna mediante la gestión de residuos y la limpieza de espacios comunes a través de las siguientes acciones:

- ✓ **Recolección de Residuos**
- ✓ **Barrido de Calles**
- ✓ **Mantenimiento de áreas verdes**
- ✓ **Gestión de Microbasurales**
- ✓ **Limpiezas de conectores de aguas lluvias, canaletas, poda de árboles, etc.**



El aseo en espacios públicos es crucial para garantizar la limpieza de calles, plazas, refugios peatonales, parques, y otros lugares de uso común. Una ciudad limpia no solo tiene un impacto positivo en la salud de los ciudadanos, sino que también mejora la calidad de vida de los residentes, favorece el turismo y genera un ambiente más agradable para todos. La recolección de residuos, la limpieza de basureros y la eliminación de desechos en áreas públicas son tareas diarias que contribuyen a la estética y funcionalidad del entorno urbano.

En la actualidad están desplegado en todo el territorio la cantidad de 39 contenedores metálicos para el acopio de residuos domiciliarios. Los residuos son extraídos diariamente en 2 turnos diarios (mañana y tarde), lunes a domingos.



El control de malezas en espacios públicos y áreas verdes es una función clave para mantener la estética urbana y evitar que estas plantas no deseadas compitan con las especies autóctonas o cultivadas. Las malezas no solo afectan la apariencia de las zonas públicas, sino que también pueden alterar la biodiversidad local, afectar el crecimiento de plantas útiles y crear problemas de seguridad, como obstrucción de caminos o visibilidad en intersecciones de tránsito, generando ambientes propicios para la multiplicación o proliferación de plagas.

B.13.3.1.- PODA DE ÁRBOLES

La poda de árboles urbanos, es una labor de mantenimiento esencial que busca lograr equilibrios entre la naturaleza existente, la infraestructura, seguridad, la estética y el urbanismo. Para ello en cada intervención se procura:

- ✓ Eliminar ramas muertas
- ✓ Eliminar ramas enfermas
- ✓ Cortar ramas que corren riesgo de desprenderse y causar daño.
- ✓ Cortar ramas que corren riesgo de interferir con el cableado eléctrico
- ✓ Cortar ramas que produzcan obstrucción con señaléticas de tránsito.
- ✓ Cortar ramas para mantener despejadas las luminarias de la calle.

B.13.3.2.- AREAS VERDES

Las **áreas verdes** son espacios urbanos que están destinados a la recreación, el descanso y/o la protección del medio ambiente, compuesto por césped, arbustos, árboles, cuyo objetivo es contribuir a la estética del lugar, purificar el aire, generar puntos de encuentro entre los vecinos que forman parte del territorio.

La mantención de estos espacios públicos se realiza semanalmente durante todo el año. Las labores más relevantes son: poda, fertilización, corta de césped y riego.

En la comuna existen diferentes tipos de áreas verdes, entre estas están plazas, plazoletas, parques, etc. Las que en su conjunto suman aproximadamente 6.900 m² aproximadamente.



En conclusión, la gestión efectiva de aseo y ornato tiene múltiples beneficios directos e indirectos para la comunidad. Un entorno limpio y bien cuidado tiene un impacto positivo en la salud pública, ya que reduce los riesgos de enfermedades transmitidas por vectores y la contaminación del medio ambiente. Además, mejora la calidad de vida de los habitantes al proporcionar espacios más seguros, agradables y funcionales. También tiene un impacto positivo en la imagen de la municipalidad, promoviendo el bienestar y el sentido de pertenencia de los ciudadanos.

En términos de sostenibilidad, la correcta gestión de residuos, el control de plagas y el cuidado de las áreas verdes también contribuyen a la preservación de los recursos naturales y a la reducción de la huella ecológica de la ciudad. En última instancia, las funciones de Aseo y Ornato no solo afectan la estética, sino que son cruciales para la salud y el desarrollo de una ciudad sostenible.

B.13.4.- ORDENANZA DE TENENCIA RESPONSABLE

En la presente sesión se deja constancia de la revisión de las ordenanzas municipales vigentes relacionadas con materias de medio ambiente y tenencia responsable de mascotas. Se tuvo a la vista la D.A. N° 5484, de fecha 30 de octubre de 2025, correspondiente a la Ordenanza sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

Asimismo, se revisó la D.A. N° 4987, de fecha 18 de octubre de 2024, mediante la cual se modifica la Ordenanza Municipal para la Protección y Conservación del Medio Ambiente. Ambas ordenanzas serán consideradas como marco normativo de referencia para la sanciones, fiscalizaciones y procedimientos que correspondan dentro del ámbito municipal.

B.14.- SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

B.14.1.- ESTADO DE LA CARTERA DE PROYECTOS

En materia de infraestructura pública, la Municipalidad de San Nicolás a través de su Departamento de Planificación, desarrolla permanentemente iniciativas de inversión pública en diversas áreas, generando proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

B.14.1.1.- PROYECTOS APROBADOS CON FINANCIAMIENTO

Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	Código BIP
Mejoramiento Sistema de Agua Potable Comuna de San Nicolas	Recomendación Satisfactoria (RS)	FNDR	397.512	40071419

El proyecto postula a la etapa de diseño del mejoramiento del sistema de agua potable de San Nicolás, mediante una consultoría que desarrollará estudios y proyectos de especialidades. Busca obtener las aprobaciones de los servicios competentes para avanzar posteriormente a la etapa de ejecución. El diseño permitirá mejorar la infraestructura del sistema existente y su capacidad operativa. Además, facilitará otorgar factibilidad de agua potable a nuevas viviendas en la comuna.



B.14.1.2.- PROYECTOS APROBADOS TÉCNICAMENTE A LA ESPERA DE FINANCIAMIENTO

Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	Código BIP
Mejoramiento Plazoletas Lomas de Puyaral y Blanca Alamos I, Comuna de San Nicolás	Aprobado Técnicamente	FRIL	296.049	40071559

El proyecto contempla el mejoramiento de las plazoletas Lomas de Puyaral y Blanca Álamos I en la comuna de San Nicolás. Incluye instalación de juegos infantiles, palmetas de caucho, escaños, basureros y pavimentos en adocreto. Se considera además la implementación de iluminación pública con su respectivo empalme eléctrico. La intervención abarca un total de 2.141 m², distribuidos entre ambas plazoletas.

PLAZOLETA LOMAS DE PUYARAL



PLAZOLETA BLANCA ALAMOS I



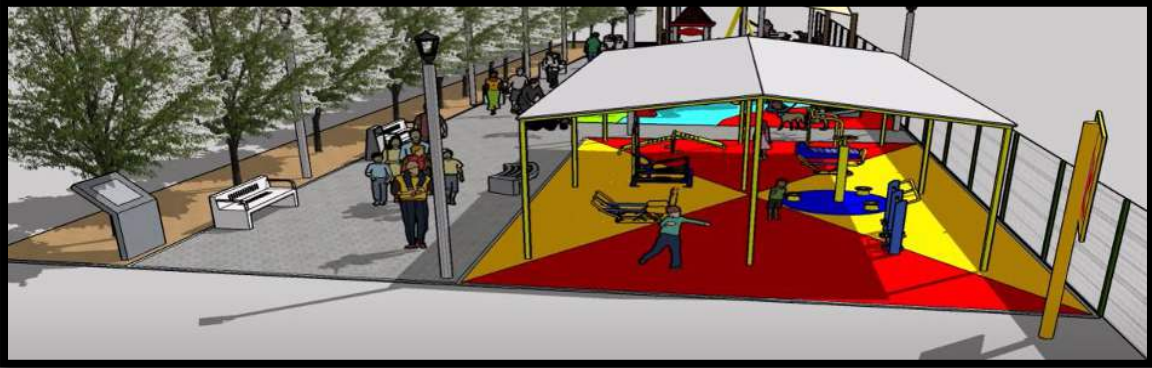
Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	Código BIP
Mejoramiento Plazoletas El Manzano Sur y Los Aromos, comuna de San Nicolás	Aprobado Técnicamente	FRIL	305.925	40071561

El proyecto contempla el mejoramiento de las plazoletas El Manzano Sur (985 m²) y Los Aromos (617 m²), con una intervención total de 1.602 m² en la comuna de San Nicolás. Incluye la instalación de juegos infantiles con superficies de seguridad en palmetas de caucho. Se incorporan senderos peatonales en adocreto, además de mobiliario urbano como escaños y basureros. Asimismo, considera iluminación pública con su respectivo empalme eléctrico para mejorar la seguridad y uso del espacio.

PLAZOLETA EL MANZANO SUR



PLAZOLETA LOS AROMOS



Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	Código BIP
Construcción Techumbre Multicancha Blanca Alamos, Comuna de San Nicolas	Aprobado Técnicamente	FRIL	250.017	40071565

Construcción de techumbre multicancha Blanca Álamos, ubicada en San Nicolás, con una superficie de 673 m², mediante estructura metálica y cubierta tipo PV4, incluyendo fundaciones. Se contempla la ejecución de vereda de acceso con criterios de accesibilidad universal, conectando el recinto con la vía pública. El proyecto incorpora sistema de iluminación LED para operación en horario diurno y nocturno. La intervención asegura condiciones de funcionalidad, seguridad y durabilidad del equipamiento deportivo.

IMÁGENES 3D, SITUACION PROTECTADA



Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	Código BIP
<i>Mejoramiento Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente San Nicolás</i>	Recomendación Satisfactoria (RS)	FNDR	44.046.734	40029452-0

La iniciativa proyecto una construcción en 05 niveles en 14.684 m², que sumado a la infraestructura existente (7.281 m²), tendrá un total de 21.965 m², superficie necesaria para albergar a 2.580 alumnos, cumpliendo con los ejes del Proyecto Educativo Institucional, los cuales son: promover la educación inclusiva, el plurilingüismo, generar agrupaciones flexibles de aprendizaje, desarrollo de habilidades y competencias, además del emprendimiento e innovación tecnológica.

IMÁGENES 3D, SITUACION PROTECTADA



Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	Código BIP
<i>Reposición Sala Cuna y Jardín Infantil Los Enanitos, comuna de San Nicolás</i>	Recomendación Satisfactoria (RS)	SECTORIAL (JUNJI)	2.471.005	40030098

El proyecto contempla la reposición de la Sala Cuna y Jardín Infantil “Los Enanitos” en calle La Quintrala N°290, comuna de San Nicolás. Considera la construcción de un edificio de 928 m² en albañilería confinada, de dos pisos. En el primer piso se ubican 3 salas para nivel medio con capacidad total de 84 párvulos. En el segundo piso se disponen 3 salas de sala cuna para 60 lactantes. La nueva infraestructura permitirá atender a 144 niños, mejorando la cobertura y condiciones de educación parvularia.

IMÁGENES 3D, SITUACION PROTECTADA



Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	ID Proyecto
<i>Construcción Nichos, Muros y Acceso Parque Cementerio, Comuna de San Nicolás</i>	Elegible	PMU	162.910	I-C-2025-1298

El proyecto contempla la construcción de 3 módulo de 45 nichos en hormigón armado para ampliar la capacidad del cementerio de San Nicolás. Incluye la ejecución de muros de contención en hormigón armado con barandas peatonales y canaletas para aguas lluvias. Se considera el

mejoramiento de un tramo de camino interior con solerillas, zarpa de hormigón y base estabilizada. También se ejecuta la ampliación del acceso al parque cementerio con techumbre metálica y pavimento de baldosa de hormigón rústico. Las obras incorporan accesibilidad universal y abarcan una intervención total aproximada de 355 m².

ÁREAS DE INTERVENCIÓN



Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	ID Proyecto
Construcción Techumbre Multicancha Población Nuevo Milenio, comuna de San Nicolás.	Elegible	PMU	167.926.-	I-C-2025-721

La ejecución de las obras contempla principalmente las partidas de fundaciones y vigas de amarre perimetral de hormigón armado, marcos metálicos con perfiles tubest, arriostrado con tensores de techos y laterales, costaneras metálicas de techo y cubierta de plancha metálica zincado tipo instapanel y plancha translúcida, se cubre hasta la curva del hombro inclusive, además la iluminación de la multicancha, se considera una superficie de 660 m².

IMÁGENES 3D, SITUACION PROTECTADA



Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	N° Ficha
Pavimentación calle La Casona y Pasaje Los Acacios	Elegible	Pavimento Participativo	402.628	BO-ÑUB-SAN31311

El proyecto considera la pavimentación en hormigón de Calle La Casona y la mitad sur del Pasaje Los Acacios, en el sector Puyaral Norte de San Nicolás, actualmente en estado de tierra. Además, incorpora la implementación de un sistema de aguas lluvias, con el objetivo de mejorar la conectividad, el drenaje y las condiciones de tránsito del sector.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN



Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	N° Ficha
Pavimentación calle Los Parceleros y Pasaje Los Acacios	Elegible	Pavimento Participativo	404.226	BO-ÑUB-SAN31312

El proyecto contempla la pavimentación en hormigón de Calle Los Parceleros y la mitad norte del Pasaje Los Acacios, en el sector Puyaral Norte de San Nicolás, actualmente en condición de tierra. Además, incluye la implementación de un sistema de aguas lluvias, con el objetivo de mejorar la conectividad, el drenaje y las condiciones de tránsito del sector.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN



B.14.1.3.- PROYECTOS POSTULADOS A FINANCIAMIENTO

Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	Código BIP
Ampliación Graderías Medialuna Puente Ñuble, comuna de San Nicolás	Postulado	FRIL	168.484	40074408

La intervención considera la ampliación de graderías en la Medialuna de Puente Ñuble, con una superficie aproximada de 235 m². El proyecto contempla la ejecución de fundaciones de hormigón armado, sobre las cuales se monta una estructura metálica de acero para el soporte de las nuevas graderías. Asimismo, incorpora la implementación de una ruta accesible y espacios destinados a personas con movilidad reducida, cumpliendo criterios de accesibilidad universal y normativa vigente.

IMÁGENES 3D, SITUACION PROTECTADA



Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	Código BIP
Construcción Alcantarillado Sectores Portal de la Luna y Oratorio, Comuna de San Nicolas	Postulado	FNDR	819.495	40073135

El proyecto se encuentra postulado en su etapa de diseño, que consiste en la consultoría de los estudios y proyectos de especialidades para la construcción del alcantarillado de los sectores Portal de la Luna y Oratorio. Además, de la adquisición de un terreno aledaño para la construcción de la planta de tratamiento.

SITUACION PROTECTADA





Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	Código BIP
Construcción Piscina Temperada, Comuna de San Nicolás.	Postulado	FNDR	4.528.599	50000695

Construcción de piscina temperada semiolímpica en Calle Balmaceda N°375, San Nicolás, con 6 carriles destinados a entrenamiento formativo, recreativo y rehabilitación, promoviendo ejercicios de bajo impacto para la salud articular. El proyecto incluye camarines, servicios higiénicos, enfermería, cafetería, graderías y gimnasio. Contempla sistema de climatización del agua y del recinto para su uso durante todo el año. Se incorporan medidas de eficiencia energética para optimizar el consumo y reducir los costos de operación.

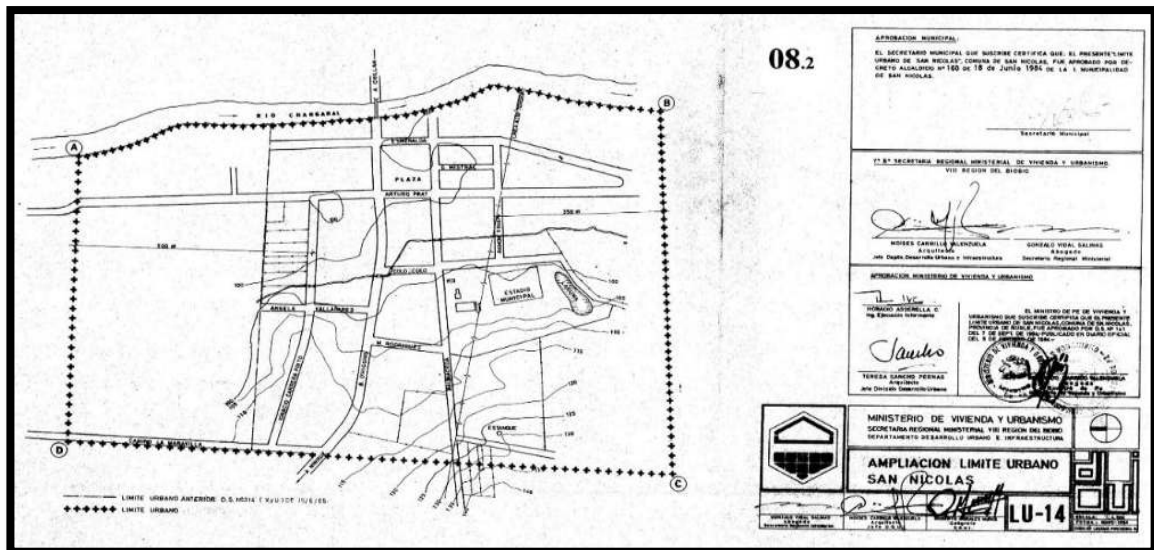
IMÁGENES 3D, SITUACION PROTECTADA



Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	Código BIP
Diagnostico Plan Regulador comuna de San Nicolás	Postulado	FNDR	525.015	40060724-0

La iniciativa contempla el Estudio Básico para la elaboración del primer Plan Regulador de la comuna, considera el ajuste metodológico, vuelo aerofotogramétrico y cartografía base, además de un diagnóstico integrado de la situación actual comuna y su proyección urbana. Formulando la respectiva imagen objetivo, posterior anteproyecto e informe ambiental, lo cual, deberá ser sometido a consulta pública para su aprobación.

ACTUAL ÁREA URBANA COMUNA DE SAN NICOLÁS



Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	Código BIP
Construcción Cancha de Pasto Sintético, Sector Bajo El Ala, Comuna de San Nicolás.	Postulado	FNDR	34.586	40070785

El proyecto se encuentra en etapa de diseño y considera la elaboración de los estudios de arquitectura, ingeniería y especialidades necesarios para su futura construcción. El proyecto contempla una cancha de fútbol de 100 x 55 metros con carpeta de pasto sintético, además de cierre perimetral y graderías de aproximadamente 364 m². Su objetivo es dotar al sector de infraestructura deportiva moderna, segura y adecuada para la práctica del fútbol y actividades comunitarias.

SITUACION PROTECTADA



Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	ID Proyecto
Construcción Extensión Sistema de Agua Potable Rural, Sector Curica, Comuna de San Nicolás	Postulado	PMB	306.141	16305250701-C

El proyecto consiste en la extensión del Sistema de Agua Potable Rural del sector Curica, comuna de San Nicolás, mediante la instalación de redes de distribución, arranques domiciliarios con medidores y dispositivos de control como válvulas de corte, reductoras de presión y desagües. Considera además la construcción de un estanque semienterrado de 50 m³, la incorporación de un sistema de filtración para eliminación de hierro y manganeso, y la implementación de un sistema eléctrico con generador de respaldo junto a una caseta sanitaria.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN



Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	ID Proyecto
Adquisición Terreno Ampliación Cementerio Municipal Comuna de San Nicolás	Postulado	PMB	361.390.-	16305250801-C

La iniciativa busca adquirir un nuevo terreno, conexo al actual cementerio municipal, con el objetivo de ampliar su capacidad, asegurando la continuidad del servicio público de sepultación, evitando un colapso sanitario y social, resguardando la dignidad y memoria de las familias y comunidades locales.

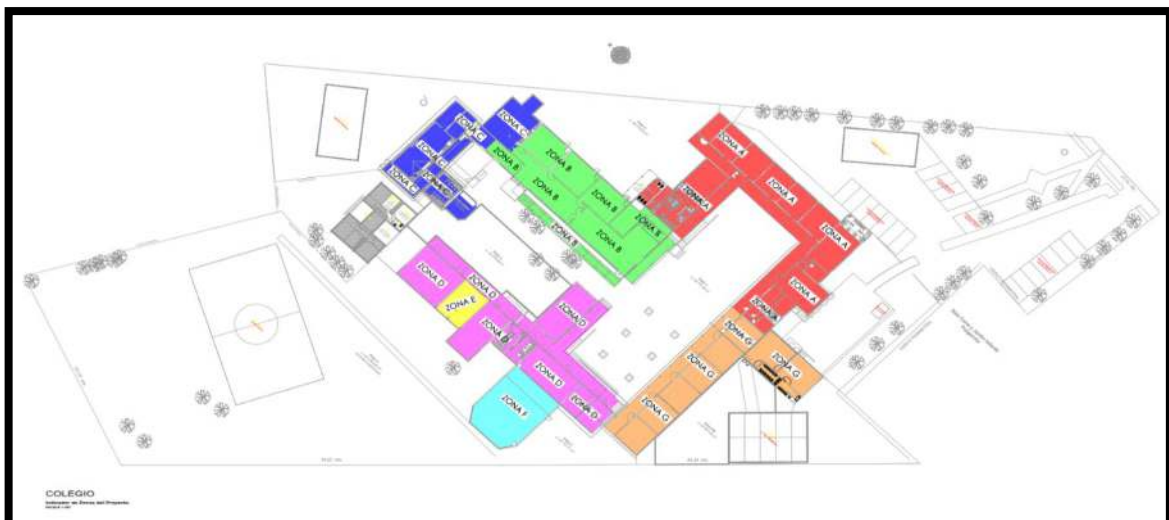
SITUACIÓN PROYECTADA



Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	Código BIP
Conservación Sistema Eléctrico Liceo Bicentenario de Excelencia Técnico Puente Nuble, San Nicolás	Postulado	Fondo Infraestructura Escolar de Emergencia.	536.313.-	40073150-0

La iniciativa contempla el cambio de la instalación eléctrica completa, aplicando el criterio de local de reunión de personas de acuerdo a las características indicadas en DS8 artículo 3, la cual tendrá una potencia final total de 250 KVA para un empalme de media tensión del tipo aéreo AT 250 12, las especialidades que contempla la instalación son circuitos de alumbrado, fuerza, calefacción y computación, distribuidos en ocho tableros eléctricos, los criterios para el diseño y construcción deben ser ejecutados bajo la normativa de instalaciones de consumo.

IMAGEN ÁREA A INTERVENIR



B.14.1.4.- PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO Y EN EJECUCIÓN

Nombre Iniciativa	Estado	Tipología	Monto en M\$	ID Proyecto
Construcción Resaltos Reductores de Velocidad en San Nicolás Urbano	Financiado	PMU	92.662.-	I-C-2025-492

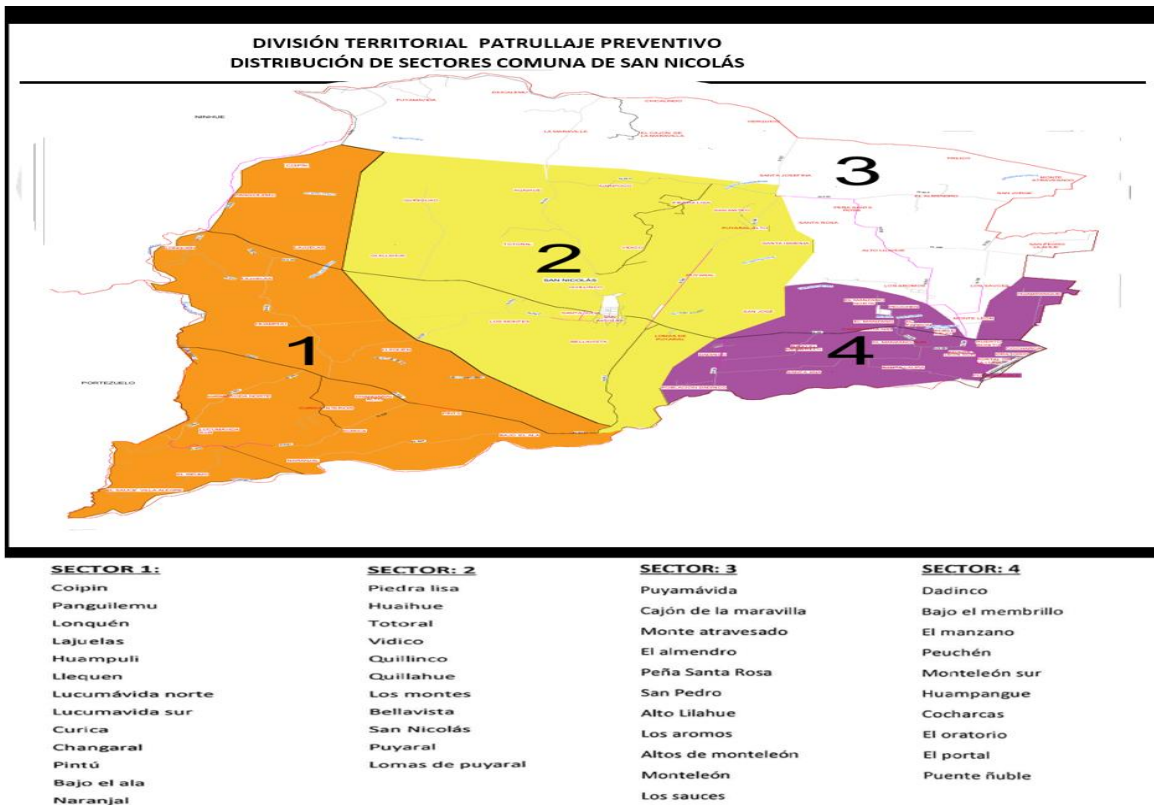
La iniciativa consiste en la construcción de 28 resaltos reductores de velocidad en distintos puntos urbanizados de la comuna de San Nicolás, como lo son San Nicolás pueblo, Lomas de Puyaral y Puente Ñuble. Las obras contemplan: Instalación de señales de tránsito de proximidad de resalto, ubicación del resalto y velocidad máxima, demarcaciones con pintura termoplástica reflectante, construcción de los respectivos resaltos en concreto asfáltico de rodadura y provisión e instalación de tachas reflectantes.

IMAGEN EJECUCIÓN OBRAS



C.- LA GESTIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL CONTENIDO Y MONITOREO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El plan de seguridad pública en San Nicolás se basa en un Programa de Seguridad Comunitaria que divide la comuna en 4 sectores para patrullajes preventivos 24/7. Cuenta con una Central de Monitoreo con 49 cámaras, tres vehículos de patrullaje, guardias en centros de salud y coordinación con Carabineros/PDI.



C.I.- ACCIONES DESARROLLADA POR UNIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA

Tipo de Labor	Total Reportado
Infracciones Ley de Tránsito (Municipal)-Comercio ambulante, ley de alcoholes, medio ambiente, renta y patente	100
Infracciones Ley de Tránsito (Carabineros) mixta OS14	219
Controles Vehiculares mixta OS14	2559
Controles de Identidad mixta OS14 ART 85 Y ART 12	1814
Fiscalización de Armamento mixta OS14	15
Notificaciones Judiciales-proteccion-citaciones del SERVEL	459
Denuncias (Daños, Reclamos, Otros) central de operaciones de la municipalidad año 2025	611
Visitas / Charlas Institucionales / reuniones mixta os14 y inspectores municipales	212
Detenciones mixta OS14 apoyo Carabineros	19
Consumir alcohol en la vía publica Mixta OS14	26
Control Patentes Comerciales	33
Control Patentes de Alcoholes	76
Labor Territorial / Entrevistas / Apoyo procedimientos policiales	387



D.- LA GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DANDO CUENTA ESPECIALMENTE DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE OTROS.

D.I.- CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ley N° 20.965, que introdujo modificaciones a la Ley 18.695 O.C.M., publicada el 04 de noviembre de 2016, tiene por objeto crear los Consejos y los Planes Comunales de Seguridad Pública.

El Consejo Comunal de Seguridad Pública tendrá entre otras funciones efectuar, a petición del Alcalde o del Concejo Municipal, el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública, para cuyo fin podrá solicitar los antecedentes, datos o cualquier otra información global y pertinente a los organismos públicos o de la Administración del Estado con competencias en la materia, incluidas las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Durante el año 2025 se realizaron 11 sesiones de Consejo Comunal de Seguridad Pública y reportadas en la plataforma SIRECC.

Las actas pueden ser descargadas desde la plataforma SIRECC. Para el caso de la convocatoria, es el municipio quien debería tener sus propios verificadores.



Miembros Sesiones Consejo - Cargo- ROL CCSP	ASISTENCIA CONSEJO SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SAN NICOLÁS PERIODO ENERO-NOVIEMBRE 2025										
	2025										
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
VICTOR TORO LEIVA - NESTOR SAAVEDRA - ALCALDE- PRESIDENTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CRISTIAN SANHUEZA CONCHA - SECRETARIO EJECUTIVO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SILVANA NEIRA LLANOS- MINISTRO DE FE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SANDRO REYES ROMERO- SUB OFICIAL MAYOR RETEN - PARTICIPANTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
ALEJANDRO ACUÑA PULGAR - DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	✓	✓	X	X	X	X	X	X	X	X	✓
BERNARDITA VILLEGAS - REPRES. COSOC	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	X	✓	✓	✓
JOSÉ ALVAREZ PALAVECINO - REPRES. COSOC	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	X	X	✓
ANA CUEVAS ROJAS - REPRESENTANTE GENDARMERIA	✓	✓	✓	X	X	X	✓	X	X	X	X
JULIO CANALES TORO - CONCEJAL PARTICIPANTE	X	✓	✓	X	✓	X	✓	X	X	X	X
NATALI PACHECO CARDENAS -KATHRINE ORELLANA B- COORDINADORA OLN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DANIEL NARANJO - VANESSA ESPINOZA- RODRIGO MORA REPRESENTANTES PDI- PARTICIPANTE	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	✓	✓
NATALIA SANDOVAL - FABIAN HERNANDEZ REPRES. CENTRO DE LAS MUJERES SAN CARLOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LUIS SAÉZ GALLEGOS- CONCEJAL PARTICIPANTE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MAITEN TORO - ANDRÉS SANHUEZA -MACROCOMUNAL SEREMI SEGURIDAD NÚBLEE	✓	X	X	X	✓	✓	X	✓	✓	✓	X
CARMEN FARIAS V. - FREDDY BENITES C. FISCAL MINISTERIO PÚBLICO	✓	X	✓	X	X	✓	X	X	X	X	X
KATHERINE MONSALVE- FERNANDA RIQUELME - REPRESENTANTE SENDA	✓	✓	✓	X	✓	✓	X	X	X	X	X
ELCIRA JOHANA CARO FERNÁNDEZ - COORDINADORA CENTRO DE LA MUJER	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
PATRICIO MORA FUENTES - REPRESENTANTE SAG	X	X	X	✓	X	X	X	X	X	✓	X

E.- LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, SEÑALANDO ESPECÍFICAMENTE LAS FUENTES DE SU FINANCIAMIENTO.

E.1.- CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL SECTOR LAJUELAS COMUNA DE SAN NICOLÁS” ID 1493-84-LR24

Monto : \$ 469.671.217. (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos setenta y un mil doscientos diecisiete pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista : (UTP) **CONSTRUCTORA ECONCITY LIMITADA**
CONSTRUCTORA OBRALEÓN LIMITADA
Financiamiento : **FNDR – GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**



E.2.- CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PUENTE ÑUBLE, SAN NICOLÁS” ID 1493-89-LQ24

Monto : \$ 157.490.720. (Ciento cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa mil setecientos veinte pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista : **CONSTRUCTORA PSME**
Financiamiento : **SUBDERE**



E.4.- COMPLEMENTO PROYECTO DE CONSERVACION ESCUELA PUEBLO EL ALA, COMUNA SAN NICOLAS” ID 4596-60-LE24

Monto: : \$ 32.044.434. (Treinta y dos millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista : **JAIME CONCHA CARMIGLIA**
Financiamiento : **MUNICIPAL**



E.5 CONSTRUCCIÓN ILUMINACIÓN ESTADIO ISMAEL MARTÍN SAN NICOLÁS” ID 1493-90-LQ24

Monto : \$ 163.301.690. (Ciento sesenta y tres millones trescientos un mil seiscientos noventa pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista : **CONSTRUCTORA VERA INDOMITA LIMITADA**
Financiamiento : **FRIL – GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**



E.6.- CONSTRUCCIÓN CENTRO DIA MUNICIPAL, SAN NICOLAS ID I493-65-LQ24

Monto : \$ 119.331.308. (Ciento diecinueve millones trescientos treinta y un mil trescientos ocho pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista : **CONSTRUCCIÓN VENEGAS PRADENAS LIMITADA**
Financiamiento : **SUBDERE**



E.7.- CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA CRUDA POZO DADINCO, SAN NICOLAS ID N°I493-129-H223

Monto : \$ 287.051.731. (Doscientos ochenta y siete millones cincuenta y un mil setecientos treinta y un pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista : **HIDROCON**
Financiamiento : **PMB – SUBDERE**



E.8.- MEJORAMIENTO MEDIALUNAS CURICA Y LUCUMÁVIDA SUR, COMUNA DE SAN NICOLÁS” ID: 1493-130-LQ24

Monto : \$ **171.982.965.** (Ciento setenta y un millones, novecientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista : **JUAN ANTONIO MIRANDA LIPAN EIRL**
Financiamiento : **FRIL – GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**



E.9.- CONSTRUCCIÓN ILUMINACIÓN ESTADIO PUENTE ÑUBLE, COMUNA DE SAN NICOLÁS” ID: 1493-128-LQ24

Monto : \$ **173.685.699.-** (Ciento setenta y tres millones, seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista : **CONSTRUCTORA VERA INDÓMITA LTDA**
Financiamiento : **FRIL – GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**



E.10.- CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA POLIVALENTE SAN NICOLAS, ID 1493-116-LR24

Monto : \$ 519.008.283. (Quinientos diez y nueve millones ocho mil doscientos ochenta y tres pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista : **SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA.**
Financiamiento : **MUNICIPAL**



E.11.- CONSTRUCCIÓN VEREDAS SECTOR EL NARANJAL, COMUNA DE SAN NICOLAS".ID 1493-129-LE24

Monto : \$ 24.867.882. (Veinticuatro millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista : **CONSTRUCCIONES RUIZ Y VILLABLANCA LTDA**
Financiamiento : **FONDOS MUNICIPALES**



E.12.- CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TELEVIGILANCIA E ILUMINACIÓN DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE SAN NICOLÁS” ID: I493-3-LQ25

Monto : \$ 141.070.250.- (ciento cuarenta y un millones, setenta mil, doscientos cincuenta pesos) (Impuesto Incluido)

Contratista : **TERAFLEX SPA**

Financiamiento : **FRIL – GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE**



E.13.- REPOSICIÓN LÍNEA SUBESTACIÓN Y EMPALME ELÉCTRICO SISTEMA TRATAMIENTO AGUA CRUDA POZO DADINCO SAN NICOLÁS” ID N° I493-67-LE25

Monto : \$ 31.725.400. (Treinta y un millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos pesos) (Impuesto Incluido)

Contratista : **INGENIERIA ELECTRICA & ARQUITECTURA SPA**

Financiamiento : **FONDOS MUNICIPALES**



E.14.- HABILITACIÓN ELÉCTRICA DE TALLER DE SOLDADURA DEL LICEO POLIVALENTE SAN NICOLÁS, ID N° 4596-874-AG25

Monto : \$ 1.844.500.- (un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos) (Impuesto Incluido)

Contratista : **HIDROCONSTRUCTORA JJW SPA**

Financiamiento : **FONDOS MUNICIPALES**



E.15.- MEJORAMIENTO A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CESFAM Y POSTA PUENTE ÑUBLE, 1493-339-COT25

Monto : \$ 2.894.080 (Dos millones ochocientos noventa y cuatro mil ochenta pesos) (Impuesto Incluido)

Contratista : **COMERCIALIZADORA KREA SPA**

Financiamiento : **FONDOS MUNICIPALES**



E.16.- CONSTRUCCION PASARELA PEATONAL SOBRE ESTERO QUILLINCO, ID 1493-340-COT254

Monto : \$ 2.208.914. (Dos millones doscientos ocho mil novecientos catorce pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista : **HIDROCONSTRUCTORA JJW SPA**
Financiamiento : **FONDOS MUNICIPALES**



E.17.- CONSTRUCCIÓN CENTRO DE MANTENCIÓN TEMPORAL DE MASCOTAS

Monto : \$ 30.000.000. (Treinta millones de pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista : **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**
Financiamiento : **FONDOS MUNICIPALES**



E.18.- RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO MEDIALUNA MUNICIPAL

Monto : \$ 26.000.000. (Veintiséis millones de pesos) (Impuesto Incluido)
Contratista : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Financiamiento : FONDOS MUNICIPALES



E.19.- CONSTRUCCIÓN CIERRE DIVISORIO ESTADIO MUNICIPAL SILAS SMITH

Monto : \$ 13.000.000. (Trece millones de pesos)
Contratista : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Financiamiento : FONDOS MUNICIPALES



E.20.- LEY DE APOORTE AL ESPACIO PÚBLICO N° 20.958

La ley de N° 20.958 vigente desde el 18 de Noviembre de 2020, que establece un Sistema de Aporte al Espacio Público, es un mecanismo alternativo para que los proyectos que generen crecimiento urbano por densificación, cumplan con la obligación establecida en el artículo 70 de la LGUC. Dicha obligación se refiere a ceder terrenos o al aporte al espacio público, a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje del terreno.

Durante el año 2025 en la Municipalidad de San Nicolás, no se han cedido terrenos, solo aportes que alcanzan la suma de \$ **19.754.159**.

La Municipalidad de San Nicolás, no cuenta con Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos (PIIMEP) para que estos dineros sean utilizados para obras específicas.

E.21.- INFORME EDIFICACIÓN

	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL
PERMISOS DE EDIFICACIÓN	75	34	109
RECEPCIONES	26	36	62
REGULARIZACIONES	37	25	62
SUBDIVISIONES	2	2	4
ANTEPROYECTOS OBRAS DE EDIFICACIÓN	2	73	75
ANTEPROYECTOS DE LOTEOS	0	1	1
RECTIFICACIÓN DE DESLINDES	1	0	1
CAMBIO DE DESTINO	0	0	0

MES	M ² construidos en relación a los Recepciones	M ² construidos en relación a los Regularizaciones	M ² construidos en relación a los Permisos de Edificación
ENERO	10,36	448,78	241,07
FEBRERO	180,54	57,63	843,58
MARZO	5.030,26	1.207,35	1.140,24
ABRIL	225,15	76,86	20.304,93
MAYO	562,00	735,15	471,15
JUNIO	455,35	358,7	1.003,70
JULIO	279,43	726,09	1.566,86
AGOSTO	240,86	230,73	368,53
SEPTIEMBRE	662,54	837,61	311,07
OCTUBRE	932,42	775,53	54,00
NOVIEMBRE	244,35	173,00	1.308,49
DICIEMBRE	793,73	618,73	81,47
TOTAL	9.616,99	6.264,16	27.695,09

Catastro de Urbanización y Edificación Año 2025				
Ítem	Cantidad	Clasificación	Metros Cuadrados	Observaciones
Permiso de Edificación	4	A	1.671,38	
	1	B	14.683,75	
	6	C	1.802,57	
	96	E	9.637,39	

Total	109		27.695,09	
-------	------------	--	------------------	--

Recepciones Definitivas	2	B	10,36	
	12	C	1.467,86	
	106	E	14.286,67	
	1	F	116,26	
Total	121		15.881,15	

Subdivisiones	4	10	2.966,50	urbano
---------------	----------	-----------	-----------------	--------

E.22.- UNIDAD DE RED VIAL

E.22.1.- OBJETIVO DE UNIDAD RED VIAL

La gestión del Ítem Red Vial, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, tiene como objetivo principal asegurar la conectividad y transitabilidad de la comuna de San Nicolás, considerando su carácter eminentemente rural.

Esto se materializa a través de:

- ✓ La mantención de caminos privados de uso público, fundamentales para el acceso a viviendas y actividades productivas.
- ✓ La conservación de caminos vecinales, permitiendo la conectividad local entre sectores rurales.
- ✓ La coordinación permanente con la Dirección de Vialidad, para la mantención y mejoramiento de caminos enrolados de tuición del Ministerio de Obras Públicas.

E.22.2.- GESTIÓN Y TRABAJOS EJECUTADOS

Durante el año 2025, la gestión vial estuvo enfocada en atender situaciones de emergencia, mejorar la conectividad y dar continuidad a compromisos pendientes de años anteriores.

E.22.2.1.- INTERVENCIONES POR EMERGENCIA

Se realizaron trabajos en diversos caminos vecinales, consistentes en:

- ✓ Aplicación de material pétreo (ripió).
- ✓ Perfilado mediante motoniveladora.
- ✓ Instalación de soluciones provisionales de drenaje (tubos).

a) Caminos intervenidos por emergencia con reposición de tuberías de aguas lluvias:

- ✓ Camino vecinal sector Quiñihuao
- ✓ Camino vecinal sector Bella Vista
- ✓ Camino vecinal sector El Pechen.

b) Caminos intervenidos por emergencia reposición de carpeta de rodado.

- ✓ Camino sector San Pedro de Lilahue
- ✓ Camino sector Alto Lilahue
- ✓ Camino sector Los Aromos



Ripiado y perfilado de caminos

E.22.2.2.- MANENCIÓN DE CAMINOS CON ADMINISTRACIÓN DIRECTA MUNICIPAL

Se realizaron labores periódicas de mantención en los siguientes caminos:

- ✓ Camino El Peumo – Villa Alegre
- ✓ Camino Curica Interior
- ✓ Camino El Olivar – Puyamaqvida
- ✓ Camino Vidico – Piedra Lisa
- ✓ Camino Portal de Luna – Oratorio – Peaje
- ✓ Camino Santa Ana – El Manzano Sur
- ✓ Camino Puente Ñuble – Santa Laura
- ✓ Camino Bajo El Membrillo
- ✓ Camino Bajo El Ala

Estas intervenciones contemplaron principalmente perfilado, reposición de material y mejoramiento de la superficie de rodado.



Estadística Anual 2025 de uso del Parque de Maquinaria Municipal

MAQUINARIA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	TOTAL
HORAS MOTONIVELADORA	149	168	284	372	973
HORAS RETROEXCAVADORA	168	504	335	225	1232
HORAS EXCAVADORA	50	352	105	278	785
CANTIDAD DE CAMIONADAS	104	682	611	399	1796

E.22.2.3.- REGULARIZACIÓN DE ENTREGA DE MATERIAL PÉTREO (AÑOS 2020–2021)

Durante el año 2025 se dio inicio a la regularización de entrega de material pétreo pendiente, correspondiente a compromisos adquiridos por el Municipio de San Nicolás en los años 2020–2021.

Detalle de distribución:

Sector	Camionadas de Ripio
Quillahue	135
El Almendro	40
Huampuli	40
Vidico	85
Curica	46
Alto Changaral	25
Los Montes	30
Dadinco	10
Bajo El Membrillo	5
Lonquén	36
Los Aromos	4
El Oasis Monte León	4
Total	460

Estado: Ejecución al 31 de diciembre de 2025.

La gestión del Ítem Red Vial durante el año 2025 permitió responder oportunamente a emergencias, mantener la conectividad rural y avanzar en el cumplimiento de compromisos pendientes, beneficiando directamente a los habitantes de los distintos sectores de la comuna.

Se reafirma la importancia de continuar fortaleciendo la inversión en mantención vial, dada la alta dependencia de la red de caminos rurales para el desarrollo social y productivo de San Nicolás.

F.- AUDITORIAS, SUMARIOS Y JUICIOS, RESOLUCIONES CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA Y OBSERVACIONES MAS RELEVANTES EFECTADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La Unidad de Control Interno Municipal, es un elemento fiscalizador intrínseco de suma importancia dentro de la estructura municipal, ya que, en el ámbito de sus funciones la ley otorga atribuciones y funciones que le permiten efectuar el examen crítico, metódico y sistemático de la organización municipal, verificando el cumplimiento de sus objetivos, políticas y metas tomando en consideración la reglamentación legal.

La Unidad de Control Interno Municipal tiene el deber de asesorar tanto al Alcalde, a las unidades municipales en materias propias de funcionamiento interno, como asimismo al Concejo Municipal, es así que la Unidad de Control Interno depende directamente del Alcalde. sin perjuicio de que además se encuentra sujeta a la dependencia técnica de la Contraloría General de República.

Las normas legales que respaldan la legalidad y funciones de las Unidades de Control de los municipios están dadas por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en especial en los Art. 29, 81 inciso 1º, Ley N.º 10.336 Ley Orgánica Constitucional de Contraloría en su artículo 18, y la Ley de Bases de la Administración Pública N.º 19.575, lo anterior sin perjuicio de otra normativa legal que lo regule.

F.1.- CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

En el marco de nuestro compromiso con la transparencia y el acceso a la información pública, es fundamental informar a la comunidad sobre los resultados del proceso de fiscalización llevado a cabo por el Consejo para la Transparencia durante el año 2025. Según lo notificado mediante el Oficio N° 27958 de fecha 19 de noviembre de 2025, correspondiente al proceso F1056-25, nuestra municipalidad alcanzó un índice de cumplimiento del 87,74% en materia de Transparencia Activa. Este resultado es el reflejo de un arduo trabajo administrativo orientado a garantizar que los ciudadanos tengan acceso oportuno a los actos y resoluciones municipales.

Durante el periodo 2024-2025, hemos realizado una revisión exhaustiva para asegurar que instrumentos de gestión críticos, tales como el Plan Comunal de Seguridad Pública, el Plan de Reducción de Riesgos de Desastre y el Plan Comunal de Emergencia, se encuentren disponibles y actualizados para el escrutinio público. Este esfuerzo de fiscalización interna ha permitido, además, regularizar la publicación de una vasta gama de documentos esenciales, incluyendo actas del Concejo Municipal y del Consejo de la Sociedad Civil, decretos alcaldicios, registros de ayudas sociales, subvenciones y procesos de compras públicas. Hemos puesto especial énfasis en la corrección de decretos mal asignados y en completar la información faltante sobre convenios, concesiones, patentes y planes reguladores, reafirmando que la transparencia no es solo una obligación legal, sino un pilar de nuestra gestión para asegurar que cada decisión administrativa sea plenamente visible y consultable por todos los vecinos de San Nicolás.

F.2 AUDITORIAS:

F.2.1 EFECTUADAS POR LA CONTRALORIA REGIONAL DE ÑUBLE

F.2.1.1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTROL INTERNO TRANSICION, INGRESOS PROPIOS

En relación con las acciones de fiscalización externa, se hace presente que durante el período 2025 se dio inicio a un proceso de auditoría por parte de la Contraloría Regional de Ñuble, mediante la constitución de sus funcionarios en dependencias municipales. A la fecha del presente reporte, dicho proceso se encuentra en etapa de instrucción, no habiéndose notificado aún el Preinforme ni el Informe Final respectivo por parte del órgano de control superior. En consecuencia, esta Dirección de Control se ve impedida de informar hallazgos, observaciones o medidas correctivas, dada la naturaleza reservada y el estado de avance de las actuaciones administrativas de la citada Contraloría.

F.2.1.2 PROCESO DE RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO DE LICENCIAS MÉDICAS

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 18.695 y en dependencia técnica de la Contraloría General de la República, la Dirección de Control ejecutó una auditoría integral al proceso de recuperación y reembolso de licencias médicas, abarcando la gestión municipal y los servicios traspasados de Salud y Educación.

1. Alcance y contexto de la fiscalización

A.- Período auditado: Desde el 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025.

B.- Universo de análisis: Se examinaron un total de **2.560 licencias médicas**.

C.- Dotación de personal: La revisión involucró la gestión de beneficios de una planta total de **1.002 funcionarios** (Municipal, Salud y Educación).

2. Principales hallazgos y debilidades detectadas

La fiscalización permitió identificar áreas críticas que requerían intervención inmediata para asegurar la eficiencia administrativa y financiera:

2.1.- Inexistencia de manuales formales: Se constató la falta de un manual de procedimientos único que estandarizara la recepción, trámite y cobro de licencias en todas las áreas del municipio.

2.2.- Infracción a normas contables (NICSP-CGR): Se detectó la omisión del principio del devengo, reconociendo los ingresos solo al recibir el pago y no al momento de generarse el derecho de cobro.

2.3.- Debilidades en el cobro y seguimiento: Se observó la ausencia de cobro de intereses y reajustes por pagos fuera de plazo legal, además de una falta de control sobre licencias rechazadas o reducidas en los servicios traspasados.

2.4.- Riesgo de prescripción: Se identificaron montos eventualmente prescritos (principalmente con FONASA) por un valor de **\$16.491.693**, debido a que no se ejercieron las acciones de cobro dentro del plazo legal de seis meses.

3. Medidas correctivas e instrucciones de la administración

Ante los hechos representados por esta Dirección de Control, la Alcaldía dispuso la implementación de medidas correctivas inmediatas a través de diversos instructivos emitidos el 19 de enero de 2026:

- ✓ Elaboración de un Manual Único de Procedimientos en un plazo de 30 días.

- ✓ Obligación de dictar Decretos Alcaldicios de aceptación de licencias y su registro inmediato en la plataforma SIAPER.
- ✓ Implementación de planillas de cálculo para el cobro de intereses y reajustes a las instituciones de salud.
- ✓ Regularización técnica de las cuentas patrimoniales para asegurar que los estados financieros reflejen fielmente el activo municipal.

La Dirección de Control Interno reafirma su rol como garante de la legalidad y la probidad. La regularización de estos procesos no solo asegura el cumplimiento de las normas impartidas por la Contraloría General de la República, sino que protege directamente los recursos de todos los vecinos de San Nicolás, evitando pérdidas patrimoniales por falta de gestión administrativa

F.2.2.- EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS

En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el actuar de esta entidad edilicia, y en particular, bajo las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de San Nicolás, se presenta la síntesis de su gestión correspondiente al ejercicio anual 2025 en esta materia.

Durante el periodo informado, esta Unidad ha velado de manera irrestricta por la observancia de los principios de legalidad, probidad administrativa, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos. El ejercicio de la función contralora no se ha limitado exclusivamente a la fiscalización de la regularidad formal de los actos administrativos, sino que ha buscado garantizar la protección del patrimonio municipal y el estricto cumplimiento de las normas que invisten de autoridad y competencia a esta Dirección.

Bajo este rigor técnico y jurídico, se ha dado cabal ejecución al Plan Anual de Auditorías, instrumento de planificación estratégica que permitió identificar áreas críticas y proponer medidas correctivas oportunas. A continuación, se detallan las acciones de fiscalización y auditorías realizadas durante el año 2025, ordenadas cronológicamente según su fecha de inicio y ejecución:

F.2.2.1.- GESTIÓN A LOS VEHICULOS MUNICIPALES

El compromiso de esta administración es asegurar que cada recurso municipal sea utilizado con la máxima eficiencia y transparencia. Por ello, durante el año 2025, se llevó a cabo por la Dirección de Control Interno la ejecución de un riguroso programa de fiscalización sobre nuestra flota vehicular y el estado de los corralones municipales.

Este proceso no fue una revisión aislada, sino un plan de auditoría sistemático que se extendió durante los cuatro trimestres del año. Los principales hitos de esta gestión que hoy informo a la comunidad son:

- ✓ La auditora se constituyó físicamente en las dependencias municipales para verificar, vehículo por vehículo, que estuviéramos cumpliendo con la ley.
- ✓ La totalidad de los vehículos inspeccionados cuentan con su documentación obligatoria al día, incluyendo Permisos de Circulación, Revisiones Técnicas, Seguros Obligatorios (SOAP) y Certificados de Emisión de Gases al momento de ser fiscalizados.



- ✓ Se verificó que cada vehículo cuenta con su respectiva bitácora y hoja de vida actualizada, lo que nos permite tener una trazabilidad clara sobre quién usa el vehículo y para qué fines.
- ✓ Si bien el cumplimiento legal fue total, la auditoría detectó áreas donde podíamos mejorar para proteger a nuestros funcionarios. Por ello, tras el Informe Final del 19 de noviembre de 2025, ordené la regularización inmediata de equipamiento de seguridad, como botiquines de emergencia y herramientas básicas en todas las unidades que lo requerían.

Esta labor de control, comunicada formalmente a través del Memorándum N° 130, nos permite hoy asegurarles que los vehículos que están al servicio de la comunidad ya sea en obras, salud o educación, operan bajo estándares de legalidad y seguridad, resguardando el patrimonio de todos los habitantes de San Nicolás.

F.2.2.2.- USO Y GESTIÓN DE TELEFONÍA CELULAR INSTITUCIONAL

Bajo el compromiso institucional de asegurar que cada recurso municipal se utilice de manera eficiente y apegada a la ley, durante el periodo 2025, la Dirección de Control Interno llevó a cabo una exhaustiva auditoría sobre el uso y gestión de los teléfonos celulares institucionales. Esta acción se enmarcó en la aplicación del Modelo COSO, un estándar internacional que permite evaluar la efectividad de nuestros controles internos.

En cuanto a los hitos y resultados de esta fiscalización pueden destacarse:

- ✓ La auditoría se centró en determinar la existencia física de los equipos y verificar que su uso se ajustara estrictamente a las funciones municipales, identificando responsables y costos asociados.
- ✓ El proceso permitió identificar la necesidad urgente de modernizar nuestros registros, detectando inconsistencias entre los listados de inventario y los equipos físicos en uso.
- ✓ Se detectaron líneas telefónicas activas que no presentaban un uso justificado o asignación clara, procediéndose de inmediato a recomendar su regularización para evitar cualquier posible desmedro al patrimonio de nuestra comuna.
- ✓ Se constató la falta de registros históricos de entrega (IMEI) y la ausencia de una normativa interna actualizada que regulara la cadena de custodia de estos bienes.

Tras aquello se realizaron compromisos de mejora para el Periodo 2026, como resultado de este control preventivo, esta administración ha iniciado las siguientes acciones correctivas para fortalecer la probidad:

- ✓ Implementación de una normativa estricta para la asignación, mantención y devolución de equipos celulares, con actas de entrega y recepción obligatorias.
- ✓ Creación de un registro centralizado que incluya el código único municipal e IMEI de cada dispositivo para garantizar su trazabilidad total.
- ✓ Se han derivado los antecedentes para determinar las responsabilidades administrativas correspondientes por las deficiencias detectadas en la gestión de estos activos y la pérdida de registros anteriores.

Esta auditoría no solo buscó corregir errores administrativos, sino garantizar a cada vecino de San Nicolás que los recursos públicos son administrados con el más alto estándar de transparencia y rigor legal. –

F.2.2.3.- FISCALIZACION DEL USO DE CAJAS DE GASTOS MENORES POR TESORERÍA MUNICIPAL

Con el propósito de garantizar que cada peso destinado a la ayuda social llegue efectivamente a quienes más lo necesitan, durante el ejercicio 2025, la Dirección de Control Interno realizó fiscalizaciones mensuales preventivas a las rendiciones de cuentas del fondo fijo de gastos menores y asistencia social. Esta medida busca asegurar que el uso de estos recursos se ajuste estrictamente a los principios de probidad administrativa y legalidad.

Dichas fiscalizaciones y auditoría arrojó las siguientes observaciones:

- ✓ Se implementó una revisión exhaustiva para verificar que todo desembolso por conceptos de medicamentos, alimentos y traslados cuente con informes sociales debidamente fundados.
- ✓ Se ha instruido que no se visen rendiciones que carezcan de antecedentes objetivos que certifiquen el estado de indigencia o necesidad manifiesta de los beneficiarios, evitando la discrecionalidad técnica en la entrega de ayudas.
- ✓ Se detectaron y corrigieron situaciones de falta de criterios objetivos en el financiamiento de traslados prolongados y pasajes, asegurando que el auxilio municipal sea racional, justificado y no exceda los límites presupuestarios establecidos.
- ✓ Se ha instado a la Tesorería Municipal a mantener actualizada la habilitación legal de los funcionarios responsables del manejo de estos fondos, fortaleciendo la contabilidad y el control interno.

También se realizaron compromiso de probidad, tales como:

- ✓ Revisar y perfeccionar el Decreto Alcaldicio N° 24/2025 para establecer límites claros y criterios objetivos que permitan una repartición de fondos públicos más equitativa y controlada.
- ✓ Siguiendo las directrices de la Dirección de Control, se ha instruido que a partir de este periodo se rechace de plano cualquier rendición que presente contradicciones o falta de claridad en el motivo fundante.
- ✓ Estas medidas se ejecutan bajo una política de austeridad y eficiencia, asegurando que los recursos destinados a la asistencia social se administren con la máxima transparencia en beneficio de nuestra comunidad.

F.2.2.4.- USO DE RECURSOS FONDEVE 2024

En nuestra constante búsqueda por asegurar que los recursos municipales cumplan su fin social con la mayor eficacia, durante el año 2025 la Dirección de Control Interno llevó a cabo una auditoría exhaustiva sobre el uso de los recursos del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) correspondientes al ejercicio 2024, específicamente en proyectos de reparaciones y mejoramientos de sedes sociales.

Como resultados de la auditoría es posible citar lo siguiente:

- ✓ Bajo el marco de la Ley N° 18.695, se fiscalizó la actuación de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), verificando que los aportes entregados a las organizaciones comunitarias se ajustaran a las bases concursales y a la normativa administrativa vigente.
- ✓ El proceso incluyó inspecciones presenciales y un análisis detallado de los respaldos tales como órdenes de compra, certificados de recibo conforme y registros fotográficos, evaluando el estado de avance real de las obras financiadas.
- ✓ La auditoría permitió detectar la necesidad de fortalecer el monitoreo sobre la ejecución total de los proyectos, observando que, en ciertos casos, el retraso en obras

gruesas financiadas por terceros afectaba la utilidad de los materiales de terminación entregados por el municipio.

- ✓ Se enfatizó que la entrega de recursos públicos debe traducirse en beneficios tangibles para los vecinos, evitando el acopio innecesario de materiales y asegurando su correcta instalación en los tiempos previstos.

A partir de las recomendaciones emanadas de esta unidad de control, esta administración implementará las siguientes mejoras estratégicas:

- ✓ Se ha instruido a SECPLA y DIDECO para que en las bases de las próximas convocatorias se priorice la ejecución completa de los proyectos, asegurando que el beneficio social sea inmediato.
- ✓ Se evaluará la implementación de entregas parciales de materiales, condicionando la provisión de insumos de terminación a la acreditación del avance efectivo de las estructuras básicas, garantizando así la correcta inversión del patrimonio municipal.
- ✓ Intensificaremos las visitas de inspección técnica para acompañar a nuestras organizaciones en el cumplimiento de sus objetivos, asegurando que cada proyecto FONDEVE alcance el estándar de calidad que nuestras comunidades merecen.

“Nuestra meta es que cada proyecto de mejoramiento comunitario se traduzca en una obra terminada y al servicio de los vecinos. El control interno es la herramienta que nos permite asegurar que la confianza depositada en nuestras organizaciones se transforme en progreso real para San Nicolás”.

F.3.- CAUSAS JUDICIALES

En cumplimiento de la función de vigilancia de la legalidad de los actos municipales y la protección del patrimonio institucional, se informa el estado de la litigiosidad de la Ilustre Municipalidad de San Nicolás durante el ejercicio 2025. La gestión judicial se orienta a la defensa de los intereses municipales ante los diversos órganos jurisdiccionales del país, velando por el estricto cumplimiento de las sentencias y el debido proceso.

A la fecha del presente informe, la Municipalidad registra un total de **28 causas judiciales** en tramitación o falladas ante las instancias correspondientes:

- ✓ **Excelentísima Corte Suprema:** 6 causas.
- ✓ **Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán:** 13 causas.
- ✓ **Primer Juzgado de Letras de San Carlos:** 9 causas.

A continuación, se detalla el rol, tribunal y estado procesal de cada acción judicial:

RIT	TRIBUNAL	CARATULADO	FECHA INGRESO	ESTADO CAUSA
<u>54485 - 2025</u>	Excelentísima Corte Suprema	López/ Ilustre Municipalidad de San Nicolás	10-12-2025	Fallada
<u>53626-2025</u>	Excelentísima Corte Suprema	Valdés/ Ilustre municipalidad de San Nicolás	03-12-2025	Para dar cuenta de admisibilidad
<u>52890-2025</u>	Excelentísima Corte Suprema	Silva / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	28-11-2025	En acuerdo
<u>14310-2025</u>	Excelentísima Corte Suprema	Nova / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	25/04/2025	Fallada
<u>11842-2025</u>	Excelentísima Corte Suprema	Mery / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	10/04/2025	Fallada



<u>7877-2025</u>	Excelentísima Corte Suprema	--/--	14/03/2025	Fallada
<u>Cobranza 390-2025</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	--/--	04/11/2025	En relación
<u>Protección 783-2025</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	Silva / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	07/10/2025	Fallada - impugnada
<u>Protección 747-2025</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	Sepúlveda / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	25/09/2025	Fallada - terminada
<u>Civil - 665-2025</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	MR Barra SpA / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	23/09/2025	Archivo
<u>Laboral-189-2025</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	Ilustre Municipalidad de San Nicolás / López	18/06/2025	Devuelto al tribunal
<u>Civil 390 - 2025</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	Ilustre Municipalidad de San Nicolás / Garrido	03/06/2025	Devuelto al tribunal
<u>Contencioso Administrativo -22-2025</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	Valdés / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	19/05/2025	Fallada Impugnada
<u>Civil 189-2025</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	Garrido / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	21/03/2025	Devuelto al tribunal
<u>Protección 145-2025</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	Nova/ Ilustre Municipalidad de San Nicolás	26/02/2025	Fallada - terminada
<u>Protección 123-2025</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	Mery / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	14/02/2025	Fallada - terminada
<u>Laboral - cobranza 34-2025</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	Villalobos / construcciones Rodolfo Rojas E.I.R.L	28/01/2025	Devuelto al tribunal
<u>Civil 35 - 2025</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	Mora / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	24/01/2025	En relación
<u>Protección 12 - 2025</u>	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Chillán	-- / --	08/01/2025	Fallada - terminada
<u>O-103-2025</u>	Primer Juzgado de Letras de San Carlos	Carrasco/ Ilustre Municipalidad de San Nicolás	04/12/2025	Tramitación
<u>T-58-2025</u>	Primer Juzgado de Letras de San Carlos	Soto / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	28/10/2025	Tramitación
<u>T-39-2025</u>	Primer Juzgado de Letras de San Carlos	Jerez/ Ilustre Municipalidad de San Nicolás	26/06/2025	Tramitación
<u>T-33-2025</u>	Primer Juzgado de Letras de San Carlos	Valdés / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	23/05/2025	Tramitación
<u>O-42-2025</u>	Primer Juzgado de Letras de San Carlos	Vergara / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	23/04/2025	Suspendido
<u>T-8-2025</u>	Primer Juzgado de Letras de San Carlos	Cid / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	12/03/2025	Suspendido
<u>T-10-2025</u>	Primer Juzgado de Letras de San Carlos	Torres / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	12/03/2025	Tramitación

T-4-2025	Primer Juzgado de Letras de San Carlos	Schulze / Ilustre Municipalidad de San Nicolás	22/01/2025	Concluido
C-30-2025	Primer Juzgado de Letras de San Carlos	Villalobos / Construcciones Rodolfo Rojas E.I.R.L	31/07/2025	Concluido

F.4.- INVESTIGACIONES SUMARIAS Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esta Dirección de Control informa los procesos disciplinarios instruidos con el objeto de determinar responsabilidades administrativas ante eventuales infracciones a los deberes y prohibiciones funcionariales. Estas actuaciones administrativas constituyen una herramienta esencial para el resguardo de la probidad administrativa y el correcto funcionamiento de los servicios municipales, garantizando que todo hecho que revista caracteres de irregularidad sea debidamente investigado y, en su caso, sancionado conforme a derecho. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, se han ordenado un total de **75 procedimientos disciplinarios**, desglosados de la siguiente forma:

F.4.1.- SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

Se han instruido 15 Sumarios Administrativos, los cuales corresponden a investigaciones de hechos de mayor gravedad o complejidad, orientados a la aplicación de medidas disciplinarias según la normativa vigente:

NÚMERO	FECHA	DECRETO NÚMERO	ASUNTO O HECHO QUE SE INVESTIGA
1	03-01-2025	23	Instruye sumario administrativo para investigar los hechos denunciados en ordinario N° 370 de 26/12/2024 de la psicóloga y encargada de convivencia escolar del Liceo Bicentenarios de Excelencia Polivalente de San Nicolás.
2	10-02-2025	630	Ordena sumario administrativo a las funcionarias y funcionario DESAMU de San Nicolás
3	30-05-2025	2940	Eleva a sumario administrativo investigación instruida por Decreto Alcaldicio N° 2819 de 2025.
4	03-06-2025	2990	Ordena instruir sumario administrativo (DAEM), Oficio N° E82804/2025 de la Contraloría General de la República por denuncias mal uso Licencias Médicas.
5	30-06-2025	3431	Instruye sumario administrativo en contra de Betsabé Arriagada Vargas y en contra de quienes resulten responsables, en virtud de los hechos denunciados.
6	22-07-2025	3892	Ordena sumario administrativo en DAEM (María Torres y Ximena Ponce) Licencias médicas
7	06-08-2025	4170	Ordena Instruir Sumario Administrativo (DAEM), "Protocolo de Prevención, Denuncia, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo de la Municipalidad de San Nicolás"
8	19-08-2025	4331	Ordena Instruir Sumario Administrativo (DAEM), "Protocolo de Prevención, Denuncia, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo de la Municipalidad de San Nicolás"
9	25-08-2025	4428	Instruye sumario administrativo oficio e 131 793/2025 CGR fiscalizador Antonieta Espinoza Guzmán.
10	11-09-2025	4737	Ordena Instruir Sumario Administrativo (DAEM), "Protocolo de Prevención, Denuncia, Investigación y



			Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo de la Municipalidad de San Nicolás.
11	11-09-2025	4738	Ordena Instruir Sumario Administrativo (DAEM), "Protocolo de Prevención, Denuncia, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo de la Municipalidad de San Nicolás"
12	11-09-2025	4739	Ordena Instruir Sumario Administrativo (DAEM), "Protocolo de Prevención, Denuncia, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo de la Municipalidad de San Nicolás."
13	22-09-2025	4832	Ordena Instruir Sumario Administrativo (DAEM), Escuela Puente el Ala.
14	30-10-2025	5500	Instrúyase sumario administrativo en contra de Daniel Flores Silva, subrogante de la secretaria comunal de planificación (SECPLAN), grado 7° E.M.S., y en contra de quienes resulten responsables, en razón de la eventual transgresión a los deberes de probidad y debido cumplimiento de instrucciones en materia presupuestaria.
15	07-11-2025	5610	Instrúyase sumario administrativo en contra de don Daniel Flores Silva, Director de Administración y Finanzas titular, grado 7° E.M.S., y en contra de quienes resulten responsables, en razón de la eventual transgresión a los deberes de probidad y debido cumplimiento en materia de asignación y uso de teléfonos celulares municipales.

F.4.2.- INVESTIGACIONES SUMARIAS

Se han cursado 60 Investigaciones Sumarias, procedimiento breve y concentrado utilizado para esclarecer hechos puntuales, accidentes de vehículos municipales o denuncias ciudadanas de tramitación expedita.

<u>NÚMERO</u>	<u>FECHA</u>	<u>DECRETO NÚMERO</u>	<u>ASUNTO O HECHO QUE SE INVESTIGA</u>
1	06-01-2025	55	Instruye investigación sumaria por denuncia ciudadana a funcionario municipal a cargo de camión municipal placa patente PPCY72.
2	14-01-2025	163	Instruye Investigación Sumaria por colisión con un perro en la ruta Bajo el Membrillo camioneta Maxus PPU: TLSEC 75.
3	24-02-2025	754	Instruye investigación sumaria por devolución de excedentes de programas año 2024 por el Departamento de Salud de la Municipalidad de San Nicolás.
4	24-02-2025	755	Instruye investigación sumaria por bus que debía trasladar a las personas desde el sector de Puente Nuble a la piscina Municipal para disfrutar del programa de Hidroterapia, no habría llegado al punto de salida para iniciar su recorrido .
5	25-03-2025	781	Ordena investigación sumaria por hechos que se indican y designa investigador a funcionario Juan Carlos Guzman Flores.
6	24-03-2025	1575	Instruye investigación sumaria por vehículo patente SWYK-52 presenta una multa de tránsito en el Segundo Juzgado de Policía Local de San Bernardo
7	24-03-2025	1576	Instruye investigación sumaria por camioneta Toyota Hilux 4x4 año 2017 placa patente JJBD-51 presenta una multa de tránsito Causa Rol 720679 año 2020.



8	27-03-2025	1660	Instruye investigación sumaria por accidente ocurrido a alumna el día martes 18/03/2024 tras denuncia realizada en el Ord. N° 107 de fecha 21/03/2025 por el Director del Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente San Nicolás.
9	31-03-2025	1715	Instruye investigación sumaria por aplicación de multa N° a camioneta Toyota Hilux placa patente RKVH-26 en el Juzgado de Policía Local de Paine.
10	04-04-2025	1897	Instruye investigación sumaria Departamento de Educación no pudo hacer uso de la piscina municipal por encontrarse con algas por falta de mantenimiento.
11	07-04-2025	1915	Instruye investigación sumaria para investigar hechos denunciados por DIDECO por atención entregada por profesional Srta. Catalina Bustos Fuentes, a una usuaria en dependencias de la Posta Puente Nuble.
12	08-04-2025	1961	Instruye investigación sumaria. cometido funcionario N° 2736 de fecha 02 de abril de 2025.
13	10-04-2025	2032	Instruye investigación sumaria activación "Protocolo de Prevención, Denuncia, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo de la Municipalidad de San Nicolás".
14	10-04-2025	2040	Instruye investigación sumaria activación "Protocolo de Prevención, Denuncia, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo de la Municipalidad de San Nicolás".
15	11-04-2025	2071	Instruye investigación sumaria autoriza trato directo y reconoce deuda estableciendo pago de los servicios prestados por CAS CHILE S.A destinado al departamento de tránsito para la emisión de licencias de conducir y permisos de circulación desde enero a abril año 2025 e instruye investigación sumaria.
16	28-04-2025	2252	Instruye investigación sumaria por denuncia en memorándum N° 15 de 24 de febrero de 2025, emitido por don Lincoyán Ortega Alarcón.
17	28-04-2025	2358	Ordena investigación sumaria por hechos que se indican y designan investigador a funcionario Joaquín Franco Campos.
18	29-04-2025	2367	Instruye investigación sumaria por desperfectos en las instalaciones sede vecinos Villa Puyaral tras uso municipal.
19	09-05-2025	2558	Instruye investigación sumaria por el extravió de una estufa de propiedad de la organización Club de Adulto Mayor Las Rosas.
20	13-05-2025	2587	ordena instruir investigación sumaria por eventual accidente laboral de Jorge Batías.
21	13-05-2025	2588	Instruye investigación sumaria que indica.
22	13-05-2025	2589	Instruye investigación sumaria que indica.
23	13-05-2025	2590	Instruye investigación sumaria por documento.
24	13-05-2025	2591	Instruye investigación sumaria por documento ingresado el día 05 de abril de 2025 permaneció en la misma oficina hasta el 09 de mayo de 2025.
25	19-05-2025	2715	Instruye investigación sumaria Oficio N°420 de Alcalde a Contraloría General de la República, Región de Ñuble que entrega respuesta oportuna a su requerimiento y ordena investigación sumaria por no responder al Departamento de Educación.
26	19-05-2025	2725	Instruye investigación sumaria para determinar las razones por las cuales se despachó correspondencia a diferentes organizaciones sin el nombre de la Institución, ni su representante legal.



27	19-05-2025	2730	Instruye investigación sumaria activación de protocolo N° I "Vulneración de derechos", a solicitud de apoderado del nivel NTI del establecimiento educacional.
28	23-05-2025	2819	Instruye investigación sumaria por Oficio N° E82804/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, de la Contraloría General de la República CIC, N° 9 de 2025, ordena investigar uso licencias médicas extranjero. (DESAMU)
29	26-05-2025	2868	Instruye investigación sumaria Instruye investigación sumaria por Oficio N° E82804/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, de la Contraloría General de la República CIC, N° 9 de 2025, ordena investigar uso licencias médicas extranjero.(DAEM)
30	30-05-2025	2928	Instruye investigación sumaria por memorándum 05 de fecha 14 de mayo de 2025 de la Directora de Control (S) en el que informa rechazo de la rendición del Club de Rodeo Emilio Duran debido a las inconsistencias.
31	30-05-2025	2929	Instruye investigación sumaria por Memo 32 de fecha 19 de mayo de 2025 del Jefe de Medio Ambiente Aseo y Ornato dirigido al señor alcalde informando que un funcionario del departamento se vio involucrado en un choque por alcance en retroceso en Ruta N°50.
32	02-06-2025	2979	Instruye investigación sumaria por antecedentes remitidos en Ord. N° 346 de fecha 20 de mayo de 2025, de parte de la Encargada de Convivencia Educativa del Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente San Nicolás.
33	16-06-2025	3213	Ordena instruir investigación sumaria oficio n° 5 04/06/2025 investigador sr Felipe Bakit Peña.
34	24-06-2025	3327	Ordena instruir investigación sumaria por reparación de camión municipal compactador PPU: PPCY-72.
35	24-06-2025	3328	Instruye investigación sumaria por reintegro de recursos proyecto implementación del plan mejoramiento de la gestión global y de servicios municipales.
36	25-06-2025	3341	Instruye investigación sumaria inasistencia del funcionario, sin justificación legal.
37	30-06-2025	3447	Instruye investigación sumaria que se indica sobre accidente de vehículo municipal de seguridad pública municipal.
38	30-06-2025	3448	Instruye investigación sumaria que se indica en oficio N°e95677/2025 de fecha 10/06/2025 de Contraloría General de Republica a alcaldes de las comunas.
39	30-06-2025	3449	Instruye investigación sumaria sobre solicitud de compra N°13921 de fecha 16/06/2025.-
40	14-08-2025	4308	Instruye investigación sumaria por denuncia de eventual situación de discriminación alumno Liceo Bicentenario.
41	25-08-2025	4425	Instruye investigación sumaria por eventuales responsabilidades administrativas, conforme a lo indicado en el numeral 5 del punto 4 ("Sugerencias y Reclamos") del informe de auditoría elaborado por la Directora de Control Interno (suplente).
42	29-08-2025	4523	Instruye investigación sumaria por siniestro ocurrido el día 25 de agosto del 2025, camión placa patente TWRC-17.
43	10-09-2025	4732	Instruye investigación sumaria por no concretar el ingreso del Comité Habitacional "La Esperanza" en el proceso de postulación al subsidio habitacional D.S. N°10.-



44	10-09-2025	4733	Instruye investigación sumaria por robo de insumos informáticos (tóner y tintas), por un monto de \$ 4.947.437 según OC N° 4707-259-SE25.-
45	24-09-2025	4888	Instruye investigación sumaria por imposibilidad de despachar correspondencia a través de la empresa Correos de Chile.
46	29-09-2025	4998	Instruye investigación sumaria por eventual acoso laboral.
47	08-10-2025	5134	Instruye investigación sumaria y dispone acumulación por conexidad la investigación sumaria decreto N° 4998.
48	15-10-2025	5275	Instruye investigación sumaria por hechos que se indican y designa investigador a funcionario que señala.
49	22-10-2025	5367	Instruye investigación sumaria por hechos que indican y designa investigador a funcionario doña Tirsa Garrido Fuentes.
50	22-10-2025	5368	Instruye investigación sumaria por hechos que se indican y designa investigador a funcionario David Olate Gaete.
51	24-10-2025	5404	Instruye investigación sumaria por observaciones a la auditoria sobre rendición del Fondo Fijo de Gastos Menores o Fondos Fijos de Asistencia Social 2025.
52	27-10-2025	5424	Instruye investigación sumaria por excesos de velocidad.
53	19-11-2025	5805	Instruye investigación sumaria por infracción cursada con boleta de Infracción N° 2092238 al vehículo municipal placa patente TICH70-I.
54	19-11-2025	5807	Instruye investigación sumaria rendición SISREC.
55	19-11-2025	5818	Instruye investigación sumaria por Protocolo Municipal de prevención, denuncia, investigación y sanción del acoso laboral, sexual, violencia en el trabajo.
56	19-11-2025	5819	Instruye investigación sumaria por eventuales retrasos, omisiones o incumplimientos en el cumplimiento de los plazos y deberes funcionales asociados a la recopilación, consolidación y envío de la información relativa a la estructura de cursos y a la capacidad de los establecimientos educacionales municipales.
57	24-11-2025	5872	Instruye investigación sumaria por hechos que indican y designa investigador a funcionario David Olate Gaete. -
58	26-11-2025	5956	Instruye investigación sumaria por activación del "Protocolo de Prevención, Denuncia, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo de la Ilustre Municipalidad de San Nicolás."
59	28-11-2025	6022	Instruye investigación sumaria por presunta falta de atención y/o gestión por parte del Departamento Social de este municipio, respecto de un caso social derivado desde CESFAM de San Nicolás.
60	12-12-2025	6239	Instruye investigación sumaria registrar seguimiento en plataforma SIAD.

61	17-12-2025	6365	Instruye investigación sumaria para determinar las responsabilidades por la demora en la recepción de las obras y la falta de constitución de derechos reales en la obra ampliación sistema de agua potable rural, sector Llequen Norte, segunda etapa.
-----------	------------	-------------	---

La probidad y la transparencia no son solo principios legales, sino el cimiento sobre el cual construimos la confianza con nuestros vecinos. La gestión de la Dirección de Control Interno durante el periodo 2025, expuesta detalladamente en este informe, demuestra un compromiso irrestricto con la protección del patrimonio municipal. A través de las auditorías ejecutadas, hemos identificado áreas críticas que requerían una intervención inmediata, tales como la regularización de la flota vehicular y el perfeccionamiento en el cobro de licencias médicas, lo que ha permitido evitar pérdidas patrimoniales y asegurar que cada recurso sea utilizado con la máxima eficiencia.

G.- CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

N°	DESCRIPCION	DECRETO	FECHA
1	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FNDR 8% ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS PARA LA EJECUCION DE LA INICIATIVA SAN NICOLAS TRABAJA POR SEGURIDAD RURAL, CODIGO 2503MSC003	6620	29-12-2025
2	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION EXAMENES DE IMAGENES DIAGNOSTICAS ENTRE HOSPITAL DE SAN CARLOS DR. BENICIO ARZOLA MEDINA Y MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	6605	26-12-2025
3	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA "PILOTO DE CERTIFICACION AMBIENTAL: MUNICIPIO SUSTENTABLE" (SCAMS), SUSCRITO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	6445	19-12-2025
4	APRUEBA CONVENIO CENTROS DE CUIDADO PARA TRABAJOS DE TEMPORADA	6474	19-12-2025
5	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2025, COMUNA DE SAN NICOLAS	6475	19-12-2025
6	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CONVOCATORIA DE "MODELO DE INTERVENCION DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD" "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, AÑO 2025, VINCULOS VERSION 20, COMUNA DE SAN NICOLAS	6267	15-12-2025
7	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION TECNICA ENTRE SENDA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	6290	15-12-2025
8	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO VINCULACION CON LA COMUNIDAD - SUBVENCIONES FNDR 8% SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2025, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA "SAN NICOLAS TRABAJA POR SEGURIDAD RURAL", CODIGO 2503MSC003, SUSCRITO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE	5989	27-11-2025
9	APRUEBA ADDENDUM DE CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE.	5874	24-11-2025
10	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO VINCULACION CON LA COMUNIDAD 8% 2025- SUBVENCIONES MUNICIPALES, PARA LA EJECUCION DE LA INICIATIVA "SHOW ARTISTICO DE CIERRE XX VERSION CABALGANDO CONOZCO MI COMUNA 2025" CODIGO: 2503MC005	5749	17-11-2025
11	APRUEBA CONVENIOS DE COLABORACION PARA GESTION DE OBRAS EN CONTEXTO DE EMERGENCIAS ENTRE DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	5674	12-11-2025



12	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION MUTUA EXAMENES DE LABORATORIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y HOSPITAL COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR DE QUIRIHUE	5551	04-11-2025
13	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES (SENAPRED) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	5382	23-10-2025
14	DESIGNA PROFESIONAL DE LA EDUCACION EN CALIDAD DE CONTRATADO CESAR FLORES FUENTES	5150	08-10-2025
15	APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE LA DIRECCION PUBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	5111	06-10-2025
16	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA - PROGRAMA EJE/MUNICIPAL AÑO 2025, VINCULOS, COMUNA SAN NICOLAS	4966	26-09-2025
17	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION SERVICIO DE SALUD ÑUBLE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	4635	03-09-2025
18	APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A LA SRTA YESLY MUÑOZ YEVENES, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	4556	01-09-2025
19	ADQUISICION DE 1500 KG DE GAS GRANEL PARA INTERNADO MIXTO COMRA A TRAVES DE CONVENIO MARCO	4569	01-09-2025
20	REVOCA DECRETO ALCALDICIO N°4359 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2025 Y APRUEBA CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 26 DE AGOSTO	4473	27-08-2025
21	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION PARA EL PROGRAMA PROMOCION DE LA SALUD ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DE ÑUBLE Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	4482	27-08-2025
22	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA APOYO DE FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO COMUNA DE SAN NICOLAS	4427	25-08-2025
23	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y FRIGORIFICO SAN NICOLAS	4359	20-08-2025
24	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PRESTACION Y ADHESION DE SERVICIOS DE ATENCION ENTRE IPS Y MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	4297	14-08-2025
25	ADQUISICION DE 1500 KILOS DE GAS GRANEL PARA INTERNADO MIXTO SAN NICOLAS COMPRA A TRAVES DE CONVENIO MARCO	4252	12-08-2025
26	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA TRANSFERENCIA ACESO APRENDIZAJE PARA TODOS LOS ALUMNOS DEL SECTOR RURAL DE SAN NICOLAS CODIGO BIP'40064140-0	4201	08-08-2025



27	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	4166	06-08-2025
28	APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA DE RED ASISTENCIAL DESARROLLO DE RRHH EN APS MUNICIPAL	4142	05-08-2025
29	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOALS	3961	25-07-2025
30	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOALS	3772	17-07-2025
31	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS ENTRE HOSPITAL DE SAN CARLOS BENICIO ARZOLA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	3753	15-07-2025
32	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS DE COMUNA DE SAN NICOLAS	3718	14-07-2025
33	APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTERELIZACION I. MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y HOSPITAL COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR QUIRIHUE	3719	14-07-2025
34	ADQUISICION DE 1500 KILOS DE GAS GRANEL PARA INTERNADO MIXTO SAN NICOLAS COMPRA A TRAVES DE CONVENIO MARCO	3696	11-07-2025
35	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD ENTRE HOSPITAL DE SAN CARLOS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	3632	08-07-2025
36	ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO E HIGIENE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SAN NICOLAS A TRAVES DE CONVENIO MARCO ORDENA ADJUDICAR Y GENERAR OC	3551	03-07-2025
37	APRUEBA CONTRATO N°1 Y DESIGNA INSPECCION YECNICA DE SERVICIO DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS	3456	01-07-2025
38	APRUEBA CONTRATO N°2 Y DESIGNA INSPECCION TECNICA DE SERVICIO DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS	3457	01-07-2025
39	APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA POLIVALENTE SAN NICOLAS RBD 4140 ENTRE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	3376	27-06-2025
40	CONVENIO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DE SALIDAS PEDAGOGICAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SAN NICOLAS	3305	23-06-2025
41	APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE PATENTE COMERCIAL PAULA OLATE	3273	19-06-2025



42	APRUEBA CONVENIO DE MODIFICATORIO PROGRAMA CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS DE TRATAMIENTO EN APS 2025	3228	16-06-2025
43	APRUEBA REINTEGRO DE FONDOS CONVENIO DE TRRANSFERENCIA OPORTUNIDAD DE ACCESO AL APRENDIZAJE PARA TODOS LICEO SAN NICOLAS	3198	13-06-2025
44	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA FORMACION DE ESPECIALISTA EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD AÑO 2025, COMPONENTE EDUCACION	3202	13-06-2025
45	ADJUDICA OFERTA LLAMADO A LICITACION PRIVADA CONVENIO SUMINISTRO PARA SEREVICIO DE TRANSPORTE DE SALIDA PEDAGOGICAS DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SAN NICOLAS	3078	09-06-2025
46	CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS ORDENA ADJUDICAR LICITACION	3091	09-06-2025
47	ADQUISICION DE 1.500 KG DE GAS GRANEL PARA INTERNADO MIXTO DE SAN NICOLAS	3104	09-06-2025
48	PETROLEO PARA VEHICULOS DEL DPTO DE EDUCACION DE SAN NICOLAS COMPRA A TRAVES DE CONVENIO MARCO	3028	04-06-2025
49	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ATENCION DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA	2993	03-06-2025
50	APRUEBA ACONVENIO PROGRAMA DE CUIDADOS COMUNITARIOS EN ATENCION DE PRIMARIA DE SALUD	2905	29-05-2025
51	ADQUISICION DE 4 CARGAS DE GAS DE 15 KILOS PARA DEPTO. DE EDUCACION DE SAN NICOLAS COMPRA A TRAVES DE CONVENIO MARCO	2893	27-05-2025
52	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION PARA GESTION DE ENTREGA VDE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANOENTRE DELAGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA Y MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	2849	26-05-2025
53	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION PARA GESTION DE ENTREGA VDE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANOENTRE DELAGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA Y MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	2850	26-05-2025
54	APRUEBA MODIFICACIONDE CONVENIO PROYECTOCONSERVACION EMERGENCIA ESCUELA PUENTE EL ALAONVOVCATORIA 2022	2827	23-05-2025
55	APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA SALUD RESPIRATORIA 2025	2568	12-05-2025
56	ADJUDICA LICITACION PUBLICA PARA 2° LLAMADO CONVENIO DE SUMINISTRO DE TORTAS ARTESANALES PARA COMUNA DE SAN NICOLAS 2025 QUE INDICA	2553	09-05-2025
57	APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE SALUD ORAL JARDINES INFANTILES Y LA MUNICIPALIDAD	2466	06-05-2025



DE SAN NICOLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO AÑO 2025		
58	APRUEBESE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CORPORACION DE ASISTENCIAS JUDICIAL DE LA REGION DEL BIO-BIO Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	2416 05-05-2025
59	APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	2418 05-05-2025
60	APRUEBA CONVENIO CAPACITACION UNIVERSAL 2025	2279 23-04-2025
61	DECLARA DESIERTA Y REALIZA 2° LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA CONVENIO DE SUMINISTRO DE ELABORACION Y ENTREGA DE TORTAS ARTESANALES PARA COMUNA DE SAN NICOLAS 2025	2282 23-04-2025
62	APRUEBA CONVENIO COLABORACION CON SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DE ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	2227 21-04-2025
63	APRUEBA CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A CONCESIONARIOS MUNICIPALES SEGUN ALCANCES DE LA LEY 21.722	2153 16-04-2025
64	CONVENIO SUMINISTRO PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DE SALIDAS PEDAGOGICAS COMUNA DE SAN NICOLAS ID 4596-10-LQ25	2156 16-04-2025
65	ADQUISICION DE 1.500 KG DE GAS GRANEL PARA INTERNADO MIXTO SAN NICOLAS COMPRA A TRAVES DE CONVENIO MARCO	2122 15-04-2025
66	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION Y COOPERACION SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS E IVIE SPACE SPA	2118 14-04-2025
67	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION INTERMUNICIPAL ENTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS Y LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES VALLE DEL ITATA	2062 11-04-2025
68	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL DESARROLLO RR.HH EN APS	2076 11-04-2025
69	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRAMA REGISTRO DE HOAGARES VERSION 2025, COMUNA DE SAN NICOLAS	2002 10-04-2025
70	APRUEBA CONVENIO HOGAR UNIVERSITARIO DE LA SOCIAION ED MUNICIPALIDADES VALLE DEL ITATA COMUNA DE SAN NICOLAS	2003 10-04-2025
71	CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VULCANIZADO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS, SAN NICOLAS, ID1493-23-LE25.	1849 03-04-2025
72	CONVENIO SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO COMUNA DE SAN NICOLAS ID1493-24-LE25	1850 03-04-2025



73	APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA EJECUCION DEL CONVENIO RESOLUTIVIDAD OFTALMOLOGIA CONSULTAS OFTALMOLOGICAS AÑO 2025	1811	02-04-2025
74	(REVOCA POR DUPLICIDAD EN PAGINA INTRANET SEGUN DECRETO N° 4941 de fecha 25/09/25) APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXOS Y EFECTUA LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA DENOMINADO CONVENIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y ENTREGA DE TORTAS ARTESANALES PARA COMUNA DE SAN NICOLAS 2025	1822	02-04-2025
75	APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANEXOS Y EFECTUA LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA DENOMINADO CONVENIO DE SUMINISTRO, ELABORACION Y ENTREGA DE TORTAS ARTESANALES PARA COMUNA DE SAN NICOLAS 2025	1823	02-04-2025
76	APRUEBA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE UTILES DE ASEO, DESINFECCION E HIGIENE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE JARDINES INFANTILES Y DEPTO. DE EDUCACION DE SAN NICOLAS ID 4596-4-LE25	1772	01-04-2025
77	APRUEBA CONVENIO EJECUCION ACTIVIDADES PROGRAMA SALUD RESPIRATORIA 2025	1615	26-03-2025
78	SERVICIOS PROFESIONALES ODONTOLOGICOS CONVENIO ESTRATEGIA DE SALUD BUCAL 2025 COMPONENTE ATENCION GES	1580	24-03-2025
79	APRUEBA CONVENIO DE ANTICIPO FONDO COMUN MUNICIPAL	1514	20-03-2025
80	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS 2025	1530	20-03-2025
81	ADJUDICA OFERTA DE LLAMADO A LICITACION PUBLICA CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE SAN NICOLAS ID 4596-9-LP25	1495	19-03-2025
81	ADJUDICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICION DE UTILES DE ASEO DESINFECCION E HIGIENE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES Y DEPTO. DE EDUCACION DE SAN NICOLAS	1496	19-03-2025
82	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA CONTINUIDAD DE CIUDADOS PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO EN APS 2025	1481	18-03-2025
83	ADQUISICION DE 2.000 KG DE GAS A GRANEL PARA INTERNADO MIXTO DE SAN NICOLAS ATRAVES DE CONVENIO MARCO	1356	12-03-2025
74	DESIGNA PROFESIONAL DE LA EDUCACION EN CALIDAD DE CONTRATADO (A) ELIZABETH ARIAS ARIAS	1178	10-03-2025
85	PETROLEO PARA VEHICULOS DEL DPTO DE EDUCACION DE SAN NICOLAS COMPRA A TRAVES DE CONVENIO MARCO	1190	10-03-2025



86	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN ATENCION PRIMARIA-RR.HH. REFUERZO 22 HRS 2024	1162	07-03-2025
87	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE EQUIDAD EN SALUD RURAL 2025	914	03-03-2025
88	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCION ESPECIALIZADA Y SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL 2025	915	03-03-2025
89	APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO AÑO 2025	961	03-03-2025
90	APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ESTUDIO BASICO, DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, DESARROLLADO EN EL BARRIO PUENTE ÑUBLE, SUSCRITA CON FECHA 06.02.2025, ENTRE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ÑUBLE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	762	24-02-2025
91	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES AL DESARROLLO INFANTIL, FIADI COMUNA DE SAN NICOLAS	763	24-02-2025
92	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" COMUNA DE SAN NICOLAS	764	24-02-2025
93	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD 2025	718	19-02-2025
94	ORDENA REINTEGRO DE RECURSOS CONVENIO DE TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS CAMPAMENTO "PUENTE ÑUBLE"	704	18-02-2025
95	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE INTERVENCION DE URGENCIA EN ATENCION PRIMARIA (ESTRATEGIA SUR) 2025	668	12-02-2025
96	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2025	638	10-02-2025
97	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL 2025	531	03-02-2025
98	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ADOLESCENTE ESTRATEGIA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES AÑO 2025	450	30-01-2025
99	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO POR MAS SEGURIDAD PARA PUENTE ÑUBLE RECURSOS DE SUBVENCIONES MUNICIPALES DEL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2024	410	28-01-2025
100	APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL	385	27-01-2025

FONDO SOLIDARIO DE INVERSION SOCIAL VERSION 2025
SAN NICOLAS

101	APRUEBA PROGRAMA COMUNITARIO FAMILIAS SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	386	27-01-2025
102	APRUEBA CONVENIO DE TRANFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA 4 A 7 VERSION 2025 COMUNA DE SAN NICOLAS	344	22-01-2025
103	APRUEBA PRORROGA Y MODIFICACION CONVENIO DE COOPERACION PARA EXAMENES DE LABORATORIOS ENTRE HOSPITAL DE SAN CARLOS DR BENICIO ARZOLA MEDINA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	193	14-01-2025

H.- MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

AREA MUNICIPAL

TERRENOS

- ✓ No se registra adquisición de terrenos.

EDIFICACIONES

- ✓ Construcción Centro Diurno para el Adulto Mayor por M\$ \$133.868
- ✓ Construcción Centro Comunitario Puente Ñuble por M\$ 113.262

VEHICULOS

- ✓ Adquisición de 1 Minibus HYUNDAI STARIA US4 2.2, Patente TLLZ-14 para transporte de usuarios Centro de Discapacidad por M\$ 32.387.-
- ✓ Adquisición de 1 Camioneta KIA MOTORS Modelo FRONTIER DCLX 2.5, Patente TLLZ-17 para Unidad de Mantenimiento y Conservación de la Dirección de Obras Municipales por M\$ 29.928.-
- ✓ Adquisición de 1 Camioneta MAXUS T60 4x4 DX MT E6 para Red Vial Comunal por M\$ 23.596.
- ✓ Adquisición De 1 Tractor MESSEY FERGUSON Modelo MF4709T4K por M\$ 47.600.-



I.- LOS INDICADORES MÁS RELEVANTES QUE DEN CUENTA DE LA GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, CUANDO ESTOS SEAN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TALES COMO EL NÚMERO DE COLEGIOS Y ALUMNOS MATRICULADOS; DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS ALUMNOS EN LAS EVALUACIONES OFICIALES QUE SE EFECTÚEN POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; DE LA SITUACIÓN PREVISIONAL DEL PERSONAL VINCULADO A LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN Y SALUD; DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS SANITARIAS Y DE SALUD A NIVEL COMUNAL.

I.1.- EDUCACIÓN MUNICIPAL

VISIÓN Y MISIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL.

VISIÓN: “LOS NIÑOS Y NIÑAS DE HOY HAN DE SER LOS AGENTES DEL CAMBIO DEL MAÑANA”

Aspiramos a ser un sistema educativo municipal, gratuito, democrático y de excelencia, capaz de dar respuestas efectivas a las expectativas educacionales de la comuna, potenciando de forma armónica todas las habilidades cognitivas, psicosociales, artísticas y culturales de nuestros estudiantes. Para cumplir el sueño, contamos con docentes comprometidos con el aprendizaje y logros de los estándares de calidad educacional, en un contexto de servicio, con equidad y pertinencia, asertivos, pluralistas y capaces de producir procesos pedagógicos innovadores con efectividad al interior y exteriores del aula, permeables al cambio y orientados hacia los nuevos desafíos que la comuna enfrenta.

MISIÓN: “OFRECER UNA EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, INCLUSIVA Y DEMOCRÁTICA”

Educar a los niños y niñas, jóvenes y adultos de hoy, en forma integral, con espíritu emprendedor, herramientas para desarrollar cada uno de sus talentos, sólida formación moral y académica, sentido de justicia y democracia y capaz de ejercer su libertad cultural. Desarrollar en cada centro educativo autonomía, para la concreción de proyectos institucionales acorde a las necesidades del entorno, alcanzando altos estándares de calidad, con objetivos, estratégicos alineados con a la Visión y Misión, con metas claras y responsabilizándose de sus resultados.

Conducir y evaluar las actividades pedagógicas que se desarrollan al interior de los establecimientos educacionales planificando las acciones de política educativa en el marco de los lineamientos generales implementados en la política educacional vigente, empleado un enfoque de control y ajuste global integrado, que permita asegurar el éxito del sistema y obtener rendimientos de calidad según los estándares de medición nacional.

Actualmente la educación municipal en la comuna de San Nicolás se compone de 10 centros educativos: 2 Salas Cuna y Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos de JUNJI (VTF), 6 Escuelas Básicas y 2 Liceos Bicentenario.

La finalidad del DAEM es desarrollar, fortalecer y facilitar las capacidades de los establecimientos educacionales y sus ciclos de mejora educativa continua, a través de instrumentos de gestión que permitan la implementación de cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales.



De esta forma, los siguientes objetivos estratégicos, significan una ruta de navegación:

- ✓ Garantizar a los estudiantes una educación municipal de calidad e inclusiva, facilitando la implementación de los Proyectos Educativos Institucionales, respetando su autonomía pedagógica y administrativa.
- ✓ Garantizar la trayectoria estudiantil en un ambiente grato, seguro, y libre de amenazas, generando un espacio favorable para el aprendizaje y que considere la diversidad e inclusión.
- ✓ Garantizar en los centros educativos la libertad de innovar en las prácticas pedagógicas, en el Currículum escolar y en la gestión escolar, a través de los distintos instrumentos de gestión como el PME, PIE Y PEI.

Para el desarrollo de estos objetivos estratégicos, el DAEM cuenta con una Unidad Técnica Pedagógica, la cual permanentemente acompaña, orienta y coordina junto a los Equipos Directivos el seguimiento, monitoreo y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativos de los establecimientos educacionales. De la misma forma, monitorea la ejecución de los recursos otorgados por la ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), articulando las acciones tanto en la Gestión Escolar como en la Gestión Institucional, conformada por las Áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Recursos y Convivencia, según el modelo de gestión del Sistema Nacional Aseguramiento de la Calidad, dado por la ley 20.529.

I.1.1.- ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DE ALUMNOS MATRICULADOS

ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA
Liceo Bicentenario Técnico Puente Ñuble	570
Liceo Bicentenario De Excelencia	2592
Polivalente San Nicolás	
Escuela La Loma	203
Escuela Monteleón	206
Escuela El Peumo	47
Escuela Dadinco	39
Escuela Puente El Ala	44
Escuela Lajuelas	49

I.1.2.- UNIDAD SEP

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una política pública del Estado de Chile orientada a mejorar la calidad y equidad de la educación, mediante la entrega de recursos adicionales a los establecimientos educacionales que atienden a estudiantes prioritarios y preferentes. Su propósito es apoyar el desarrollo de procesos pedagógicos de calidad, fortaleciendo las prácticas de enseñanza, el acompañamiento a los estudiantes y la generación de condiciones adecuadas para el aprendizaje.

Los recursos SEP se gestionan a través del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), instrumento que define las acciones, metas y estrategias que cada establecimiento implementa para mejorar los resultados de aprendizaje y el desarrollo integral de sus estudiantes. En este marco, la subvención permite financiar iniciativas como la adquisición de recursos pedagógicos, mejoramiento de ambientes educativos, capacitación docente, apoyo especializado y acciones de convivencia escolar, entre otras.

De este modo, la SEP constituye una herramienta fundamental para disminuir brechas educativas, promover la igualdad de oportunidades y asegurar que todos los estudiantes accedan a una educación de calidad

El objetivo de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) es mejorar la calidad y equidad de la educación, especialmente de los estudiantes prioritarios y preferentes, a través de la entrega de recursos adicionales a los establecimientos educacionales.

De forma más específica, la SEP busca:

- ✓ Elevar los resultados de aprendizaje de los estudiantes, principalmente en lenguaje y matemática.
- ✓ Reducir brechas educativas entre estudiantes con mayores y menores oportunidades.
- ✓ Fortalecer la gestión pedagógica de los establecimientos educacionales.
- ✓ Mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje, incluyendo recursos educativos, infraestructura menor y ambientes adecuados.
- ✓ Apoyar el desarrollo integral de los estudiantes, favoreciendo su motivación, bienestar y participación

INICIATIVAS	PÚBLICO OBJETIVO BENEFICIARIO	LOGROS	RECURSOS FINANCIEROS ASOCIADOS
El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es el instrumento a través del cual se planifica y organiza el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes en todas las asignaturas y establece las metas de aprendizaje y las acciones a desarrollar, indicando los recursos asociados. Desde ahí emanan las diferentes iniciativas en cada uno de los establecimientos educacionales, como los talleres de reforzamiento, talleres extraescolares, plurilingüismo, entre otras iniciativas.	3.631 estudiantes como foco principal y una matrícula total comunal de 3.757 estudiantes.	Ejecución de los recursos sobre el 97,8% durante el 2024.	2.100 millones aproximadamente

1.1.3.- UNIDAD PIE

El Programa de Integración Escolar es una Estrategia Inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto de aula común a los y las estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de objetivos de aprendizaje y trayectoria educativa de “todos y cada uno de los Estudiantes “

El objetivo del PIE se constituye en que un conjunto de recursos y apoyos se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes.

Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

INICIATIVAS	PÚBLICO OBJETIVO BENEFICIARIO	LOGROS	RECURSOS FINANCIEROS ASOCIADOS
<p>Implementación de la Ley N° 21.545 (Ley TEA) Se desarrollaron acciones orientadas a la detección oportuna, acompañamiento especializado y generación de apoyos específicos para estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), fortaleciendo los planes de apoyo individual y el trabajo con las familias.</p>	<p>Aproximadamente 1059 estudiantes pertenecientes a los diferentes establecimientos de la comuna y que presenten alguna necesidad educativa transitoria o permanente.</p>	<p>✓ Se logró fortalecer los procesos de identificación y acompañamiento de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista, garantizando apoyos especializados y oportunos. Asimismo, se consolidó la elaboración y seguimiento sistemático de Planes de Apoyo Individual (PAI), promoviendo la participación activa de las familias y asegurando condiciones educativas más inclusivas y respetuosas de la diversidad. Esto permitió mejorar la asistencia, participación y bienestar socioemocional de los estudiantes con TEA.</p>	<p>1.650 millones aproximadamente de la subvención escolar especial.</p>
<p>Capacitación docente en educación inclusiva. Se ejecutaron jornadas de formación interna dirigidas a equipos directivos y docentes en materias como inclusión escolar, estrategias de regulación emocional, abordaje de estudiantes con NEE y actualización normativa vinculada a la Ley N° 20.845.</p>		<p>✓ Se ejecutaron instancias formativas dirigidas a docentes, asistentes de la educación y equipos directivos, fortaleciendo competencias en estrategias de diversificación de la enseñanza, regulación emocional y abordaje integral de estudiantes con NEE. Estas acciones contribuyeron a una mejora en las prácticas pedagógicas en el aula regular, en coherencia con los principios</p>	



		establecidos en la Ley N° 20.845, promoviendo una cultura escolar más inclusiva y colaborativa.	
Mejoramiento de espacios y recursos educativos. Se gestionó la adquisición de material didáctico especializado, recursos tecnológicos y la implementación de espacios adaptados (rincones sensoriales y aulas de recursos), promoviendo entornos accesibles y seguros.		✓ Se concretó la adquisición de material didáctico especializado y recursos tecnológicos adaptados, además de la implementación y/o habilitación de espacios de apoyo como aulas de recursos y rincones sensoriales. Estas mejoras permitieron generar entornos educativos más accesibles, favoreciendo la autorregulación, el aprendizaje significativo y la participación efectiva de los estudiantes con necesidades educativas especiales.	
Trabajo colaborativo con familias. Se fortalecieron los canales de comunicación y orientación a padres y apoderados, desarrollando talleres formativos y acompañamiento en los procesos de apoyo pedagógico y socioemocional.		✓ Se fortalecieron los procesos administrativos y de control interno del programa, mejorando la planificación, ejecución y rendición de los recursos PIE. Esto permitió una asignación más eficiente del financiamiento, asegurando el cumplimiento normativo vigente y una mayor focalización de los apoyos profesionales y materiales en función de las necesidades reales de los establecimientos educacionales de la comuna.	

1.1.4.- UNIDAD EXTRAESCOLAR

Las actividades extraescolares, forman un conjunto de procesos educativo-recreativos realizados en tiempos fuera de los horarios formales del currículo institucional, estas

actividades constituyen una práctica orientada y organizada con estudiantes que trabajan en forma grupal, e individual, pudiendo la escuela a través de ellas, contribuir al desarrollo integral de la persona, descubriendo y potenciando, sus talentos, habilidades, intereses, y aptitudes personales, favoreciendo de ésta manera, el mejoramiento de su calidad de vida, aportando a un complemento dinámico y entretenido de contenidos o conocimientos del trabajo lectivo, además de proyectar y permitir la apertura de la Escuela o Liceo a la comunidad, manteniendo una relación armónica con sus pares y con el medio ambiente.

INICIATIVAS	PÚBLICO OBJETIVO BENEFICIARIO	LOGROS	RECURSOS FINANCIEROS ASOCIADOS
<p>JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES</p> <p>Etapas comunal, provincial, regional, nacional y sudamericano</p> <p>Organizado por el Instituto Nacional de Deporte (IND) en conjunto con la Red Regional de Educación Extraescolar Ñuble</p>	<p>Categoría Sub-14 2008-2009-2010 Enseñanza Básica</p> <p>Categoría Juvenil 2007-2006-2005-2004 Enseñanza Media</p> <p>500 alumnos(as) aproximadamente participaron de las diferentes etapas de los Juegos Deportivos Escolares 2025</p> <p>-Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente San Nicolas</p> <p>-Liceo Bicentenario de Excelencia Técnico Puente Ñuble</p> <p>-Escuela Monteleon</p> <p>-Escuela La Loma</p>	<p>Logros Destacados a nivel Nacional</p> <p>1° Lugar Lanzamiento de Martillo Pía Oyarce</p> <p>1° Lugar Prueba de Pista 150 metros planos</p> <p>Logros Destacado a nivel Sudamericano 1° Lugar</p> <p>Lanzamiento de Martillo de Pía Oyarce</p> <p>A nivel Nacional también participaron otros campeones Regional de Ñuble. Pertenecientes al Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente San Nicolas</p> <p>Ajedrez Vicente Contrera Dominga Retamal</p> <p>Basquetbol Damas</p>	<p>Fondos asociados</p> <p>SEP PRORETENCIÓN</p> <p>Vestimenta Deportiva</p> <p>-Transporte</p> <p>-Alimentación</p>

Es importante señalar que también se desarrollan diversas acciones de menor escala, pero igualmente significativas para la comunidad educativa.

Entre ellas destaca la implementación de talleres extraescolares en todos los establecimientos educacionales, en áreas deportivas, artísticas, de ciencia y tecnología, permitiendo que el 100% de la matrícula comunal participe al menos en alguno de estos talleres.

Asimismo, se realizan actividades masivas abiertas a la comunidad, tales como encuentros de coros, muestras folclóricas, comunal de cueca, carnaval navideño y el Día de la Actividad Física, entre otras instancias que promueven la participación y la vida.

Todas las iniciativas son financiadas por SEP y Proretencion (en menor cantidad)

I.1.5.- UNIDAD BIENESTAR

El objetivo de esta unidad es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los alumnos (as) que asistente a los diferentes establecimientos educacionales de la comuna de San Nicolás. Esto se realiza a través de la entrega de alternativas de solución y orientación frente a las dificultades socioeconómicas que los estudiantes presenten y que influyen en el logro de sus objetivos y desarrollo educacional.

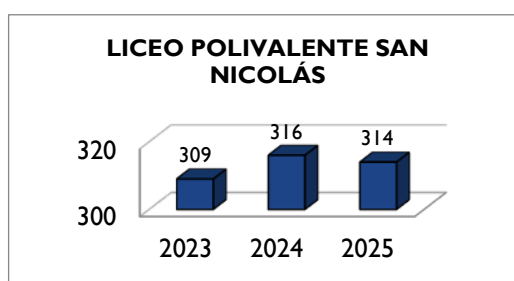
INICIATIVAS	PÚBLICO OBJETIVO BENEFICIARIO	LOGROS/ FOCALIZACIÓN	RECURSOS FINANCIEROS ASOCIADOS
Programa Salud Escolar (Atenciones médicas de oftalmología, otorrino y traumatología)	Estudiantes del sistema educativo	226 atenciones	Fondos JUNAEB
Programa Social Parkas	Estudiantes del sistema educativo desde Pre-kinder a 6° Básico	754 alumnos	Aporte Municipal \$29.078.840
Programa Social Calzado Escolar	Estudiantes del sistema educativo desde Pre-kinder a 4° Medio	710 alumnos	Aporte Municipal \$23.995.160
Modulo Dental JUNAEB	Estudiantes del sistema educativo desde Pre-kinder a 8° año Básico	600 atenciones	Fondos JUNAEB \$62.816.150
Subvención Escolar Pro-Retención	Estudiantes focalizados desde 7° año básico a 4° medio	341 alumnos	Subvención Pro-retención \$80.484.712
Residencia Familiar estudiantil	Estudiantes focalizados desde 7° año básico a 4° medio	17 alumnos	Fondos JUNAEB \$11.875.300
Beca TIC (tecnología información y comunicación) (entrega de equipos computacionales alumnos de 7 año Básico	Estudiantes 7° año básico de los establecimientos de nuestra dependencia.	280 alumnos	FONDOS MINEDUC
Programa Habilidades Para la Vida I	Alumnos desde Pre-Kínder a 4° Básico	100% Establecimientos dependientes del DAEM	\$31.449.000
Programa Habilidades Para la Vida II	Estudiantes desde 5° a 8° año básico	100% Establecimientos dependientes del DAEM	\$31.775.000
Programa Habilidades Para la Vida III	Estudiantes desde 7° básico a 4° Medio	100% Establecimientos dependientes del DAEM	\$71.522.880

I.1.6.- RESULTADOS SIMCE

4^{TO} BASICO

LICEO POLIVALENTE

Asignatura: Lenguaje		
Años	Puntaje	Diferencia
2023	314	
2024	328	
2025	324	-4

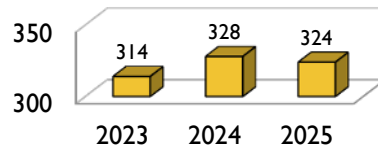




Asignatura: Matemática

Años	Puntaje	Diferencia
2023	309	
2024	316	
2025	314	-2

LICEO POLIVALENTE SAN NICOLÁS

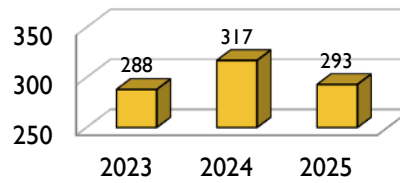


LICEO PUENTE ÑUBLE

Asignatura: Lenguaje

Años	Puntaje	Diferencia
2023	288	
2024	317	
2025	293	-24

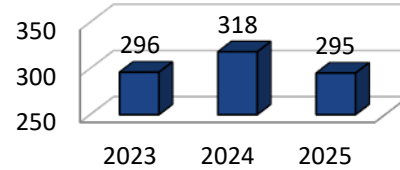
LICEO PUENTE ÑUBLE



Asignatura: Matemática

Años	Puntaje	Diferencia
2023	296	
2024	318	
2025	295	-23

LICEO PUENTE ÑUBLE

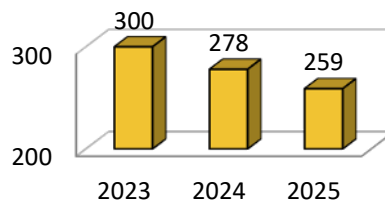


ESCUELA LAJUELAS

Asignatura: Lenguaje

Años	Puntaje	Diferencia
2023	300	
2024	278	
2025	259	-19

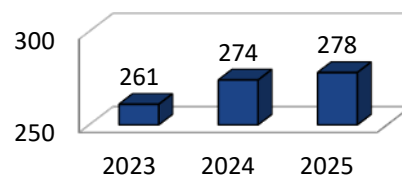
ESCUELA LAJUELAS



Asignatura: Matemática

Años	Puntaje	Diferencia
2023	261	
2024	274	
2025	278	4

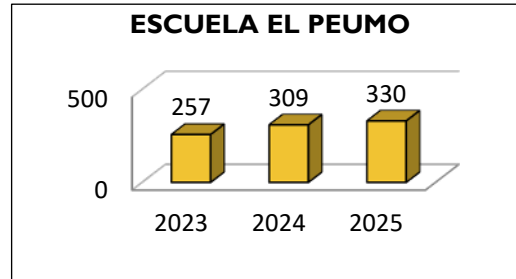
ESCUELA LAJUELAS



ESCUELA EL PEUMO

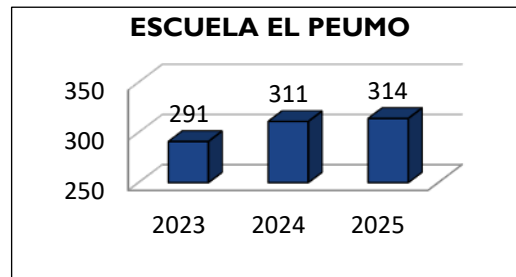
Asignatura: Lenguaje

Años	Puntaje	Diferencia
2023	257	
2024	309	
2025	330	21



Asignatura: Matemática

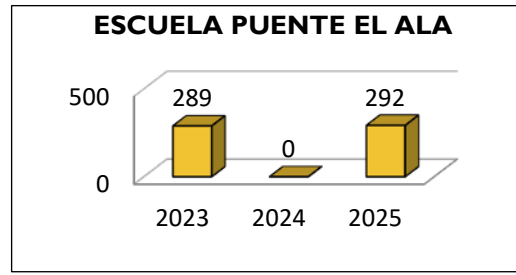
Años	Puntaje	Diferencia
2023	291	
2024	311	
2025	314	3



ESCUELA PUENTE EL ALA

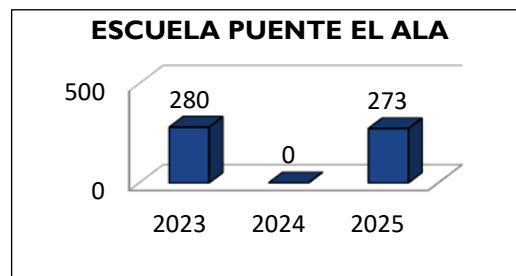
Asignatura: Lenguaje

Años	Puntaje	Diferencia
2023	289	
2024		
2025	292	3



Asignatura: Matemática

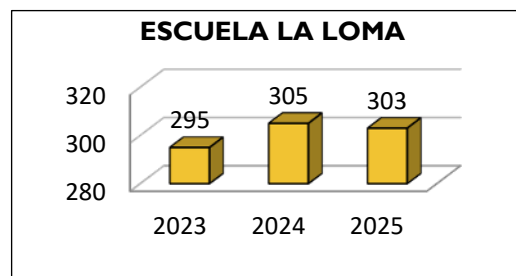
Años	Puntaje	Diferencia
2023	280	
2024		
2025	273	-7



ESCUELA LA LOMA

Asignatura: Lenguaje

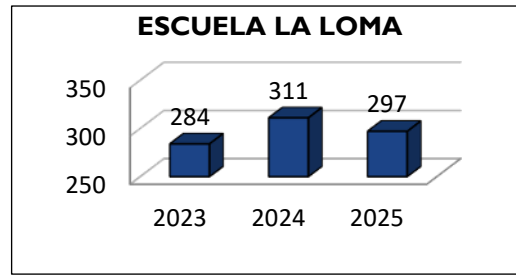
Años	Puntaje	Diferencia
2023	295	
2024	305	
2025	303	-2





Asignatura: Matemática

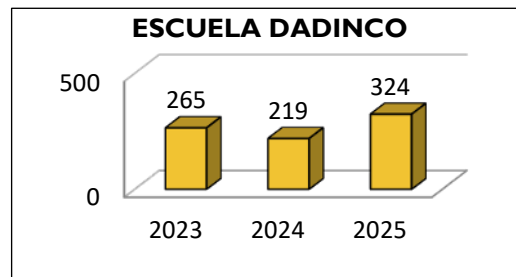
Años	Puntaje	Diferencia
2023	284	
2024	311	
2025	297	-14



ESCUELA DADINCO

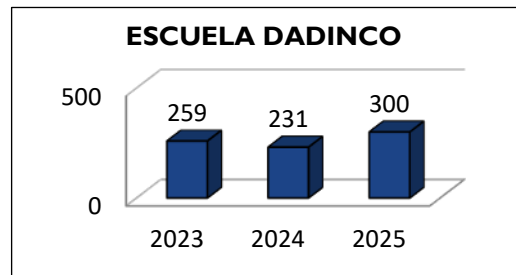
Asignatura: Lenguaje

Años	Puntaje	Diferencia
2023	265	
2024	219	
2025	324	105



Asignatura: Matemática

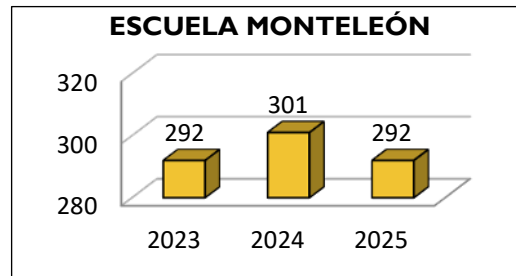
Años	Puntaje	Diferencia
2023	259	
2024	231	
2025	300	69



ESCUELA MONTELEON

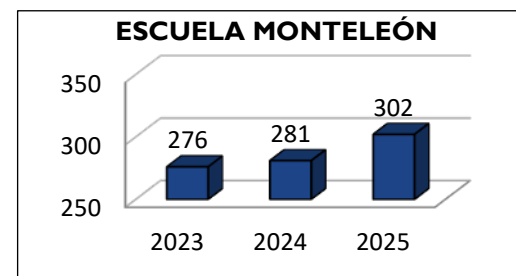
Asignatura: Lenguaje

Años	Puntaje	Diferencia
2023	292	
2024	301	
2025	292	-9



Asignatura: Matemática

Años	Puntaje	Diferencia
2023	276	
2024	281	
2025	302	21





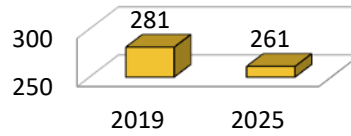
8^{VO} BASICO

LICEO POLIVALENTE

Asignatura: Lenguaje

Años	Puntaje	Diferencia
2019	281	
2025	261	-20

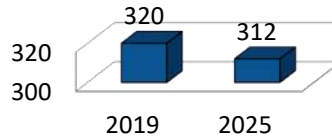
LICEO POLIVALENTE SAN NICOLÁS



Asignatura: Matemática

Años	Puntaje	Diferencia
2019	320	
2025	312	-8

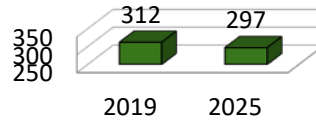
LICEO POLIVALENTE SAN NICOLÁS



Asignatura: Historia

Años	Puntaje	Diferencia
2019	312	
2025	297	-15

LICEO POLIVALENTE SAN NICOLÁS

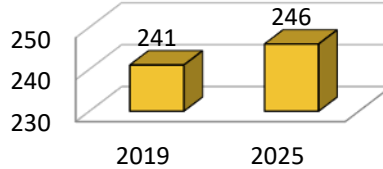


LICEO PUENTE ÑUBLE

Asignatura: Lenguaje

Años	Puntaje	Diferencia
2019	241	
2025	246	5

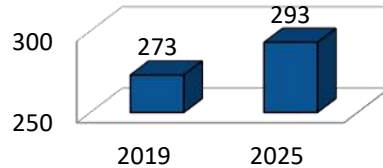
LICEO PUENTE ÑUBLE



Asignatura: Matemática

Años	Puntaje	Diferencia
2019	273	
2025	293	20

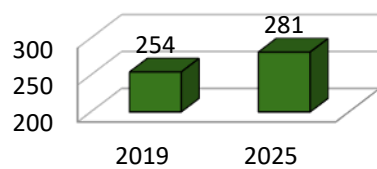
LICEO PUENTE ÑUBLE



Asignatura: Historia

Años	Puntaje	Diferencia
2019	254	
2025	281	27

LICEO PUENTE ÑUBLE

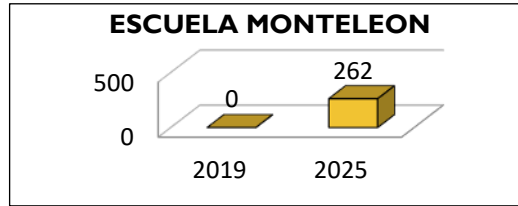




ESCUELA MONTELEON

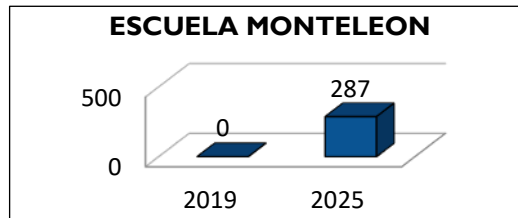
Asignatura: Lenguaje

Años	Puntaje	Diferencia
2019		
2025	262	262



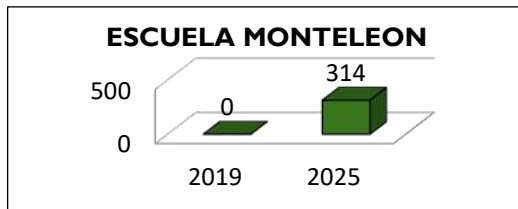
Asignatura: Matemática

Años	Puntaje	Diferencia
2019		
2025	287	287



Asignatura: Historia

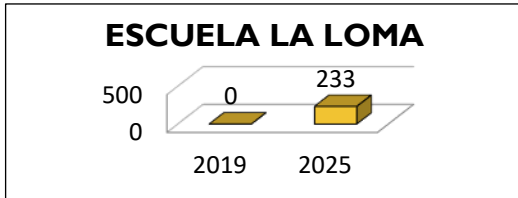
Años	Puntaje	Diferencia
2019		
2025	314	314



ESCUELA LA LOMA

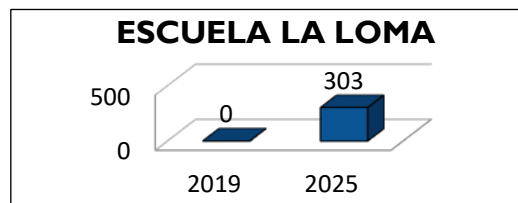
Asignatura: Lenguaje

Años	Puntaje	Diferencia
2019		
2025	233	233



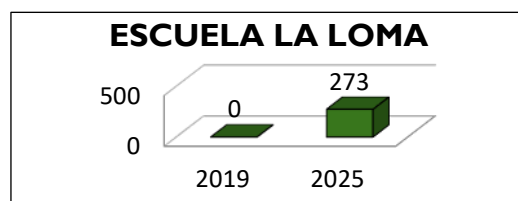
Asignatura: Matemática

Años	Puntaje	Diferencia
2019		
2025	303	303



Asignatura: Historia

Años	Puntaje	Diferencia
2019		
2025	273	273

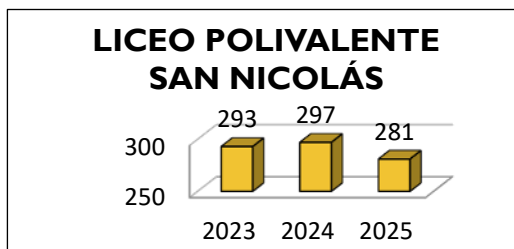


2^{DO} MEDIO

LICEO POLIVALENTE

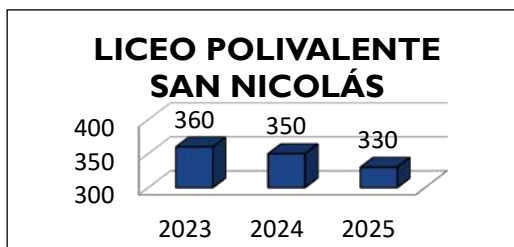
Asignatura: Lenguaje

Años	Puntaje	Diferencia
2023	293	
2024	297	
2025	281	-16



Asignatura: Matemática

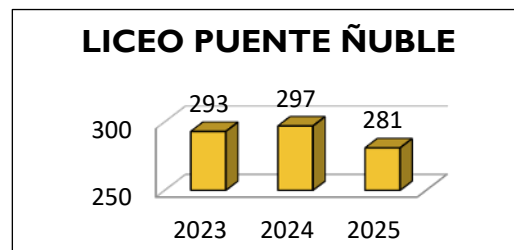
Años	Puntaje	Diferencia
2023	360	
2024	350	
2025	330	-20



LICEO PUENTE ÑUBLE

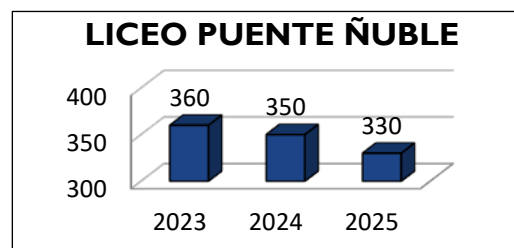
Asignatura: Lenguaje

Años	Puntaje	Diferencia
2023	273	
2024	285	
2025	295	10



Asignatura: Matemática

Años	Puntaje	Diferencia
2023	273	
2024	260	
2025	334	74



1.1.7.- RESULTADOS PAES

El Liceo Bicentenario Polivalente de San Nicolás alcanzó un hito relevante al obtener 11 puntajes máximos (1.000 puntos) en la PAES 2025, superando los 8 puntajes máximos obtenidos el año 2024.

Este resultado posiciona a la comuna como un referente en la educación pública a nivel nacional, reflejando el trabajo sostenido de las comunidades educativas.

I.1.8.- SAN NICOLAS, MIEMBRO DE LA RED MUNDIAL DE CIUDADES DEL APRENDIZAJE DE LA UNESCO

San Nicolás, fue oficializada en **diciembre de 2025** como miembro de la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO. Este reconocimiento destaca su compromiso con el aprendizaje a lo largo de toda la vida y su capacidad para utilizar sus recursos en favor de un desarrollo sostenible y una educación inclusiva.

Este nombramiento reconoce a las ciudades que movilizan efectivamente sus recursos para promover un aprendizaje inclusivo en todas las áreas de la sociedad, revitalizando el aprendizaje en las familias y comunidades. En el caso de San Nicolás, esto significa que el aprendizaje ha trascendido los muros de escuelas y liceos para insertarse en la cultura colectiva. Ser parte de esta red permite a la comuna acceder a nuevas alianzas, herramientas y metodologías de cooperación técnica para fortalecer la gobernanza educativa y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, abordando desafíos locales con una perspectiva global.

I.2.- SALUD COMUNAL

El sistema de salud municipal, está constituido por dos Establecimientos Asistenciales, el CESFAM de San Nicolás, ubicado en la cabecera comunal, y la Posta de Puente Ñuble, situada en el sector del mismo nombre, además de contar con equipos de salud en terreno, al cual se denominó “Salud Comunitaria”.

En el Centro de Salud Familiar, existe equipamiento necesario para los requerimientos de los usuarios (as) de la comuna, entre los que podemos destacar:

- ✓ Box de Urgencia SUR (Médico 24 horas)
- ✓ Aumento Horas de Enfermería para SUR
- ✓ Creación de Triage en Servicio de Urgencia de lunes a viernes entre las 08:00 hrs y las 20:00 hrs
- ✓ Equipo de Electrocardiograma
- ✓ Equipo de Electrocardiograma para Telemedicina
- ✓ Desfibrilador
- ✓ Ecógrafo
- ✓ Sistema de Aspiración
- ✓ Cámaras de seguridad
- ✓ 01 Nuevo Box Dental
- ✓ Aumento de Horas de Odontología
- ✓ 04 Nuevos Box de Enfermería
- ✓ Móvil de traslado diurno y nocturno
- ✓ Compra de 01 Móvil de Traslado
- ✓ Aumento de Extensión de Matronas, Médicos, kinesiólogos en Cefam y Posta Puente Ñuble
- ✓ Entrega de Medicamentos y PACAM a domicilio
- ✓ Incorporación de Lockers para medicamentos refrigerados (Insulina)

En la Posta de Puente Ñuble, se ha ido agregando equipamiento y servicios, que han mejorado de manera importante la atención a la comunidad.

De igual forma, a partir del año 2025 hemos robustecido las atenciones a los pacientes postrados, aumentando profesionales para entregar una atención oportuna y de calidad a

los pacientes que se encuentran postrados, para lo cual, se efectúan frecuentes visitas a los mismos domicilios en los cuales se realizan los procedimientos y atenciones correspondientes, llevando un control oportuno de la situación de cada uno de ellos, como así también, de sus cuidadoras y cuidadores.

Los esfuerzos se orientaron en fortalecer la atención de pacientes tanto en el CESFAM San Nicolás como así también, en Posta Puente Ñuble, entre los cuales se encuentra el aumento de la cantidad de médicos y profesionales necesarios para entregar una atención más oportuna, aumento de la canasta de fármacos para ir en ayuda de familias que realmente lo requieren, aumento de la atención odontológica, aumento de la atención en el centro kinésico, traslado de pacientes diurno y nocturno.

Queremos renovar nuestro compromiso de trabajar día a día por entregar un mayor bienestar y felicidad para los habitantes de la Comuna de San Nicolás.

I.2.1.- POBLACIÓN INSCRITA POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE
	11.404	4.120
TOTAL GENERAL	15.524	

I.2.2.- PROGRAMA RESOLUTIVIDAD

ESPECIALIDAD	TOTAL ATENCIONES	OBSERVACIONES
OFTALMOLOGIA	2132 ATENCIONES	253 LENTES ENTREGADOS
OTORRINOLARINGOLOGIA	31 ATENCIONES	17 AUDIFONOS ENTREGADOS
CIRUGIA MENOR	238 PROCEDIMIENTOS	30 BIOPSIAS
ENDOSCOPIAS	120 PROCEDIMIENTOS	8 BIOPSIAS
MAMOGRAFIAS	600 PROCEDIMIENTOS	
ECOTOMOGRAFIAS	150 ATENCIONES	
MAMARIAS		
ECOTOMOGRAFIAS	142 ATENCIONES	
ABDOMINAL		
RADIOGRAFIAS TORAX	161 ATENCIONES	
RADIOGRAFIAS CADERA	71 ATENCIONES	
3 MESES		

I.2.3.- ATENCIONES DE SALUD CESFAM SAN NICOLAS Y POSTA PUENTE ÑUBLE

CONTROLES	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
MATRONAS	6.020	424	6.444
MEDICOS	6.761	2.319	9.080
ENFERMERAS	4.145	1.505	5.650
NUTRICIONISTA	3.385	1.065	4.450
PSICOLOGA	3.539	1.279	4.818
KINESIOLOGO SALA IRA ERA	339	149	488
KINESIOLOGO SALA REHABILITACIÓN	316	105	421
FONOAUDIOLOGO	29	0	29
TERAPEUTA OCUPACIONAL	377	4	381
ODONTOLOGO	786	205	991
TOTALES	25.697	7.055	32.752



CONSULTAS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
MEDICOS	34.544	11.871	46.415
ENFERMERAS	355	42	397
MATRONAS	2.399	1.087	3.486
NUTRICIONISTA	1.514	871	2.385
PISCOLOGA	2.203	409	2.612
FONOAUDIOLOGA	369	4	373
ASISTENTE SOCIAL	1.604	337	1.941
EDUCADORA PARVULOS	562	205	737
QUIMICO FARMACEITICO	1.401	230	1.631
KINESIOLOGO SALA IRA ERA	743	336	1.079
KINESIOLOGO SALA REHABILITACIÓN	1.198	171	1.369
TERAPEUTA OCUPACIONAL	197	0	197
ODONTOLOGO	5.066	1.748	6.814
CONSULTAS TELESALUD	4.003	0	4.003
TOTALES	56.158	17.311	73.469

INTERCONSULTAS GENERADAS MEDICAS Y ODONTOLOGICAS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
	3.538	1.201	4.739

ATENCIONES EN DOMICILIO	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
VISITAS DOMICILIARIAS INTEGRALES MEDICOS	977	185	1.162
TRATAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS EN DOMICILIO	2.798	86	2.884
TOTALES	3.775	271	4.046

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
PROMOCIÓN SALUD Y EDUCACIÓN	183	39	222
ACTIVIDAD PARTICIPACIÓN SOCIAL	10	0	10
TOTALES	193	39	232

INGRESOS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
INGRESO CLIMATERIO	24	1	25
INGRESO GESTANTES	67	35	102
INGRESO REGULACIÓN FERTILIDAD	344	243	587
INGRESO RECIEN NACIDOS	71	36	107
INGRESO SALA ESTIMULACIÓN	136	108	244
INGRESO PROGRAMA CARDIOVASCULAR	405	123	528
INGRESO DEPENDENCIA SEVERA	28	6	34
INGRESO Y REINGRESO SALA IRA ERA	322	157	479
INGRESO SALA REHABILITACIÓN	863	156	1.019
INGRESO SALUD MENTAL	289	167	653
INGRESO ODONTOLOGICO	466	187	653
TOTALES	3.015	1.219	4.234



CONSERJERIAS INDIVIDUALES	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
ALIMENTACIÓN SALUDABLE	564	295	859
ACTIVIDAD FISICA	207	83	290
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	427	92	519
REGULACIÓN FERTILIDAD	587	115	702
TABACO Y DROGAS	226	68	294
PREVENCIÓN VIH e ITS	606	103	709
OTRAS AREAS	651	321	972
TOTALES	3.268	1.077	4.345

OIRS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
RECLAMOS	60	0	60
SUGERENCIAS	488	0	488
FELICITACIONES	96	0	96
SOLICITUDES	63	0	63
TOTALES	707	0	707

PROCEDIMIENTOS VARIOS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
TOMA DE EXAMENES DE SANGRE PACIENTES	97.190	31.667	128.857
ESTIMULACIÓN TEMPRANA DESARROLLO INFANTIL	664	351	1.015
PROCEDIMIENTOS PODOLOGIA	4.826	2.630	7.456
CURACIÓN SIMPLE	2.643	968	3.611
CURACIÓN AVANZADA	3.009	988	3.997
COLOCACIÓN INYECCIONES Y SUEROS	5.561	5.146	10.707
TOMA ELECTROS	3.685	1.113	4.798
INFORME TRIBUNALES	698	10	708
ECOGRAFIA OBSTETRICA PRIMER	75	0	75
TOMA MUESTRAS PAP	1.821	0	1.821
TOTALES	120.172	42.873	163.045

AYUDAS TECNICAS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
BASTON	206	0	206
ANDADOR	79	0	79
COJIN ANTIESCARA	98	0	98
COLCHON ANTIESCARA	65	0	65
SILLAS DE RUEDAS	81	0	81
TOTALES	529	0	529

DESPACHO RECETAS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
CRONICOS	76.434	24.442	100.876
MORBILIDAD	28.079	10.122	38.201
TOTALES	104.513	34.564	139.077

ENTREGA ALIMENTOS	CESFAM SAN NICOLAS	POSTA PUENTE ÑUBLE	TOTALES
N° PERSONAS INFANTILES	3.574	1.322	4.896
N° PERSONAS ADULTAS	7.941	1.782	9.723
TOTALES	11.515	3.104	14.619

I.2.4.- METAS CESFAM

IAAPS: Índice de Actividades de Atención Primaria de Salud

N°	META	COMPROMETIDO 2025	CUMPLIMIENTO
1	Porcentaje de centros de salud autoevaluados mediante instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente	100%	100%
2.1	Brindar acceso a la atención de salud desde las 8:00, hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas	100%	100%
2.2	Disponibilidad de Fármacos Trazadores	100%	100%
3	Tasa de consultas de morbilidad y de controles médicos por habitante año	3.10	100%
4	Porcentaje de derivación al nivel secundario	5.04%	100%
5	Tasa de visita domiciliaria integral	0.26%	100%
6.1 A	Cobertura Examen de Medicina Preventiva (EMP), en mujeres de 20 a 64 años	23.74%	100%
6.1 B	Cobertura Examen de Medicina Preventiva (EMP), en hombres de 20 a 64 años	22.77%	100%
6.2	Cobertura de Examen de Medicina Preventiva a personas de 65 años y más	100%	100%
7	Cobertura de Evaluación del desarrollo Psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control	100%	100%
8	Cobertura de control de salud integral a adolescentes de 10 a 19 años	25.74%	100%
9.1	Cobertura de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales	24.48%	100%
9.2	Tasa de controles de atención Integral a personas con factores de riesgo, condicionantes de salud mental y trastornos mentales	11.75	100%
9.3	Personas egresadas por alta clínica de 0 y más años	20.85	100%
10	Cumplimiento GES cuyas acciones son de ejecución en APS	100%	100%
11	Cobertura de vacunación anti influenza en población objetivo validada definida para el año en curso	No aplica	No aplica
12	Ingreso precoz a control de embarazo	93.14%	100%
13	Cobertura de método anticonceptivos en adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad	21.71%	86.77%
14	Cobertura de Diabetes Mellitus 2, en personas de 15 y más años	99.19%	100%
15	Cobertura de Hipertensión arterial en personas de 15 y más años	88.50%	100%
16	Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita	58.75%	97.92%
17	Prevalencia de normalidad en menores de 2 años en población bajo control	50%	84.05%

Respecto a las Metas IAAPS podemos indicar que se cumplieron casi en su totalidad en un 100%. No obstante lo anterior, el ítem si se considera meta cumplida para el año 2025.

I.2.5.- METAS SANITARIAS

N°	META	COMPROMETIDO 2025 (%)	DICIEMBRE 2025
1	Porcentaje de niños y niñas de 12 a 23 meses con riesgo del desarrollo psicomotor recuperados	90%	107.1%
2	Detección precoz del cáncer de cuello uterino	90%	111.1%
3a	Control con enfoque de riesgo odontológico en población de 0 a 9 años	45.0%	47%
3b	Niños y niñas de 6 años libres de caries	20.0%	38%
4a	Cobertura efectiva de diabetes tipo 2 (DM2) en personas de 15 y más años.	42.3%	44.7%
4b	Evaluación anual de los pies en personas con diabetes bajo control de 15 y más años	90.0%	98.4%
5	Cobertura de tratamiento en personas de 15 años y más con hipertensión arterial (HTA)	52.6%	59.8%
6	Lactancia materna exclusiva (LME) en niños y niñas al sexto mes de vida	70.0%	65.8%
7	Cobertura de tratamiento en personas ASMA y EPOC	12%	18.7%
8	Establecimientos con plan de participación social en salud	100%	100%

Respecto a las metas sanitarias estas fueron cumplidas en un 100% por parte de nuestros Establecimientos.



J.- EL ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

La Política de Recursos Humanos es la guía para la acción institucional, que proporciona un conjunto de reglas y acciones aportando herramientas para la gestión de las personas y todo lo que involucra el entorno laboral.

Tiene como objetivo contribuir al desarrollo funcionario y mejora continua en las competencias personales y profesionales del personal municipal.

La Política de Recursos Humanos establece un marco de referencia para todos los integrantes del Municipio, fijándolo como un instrumento para la gestión de todos aquellos que tienen responsabilidades en el mismo estableciendo un conjunto de pautas y criterios los que contribuirán a facilitar los procesos de comunicación y toma de decisiones, aportando claridad y agilidad. Tiene como objetivo contribuir al desarrollo funcionario mejora continua en las competencias personales y profesionales del personal municipal.

Nuestro activo máspreciado es el servidor público, debido a que de este depende el municipio para poder llevar a cabo su gestión con éxito. El Municipio a su vez, espera de los servidores un compromiso, el cual debe verse reflejado en la entrega de un servicio de calidad. Desde esta perspectiva resulta importante fortalecer la vocación y el espíritu de servicio del personal, entregando capacitación permanente que fomente el desarrollo de comportamientos, flexibles, dinámicos, innovadores y colaborativos que permitan no solo la satisfacción personal del funcionario municipal, sino por sobre todo entregue soluciones reales a las necesidades de las personas que requieren los servicios de la Municipalidad asimismo contribuir a mejorar continuamente la autogestión de las diferentes direcciones, facilitando así el alcance de indicadores de mejores resultados.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- ✓ **Accesibilidad y Simplificación:** Constante búsqueda de alternativas, que hagan más simples los trámites realizados para los usuarios y a su vez generar conductos estándares claros que simplifiquen la comprensión por toda la comunidad.
- ✓ **Eficiencia y Eficacia:** Capacidad de lograr las metas y objetivos propuestos, optimizando el uso de los recursos disponibles.
- ✓ **Gestión Participativa:** Necesidad de generar espacios de coordinación y participación tanto ciudadana como de los funcionarios municipales por medio de las cuales se pretende hacer partícipe todas las opiniones de los actores involucrados en la gestión.
- ✓ **Igualdad y No Discriminación:** La atención brindada será entregada de forma igualitaria independientemente de su género, raza, orientación sexual, religión o estatus socioeconómico.
- ✓ **Probidad Administrativa:** Observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
- ✓ **Relación con el ciudadano:** a gestión administrativa deberá garantizar servicios, procesos y procedimientos de calidad para la orientación, atención y satisfacción de



las peticiones y resolución de las necesidades del ciudadano de San Nicolás en lo individual y de la comunidad en lo colectivo, garantizando a la vez la participación comunitaria y ciudadana.

- ✓ **Servicio Público:** Enfocado en satisfacer las necesidades básicas de la comunidad en general, siendo el principal el Recurso Humano como base esencial para cumplir los objetivos de la Institución.

VALORES QUE GUÍAN LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

- ✓ **Credibilidad:** La información entregada debe ser fidedigna y real, el desempeño de las labores debe ser con profesionalismo y dedicación, siendo coherentes en el actuar, aportando conocimientos, habilidades y la mejor actitud hacia la comunidad.
- ✓ **Colaboración:** Orientada a establecer prácticas de trabajo colaborativas e integradoras que generen concordancia para el logro de los resultados organizacionales.
- ✓ **Equidad:** Buscamos ser una institución justa e imparcial, entregando condiciones laborales dignas e igualitarias, en función a los méritos o condiciones individuales de funcionarios.
- ✓ **Ética de la función pública:** Conjunto de valores que proporciona a los funcionarios/as las nociones que les permiten servir al interés público y no a sus beneficios personales.
- ✓ **Inclusión:** Nos preocuparemos de asegurar la integración de todos y todas, y respetar la diversidad, sin importar su condición física, cultural, social o política.
- ✓ **Igualdad de oportunidades y equidad de género:** Propiciar en cada proceso un entorno laboral justo, equitativo y sin discriminación, con especial énfasis en la equidad de género.
- ✓ **Respeto entre pares y entre jefaturas y funcionarios/as:** Valor fundamental de la Política de Recursos Humanos.
- ✓ **Vocación de Servicio:** Satisfacer y otorgar una respuesta ágil a las demandas de la comunidad, comprometiéndonos con las necesidades que se presentan por parte de la comunidad.
- ✓ **Transparencia y Probidad:** Mantener una conducta laboral correcta, moralmente intachable, basada en la honestidad e integridad en el desempeño de nuestros cargos, orientando nuestros esfuerzos hacia la misión institucional.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS GENERALES:

- ✓ Establecer las bases generales para la selección, mantenimiento y desarrollo profesional y personal de las(os) funcionarias(os) que desempeñen funciones en la Municipalidad de San Nicolás, será la guía para la administración, coordinación y dirección de la gestión de personas.



- ✓ Generar reuniones, abordando temas de discusión y desarrollo de políticas en torno a estrategias que nos permitan generar un buen Clima Laboral, trabajo con calidad de vida laboral, Trabajo en Equipo, gestión y desarrollo organizacional, entre otros atingentes al área.
- ✓ Promover un sentido de participación de todos los funcionarios a través del diálogo constructivo, generando opiniones e ideas para las distintas direcciones, departamentos o unidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Lograr la participación, compromiso e involucramiento de todos los funcionarios hacia el logro de los objetivos municipales planteados.
- ✓ Fortalecer la Gestión del Recursos Humanos y con ello el desarrollo Institucional.
- ✓ Promover y Resguardar el bienestar del personal municipal a fin de mantener un ambiente y clima laboral que permita la integración, la comunicación y las relaciones humanas respetuosas y amenas, que promueva el compromiso y sentido de pertenencia de todos quienes forman parte de esta institución, evitando situaciones de maltrato, acoso laboral y sexual.
- ✓ Resguardar el desarrollo y cumplimiento de los procesos relacionados al recurso humano en tiempo y forma de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Enfoque hacia una profesionalización y tecnificación de las funciones, con respeto de la dignidad funcionaria.
- ✓ Crear condiciones institucionales necesarias para mejorar la calidad de vida y condiciones psicosociales del funcionario.
- ✓ Conseguir la participación, compromiso e involucramiento de todos los funcionarios hacia el logro de los objetivos municipales planteados.
- ✓ Contribuir al logro de los objetivos estratégicos municipales a través de una gestión innovadora, eficiente y comprometida, entregando a sus colaboradores un marco de desarrollo profesional y personal, favoreciendo un ambiente laboral positivo y seguro, enmarcado en el buen trato, la equidad y la conciliación familia y trabajo.
- ✓ Orientar las funciones de las personas dentro de la Municipalidad, para que estas sean ejecutadas con eficiencia, oportunidad y calidad.
- ✓ Generar conocimiento de las normativas que rigen a los Funcionarios Municipales y entablar diálogo en torno a la gestión.
- ✓ Lograr que los funcionarios municipales sean difusores naturales de las Políticas Públicas adoptadas por el municipio en la comuna.
- ✓ Contribuir con el desarrollo de equipos de trabajo, con alto nivel de motivación y reconocimiento laboral de sus pares, así como de sus Jefes Directos.
- ✓ Hacer de la Municipalidad de San Nicolás una institución polivalente, capaz de ser fuente de apoyo y asesoría en todas las materias pertinentes.

- ✓ Contribuir al cumplimiento de la estrategia y objetivos organizacionales, a través de lineamientos que favorezcan la toma de decisiones en gestión de personas en el servicio.
- ✓ Desarrollar acciones para el adecuado funcionamiento y mejora de los mecanismos y procesos de los diferentes subsistemas de desarrollo de personas, de modo que existan prácticas adecuadas al desafío de un empleo público decente y de calidad.
- ✓ La Municipalidad desarrollará acciones para generar ambientes laborales que, fundamentados en el buen trato y el respeto, promuevan el compromiso, motivación, desarrollo y mejora de desempeño.
- ✓ Generar capital social interno, desde una mirada integral de gestión de personas que considere al funcionario como recurso y capital humano que favorece la gestión municipal.

K.- TODO HECHO RELEVANTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE DEBA SER CONOCIDO POR LA COMUNIDAD LOCAL.

Este primer año no solo se trató de administrar, sino de recuperar y construir.

K.1.- SALUD: UN SISTEMA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS

Nuestra prioridad ha sido devolver la dignidad al usuario. Para ello, intervenimos profundamente la gestión del Cesfam San Nicolás y la Posta Puente Ñuble:

- ✓ **Agendamiento de horas:** Reimplementamos el sistema de agendamiento telefónico, diseñado para terminar con una realidad dolorosa: las largas filas de madrugada bajo el frío en los centros asistenciales de la comuna. Ahora, el vecino agenda desde su hogar. Además, incorporamos de agendamiento telefónico diseñado para terminar con una realidad un protocolo de seguimiento y confirmación, donde nuestro personal llama para recordar la cita, reduciendo drásticamente el ausentismo y asegurando que ninguna hora médica se pierda.
- ✓ **Médico 24/7:** Entendemos que las enfermedades no tienen horario. Por eso, aumentamos la dotación para garantizar un médico presencial las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- ✓ **Extensión horaria:** Extendimos la atención de salud de las 17:00 a las 20:00 horas, permitiendo que trabajadores y estudiantes accedan a sus controles sin sacrificar su jornada laboral o académica.
- ✓ **Infraestructura y especialidad:** Construimos nuevos box de atención dedicados exclusivamente a la salud cardiovascular, dotados de espacios de espera cómodos y dignos.
- ✓ **Farmacia:** No basta con la receta; el medicamento debe estar disponible. Aumentamos la cantidad y calidad del stock en nuestras farmacias y coordinamos con nuestros médicos para que prioricen fármacos disponibles en el sistema municipal, evitando que los vecinos deban recurrir a gastar dinero de su bolsillo en farmacias externas.
- ✓ **Transporte de usuarios:** Comprendiendo la realidad de muchos vecinos, recuperamos el traslado de pacientes en situación de discapacidad hacia sus controles y terapias. Pero fuimos más allá: reactivamos el servicio de traslado de vecinos que, tras una urgencia en el Hospital de San Carlos, quedaban abandonado en la noche sin locomoción para volver a sus hogares.
- ✓ **Salud dental:** En materia dental, comenzamos a mejorar el sistema, reduciendo los tiempos de espera de un promedio de 6 meses a solo dos semanas, garantizando salud oral oportuna.

K.2.- SEGURIDAD: RECUPERANDO LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD

La seguridad pública dejó de ser una consigna para convertirse en una estrategia de vigilancia real y permanente, siendo un aporte a la tranquilidad de las personas:

- ✓ **Vigilancia 24/7:** Aumentamos la dotación de inspectores municipales para realizar patrullajes preventivos constantes en caminos rurales y zona urbana.
- ✓ **Central de Monitoreo 24/7:** Aumentamos los turnos en la Central de Monitoreo, lo cual permite que siempre haya alguien supervisando las más de 50 cámaras de seguridad activas que se encuentran en la comuna.

- ✓ **Respuesta en tiempo récord:** Implementamos números de patrullaje específicos por sector. Esta territorialización permite que, ante un llamado de auxilio, nuestras unidades logren una llegada en máximo 15 minutos, marcando la diferencia en situaciones de emergencia.
- ✓ **Gestión de apoyo comunitario:** Hemos actuado como un puente técnico, guiando a las organizaciones sociales en la postulación a fondos del Gobierno Regional de Ñuble. Gracias a este acompañamiento, hemos logrado la instalación de decenas de luminarias solares y cámaras adicionales, fortaleciendo el compromiso de una comunidad más segura y organizada.

K.3.- ASEO Y MEDIO AMBIENTE: UNA COMUNA MÁS LIMPIA Y ORDENADA

El entorno donde crecen nuestros hijos refleja la calidad de nuestra administración:

- ✓ **Gestión de residuos:** Realizamos una entrega masiva de contenedores de basura individuales en sectores como Puyaral, Lomas de Puyaral, El Manzano y otros. Esto permitió eliminar los microbasurales que generaban los contenedores comunitarios, permitiendo que el camión recolector retire los desechos directamente en cada domicilio.
- ✓ **Bienestar animal:** Reactivamos y ampliamos el Centro de Mantención Temporal de Mascotas. Este espacio permite rescatar a perros que deambulaban en las calles, expuestos al hambre y accidentes, devolviendo a su vez la seguridad a las plazas y veredas para que las familias y los niños puedan caminar sin riesgos, disfrutando los espacios públicos.

K.4.- CONECTIVIDAD: JUSTICIA PARA EL MUNDO RURAL

Llegar a casa no puede ser una incertidumbre. Este año nos enfocamos en terminar con el aislamiento:

- ✓ **Mantenimiento de caminos y prevención:** Ejecutamos un plan de emergencia, donde pudimos trabajar en el ripiado en sectores que se anegaron en el invierno del 2024, previniendo rutas cortadas.
- ✓ **Motonivelado y ripiado de caminos:** Tras casi un año de gestiones, Contraloría respondió nuestra consulta, lo cual permitió activar nuevamente el programa de motonivelado y ripiado de caminos privados de uso comunitario. Con esto buscamos evitar que los niños mojen sus pies en invierno para ir a estudiar y que los adultos mayores puedan quedar aislados producto de caminos anegados. Debemos generar las condiciones para que los vehículos de emergencia puedan ingresar en toda época del año.
- ✓ **Ripio adeudado:** Nos encontramos con un municipio que no terminó de saldar la deuda de camionadas de ripio comprometidas. Con responsabilidad, hemos pagado lo adeudado y entregado el material a los vecinos, demostrando que somos una administración que cumple sus compromisos.
- ✓ **Servicio de limpiafosas:** Tal como ocurrió con el programa de motoniveladora y ripiado, reactivamos este programa esencial, permitiendo que los vecinos mantengan sus sistemas sanitarios a un costo accesible y con la rapidez que exige.

K.5.- AGUA POTABLE Y VIVIENDA: CIMENTANDO EL SUEÑO DE LA CASA PROPIA

El acceso al agua potable es de primera necesidad para toda persona. Con el paso de los años y la explosión demográfica de la comuna, los sistemas sanitarios han quedado al límite de su capacidad, generando listas de espera para poder conectarse a las redes y limitando la factibilidad técnica de los comités de vivienda. Los diseños de mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable rural (hoy denominados Servicios Sanitarios Rurales) que se están elaborando, permitirán que los comités habitacionales Villa Futuro, Esmeralda Sur, Esperanza Bajo el Ala, 12 de Julio, Los Laureles y otros, puedan construir sus viviendas o departamentos.

- ✓ **Inversión en diseños:** La infraestructura hídrica estaba al límite, impidiendo nuevos arranques y bloqueando los proyectos de vivienda. Respondimos con una inversión histórica superior a los \$130 millones de pesos en diseños de mejoramiento de Sistemas Sanitarios Rurales (SSR).
- ✓ **Gestión de recursos:** Logramos que el Gobierno Regional de Ñuble aprobara \$385 millones de pesos para el diseño de la ampliación del sistema de agua potable urbana de San Nicolás.



L.- UNA RELACIÓN DETALLADA DEL USO, SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS APORTES RECIBIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LA ASIGNACIÓN DE APORTES EN DINERO A OBRAS ESPECÍFICAS, LAS OBRAS EJECUTADAS, LOS FONDOS DISPONIBLES EN LA CUENTA ESPECIAL, LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA EL AÑO SIGUIENTE Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DIRECTA, ESTUDIOS, PROYECTOS, OBRAS Y MEDIDAS POR CONCEPTO DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO RECEPCIONADAS Y GARANTIZADAS Y LAS INCLUIDAS EN LOS PERMISOS APROBADOS, CONSIGNANDO, ADEMÁS, LAS GARANTÍAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES QUE OBREN EN SU PODER Y LA SITUACIÓN DE LOS FONDOS OBTENIDOS POR EL COBRO DE GARANTÍAS.

LEY DE APORTE AL ESPACIO PÚBLICO N° 20.958

La ley de N° 20.958 vigente desde el 18 de Noviembre de 2020, que establece un Sistema de Aporte al Espacio Público, es un mecanismo alternativo para que los proyectos que generen crecimiento urbano por densificación, cumplan con la obligación establecida en el artículo 70 de la LGUC. Dicha obligación se refiere a ceder terrenos o al aporte al espacio público, a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje del terreno.

Durante el año 2025 en la Municipalidad de San Nicolás, no se han cedido terrenos, solo aportes que alcanzan la suma de \$ **19.754.159**.

La Municipalidad de San Nicolás, no cuenta con Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos (PIIMEP) para que estos dineros sean utilizados para obras específicas.



ANEXOS

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	3,186,000	3,344,912	2,427,204	917,708	
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	265,000	364,312	335,426	28,886	
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	100,000	100,000	90,159	9,841	
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	100,000	100,000	90,159	9,841	
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	5,000	5,712	5,793	-81	
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL					
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	5,000	5,712	5,793	-81	
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO					
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	135,000	233,600	226,549	7,051	
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	25,000	118,600	106,492	12,108	
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	25,000	30,000	32,668	-2,668	
03-01-003-003-000	PROPAGANDA					
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	80,000	80,000	80,991	-991	
03-01-003-999-000	OTROS	5,000	5,000	6,398	-1,398	
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN					
03-01-004-001-000	CONCESIONES					
03-01-999-000-000	OTRAS	25,000	25,000	12,925	12,075	
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	2,701,000	2,701,000	1,761,823	939,177	
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	2,600,000	2,600,000	1,669,999	930,001	
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	975,000	975,000	626,250	348,750	
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	1,625,000	1,625,000	1,043,749	581,251	
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	100,000	100,000	90,857	9,143	
03-02-999-000-000	OTROS	1,000	1,000	967	33	
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	220,000	279,600	329,956	-50,356	
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS					
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120,000	368,626	525,534	-156,908	
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO		27,000		27,000	
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	120,000	341,626	525,534	-183,908	
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE	100,000	120,000	335,943	-215,943	
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	100,000	120,000	335,943	-215,943	
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD					
05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL					
05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL					
05-03-003-002-000	OTROS APORTES					
05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY					
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN					
05-03-003-002-999	OTROS					
05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE					
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA					
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES					
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN					
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD					
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49					
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS					
05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL					
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	20,000	221,626	189,591	32,035	
05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°					
05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY DE		201,626	170,417	31,209	
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	20,000	20,000	19,173	827	
05-03-008-000-000	DE GOBIERNO REGIONAL					
05-03-008-001-000	SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE					
05-03-008-002-000	SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE					
05-03-008-999-000	SUBVENCIÓN PARA OTRAS ACTIVIDADES					
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES					
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS					
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	9,000	9,000	99,665	-90,665	
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,000	9,000	9,213	-213	
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS					
06-03-000-000-000	INTERESES					
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES					
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			90,452	-90,452	
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN					
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES					
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS					
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	3,800,100	5,032,884	4,557,975	474,909	
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	15,000	15,000	20,464	-5,464	
08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART.					
08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART	15,000	15,000	20,464	-5,464	
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	350,100	365,100	352,141	12,959	
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	240,000	240,000	258,769	-18,769	-135
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	240,000	240,000	258,769	-18,769	-135
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14. N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -					
08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL					
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE	20,000	20,000	14,690	5,310	
08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14 , N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 -					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 , N°6, INC. 2° , LEY N° 18.695 -	20,000	20,000	14,690	5,310	
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO					
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	1,000	1,000	1,711	-711	135
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	500	500	1,230	-730	
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	13,500	23,500	21,120	2,380	
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	35,000	35,000	35,336	-336	
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE	100	5,100	215	4,885	
08-02-008-000-000	INTERESES	40,000	40,000	19,070	20,930	
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	3,350,000	4,310,525	3,809,012	501,513	
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO	3,350,000	3,843,207	3,435,159	408,048	
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN					
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS		467,318	373,853	93,465	
08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS		467,318	373,853	93,465	
08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE FONDO COMÚN MUNICIPAL					
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	15,000	15,000	5,051	9,949	
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE	5,000	5,000	2,838	2,162	
08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE					
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	10,000	10,000	2,213	7,787	
08-99-000-000-000	OTROS	70,000	327,259	371,306	-44,047	
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO	40,000	258,259	275,588	-17,329	
08-99-201-000-000	INGRESOS POR COBRO DE PAGOS EN					
08-99-202-000-000	INGRESOS POR COBRO DE PAGOS					
08-99-999-000-000	OTROS	30,000	69,000	95,718	-26,718	
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000	55,000	43,452	11,548	
10-01-000-000-000	TERRENOS					
10-02-000-000-000	EDIFICIOS					
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	50,000	50,000	39,900	10,100	
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS			3,552	-3,552	
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS					
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS					
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS					
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,000		5,000	
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS					
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES					
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
11-01-999-000-000	OTROS					
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	5,000	5,000	88	4,912	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	5,000	5,000	88	4,912	
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE	40,000	849,866	454,605	395,261	
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO		3,900	27,583	-23,683	
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA					
13-01-999-000-000	OTRAS		3,900	27,583	-23,683	
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	40,000	845,966	427,022	418,944	
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE		52,200	52,200		
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y					
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS		52,200	52,200		
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
13-03-004-002-000	OTROS APORTES					
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO			1,780	-1,780	
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143					
13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995					
13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657					
13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE			1,780	-1,780	
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					
13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN,					
13-03-008-000-000	DE GOBIERNO REGIONAL		605,269	279,157	326,112	
13-03-008-001-000	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO			550	-550	71,689
13-03-008-002-000	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA REGIONAL		605,269	278,607	326,662	-71,689
13-03-008-999-000	OTROS					
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	40,000	188,497	93,884	94,613	
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS					
13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A..					
13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
13-06-001-000-000	DONACIONES DEL GOBIERNO DEL JAPON					
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	28,200	28,200		28,200	
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	28,200	28,200		28,200	
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	28,200	28,200		28,200	
T O T A L E S		7,832,058	10,296,514	8,711,548	1,584,966	

VALENTINA SILVA SAN MARTIN
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

VALENTINA SILVA SAN MARTIN
 POR ORDEN DEL ALCALDE

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	3,186,000	3,344,912	2,427,204	917,708	
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	265,000	364,312	335,426	28,886	
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	100,000	100,000	90,159	9,841	
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	100,000	100,000	90,159	9,841	
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	5,000	5,712	5,793	-81	
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL					
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	5,000	5,712	5,793	-81	
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO					
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	135,000	233,600	226,549	7,051	
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	25,000	118,600	106,492	12,108	
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	25,000	30,000	32,668	-2,668	
03-01-003-003-000	PROPAGANDA					
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	80,000	80,000	80,991	-991	
03-01-003-999-000	OTROS	5,000	5,000	6,398	-1,398	
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN					
03-01-004-001-000	CONCESIONES					
03-01-999-000-000	OTRAS	25,000	25,000	12,925	12,075	
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	2,701,000	2,701,000	1,761,823	939,177	
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	2,600,000	2,600,000	1,669,999	930,001	
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	975,000	975,000	626,250	348,750	
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	1,625,000	1,625,000	1,043,749	581,251	
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	100,000	100,000	90,857	9,143	
03-02-999-000-000	OTROS	1,000	1,000	967	33	
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	220,000	279,600	329,956	-50,356	
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS					
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120,000	368,626	525,534	-156,908	
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO		27,000		27,000	
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	120,000	341,626	525,534	-183,908	
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE	100,000	120,000	335,943	-215,943	
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	100,000	120,000	335,943	-215,943	
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD					
05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL					
05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL					
05-03-003-002-000	OTROS APORTES					
05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY					
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN					
05-03-003-002-999	OTROS					
05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE					
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA					
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES					
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN					
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD					
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49					
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS					
05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL					
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	20,000	221,626	189,591	32,035	
05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°					
05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY DE		201,626	170,417	31,209	
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	20,000	20,000	19,173	827	
05-03-008-000-000	DE GOBIERNO REGIONAL					
05-03-008-001-000	SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE					
05-03-008-002-000	SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE					
05-03-008-999-000	SUBVENCIÓN PARA OTRAS ACTIVIDADES					
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES					
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS					
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	9,000	9,000	99,665	-90,665	
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9,000	9,000	9,213	-213	
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS					
06-03-000-000-000	INTERESES					
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES					
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD			90,452	-90,452	
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN					
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES					
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS					
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	3,800,100	5,032,884	4,557,975	474,909	
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	15,000	15,000	20,464	-5,464	
08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART.					
08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART	15,000	15,000	20,464	-5,464	
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	350,100	365,100	352,141	12,959	
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	240,000	240,000	258,769	-18,769	-135
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	240,000	240,000	258,769	-18,769	-135
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14. N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -					
08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL					
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE	20,000	20,000	14,690	5,310	
08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14 , N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 -					

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 MUNICIPAL**

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 , N°6, INC. 2° , LEY N° 18.695 -	20,000	20,000	14,690	5,310	
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO					
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	1,000	1,000	1,711	-711	135
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO	500	500	1,230	-730	
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	13,500	23,500	21,120	2,380	
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	35,000	35,000	35,336	-336	
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE	100	5,100	215	4,885	
08-02-008-000-000	INTERESES	40,000	40,000	19,070	20,930	
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	3,350,000	4,310,525	3,809,012	501,513	
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO	3,350,000	3,843,207	3,435,159	408,048	
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN					
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS		467,318	373,853	93,465	
08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS		467,318	373,853	93,465	
08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE FONDO COMÚN MUNICIPAL					
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	15,000	15,000	5,051	9,949	
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE	5,000	5,000	2,838	2,162	
08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE					
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	10,000	10,000	2,213	7,787	
08-99-000-000-000	OTROS	70,000	327,259	371,306	-44,047	
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO	40,000	258,259	275,588	-17,329	
08-99-201-000-000	INGRESOS POR COBRO DE PAGOS EN					
08-99-202-000-000	INGRESOS POR COBRO DE PAGOS					
08-99-999-000-000	OTROS	30,000	69,000	95,718	-26,718	
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000	55,000	43,452	11,548	
10-01-000-000-000	TERRENOS					
10-02-000-000-000	EDIFICIOS					
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	50,000	50,000	39,900	10,100	
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS			3,552	-3,552	
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS					
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS					
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS					
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,000		5,000	
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS					
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES					
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
11-01-999-000-000	OTROS					
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	5,000	5,000	88	4,912	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	5,000	5,000	88	4,912	
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE	40,000	849,866	454,605	395,261	
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO		3,900	27,583	-23,683	
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA					
13-01-999-000-000	OTRAS		3,900	27,583	-23,683	
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	40,000	845,966	427,022	418,944	
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE		52,200	52,200		
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y					
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS		52,200	52,200		
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
13-03-004-002-000	OTROS APORTES					
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO			1,780	-1,780	
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143					
13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995					
13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657					
13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE			1,780	-1,780	
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					
13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN,					
13-03-008-000-000	DE GOBIERNO REGIONAL		605,269	279,157	326,112	
13-03-008-001-000	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO			550	-550	71,689
13-03-008-002-000	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA REGIONAL		605,269	278,607	326,662	-71,689
13-03-008-999-000	OTROS					
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	40,000	188,497	93,884	94,613	
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS					
13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A..					
13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
13-06-001-000-000	DONACIONES DEL GOBIERNO DEL JAPON					
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	28,200	28,200		28,200	
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	28,200	28,200		28,200	
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	28,200	28,200		28,200	
T O T A L E S		7,832,058	10,296,514	8,711,548	1,584,966	

VALENTINA SILVA SAN MARTIN
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

VALENTINA SILVA SAN MARTIN
 POR ORDEN DEL ALCALDE

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 MUNICIPAL**

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	3,230,938	3,435,092	3,120,419	314,673	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1,151,015	1,080,978	999,033	81,945	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1,010,415	934,575	861,661	72,914	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	234,465	205,191	192,277	12,914	
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD		18,669	14,956	3,713	
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,		18,669	14,956	3,713	
21-01-001-002-003	TRINIENOS, ART. 7, INCISO 3, LEY Nº 15.076					
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	120,750	82,065	81,634	431	
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY	120,750	82,065	81,634	431	
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	82,110	82,110	68,475	13,635	
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº	82,110	82,110	68,475	13,635	
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY					
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº 450, DE					
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA					
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	297,990	264,661	243,894	20,766	
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº	297,990	264,661	243,894	20,766	
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. Nº 3.551, DE 1981					
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429					
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	24,150	24,150	19,921	4,229	
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY					
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES					
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	24,150	24,150	19,921	4,229	
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.					
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES					
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	2,415				
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.	2,415				
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN					
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,					
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	124,320	114,615	101,530	13,085	
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501,	50,190	50,190	41,145	9,045	
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,	21,630	21,630	17,593	4,037	
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,	52,500	42,795	42,792	3	
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº					
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200					
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº					
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º					
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	24,675	21,075	20,598	477	
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	24,675	21,075	20,598	477	
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	41,055	42,555	41,927	628	
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	7,875	7,875	7,329	546	
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	33,180	34,680	34,597	83	
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º,					
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE	54,705	72,705	70,619	2,086	
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY N° 19.112					
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY					
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY					
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY N° 19.432					
21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN					
21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.65 LEY N°					
21-01-001-028-004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.14 LEY N°					
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA					
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°					
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO					
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA					
21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS					
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N°					
21-01-001-044-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA					
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD					
21-01-001-998-000	APLICACION INCISO 5° DEL ART. LEY 21.526					
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	3,780	6,780	5,830	950	
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	32,240	35,040	35,002	38	
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	23,000	15,900	15,900		
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	9,240	19,140	19,102	38	
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	62,160	86,216	83,048	3,168	
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	27,720	47,720	47,456	264	
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	27,720	47,720	47,456	264	
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA					
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	29,190	33,246	30,705	2,541	
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	29,190	30,790	30,705	85	
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO		2,456		2,456	
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO					
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	5,250	5,250	4,886	364	
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN	5,250	5,250	4,886	364	
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY					
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	31,500	7,210	5,153	2,057	
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264					
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	31,500	3,210	2,510	700	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		4,000	2,643	1,357	
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR					
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	14,700	17,937	14,170	3,767	
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	10,500	7,094	3,322	3,772	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5,250	1,844	1,844		
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5,250	5,250	1,478	3,772	
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	3,150	3,150	693	2,457	
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES		7,693	10,155	-2,462	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		7,693	10,155	-2,462	
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	1,050				
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	459,506	799,897	639,125	160,772	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	385,266	673,085	525,722	147,363	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	93,786	285,443	169,772	115,671	
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD		3,981	3,814	167	
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,		3,981	3,814	167	
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	48,300	30,080	15,973	14,107	
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	32,844	59,459	59,420	38	
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°	32,844	59,459	59,420	38	
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N°					
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA					
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	119,196	103,400	93,602	9,798	
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N°	119,196	103,400	93,602	9,798	
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429					
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	9,660	32,850	32,671	179	
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY					
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES					
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	9,660	32,850	32,671	179	
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.					
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES					
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA		300	241	59	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.		300	241	59	
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN					
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,					
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	49,728	65,462	58,622	6,840	
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L.	20,076	35,810	35,615	195	
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE	8,652	8,652	6,386	2,266	
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,	21,000	21,000	16,620	4,380	
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N°					
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200					
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY N°					
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3					
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS					
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	9,870	39,835	39,788	47	
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	9,870	39,835	39,788	47	
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE	21,882	50,382	49,928	454	
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN					
21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY N° 19.112					
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA					
21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA					
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°					
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO					
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA					
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS					
21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA					
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4		1,892	1,890	2	
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	30,896	32,296	20,856	11,440	
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	9,200	9,200	7,546	1,654	
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	21,696	23,096	13,310	9,786	
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	22,764	63,364	63,231	133	
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	11,088	42,488	42,449	39	
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	11,088	42,488	42,449	39	
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA					
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	11,676	20,876	20,782	94	
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	11,676	20,876	20,782	94	
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO					
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO					
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA					
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	12,600	11,680	9,223	2,457	
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY Nº 19.264					
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	12,600	10,180	8,173	2,007	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		1,500	1,050	450	
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR					
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	7,980	19,472	20,093	-621	
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	6,300	6,420	5,743	677	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4,200	4,200	3,527	673	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2,100	2,220	2,216	4	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	1,260	1,260	1,142	118	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES		11,372	13,208	-1,836	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		11,372	13,208	-1,836	
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	420	420		420	
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	115,102	115,102	73,402	41,700	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS	115,102	115,102	73,402	41,700	
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS					
21-03-003-000-000	JORNALES					
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL					
21-03-004-001-000	SUELDOS					
21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR					
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES					
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS					
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS					
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL					
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA					
21-03-999-000-000	OTRAS					
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464					
21-03-999-999-000	OTRAS					
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1,505,315	1,439,115	1,408,860	30,255	
21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO					
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA,					
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y	88,000	88,000	88,260	-260	
21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	82,000	80,500	81,317	-817	
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y	6,000	6,611	6,196	415	
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS		889	746	143	
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN	1,417,315	1,351,115	1,320,600	30,515	

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 MUNICIPAL**

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,695,500	1,832,537	1,637,808	194,729	46,720	
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	139,200	100,161	92,042	8,118	4,768	
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	129,200	76,661	69,032	7,628	4,768	
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	10,000	23,500	23,010	490		
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	33,350	13,850	6,674	7,176		
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	8,350	3,350	2,172	1,178		
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	25,000	10,500	4,501	5,999		
22-02-003-000-000	CALZADO						
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	125,000	170,000	169,922	78		
22-03-001-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA	120,000	170,000	169,922	78		
22-03-001-902-000	PARA VEHICULOS FONDOS FET						
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE	5,000					
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN						
22-03-999-000-000	PARA OTROS						
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	198,350	294,135	271,081	23,054	11,724	
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	30,000	39,500	38,329	1,171	96	
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE						
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS						
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	51,950	82,585	82,022	563	2,791	
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	6,500	7,500	5,386	2,114		
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS	11,000	8,500	4,922	3,578		
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	21,800	27,400	27,291	109	664	
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	2,000					
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19,100	26,600	25,776	824		
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y	10,000	37,000	24,788	12,212	370	
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA	20,000	27,500	27,133	367	2,118	
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES	10,000	15,550	13,536	2,014	1,815	
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES						
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO						
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y						
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS						
22-04-999-000-000	OTROS	16,000	22,000	21,898	102	3,870	
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	316,500	307,500	267,878	39,622		
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	230,000	230,000	204,532	25,468		
22-05-002-000-000	AGUA	17,000	17,000	15,080	1,920		
22-05-003-000-000	GAS	1,500	1,500		1,500		
22-05-004-000-000	CORREO	2,000	2,500	2,345	155		
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	1,000	1,000		1,000		
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	23,000	17,500	13,744	3,756		
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	40,000	36,000	30,676	5,324		
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES						
22-05-999-000-000	OTROS	2,000	2,000	1,502	498		

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	67,500	132,500	120,102	12,398	6,329
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	14,500	12,441	9,790	2,651	
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	40,000	106,259	96,808	9,451	6,119
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,000	1,000	914	86	
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE					
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE					
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS	2,000	2,000	1,816	184	112
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE					
22-06-999-000-000	OTROS	10,000	10,800	10,775	25	99
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	38,300	52,573	48,735	3,838	833
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	14,000	13,550	12,623	927	833
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	24,000	38,723	36,112	2,611	
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y	300	300		300	
22-07-999-000-000	OTROS					
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	473,700	425,008	401,802	23,206	14,428
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	240,000	281,000	280,940	60	13,134
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	16,800	16,800	16,157	643	
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	62,400	2,400	625	1,775	
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE	20,000	28,000	27,539	461	
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE	5,000	5,000		5,000	
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE	7,000	3,420	2,945	475	
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	6,000	8,000	7,817	183	-96
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES					
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA					
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	2,000	2,000	1,918	82	
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO	104,500	73,388	61,271	12,117	1,390
22-08-999-000-000	OTROS	10,000	5,000	2,590	2,410	
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	124,500	122,840	96,295	26,545	12,510
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS					
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	4,800	4,800	300	4,500	
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	56,400	56,490	52,668	3,822	4,201
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS					
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS					
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS					
22-09-999-000-000	OTROS	63,300	61,550	43,327	18,223	8,309
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	60,000	60,000	52,412	7,588	
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y					
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	60,000	60,000	52,412	7,588	
22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS					
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS					
22-10-999-000-000	OTROS					
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	72,600	37,570	20,254	17,316	2,810

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	5,000	5,000	300	4,700	
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	5,000	5,000	1,650	3,350	
22-11-999-000-000	OTROS	62,600	27,570	18,304	9,266	2,810
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	46,500	116,400	90,611	25,789	-6,682
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	24,000	24,000	737	23,263	-6,682
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO	5,000				
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS					
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	2,500	2,500	398	2,102	
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES					
22-12-999-000-000	OTROS	15,000	89,900	89,476	424	
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD		201,626	170,503	31,123	
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES					
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES					
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR		201,626	170,503	31,123	
23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL		201,626	170,503	31,123	
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES					
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,398,120	2,868,702	2,132,586	736,116	-818
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	385,270	429,240	292,177	137,063	-818
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	20,000	15,000	1,979	13,021	
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS					
24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS,					
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	69,870	116,380	100,192	16,188	
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	3,000	3,000		3,000	
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	8,800	4,360	2,600	1,760	
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	193,300	210,300	130,327	79,973	-5,228
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	53,300	43,200	20,078	23,122	4,410
24-01-009-000-000	EDUCACION PREBASICA - PERSONAS					
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR	37,000	37,000	37,000		
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2,012,850	2,439,462	1,840,409	599,053	
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR					
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	800	1,300	1,176	124	
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	800	1,300	1,176	124	
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	32,050	31,550	27,977	3,573	
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE	10,200	10,200	10,190	10	
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	21,850	21,350	17,787	3,563	
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS	1,625,000	1,462,615	1,060,560	402,055	
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	1,625,000	1,462,615	1,060,560	402,055	
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS					
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS					
24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES					
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS					
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS					
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	20,000	20,000	15,019	4,981	
24-03-092-001-000	ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695	20,000	20,000	15,019	4,981	
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -					
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	35,000	35,000	12,681	22,319	
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	300,000	888,997	722,997	166,000	
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN		147,997	147,997		
24-03-101-002-000	A SALUD	300,000	741,000	575,000	166,000	
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS					
24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES					
24-07-001-000-000	A MERCOCIUDADES					
24-07-099-000-000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES					
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO					
25-01-000-000-000	IMPUESTOS					
25-99-000-000-000	OTROS INGRESOS AL FISCO					
25-99-002-000-000	INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE					
25-99-999-000-000	OTROS					
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	11,000	21,900	10,872	11,028	
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	10,000	9,978	358	9,620	
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A		10,900	9,500	1,400	
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1,000	1,022	1,015	7	
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE	1,000	1,022	1,015	7	
26-04-003-000-000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR					
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS					
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	48,500	147,561	132,431	15,130	
29-01-000-000-000	TERRENOS					
29-02-000-000-000	EDIFICIOS					
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	28,500	94,904	90,489	4,415	
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	10,000	15,000	14,419	581	
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS		3,900	2,537	1,363	
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		1,400	111	1,289	
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA		2,500	2,426	74	
29-05-999-000-000	OTRAS					
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5,000	8,757	4,986	3,771	
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	5,000	8,757	4,986	3,771	
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA					
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	5,000	25,000	20,000	5,000	
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5,000	25,000	20,000	5,000	
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS					
30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES					
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
30-01-004-000-000	BONOS O PAGARES					
30-01-999-000-000	OTROS					
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	448,000	1,762,536	1,121,693	640,843	2,141
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS					
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS					
31-02-000-000-000	PROYECTOS	448,000	1,762,536	1,121,693	640,843	2,141
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	342,000	491,388	154,141	337,247	
31-02-003-000-000	TERRENOS					
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	75,500	1,174,313	883,885	290,428	2,141
31-02-004-902-000	OBRAS CIVILES FONDOS FET		68,868	67,767	1,101	
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	30,500	93,835	82,094	11,741	
31-02-006-000-000	EQUIPOS		3,000	1,574	1,426	
31-02-006-902-001	KIT DE AMPLIFICACION COMUNITARIO		3,000	1,574	1,426	
31-02-006-902-002	51 TOMADORES DE PRESION COMUNITARIOS					
31-02-006-902-003	1 GENERADOR MUNICIPAL					
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS					
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS					
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS					
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO					
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA					
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS					
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS					
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS					
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS					
33-03-999-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA		26,559	26,559		
34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA					
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2025
MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA						
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS						
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES						
34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA						
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS						
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES						
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE		26,559	26,559			
T O T A L E S		7,832,058	10,296,513	8,352,872	1,943,642	48,042	

VALENTINA SILVA SAN MARTIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

VALENTINA SILVA SAN MARTIN
POR ORDEN DEL ALCALDE

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 EDUCACION

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES					
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS					
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES					
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL					
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO					
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL					
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES					
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO					
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS					
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN					
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS					
03-01-003-003-000	PROPAGANDA					
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS					
03-01-003-999-000	OTROS					
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN					
03-01-004-001-000	CONCESIONES					
03-01-999-000-000	OTRAS					
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS					
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN					
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL					
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES					
03-02-999-000-000	OTROS					
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL					
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS					
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,986,800	17,246,255	16,592,272	653,983	
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	30,000	30,000	8,084	21,916	
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	14,956,800	17,216,255	16,584,188	632,067	
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE					
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE					
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14,044,000	15,341,455	14,883,751	457,704	
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	6,570,000	6,965,634	6,904,172	61,462	
05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD-	1,719,000	2,303,668	2,287,608	16,060	
05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIA LEY	2,055,000	2,187,153	2,172,199	14,954	
05-03-003-999-000	OTROS	3,700,000	3,885,000	3,519,773	365,227	
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES	332,800	332,800	326,277	6,523	
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	332,800	332,800	326,277	6,523	
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES					
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN					
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 EDUCACION

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49					
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS					
05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL					
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO					
05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°					
05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY N° 20,387					
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL					
05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	230,000	410,000	409,881	119	
05-03-009-001-000	FONDO APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	230,000	410,000	409,881	119	
05-03-009-999-000	OTROS					
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	350,000	984,000	816,282	167,718	
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES					
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS		148,000	147,997	3	
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD					
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS					
06-03-000-000-000	INTERESES					
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES					
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN					
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES					
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS					
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	530,000	680,000	604,466	75,534	275,521
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	510,000	660,000	594,379	65,621	275,521
08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART.	10,000	10,000	6,475	3,525	
08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART	500,000	650,000	587,903	62,097	275,521
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS					
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL					
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO					
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14. N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -					
08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL					
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE					
08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14 , N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 -					
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 , N°6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -					
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO					
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO					
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 EDUCACION

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO					
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO					
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE					
08-02-008-000-000	INTERESES					
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN					
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO					
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN					
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS					
08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS					
08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE FONDO COMÚN MUNICIPAL					
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS					
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE					
08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE					
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS					
08-99-000-000-000	OTROS	20,000	20,000	10,087	9,913	
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO	10,000	10,000	10,087	-87	
08-99-999-000-000	OTROS	10,000	10,000		10,000	
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000	30,000	1,645	28,355	
10-01-000-000-000	TERRENOS	5,000	5,000		5,000	
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	5,000	5,000		5,000	
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	5,000	5,000		5,000	
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	5,000	5,000	1,645	3,355	
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	5,000	5,000		5,000	
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5,000	5,000		5,000	
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS					
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS					
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES					
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
11-01-999-000-000	OTROS					
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	150,000	150,000	118,412	31,588	168,858
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	150,000	150,000	118,412	31,588	168,858
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO					
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA					
13-01-999-000-000	OTRAS					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 EDUCACION

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE					
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y					
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS					
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
13-03-004-002-000	OTROS APORTES					
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO					
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143					
13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995					
13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19,657					
13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					
13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN,					
13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA					
13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA					
13-03-007-999-000	OTROS					
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS					
13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A..					
13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
13-06-001-000-000	DONACIONES DEL GOBIERNO DEL JAPON					
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO					
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO					
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
T O T A L E S		16,396,800	18,899,486	18,110,026	789,460	444,379

Patricio Gasset Espinoza
 Jefe de Finanzas

Victor Toro Leiva
 Alcalde de San Nicolás

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 EDUCACION**

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	13,911,500	15,233,555	14,752,257	481,298	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	7,682,500	8,416,755	8,205,921	210,834	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	7,314,000	7,946,740	7,828,701	118,039	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	2,650,000	2,796,979	2,756,295	40,684	
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD					
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,					
21-01-001-002-003	TRINIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076					
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL					
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY					
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	662,500	699,214	689,074	10,140	
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°					
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY					
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N° 450, DE					
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	662,500	699,214	689,074	10,140	
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981					
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N°					
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. N° 3.551, DE 1981					
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429					
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	10,000	10,000	9,769	231	
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY					
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES	10,000	10,000	9,769	231	
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529					
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.					
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES					
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA					
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.					
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN					
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,					
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1,500	1,665	1,614	51	
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501,					
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,					
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,					
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N°					
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	1,500	1,665	1,614	51	
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°					
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3°					
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 EDUCACION

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717					
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º,					
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE					
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY N° 19.112					
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY					
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY					
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY N° 19.432					
21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN					
21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.65 LEY N°					
21-01-001-028-004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.14 LEY N°					
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA					
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°					
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO					
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA					
21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS					
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N°					
21-01-001-044-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA					
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD					
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	520,000	569,965	560,448	9,517	
21-01-001-047-000	ASIG TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	1,250,000	1,457,143	1,443,430	13,713	
21-01-001-048-000	ASIG REC ALTA CONCENTRACION	400,000	499,732	494,935	4,797	
21-01-001-049-001	ASIG RESPONSABILIDAD ADM	55,000	61,000	59,609	1,391	
21-01-001-049-002	ASIG RESPONSABILIDAD TECNICO	5,000	5,000		5,000	
21-01-001-050-000	BONIFICACION RECONOCIMIENTO PROF	1,470,000	1,556,042	1,545,658	10,384	
21-01-001-051-000	BONIFICACION EXCELENCIA ACADEMICA	190,000	190,000	187,639	2,361	
21-01-001-998-000	APLICACION INCISO 5° DEL ART. LEY 21.526					
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	100,000	100,000	80,229	19,771	
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	220,000	278,548	270,825	7,723	
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR					
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	220,000	278,548	270,825	7,723	
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	2,000	2,000		2,000	
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL					
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA					
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO					

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 EDUCACION**

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO					
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	2,000	2,000		2,000	
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN					
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO	2,000	2,000		2,000	
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY					
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	20,000	12,967	8,250	4,717	
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264					
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	20,000	12,967	8,250	4,717	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS					
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR					
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	126,500	176,500	98,145	78,355	
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	33,000	43,000	33,270	9,730	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	18,000	18,000	14,300	3,700	
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	15,000	25,000	18,970	6,030	
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	10,000	10,000	8,653	1,347	
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	80,000	120,000	56,113	63,887	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	80,000	120,000	56,113	63,887	
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	3,500	3,500	109	3,391	
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	2,706,000	2,915,800	2,797,188	118,612	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2,538,000	2,737,800	2,690,047	47,753	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	1,140,000	1,195,000	1,182,585	12,415	
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD					
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,					
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL					
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	285,000	298,750	295,647	3,103	
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°					
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N°					
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	285,000	298,750	295,647	3,103	
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981					
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N°					
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429					
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES		1,000	336	664	
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 EDUCACION

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY					
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES		1,000	336	664	
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529					
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.					
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES					
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA					
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.					
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN					
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,					
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1,000	1,000		1,000	
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L.					
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE					
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,					
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº					
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	1,000	1,000		1,000	
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY Nº					
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3					
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS					
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717					
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE					
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN					
21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7º LEY Nº 19.112					
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA					
21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA					
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº					
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO					
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA					
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS					
21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA					
21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	215,000	235,000	228,916	6,084	
21-02-001-045-000	ASIG TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	300,000	365,000	360,857	4,143	
21-02-001-046-000	ASIG REC ALTA CONCENTRACION	100,000	125,000	123,831	1,169	
21-02-001-047-001	ASIG RESPONSABILIDAD ADM	1,000	1,050	1,041	9	
21-02-001-047-002	ASIG RESPONSABILIDAD TECNICO	1,000	1,000		1,000	
21-02-001-048-000	BONIFICACION RECONOCIMIENTO PROF	370,000	390,000	386,414	3,586	

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 EDUCACION**

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-02-001-049-000	BONIFICACION EXCELENCIA ACADEMICA	95,000	95,000	90,377	4,623	
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	30,000	30,000	20,043	9,957	
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	45,000	55,000	54,166	834	
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR					
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	45,000	55,000	54,166	834	
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	5,000	5,000		5,000	
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL					
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA					
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO					
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO					
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	5,000	5,000		5,000	
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO	5,000	5,000		5,000	
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA					
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	5,000	5,000		5,000	
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY Nº 19.264					
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	5,000	5,000		5,000	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS					
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR					
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	113,000	113,000	52,976	60,024	
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	35,000	35,000	23,880	11,120	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	20,000	20,000	11,652	8,348	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	15,000	15,000	12,228	2,772	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	5,000	5,000	2,596	2,404	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	70,000	70,000	26,245	43,755	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	70,000	70,000	26,245	43,755	
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	3,000	3,000	255	2,745	
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	3,523,000	3,901,000	3,749,149	151,851	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS	10,000	10,000		10,000	
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS					
21-03-003-000-000	JORNALES					
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL	3,430,000	3,803,000	3,675,450	127,550	
21-03-004-001-000	SUELDOS	2,700,000	2,910,000	2,882,508	27,492	
21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	125,000	140,000	136,184	3,816	
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	5,000	5,000		5,000	
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	600,000	748,000	656,759	91,241	

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 EDUCACION**

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	3,000	3,000		3,000	
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL					
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA					
21-03-999-000-000	OTRAS	80,000	85,000	73,698	11,302	
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	70,000	75,000	73,244	1,756	
21-03-999-999-000	OTRAS	10,000	10,000	454	9,546	
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL					
21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO					
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA,					
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y					
21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES					
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y					
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS					
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN					
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,043,000	2,801,361	1,876,354	925,007	4,172
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300,000	225,000	131,316	93,684	533
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	300,000	225,000	131,316	93,684	533
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES					
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	180,000	198,000	121,321	76,679	
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	20,000	20,000	5,615	14,385	
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	100,000	118,000	89,136	28,864	
22-02-003-000-000	CALZADO	60,000	60,000	26,570	33,430	
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	75,000	75,000	36,933	38,067	
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	30,000	30,000	17,976	12,024	
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE					
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	45,000	45,000	18,957	26,043	
22-03-999-000-000	PARA OTROS					
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	497,000	606,000	459,120	146,880	
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	80,000	100,000	93,273	6,727	
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE	150,000	229,000	202,082	26,918	
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	1,000	1,000		1,000	
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,000	1,000	727	273	
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	2,000	2,000	545	1,455	
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS	5,000	5,000	178	4,822	
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	75,000	75,000	48,268	26,732	
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	5,000	5,000	181	4,819	
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	50,000	50,000	10,371	39,629	
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y	80,000	90,000	85,853	4,147	
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA	10,000	10,000	4,070	5,930	
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES	10,000	10,000	5,637	4,363	
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	5,000	5,000	1,077	3,923	
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO	2,000	2,000	365	1,635	

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 EDUCACION**

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y	5,000	5,000	1,013	3,987	
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	1,000	1,000		1,000	
22-04-999-000-000	OTROS	15,000	15,000	5,480	9,520	
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	230,000	250,000	228,051	21,949	589
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	150,000	165,000	160,754	4,246	
22-05-002-000-000	AGUA	40,000	40,000	33,480	6,520	514
22-05-003-000-000	GAS	7,000	7,000	6,282	718	
22-05-004-000-000	CORREO	1,000	1,000		1,000	
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	6,000	6,000	4,464	1,536	
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	4,000	4,000	1,438	2,562	75
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	20,000	25,000	21,634	3,366	
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES					
22-05-999-000-000	OTROS	2,000	2,000		2,000	
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	124,000	149,000	96,047	52,953	
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	60,000	65,000	64,550	450	
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	10,000	10,000	1,995	8,005	
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,000	3,000		3,000	
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	15,000	25,000	13,097	11,903	
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,000	1,000		1,000	
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS	20,000	30,000	9,816	20,184	
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	5,000	5,000	729	4,271	
22-06-999-000-000	OTROS	10,000	10,000	5,860	4,140	
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	28,000	33,000	19,373	13,627	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	2,000	2,000	110	1,890	
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	25,000	30,000	19,263	10,737	
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y					
22-07-999-000-000	OTROS	1,000	1,000		1,000	
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	368,000	989,361	589,619	399,742	3,050
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	3,000	3,000	151	2,849	
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	35,000	35,000	30,462	4,538	
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES					
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	30,000	45,000	39,764	5,236	
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES					
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA					
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES					
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO					
22-08-999-000-000	OTROS	300,000	906,361	519,242	387,119	3,050
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	16,000	26,000	8,972	17,028	
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	2,000	2,000		2,000	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 EDUCACION

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	5,000	5,000		5,000	
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS					
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	3,000	3,000	1,666	1,334	
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	3,000	3,000		3,000	
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS					
22-09-999-000-000	OTROS	3,000	13,000	7,306	5,694	
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	30,000	35,000	30,232	4,768	
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y					
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	30,000	35,000	30,232	4,768	
22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS					
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS					
22-10-999-000-000	OTROS					
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	175,000	195,000	142,835	52,165	
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	30,000	30,000	5,090	24,910	
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	75,000	95,000	92,546	2,454	
22-11-999-000-000	OTROS	70,000	70,000	45,198	24,802	
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	20,000	20,000	12,534	7,466	
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	15,000	15,000	12,387	2,614	
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO					
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	3,000	3,000	148	2,852	
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS					
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES					
22-12-999-000-000	OTROS	2,000	2,000		2,000	
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD	70,000	275,000	112,499	162,501	
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	70,000	275,000	112,499	162,501	
23-01-004-000-000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	70,000	275,000	112,499	162,501	
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR					
23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL					
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES					
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000	40,000	15,551	24,449	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	20,000	40,000	15,551	24,449	
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA					
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS					
24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS,					
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS					
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS					
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO					
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS					
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	20,000	40,000	15,551	24,449	
24-01-009-000-000	EDUCACION PREBASICA - PERSONAS					
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 EDUCACION

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR						
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD						
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES						
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES						
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE						
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES						
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS						
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE						
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS						
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS						
24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES						
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE						
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS						
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS						
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS						
24-03-092-001-000	ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695						
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -						
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,						
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES						
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU						
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN						
24-03-101-002-000	A SALUD						
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS						
24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES						
24-07-001-000-000	A MERCOCIUDADES						
24-07-099-000-000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES						
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO						
25-01-000-000-000	IMPUESTOS						
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	20,000	25,000	18,332	6,668		
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	20,000	25,000	18,332	6,668		
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A						
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS						
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE						
26-04-003-000-000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR						
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS						
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	286,800	286,800	199,697	87,103		
29-01-000-000-000	TERRENOS						
29-02-000-000-000	EDIFICIOS						
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS						
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	50,000	50,000	34,695	15,305		

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 EDUCACION

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	100,000	100,000	71,355	28,645	
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	70,000	70,000	63,950	6,050	
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA					
29-05-999-000-000	OTRAS	30,000	30,000	7,405	22,595	
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	104,300	104,300	90,980	13,320	
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	104,300	104,300	90,980	13,320	
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA					
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	32,500	32,500	2,667	29,833	
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	27,500	27,500	2,667	24,833	
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	5,000	5,000		5,000	
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS					
30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES					
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
30-01-004-000-000	BONOS O PAGARES					
30-01-999-000-000	OTROS					
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	25,500	217,770	186,679	31,091	
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	12,500	12,500	3,793	8,707	
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,500	2,500		2,500	
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	10,000	10,000	3,793	6,207	
31-02-000-000-000	PROYECTOS	13,000	205,270	182,886	22,384	
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,000	1,000		1,000	
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	2,000	56,135	49,935	6,200	
31-02-003-000-000	TERRENOS					
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	5,000	143,135	132,951	10,184	
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	5,000	5,000		5,000	
31-02-006-000-000	EQUIPOS					
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS					
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS					
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS					
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO					
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA					
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS					
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS					
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 EDUCACION

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS					
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	20,000	20,000	12,242	7,758	
34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA					
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA					
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA					
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	20,000	20,000	12,242	7,758	
T O T A L E S		16,396,800	18,899,486	17,173,610	1,725,875	4,172

Patricio Gasset Espinoza
 Jefe de Finanzas

Victor Toro Leiva
 Alcalde de San Nicolás

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y					
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS					
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES					
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL					
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO					
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL					
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES					
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO					
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS					
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN					
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS					
03-01-003-003-000	PROPAGANDA					
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS					
03-01-003-999-000	OTROS					
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN					
03-01-004-001-000	CONCESIONES					
03-01-999-000-000	OTRAS					
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS					
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN					
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL					
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL					
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES					
03-02-999-000-000	OTROS					
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL -					
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS					
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,422,857	4,772,077	4,571,618	200,459	9,336
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO					
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3,422,857	4,772,077	4,571,618	200,459	9,336
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE					
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE					
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD					
05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL					
05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL					
05-03-003-002-000	OTROS APORTES					
05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY					
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA					
05-03-003-002-999	OTROS					
05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE					
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 SALUD

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR	
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA						
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES						
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN						
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	3,061,849	3,916,954	3,913,672	3,282	9,079	
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	2,642,782	2,891,140	2,891,141	-1	8,620	
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	419,067	1,027,186	1,024,028	3,158	459	
05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL		-1,372	-1,496	124		
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	61,008	108,114	76,937	31,177	257	
05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°						
05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY N° 20.387						
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	61,008	108,114	76,937	31,177	257	
05-03-007-999-001	BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL	5,508	6,456	6,455	1		
05-03-007-999-002	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	11,000	11,627	11,626	1		
05-03-007-999-003	AGUINALDO NAVIDAD	7,500	16,285	15,984	301		
05-03-007-999-004	BONO TERMINO DE CONFLICTO	22,000	58,746	27,570	31,176		
05-03-007-999-005	BONO VACACIONES	12,000	12,000	11,630	370		
05-03-007-999-006	BONO BUEN TRATO						
05-03-007-999-007	BONO ART. 46 LEY 21.196	3,000	3,000	3,672	-672	257	
05-03-008-000-000	DE GOBIERNO REGIONAL						
05-03-008-001-000	SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE						
05-03-008-002-000	SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE						
05-03-008-999-000	SUBVENCIÓN PARA OTRAS ACTIVIDADES						
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		6,009	6,008	1		
05-03-099-034-000	PROMOCIÓN DE SALUD		6,009	6,008	1		
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES						
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS	300,000	741,000	575,000	166,000		
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS						
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS						
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD						
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS						
06-03-000-000-000	INTERESES						
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES						
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD						
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	1,000	1,300	1,245	55	65	
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES						
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	1,000	1,300	1,245	55	65	
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	20,000	196,000	185,344	10,656	7,035	
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	20,000	180,000	172,535	7,465	7,035	
08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART.						
08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART	20,000	180,000	172,535	7,465	7,035	
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS						

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL					
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRÁNSITO					
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14. N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -					
08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL					
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - DE					
08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14 , N°6, INC. 1°, LEY N° 18.695 -					
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 , N°6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -					
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,					
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO					
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO					
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO					
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO					
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO					
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE					
08-02-008-000-000	INTERESES					
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS					
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN					
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO					
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN					
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS					
08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS					
08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE FONDO COMÚN MUNICIPAL					
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS					
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE					
08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS					
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS					
08-99-000-000-000	OTROS		16,000	12,809	3,191	
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO					
08-99-201-000-000	INGRESOS POR COBRO DE PAGOS EN					
08-99-202-000-000	INGRESOS POR COBRO DE PAGOS					
08-99-999-000-000	OTROS		16,000	12,809	3,191	
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
10-01-000-000-000	TERRENOS					
10-02-000-000-000	EDIFICIOS					
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS					
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS					
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS					
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS					
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS					
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2025
 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS					
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES					
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
11-01-999-000-000	OTROS					
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE					
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		12,260	12,259	1	
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
12-10-000-000-000	INGRESOSxPERCIBIR-L.MEDICAS Y OTROS		12,260	12,259	1	
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO					
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA					
13-01-999-000-000	OTRAS					
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE					
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y					
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS					
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
13-03-004-002-000	OTROS APORTES					
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO					
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143					
13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995					
13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19,657					
13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE					
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES					
13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN,					
13-03-008-000-000	DE GOBIERNO REGIONAL					
13-03-008-001-000	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO					
13-03-008-002-000	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA REGIONAL					
13-03-008-999-000	OTROS					
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS					
13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A..					
13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS					
13-06-001-000-000	DONACIONES DEL GOBIERNO DEL JAPON					
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO					
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO					
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2025
SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
T O T A L E S		3,443,857	5,381,648	5,170,477	211,171	16,435

NERIS LAGOS RUIZ
JEFA FINANZAS DPTO. SALUD

FRANCISCO CONEJEROS QUEZADA
POR ORDEN DEL ALCALDE

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 SALUD**

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	2,310,499	3,812,915	3,569,461	243,454	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1,524,030	1,963,357	1,902,879	60,478	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1,168,366	1,516,079	1,481,474	34,605	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	428,267	564,666	558,319	6,347	
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD					
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,					
21-01-001-002-003	TRINIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076					
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL					
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N°					
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	95,000	144,000	139,580	4,420	
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°					
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY	95,000	144,000	139,580	4,420	
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N° 450, DE					
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA					
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981					
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N°					
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. N° 3.551, DE 1981					
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429					
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	60,000	65,000	60,319	4,681	
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY N°					
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES					
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529					
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.	60,000	65,000	60,319	4,681	
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES					
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	80	80	63	17	
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97,	80	80	63	17	
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN					
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,					
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	8,568	2,568	1,626	942	
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501,					
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,					
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,					
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N°					
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200					
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N°					
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3°					
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	8,568	2,568	1,626	942	

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 SALUD**

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717					
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	14,888	20,888	18,027	2,861	
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	14,888	20,888	18,027	2,861	
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º,					
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE					
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY N° 19.112					
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY					
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY					
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY N° 19.432					
21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL					
21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL	85,000	100,815	97,521	3,294	
21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN	85,000	100,815	97,521	3,294	
21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.65 LEY N°					
21-01-001-028-004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.14 LEY N°					
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	5,296	6,396	5,560	836	
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°	5,296	6,396	5,560	836	
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO					
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	28,000	32,000	30,756	1,244	
21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS					
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N°					
21-01-001-044-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	428,267	564,666	558,319	6,347	
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD	428,267	564,666	558,319	6,347	
21-01-001-998-000	APLICACION INCISO 5º DEL ART. LEY 21.526					
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	15,000	15,000	11,384	3,616	
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	35,000	75,657	74,249	1,408	
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR		22,657	22,656	1	
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	35,000	53,000	51,593	1,407	
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	271,353	263,353	260,883	2,470	
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL					
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA					
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	221,353	224,353	222,730	1,623	
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO	221,353	224,353	222,730	1,623	
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	50,000	39,000	38,152	848	
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN					
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO					

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 SALUD**

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY	50,000	39,000	38,152	848	
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	5,511	4,811	3,049	1,762	
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264					
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2,064	1,064	191	873	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	3,447	3,747	2,858	889	
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR					
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	43,800	103,457	83,225	20,232	
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	12,000	17,496	17,262	234	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	6,500	7,000	6,935	65	
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5,500	10,496	10,327	169	
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	4,000	4,004	4,003	1	
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	26,000	80,157	60,867	19,290	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	26,000	80,157	60,867	19,290	
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	1,800	1,800	1,093	707	
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	666,469	1,167,476	1,109,815	57,661	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	568,592	997,092	965,512	31,580	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	200,000	350,500	341,647	8,853	
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD					
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,					
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL					
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	50,000	88,000	85,412	2,588	
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°					
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N°	50,000	88,000	85,412	2,588	
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA					
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981					
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N°					
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD,					
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN					
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429					
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11,					
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	50,000	106,000	104,291	1,709	
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY					
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY					
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES					
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529					
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS					
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.	50,000	106,000	104,291	1,709	
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES					
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 SALUD

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97,						
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN						
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,						
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1,000	1,500	1,047	453		
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501,						
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE						
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,						
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº						
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200						
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY Nº						
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3						
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1,000	1,500	1,047	453		
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS						
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717						
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS						
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	4,000	3,500	1,710	1,790		
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	4,000	3,500	1,710	1,790		
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACIÓN DE						
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL						
21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL	40,000	61,000	58,801	2,199		
21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN	40,000	61,000	58,801	2,199		
21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY Nº 19.112						
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA						
21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	1,708	1,708	1,338	370		
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº	1,708	1,708	1,338	370		
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO						
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	14,749	23,749	20,275	3,474		
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS						
21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	200,000	350,500	341,647	8,853		
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	7,135	10,635	9,346	1,289		
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	18,000	37,934	37,429	505		
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR		5,934	5,934			
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	18,000	32,000	31,496	504		
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	57,772	73,272	63,768	9,504		
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL						
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA						
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA						
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	47,772	63,769	63,768	1		
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA						
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO						
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO	47,772	63,769	63,768	1		
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10,000	9,503		9,503		

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO					
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY	10,000	9,503		9,503	
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	4,605	5,105	3,954	1,151	
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS					
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY Nº 19.264					
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE					
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1,736	1,736	1,485	251	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2,869	3,369	2,470	899	
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR					
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	17,500	54,073	39,150	14,923	
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	7,500	10,514	10,317	197	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4,500	4,700	4,664	36	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3,000	5,814	5,653	161	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	800	1,122	1,121	1	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	9,000	42,037	27,494	14,543	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	9,000	42,037	27,494	14,543	
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	200	400	219	181	
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	120,000	682,082	556,768	125,314	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS					
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS					
21-03-003-000-000	JORNALES					
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL					
21-03-004-001-000	SUELDOS					
21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR					
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES					
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS					
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS					
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL					
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA					
21-03-999-000-000	OTRAS	120,000	682,082	556,768	125,314	
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464					
21-03-999-999-000	OTRAS	120,000	682,082	556,768	125,314	
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL					
21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO					
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA,					
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y					
21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES					
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y					
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS					
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN					

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 SALUD**

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,089,358	1,468,329	1,330,645	137,684	87,275	
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000	3,000	1,240	1,760		
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	1,000	3,000	1,240	1,760		
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES						
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2,000	2,000		2,000		
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES						
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	2,000	2,000		2,000		
22-02-003-000-000	CALZADO						
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56,000	56,000	51,001	4,999	4,500	
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	54,000	54,000	50,732	3,268	4,500	
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE	2,000	2,000	269	1,731		
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN						
22-03-999-000-000	PARA OTROS						
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	336,962	503,755	453,626	50,129	24,995	
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	6,000	8,793	8,218	575		
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE						
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	6,000	7,000	6,801	199	810	
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	180,000	254,000	253,817	183	17,901	
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	80,000	115,000	111,822	3,178	5,186	
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS						
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	11,000	26,000	16,603	9,397		
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS						
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	20,000	35,000	20,591	14,409	340	
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y						
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA						
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES	2,000	4,000	2,794	1,206	404	
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	20,000	28,000	17,235	10,765	354	
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO						
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y	9,000	9,000	4,820	4,181		
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS						
22-04-999-000-000	OTROS	2,962	16,962	10,927	6,035		
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	50,000	48,500	42,336	6,164	44	
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	37,000	35,500	32,640	2,860		
22-05-002-000-000	AGUA	5,000	5,300	5,257	43	44	
22-05-003-000-000	GAS	3,500	4,700	2,422	2,278		
22-05-004-000-000	CORREO						
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	2,000	500		500		
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	2,500	2,500	2,017	483		
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET						
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES						
22-05-999-000-000	OTROS						
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	107,000	93,304	67,808	25,496	4,215	

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	30,000	8,304	7,558	746	
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	60,000	65,000	47,776	17,224	4,215
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE					
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	10,000	10,000	6,626	3,374	
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS	4,000	5,000	4,408	592	
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,000	3,000	1,000	2,000	
22-06-999-000-000	OTROS	2,000	2,000	439	1,561	
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7,000	12,000	6,234	5,766	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,000	1,000		1,000	
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	6,000	11,000	6,234	4,766	
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y					
22-07-999-000-000	OTROS					
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	476,000	529,000	526,791	2,209	47,851
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	96,000	77,520	76,956	564	13,376
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	96,000	53,300	52,931	369	8,318
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES					
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	4,000	3,000	2,243	757	
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES					
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA					
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES					
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO					
22-08-999-000-000	OTROS	280,000	395,180	394,661	519	26,157
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	10,996	15,996	10,426	5,570	893
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS					
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	1,000	1,000		1,000	
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS					
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS					
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	9,996	14,996	10,426	4,570	893
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS					
22-09-999-000-000	OTROS					
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	18,000	26,000	6,060	19,940	
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y					
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	18,000	26,000	6,060	19,940	
22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS					
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS					
22-10-999-000-000	OTROS					
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	17,000	171,374	160,242	11,132	4,777
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 SALUD

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1,000	14,642	11,906	2,736		
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	6,000	8,000	4,759	3,241	402	
22-11-999-000-000	OTROS	10,000	148,732	143,577	5,155	4,376	
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	7,400	7,400	4,882	2,518		
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	5,400	5,400	4,882	518		
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO						
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	2,000	2,000		2,000		
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS						
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES						
22-12-999-000-000	OTROS						
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD						
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES						
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES						
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR						
23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL						
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES						
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO						
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA						
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS						
24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS,						
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS						
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS						
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO						
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS						
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS						
24-01-009-000-000	EDUCACION PREBASICA - PERSONAS						
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR						
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR						
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD						
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES						
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES						
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE						
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES						
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS						
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE						
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS						
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS						
24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES						
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE						
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS						

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 SALUD

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS						
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS						
24-03-092-001-000	ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695						
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 -						
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO N° 900, DE 1996,						
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES						
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN						
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN						
24-03-101-002-000	A SALUD						
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS						
24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES						
24-07-001-000-000	A MERCOCIUDADES						
24-07-099-000-000	A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES						
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO						
25-01-000-000-000	IMPUESTOS						
25-99-000-000-000	TRANSFERENCIAS						
25-99-002-000-000	INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE						
25-99-999-000-000	OTROS						
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	10,000	23,591	23,590	1		
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	10,000	23,591	23,590	1		
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS						
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS						
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE						
26-04-003-000-000	APLICACIÓN COBROS JUDICIALES A FAVOR						
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS						
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	14,000	49,000	26,946	22,054	1,329	
29-01-000-000-000	TERRENOS						
29-02-000-000-000	EDIFICIOS						
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS						
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	1,000	7,000	2,366	4,634		
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	9,000	30,000	16,802	13,198	1,329	
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,000	3,000	450	2,550	450	
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA	6,000	21,000	12,279	8,721		
29-05-999-000-000	OTRAS	2,000	6,000	4,073	1,927	879	
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4,000	12,000	7,778	4,222		
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	4,000	12,000	7,778	4,222		
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES						
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS						
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES						
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN						
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS						

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2025
 SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS					
30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES					
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO					
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS					
30-01-004-000-000	BONOS O PAGARES					
30-01-999-000-000	OTROS					
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES					
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN					
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS					
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS					
31-02-000-000-000	PROYECTOS					
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS					
31-02-003-000-000	TERRENOS					
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES					
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO					
31-02-006-000-000	EQUIPOS					
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS					
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS					
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS					
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS					
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO					
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO					
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA					
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS					
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS					
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS					
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS					
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	20,000	27,813	27,813		
34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA					
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA					
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS					
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA					
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS					

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2025
SALUD

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES					
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	20,000	27,813	27,813		
TOTALES		3,443,857	5,381,648	4,978,456	403,192	88,604

NERIS LAGOS RUIZ
JEFA FINANZAS DPTO. SALUD

FRANCISCO CONEJEROS QUEZADA
POR ORDEN DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
69140800 - 0	I MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
9863684 - 6	VICTOR RAMON TORO LEIVA	
DOMICILIO		
ARTURO PRAT 202 ALCALDIA		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
16	SAN NICOLÁS	(42) 443678410
CORREO ELECTRÓNICO		
DAFNICOLAS@GMAIL.COM		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 05/05/2026 , siendo válido en todo el territorio nacional.

ALEJANDRO ENRIQUE SALAZAR AGUIRRE
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

m13K14Pp



ASA /

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

C E R T I F I C A D O

PATRICIO GASSET ESPINOZA, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de San Nicolás, certifica que este Departamento no presenta deudas previsionales pendientes, habiéndose declarado y pagado a la fecha, las imposiciones correspondientes al 31 de Diciembre de 2025.

Se extiende el presente certificado, Para cuenta Pública 2025.




PATRICIO GASSET ESPINOZA
Jefe de Finanzas DAEM

San Nicolás, Enero de 2026.-

DECLARACIÓN JURADA

Yo **NERIS LAGOS RUIZ**, Jefa de Administración y Finanzas del Departamento de Salud de San Nicolás, declaro que éste departamento se encuentra al día en el pago de las Obligaciones Previsionales y de Salud del año 2025, respecto del personal que trabaja en Atención Primaria de Salud Municipal, no existiendo a la fecha deuda por dichos conceptos.

A continuación, se adjunta detalle mensual de pagos realizados durante el año 2025.

Mes y año Remuneraciones	Fecha de pago	N° Planilla	Monto cancelado	Instituciones previsionales	N° funcionarios
Enero 2025	07/02/2025	202501080407-8	39.723.553	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutual de Seguridad, IPS Fonas	141
Febrero 2025	06/03/2025	202502069361-4	42.490.971	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutual de Seguridad, IPS Fonas	151
Marzo 2025	08/04/2025	202503086330-5	42.703.053	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutual de Seguridad, IPS Fonasa	151
Abril 2025	08/05/2025	202504082422-7	56.424.067	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutual de Seguridad, IPS Fonas	154
Mayo 2025	06/06/2025	202505081719-9	43.013.254	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutual de Seguridad, IPS Fonas	154
Junio 2025	07/07/2025	202506072751-1	56.904.514	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutual de Seguridad, IPS Fonasa	155
Julio 2025	07/08/2025	202507083514-2	43.342.848	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutual de Seguridad, IPS Fonas	154
Agosto 2025	08/09/2025	202508084290-2	49.624.790	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutual de Seguridad, IPS Fonasa	154
Septiembre 2025	06/10/2025	202509062367-2	61.474.084	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutual de Seguridad, IPS Fonasa	155
Octubre 2025	06/11/2025	202510067249-9	46.659.587	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutual de Seguridad, IPS Fonasa	156
Noviembre 2025	09/12/2025	202511095379-8	56.132.471	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutual de Seguridad, IPS Fonasa	155
Diciembre 2025	09/01/2026	202512095111-4	60.934.073	Previred: AFP, Isapres, CCAF Los Andes, Mutual de Seguridad, IPS Fonasa	155



NERIS LAGOS RUIZ
JEFA DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE SALUD SAN NICOLAS

San Nicolás, 14 de enero de 2026 .-

